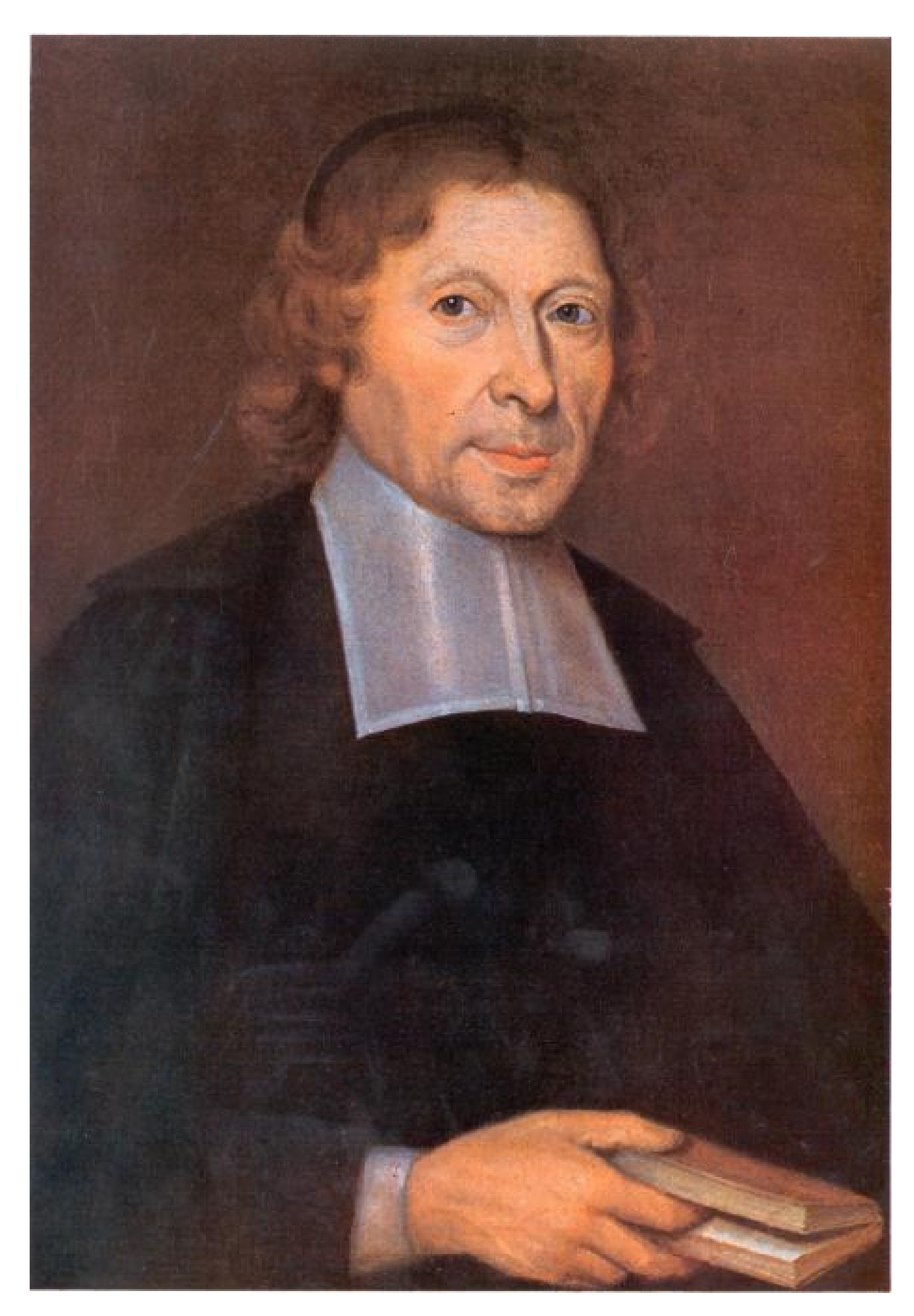


Juan Bautista de La Salle.
Cuadro llamado de la «rue de Sèvres»; se remonta a principios del siglo XVIII

SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE

OBRAS COMPLETAS

III

Obras catequísticas

1. Deberes del cristiano I (texto seguido)
2. Deberes del cristiano II (por preguntas y respuestas)
3. Deberes del cristiano III - Del culto exterior y público
4. Compendio mayor de los deberes del cristiano
5. Compendio menor de los deberes del cristiano
6. Instrucciones y oraciones para la Santa Misa, la confesión y la comunión
7. Ejercicios de piedad que se hacen durante el día en las Escuelas Cristianas
8. Cánticos espirituales

Obras Completas de san Juan Bautista de La Salle

Traducción, introducción general y presentación de cada obra:

José María Valladolid, fsc.

Equipo Asesor:

Alain Houry, fsc., director de «Études Lasalliennes»
Guillermo Dañino, fsc.
Pascual Maymí, fsc.
Bernardo Montes, fsc.
Luis Varela, fsc.

Equipo corrector:

Eulogio Bravo, fsc.
Jesús Congel, fsc.
Josep M.ª Segú, fsc.

11

DEBERES DEL CRISTIANO I

DC 1

LES DEVOIRS
D'UN CHRÉTIEN
ENVERS DIEU,
ET
LES MOYENS
DE POUVOIR
BIEN S'EN ACQUITER:
DIVISE' EN DEUX PARTIES.



A PARIS,
Chez ANTOINE CHRE'TIEN,
Imprimeur Juré-Libraire de l'Université,
Pont Saint Michel.

M. DCCIII.
Avec Aprobation & Privilege du Roy.

Portada de la edición príncipe de *Les Devoirs d'un chrétien*,
publicada en París en 1703

DEBERES DEL CRISTIANO PARA CON DIOS
Y MEDIOS PARA CUMPLIRLOS DEBIDAMENTE

Presentación de la obra

1. Un bloque de cinco obras catequísticas.

Este libro de san Juan Bautista de La Salle forma parte de un conjunto de cinco obras, y para comprenderlo debidamente hay que considerar las cinco en bloque.

Estos cinco libros son:

1. Deberes del cristiano para con Dios, por preguntas y respuestas.
2. Del culto exterior y público..., tercera parte de los Deberes del cristiano, también por preguntas y respuestas.
3. Compendio mayor de los Deberes del cristiano...
4. Compendio menor de los Deberes del cristiano...
5. Deberes del cristiano para con Dios... en texto seguido.

¿Qué significado y destino tiene cada uno de estos escritos? Tratemos de comprenderlos.

El 2 de noviembre de 1702 el «superior de las escuelas cristianas», es decir, Juan Bautista de La Salle, solicitó permiso para publicar un lote de obras que había compuesto.
El lote constaba de nueve apartados, y todas las obras se relacionaban con la enseñanza que se impartía en las Escuelas Cristianas. Para obtener la autorización de publicarlas era necesario obtener, antes, la aprobación de la autoridad eclesiástica, a través del censor.

El 5 de enero de 1703 el censor Ellies du Pin daba parecer muy favorable sobre las obras y su autorización. Con esta aprobación se podía solicitar el permiso para imprimir las obras, y éste se concedió el 23 de enero. Después del permiso había que obtener la concesión real, o Letras de impresión, y se obtuvieron el 28 de enero, firmadas en Versalles. Finalmente, esta concesión se tenía que inscribir en el Registro, lo cual quedó hecho el 6 de febrero de 1703. El proceso había durado, pues, tres meses y cuatro días desde que se presentaron al censor hasta que se obtuvo la autorización de imprimirlas.

Las cinco obras que consideramos ocupaban, dentro del lote presentado, los apartados 4.º, 5.º y 6.º, con el siguiente orden:

4.º El *Catecismo de los Hermanos de las Escuelas Cristianas,* o *Deberes del cristiano para con Dios, por preguntas y respuestas*, presentado en cuatro manuscritos.
5.º Dos *compendios del Catecismo anterior, uno mayor y otro menor,* que se habían de publicar por separado y en distinto tamaño (uno en 12.º y otro en 16.º).
6.º Otro manuscrito, en tres volúmenes, titulado *Instrucciones Cristianas,* o *Deberes del cristiano para con Dios y medios para cumplirlos debidamente,* que habían de imprimirse en un solo volumen.

Este orden y la forma de titular las obras nos dicen varias cosas. En primer lugar, que quien presenta las obras de todo el lote en ese orden deja entender que la primera de las cinco obras es el *Catecismo de los Hermanos de las Escuelas Cristianas;* que luego le siguen los *dos compendios*, y que el último es el tratado de texto seguido, al que no se le llama «catecismo», sino *Instrucciones Cristiana*s.

2. El orden de composición y los destinatarios.

Lo arriba indicado también pone de manifiesto el orden de composición de las cinco obras.

El fundador se dio cuenta de que los Hermanos necesitaban un texto seguro y conciso para explicar la religión a los alumnos en las Escuelas. Y él, doctor en Teología, puso manos a la obra. Seguramente el texto tuvo que elaborarlo bastante antes de decidir imprimirlo, es decir, con anterioridad a 1702. Pudo ocurrir, y es una suposición, que los Hermanos dispusieran de algunas copias manuscritas, ya que necesitaban conocer debidamente lo que tenían que explicar en la escuela, y era éste, precisamente, el texto que contenía la materia que habían de explicar a los alumnos y lograr que lo aprendieran de memoria. Se trataba de un Catecismo, es decir, elaborado por preguntas y respuestas; y era el *Catecismo de los Hermanos de las Escuelas Cristianas,* esto es, el que se empleaba en las Escuelas Cristianas de los Hermanos, porque en aquel tiempo existían bastantes otros catecismos para enseñar la religión.

Pero si el texto, antes de ser impreso, tenía que utilizarse, como cabe suponer, a través de algunas copias manuscritas, resultaría realmente difícil que cada Hermano dispusiera de su ejemplar. ¿Acaso se tenía una copia en cada Casa? Lo que no se podía dejar en el aire era la explicación de la religión en la escuela.

Era, pues, oportuno disponer de un resumen suficientemente amplio en las Casas, para que los maestros pudieran utilizarlo en la Escuela. Probablemente de esta necesidad surgieron los dos Compendios, que recogen lo esencial del Catecismo, pero prescindiendo de muchísimas cosas. El Compendio Mayor era, sin duda alguna, para uso del maestro, porque hay una indicación muy clara, al especificar que el maestro, en algunas preguntas, dispone de dos conceptos o términos para la misma cuestión, y que sólo debía formular la pregunta con uno de ellos. Cuando esta obra se imprimió esos conceptos distintos van separados por una conjunción u otras palabras en cursiva. El maestro debía escoger el término más adecuado a la edad de los alumnos. Esto no se dice a propósito del Compendio Menor, y sin embargo también se hace la separación de cuestiones similares por medio de alguna palabra en itálica. Señal evidente de que también este Compendio era para uso del maestro.

Recordemos que la forma de explicar la religión era la siguiente: el maestro leía una cuestión, la explicaba breve pero adecuadamente, y por medio de preguntas y subpreguntas se cercioraba de que los alumnos lo habían entendido correctamente. Luego expresaba el concepto que los alumnos debían retener, con la pregunta y la respuesta. El maestro se la hacía repetir a varios alumnos, unas veces siguiendo el orden de los bancos, otras de forma salteada. Si alguno se equivocaba o no recordaba la respuesta, el maestro indicaba a un alumno para que la corrigiera o respondiera a ella. Tenía que procurar que todos los alumnos conocieran el texto de memoria.

En cuanto al Compendio Menor, se trataba de una síntesis muy reducida de las cosas que el Hermano no podía dejar de explicar, y que era conveniente tenerlas siempre a mano. No

sigue exactamente el mismo esquema que el Compendio Mayor. Cabe preguntarse cuál de los dos Compendios fue compuesto antes, pero no hay datos suficientes para responder. Sin embargo, se advierte que el Compendio Menor es, en ocasiones, más preciso que el Compendio Mayor.

Los Deberes del cristiano en texto seguido.

Y aquí llegamos al quinto libro, es decir, los *Deberes del cristiano en texto seguido,* que fue presentado al censor en tres volúmenes manuscritos, para ser impreso en un solo volumen.

¿Por qué lo compuso el santo fundador y a quiénes iba dirigido? Ciertamente el santo se percató de que los Hermanos necesitaban un texto suficientemente amplio sobre las materias que tenían que explicar en el catecismo, y él mismo lo compuso con esa mira, teniendo en mente, al mismo tiempo, que podría servir no sólo para la preparación de los Hermanos, sino también para instrucción de otras personas adultas. Lo que está claro es que no se trata de un catecismo, al estilo tradicional, por preguntas y respuestas, sino de un tratado. Y en varias ocasiones es claro que la forma de tratar el tema no se dirige sólo a los Hermanos, sino a cristianos adultos, en el estado matrimonial y con diversos empleos.

Saturnino Gallego afirma que este libro es posterior al *Catecismo*, pero no da razones de su afirmación; y asegura también que éste se imprimió antes que los otros dos.

La realidad es que este libro, al que se le ha conocido a lo largo de los años como *Deberes I,* se imprimió al mismo tiempo que el *Catecismo*, es decir, los *Deberes por preguntas y respuestas*, al que se le ha llamado tradicionalmente *Deberes II*.

Efectivamente, la imprenta de Antoine Chrétien terminó la impresión de ambos libros el 26 de mayo de 1703. El que se llama tradicionalmente *Deberes III,* es decir, la parte tercera del *Catecismo por preguntas y respuestas,* se terminó de imprimir el 4 de julio de 1703.

Conviene notar, sin embargo, que esta forma de denominarlos no es totalmente correcta. En efecto, el Catecismo por preguntas y respuestas no es la segunda parte de los *Deberes del cristiano* en texto seguido, sino que es una obra distinta; ésta es, en realidad, una obra paralela, de redacción distinta y más desarrollada, pero con la misma estructura interna. En efecto, tanto los *Deberes en texto seguido* como los *Deberes por preguntas* constan de dos partes:
a) Los medios para conocer a Dios.
b) Los medios para amar a Dios.
Ambas partes van bien separadas en cada libro.
La tercera parte del *Catecismo* es el *Culto exterior y público,* editado como volumen aparte, y también por preguntas y respuestas.

Los *Deberes en texto seguido* son la ampliación del *Catecismo*, en el mismo orden de temas; pero la tercera parte, a la que también hace referencia, no aparece compuesta en texto seguido. ¿Por qué? ¿Tal vez porque el texto por preguntas y respuestas ya está suficientemente explicado en sí mismo, y los Hermanos no necesitaban ninguna otra ampliación de la materia para sus catecismos?

Los dos Compendios, el Mayor y el Menor, probablemente también se imprimieron, pero algo más tarde, pues lo que sabemos con certeza es que fueron depositados en el Despacho real el 6 de agosto de 1706. Con todo, podría tratarse de una reimpresión, porque también

se reimprimieron en las mismas fechas los *Deberes por preguntas* y los *Deberes en texto seguido;* y todos ellos figuran en la autorización de reimpresión solicitada por Antoine Chrétien el 8 de febrero de 1705, y concedida el 26 de marzo.

La difusión de los Deberes del cristiano en texto seguido.

De todas formas, de los cinco libros de que hablamos, los *Deberes en texto seguido* se difundió de manera sorprendente. Saturnino Gallego indica que tuvo al menos 301 ediciones, de las cuales 21 en el siglo XVIII, y las demás en el XIX.

El santo fundador realizó durante su vida tres ediciones de los *Deberes en texto seguido*; en 1703, en 1705 y en 1716.

La reimpresión de 1705 está realizada también por Antoine Chrétien, en París. Aunque la primera página es igual que en la primera edición y consta 1703, al final del libro se añade el nuevo permiso con su fecha, 13 de abril de 1705, y registrado el 23 de abril. Es lógico que esta segunda edición no pudo aparecer antes de esa fecha, es decir, abril de 1705.

La edición de 1716 está realizada en Grenoble, por Matthieu Petit, y tuvo algunas dificultades para su publicación.
En efecto, con la censura realizada en su día para la primera edición por Ellies du Pin, se obtuvo un nuevo permiso de impresión el 10 de diciembre de 1711, válido para cinco años, Las Letras Reales se dieron en Versalles el 19 de diciembre de 1711, a favor del señor De La Salle, autor de dichas obras. Se trataba del *Catecismo por preguntas,* de los *dos Compendios* y de los *Deberes del cristiano en texto seguido*.

¿Cuál es la razón de que se retrasara tanto la edición? Maillefer (pp. 241-242) y Blain (II, p. 102) nos dan una posible pista en las biografías del santo; y otra pista la tenemos en la mención que figura en el registro de unas obras enviadas por el señor De La Salle para obtener permiso de edición. Lleva fecha de 6 de febrero de 1715.

Maillefer nos dice que La Salle aprovechó su estancia en Grenoble para retocar algunos puntos de la obra *Deberes del cristiano en texto seguido*. Y también lo dice Blain. Probablemente La Salle trató de acomodar algunos puntos de su obra al contenido de la bula *Unigenitus*, en todo lo referente al papa, y al haber cambiado parte del texto, solicitaba nueva censura. Sabemos que los ánimos estaban divididos en Francia, con lo que llamaban «los problemas de la época». Había no pocos eclesiásticos que se oponían a la bula. En cambio, La Salle la aceptó sin ningún titubeo, por su fidelidad a la Santa Sede. El hecho es que el censor de esta ocasión, cuyo nombre no figura, dio informe negativo. Maillefer, por su parte, dice que las modificaciones no fueron del agrado del impresor. Por ello, y para evitar que caducase el permiso de cinco años, de 1711, tal vez La Salle se decidió por volver a editar el texto anterior sin cambios, que sí gozaba de aprobación.

En cuanto a las demás ediciones de los *Deberes del cristiano en texto seguido*, el *Cahier Lasallien n.º 20,* en la introducción, ofrece una recopilación de los ejemplares que se encuentran en la Biblioteca Nacional de París y en los Archivos de la Casa Generalicia.

La presente traducción de los *Deberes del cristiano en texto seguido* se ha realizado partiendo del texto original de la edición de 1703, publicado en el *Cahier Lasallien n.º 20* y reproducido en la edición francesa de las *Obras Completas.*

DC1

DEBERES DEL CRISTIANO PARA CON DIOS Y MEDIOS PARA CUMPLIRLOS DEBIDAMENTE

Prefacio que sirve de introducción a la primera parte

En ella se trata de la religión cristiana, de los cristianos, de los signos para conocerlos y de las virtudes que les son propias

DC1 0,0,1 Tener una profesión y no saber en qué consiste, ignorando, incluso, qué significa el nombre que por ella se tiene, a qué obliga, y cuáles son los deberes esenciales de ese estado, parece algo totalmente contrario al sentido común y a la recta razón. Sin embargo, eso resulta ser bastante corriente para la mayor parte de los cristianos. Son cristianos sin saber en qué consiste serlo, y muy pocos se preocupan de instruirse sobre qué debe hacerse para vivir de acuerdo con esta profesión.

Por eso, teniendo el propósito de formar al cristiano y ofrecerle los medios para llevar una vida digna de su estado y del nombre que lleva, se ha pensado que era necesario darle a conocer, ante todo, qué es la religión cristiana, de la que se gloría; qué significa el nombre de cristiano, con el que se siente honrado; las señales que permiten discernir quiénes lo son, y las virtudes propias y peculiares de quienes están comprometidos en profesión tan santa y eminente.

Esto es lo que se pretende, ante todo, al comenzar la primera parte de este libro, que se propone tratar los deberes esenciales del cristiano.

DC1 0,0,2 La palabra religión significa propiamente una virtud que nos mueve a cumplir con nuestras obligaciones para con Dios. Por eso se ha dado el nombre de religión a las asambleas en que se tributa a Dios el culto que le es debido. Por eso, también, quienes reconocen a un Dios y se juntan para honrarlo, proclaman que profesan una religión. Sin embargo, sólo hay una que merece llevar ese nombre, y es la religión cristiana.

DC1 0,0,3 Se llama religión (y es la cristiana) el estado o la sociedad de numerosas personas de diferentes naciones que se han comprometido a cumplir con sus deberes para con Dios, en público y en particular, según el modo que Jesucristo enseñó.

Quienes profesan esta religión contraen estos compromisos al recibir el sacramento del bautismo, que da el ingreso en esta religión, del mismo modo que la circuncisión daba el ingreso en la de los judíos.

DC1 0,0,4 Debemos a Dios cuatro cosas, las cuales se cumplen en la religión cristiana: debemos conocerlo, adorarlo, amarlo y obedecerlo. Conocemos a Dios por la fe. Lo adoramos por la oración y el sacrificio. Lo obedecemos observando sus santos mandamientos y los de su Iglesia, y evitando el pecado, que Él nos prohíbe. Sólo podemos amarlo poseyendo su gracia, que nos hace agradables a

Él, y esa gracia sólo se nos concede a través de la oración y de los sacramentos. Estas cuatro cosas comprenden todo lo que se practica y lo que se aprende en la religión cristiana y católica, que es la única en que podemos cumplir con nuestros deberes para con Dios. E igualmente, sólo ella es la verdadera religión, y todas las demás que usurpan ese nombre son falsas e imaginarias, pues en ellas no se conoce al verdadero Dios ni se lo honra de la manera debida, tal como Él manda.

DC1 0,0,5 Se da el nombre de cristiano a todos los que pertenecen a esta religión. Ese nombre viene de Cristo, y significa discípulo e imitador de Jesucristo.

Sin embargo, no todos los que hacen profesión de cristianos son verdaderos discípulos de Jesucristo. Hay muchos que no tienen más que el nombre y la apariencia de cristianos, y su mala conducta deshonra a Jesucristo y la santidad de su religión.

Estos son: 1. Los herejes y los cismáticos, que se han apartado de la verdadera Iglesia. 2. Entre los católicos, aquellos cuya fe no está animada por el amor de Dios, que están apegados a las riquezas, a los placeres de los sentidos, y a las vanidades del siglo, y que no hacen de lo que mira al servicio de Dios y a su salvación su primera y principal ocupación.

DC1 0,0,6 Para ser cristiano basta con estar bautizado. Por eso los herejes y los cismáticos, cuyo bautismo es admitido por la religión católica, ya que es el mismo que el nuestro, son cristianos, igual que nosotros.

Pero esto no es suficiente para estar en la verdadera religión. Se necesita también ser católico, creer en Dios y en Jesucristo y en todo lo que Él nos enseñó, tanto por sí mismo como por medio de su Iglesia, y profesar públicamente lo que se cree.

Ni siquiera todo esto basta para ser buen cristiano; es necesario además estar animado por el Espíritu de Nuestro Señor Jesucristo y llevar vida conforme con la suya y con sus máximas, que se nos expresan en el Santo Evangelio y en todo el Nuevo Testamento.

DC1 0,0,7 Como los herejes llevan el nombre de cristianos, igual que los católicos, es necesario que haya algunas señales externas que distingan a los cristianos católicos de los que no lo son.

Siempre se ha reconocido en la Iglesia como cristianos católicos a quienes cumplen los ejercicios exteriores que se practican de manera habitual en nuestra religión, tales como asistir a la santa Misa y a los oficios divinos, recibir los sacramentos que instituyó Jesucristo, oír la palabra de Dios en las iglesias de los católicos, observar los domingos y las fiestas, así como la abstinencia y el ayuno que son prescritos. Pues parece difícil que una persona sea efectivamente de una profesión, y sobre todo de una religión, cuando exteriormente hace todo lo que hacen los demás, y no se distingue de ellos en nada, ni siquiera en las cosas que no se pueden realizar sin hacerse cierta violencia.

DC1 0,0,8 Con todo, cuando ha habido algún motivo para dudar de si una persona era verdaderamente católica, principalmente cuando ha ocurrido alguna perturbación en la Iglesia y ha surgido algún cisma o alguna herejía, no ha sido suficiente con que esa persona practicase los ejercicios habituales de nuestra religión, sino que se le ha exigido hacer profesión pública de su fe. Y a eso se

obliga a todos los herejes que quieren dejar el error, antes de recibirlos en el seno de la Iglesia; pues aunque las obras dan testimonio de la fe, no lo hacen, sin embargo, con tanta seguridad que no dejen lugar al engaño; y los sentimientos que se tienen no se dan a conocer, ordinariamente, sino expresándolos con palabras.

DC1 0,0,9 Esta pública profesión de fe siempre se ha considerado en la Iglesia como la señal más autorizada y la que mejor permite discernir a los cristianos católicos de quienes no lo son. Sin embargo, como hubiera sido difícil que todos los católicos recitasen a cada momento su símbolo y su profesión de fe, sobre todo en los países donde viven entre los herejes, para manifestar cuál fuere su religión y su creencia, la Iglesia ha establecido sabiamente que el signo de la santa cruz, realizado sobre uno mismo, sirva por lo común para distinguir a los cristianos católicos de todas las demás personas.

DC1 0,0,10 El signo de la santa cruz se hace llevándose la mano derecha a la frente y diciendo: ***En el nombre del Padre;*** luego sobre el pecho, diciendo: ***y del Hijo;*** después al hombro izquierdo, diciendo: ***y del Espíritu;*** y de él al hombro derecho, diciendo: ***Santo. Amén***. O bien, en latín: ***In nomine Patris, et Filii et Spiritus Sancti. Amen.***

DC1 0,0,11 El uso de este signo es tan antiguo como la Iglesia. Tertuliano, que vivía hacia finales del siglo segundo, nos asegura que la tradición nos lo dejó, la costumbre lo confirmó y la fe nos mueve a practicarlo. Él mismo testifica que los cristianos de su tiempo tenían la costumbre de marcar sobre su frente el signo de la santa cruz al caminar, al entrar en casa, al salir, al vestirse, al acostarse, al entrar en un cuarto, al sentarse a la mesa, al encender una candela, al sentarse, en la conversación y, en fin, en todas sus acciones.

Y san Jerónimo, escribiendo a Eustoquio, le recomienda que en cualquier acción y en cualquier actividad trace su mano el signo de la santa cruz. Y no hay cristiano que no deba hacer lo mismo.

DC1 0,0,12 El beneficio que se consigue haciendo la señal de la cruz es tan grande, que san Cirilo dice que es la gracia de los fieles y el terror de los demonios.

En efecto, por medio de este signo mostramos en todo momento, si queremos, que somos cristianos; y también por medio de él elevamos a Dios nuestro corazón, le ofrecemos nuestras acciones, le pedimos su ayuda y su gracia, y rechazamos las tentaciones. Y san Ambrosio nos garantiza que este signo nos protege contra todos los demonios.

DC1 0,0,13 Sin embargo, estos beneficios no se obtienen cuando se hace la señal de la santa cruz por costumbre o a modo de rutina, como lo hacen con frecuencia la mayoría de los cristianos, sino sólo cuando se hace con fe, con respeto y con devoción verdaderamente interior.

Cada vez que se hace esta señal adorable, habría que recordar que se manifiesta a Dios que la acción se va a realizar en nombre de la Santísima Trinidad; y que si se le pide alguna gracia, se pide en nombre de Nuestro Señor Jesucristo y por los méritos infinitos de su Pasión. Sin duda, no hay nada que nos permita obtener con más facilidad y con mayor bendición lo que deseamos.

DC1 0,0,14 Si hay señales externas que permiten a todos los hombres conocer al cristiano, hay también prácticas interiores que son las únicas que le permiten presentarse

como tal ante Dios, y éstas son las virtudes que le son peculiares.

DC1 0,0,15 Las virtudes ordinarias se llaman morales, porque sirven para regular las costumbres. Este tipo de virtudes pueden practicarlas también, al menos exteriormente, los herejes y los infieles, igual que los verdaderos cristianos. Pero si son peculiares de los cristianos, no es sino en la manera que tienen de realizar sus acciones con la gracia, por la moción del Espíritu de Dios y con la pura intención de agradarle.

DC1 0,0,16 Existen tres virtudes que no son de esta naturaleza y que son tan propias de los cristianos que no pueden ser practicadas por ningún otro. Estas virtudes son la fe, la esperanza y la caridad, que se llaman teologales porque hacen referencia a Dios y lo tienen como objeto.

DC1 0,0,17 La fe es una virtud y luz sobrenatural por la que se cree firmemente todo lo que la Iglesia propone creer de parte de Dios.

La esperanza es virtud sobrenatural por la que se confía en Dios y se espera de Él la salvación eterna y las gracias que se le piden para obtenerla, fundamentada en los méritos de su Hijo Jesucristo.

La caridad es una virtud sobrenatural por la que se ama a Dios más que a sí mismo y más que a todas las cosas, y al prójimo como a sí mismo, por amor de Dios.

Se dice que estas virtudes son sobrenaturales, es decir, por encima de la naturaleza, porque es Dios quien las da y, por nosotros mismos, no podemos adquirirlas, ni merecerlas, ni incluso practicarlas.

DC1 0,0,18 Estas tres virtudes son propiamente las que hacen al cristiano, y todo lo que le sostiene en su religión. Y aunque las tres le son siempre muy necesarias, con todo, puede decirse que sólo son dos las que abarcan sus deberes esenciales, que son la fe y la caridad.

Estas dos virtudes son las que constituyen al verdadero cristiano; sin ellas no puede llevar vida cristiana ni ser agradable a Dios, ni ser nunca feliz. En efecto, todo lo que debe hacer en este mundo un cristiano es conocer a Dios y amarlo. A eso se reducen todas sus obligaciones. Se conoce a Dios por la fe, y la caridad es la que nos permite amarlo.

Así, pues, como estas dos cosas, conocer a Dios y amarlo, deben constituir la ocupación del cristiano, serán también el tema de los dos tratados de esta primera parte.

DC1 100

Primera parte

DE LOS DOS DEBERES DEL CRISTIANO PARA CON DIOS, QUE SON CONOCERLO Y AMARLO

Tratado primero

Del primer deber del cristiano, que es conocer a Dios

DC1 101

Capítulo 1.º

De la fe, por medio de la cual conocemos a Dios en este mundo

Puesto que Jesucristo dice en el Santo Evangelio que la vida eterna consiste en conocer al único Dios verdadero, y a Jesucristo, su Hijo, a quien envió a la tierra, todo aquello a lo que debe aplicarse el cristiano en esta vida es conocer a Dios en sí mismo, y todo lo que ha hecho, y al Hijo de Dios hecho hombre, y cuanto obró por nuestra salvación. A eso se reducen todas las verdades que sólo debemos conocer.

DC1 101,1 **Sección primera**
Qué es la fe.

DC1 101,1,1 Como nuestro espíritu es demasiado limitado para penetrar por sí mismo las cosas de Dios, y puesto que no es la voluntad de Dios que en esta vida las conozcamos en sí mismas, tal cual son, hemos de contentarnos con creer todas estas cosas, con total sumisión de espíritu. Para esto es necesario que Dios nos ilumine y que recibamos de Él una luz sobrenatural, que es lo que llamamos fe.

DC1 101,1,2 Tener fe es creer lo que se nos dice, y creer una cosa es conocerla sólo por el relato de otro, y asentir a él. Hay dos clases de fe, la fe divina y la fe humana.

La fe humana es la que induce a creer las cosas que declaran los hombres. Podemos equivocarnos al creerlas, porque los hombres, incluso los más santos, los más sabios y los más esclarecidos, son capaces de caer en el error y en la mentira.

DC1 101,1,3 La fe divina es una virtud que mueve a creer con sumisión de espíritu y de corazón todo lo que Dios ha revelado, y con firmeza, todo lo que la Iglesia propone creer. Con sumisión de espíritu, porque Dios lo ha dicho, y con firmeza, porque Dios no puede equivocarse ni querer engañarnos.

Es cierto que no conocemos lo que Dios ha dicho y lo que nos propone creer, sino porque la Iglesia nos lo asegura; sin embargo, debemos estar tan seguros de ello como si el mismo Dios nos lo dijese, ya que la Iglesia goza del poder y de la autoridad de Dios, y es la depositaria de las sagradas verdades que desea darnos a conocer. Esto es lo que mueve a san Agustín a decir que no creería el santo Evangelio si no estuviera obligado a ello por la autoridad de la Iglesia.

DC1 101,1,4 Sólo Dios es quien nos da la fe, para iluminar nuestro espíritu y darle a conocer cuanto no podemos alcanzar sino por medio de Él. En el bautismo es donde recibimos este precioso don.

DC1 101,1,5 Todos están obligados a creer, en general, cuanto la Iglesia cree y propone creer, sin dudar, sin titubear y sin curiosidad alguna. Pero no basta con creer en general todo lo que la Iglesia nos propone; hay misterios que tenemos obligación de creer y conocer claramente y en particular, y son éstos: que hay un solo Dios, en tres personas, Padre, Hijo y Espíritu Santo; que el Hijo de Dios, segunda persona de la Santísima Trinidad, se hizo hombre y murió en cruz para apartarnos del pecado y librarnos de las penas del infierno; que después de esta vida habrá un paraíso como recompensa de los buenos, y un infierno para castigo de los malos, y que no tendrán fin.

Si uno no cree en particular y claramente todos estos misterios, no podrá salvarse, pues las verdades que contienen son los principios esenciales y los fundamentos de nuestra religión.

DC1 101,2 **Sección segunda**
De la obligación de hacer actos de fe.

DC1 101,2,1 Si estamos obligados a creer y a conocer los principales misterios de nuestra religión, debemos, por consiguiente, hacer de vez en cuando, y a menudo, actos de fe sobre estos divinos misterios. Hay incluso algunas situaciones particulares en que no puede uno dispensarse de hacerlos, y son, principalmente, éstas: cuando se comienza a tener uso de razón, cuando se está tentado contra la fe, cuando se recibe algún sacramento y cuando se halla uno en el artículo de la muerte.

Hay dos maneras distintas de hacer actos de fe, pues se pueden hacer en general, sobre todos los misterios de nuestra religión, o en particular, sobre uno de esos misterios, como el de la Santísima Trinidad o el de la Encarnación.

DC1 101,2,2 Se hace un acto de fe en general, de la manera siguiente: Dios mío, creo firmemente todo lo que la Iglesia manda creer, porque Tú se lo has revelado.

Un acto de fe en particular, sobre uno de los misterios de nuestra religión, por ejemplo sobre el misterio de la Santísima Trinidad, se hace así: Dios mío, creo firmemente que eres un solo Dios en tres personas, Padre, Hijo y Espíritu Santo, porque la Santa Iglesia nos lo propone y Tú eres quien se lo ha revelado.

Igualmente se pueden hacer actos de fe sobre el misterio de la Encarnación, o del Santísimo Sacramento del Altar, o sobre cualquier otro misterio.

DC1 101,2,3 No hay que limitarse a hacer sólo actos de fe especulativa, es decir, sobre las verdades que sólo hay que creer. Hay que hacer, además, y a menudo, actos de fe práctica, es decir, sobre las verdades que hay que practicar.

Hay que hacer este tipo de actos de fe práctica particularmente cuando está uno tentado de ofender a Dios, o de transgredir alguna de las verdades prácticas, o cuando se tiene dificultad o inconveniente para practicarlas.

Por ejemplo, cuando se experimenta dificultad en perdonar a los enemigos, es conveniente decir: Salvador mío, Jesucristo, creo firmemente que no sólo hay que perdonar a los enemigos, sino que hay que amarlos, rogar a Dios por ellos y

hacerles bien, pues Tú lo has dicho y lo has enseñado en el Santo Evangelio.
Igualmente, cuando se está tentado contra la pureza, es conveniente decir: Dios mío, creo que los impuros no poseerán el reino de Dios, porque Tú nos lo has enseñado por boca de san Pablo.
De este modo es como hay que hacer actos de fe sobre todo tipo de verdades prácticas, para impregnarse del horror al vicio y para animarse al bien y estimularse a la virtud.

DC1 101,2,4 No es necesario que los actos de fe que hacemos los pronunciemos con la boca, a menos que queramos servirnos de ellos para dar testimonio público de nuestra fe; basta que el corazón los forme y los conciba, porque se los hacemos a Dios, y le hablamos desde el fondo del corazón.
Estas formas de actos de fe, producidos de vez en cuando, son de suma utilidad y contribuyen en gran medida a conservarnos la fe, el amor de Dios, el afecto a las virtudes, y a incrementarlas en nosotros. Por este motivo debemos hacerlos con mucha frecuencia, y eso es lo que los padres y madres deben inspirar, enseñar con cuidado y hacer que practiquen sus hijos todos los días.

DC1 101,3 **Sección tercera**
De las verdades de fe escritas y no escritas, conocidas por la Sagrada Escritura y por la tradición.

DC1 101,3,1 Hay dos clases de verdades que debemos creer con fe divina, y que hemos de mirar como reveladas por Dios a su Iglesia. Unas son las que están escritas, y las otras, las que sólo conocemos por la tradición.
Las cosas que se han escrito y debemos considerar como reveladas por Dios son todas las palabras que están en los libros que se llaman, de ordinario, Sagrada Escritura.

DC1 101,3,2 Las cosas que no conocemos sino por tradición son las que fueron enseñadas por el mismo Jesucristo y que no se escribieron, sino que habiéndolas aprendido los apóstoles de viva voz de Jesucristo, las predicaron también de viva voz, y las dejaron a los pastores que les sucedieron; y los pastores de la Iglesia se las enseñaron a los fieles, y se han ido transmitiendo sucesivamente de unos a otros, de siglo en siglo, hasta el presente, como doctrina de Jesucristo.
También lo son las explicaciones que se han hecho, y se hacen todavía, de las palabras de la Sagrada Escritura, por consentimiento unánime de los Padres y pastores de la Iglesia.

DC1 101,3,3 La tradición es la que nos enseña, por ejemplo, que hay cuatro evangelios, que hay siete sacramentos y que hay que bautizar a los niños; pues ninguna de estas cosas, ni otras muchas, se leen en la Sagrada Escritura.

DC1 101,3,4 Hay numerosas verdades que Jesucristo nos ha dejado sólo a través de la tradición; y es lo que nos dice san Juan cuando afirma que hay muchas cosas que hizo Jesucristo que no están escritas. Y san Pablo recomienda a los tesalonicenses que sean fieles a las tradiciones que recibieron de él, tanto de viva voz como por las cartas que les escribió.
Debemos creer como de fe todas las cosas que nos enseña la tradición, porque

la Iglesia nos las propone; y, como dijo Jesucristo, quien no escucha a la Iglesia ha de ser considerado como pagano y publicano.

DC1 101,3,5 La Sagrada Escritura, de otra forma llamada Biblia, es decir, libros, está dividida en dos partes. La primera se llama Antiguo Testamento, y la segunda, Nuevo Testamento. El Antiguo Testamento contiene todos los libros sagrados que se escribieron en la ley antigua, desde Moisés hasta Jesucristo.

En el Antiguo Testamento hay cuatro clases de libros: los libros de la ley, los libros históricos, los libros sapienciales y los libros proféticos.

Los libros de la ley son los cinco libros que escribió Moisés: Génesis, Exodo, Levítico, Números y Deuteronomio, y estos cinco libros juntos se llaman el Pentateuco de Moisés.

DC1 101,3,6 El libro del Génesis, que significa origen, contiene la creación de Adán y de todas las demás criaturas visibles, y las principales acciones de todos los patriarcas descendientes de Adán hasta José.

El Éxodo, que significa salida, relata la historia de la salida milagrosa de los israelitas de Egipto, y la recepción de la ley, que fue dada por Dios a Moisés en el monte Sinaí.

El Levítico trata de todo lo referente a los sacrificios y a los levitas, que eran los ministros de los sacrificios en la ley antigua.

El libro de los Números se llama así porque relata el cómputo que Moisés y Aarón hicieron de los israelitas capaces de tomar las armas; también contiene cuanto hicieron los israelitas desde su partida del monte Sinaí hasta la entrada en la tierra de Canaán.

El Deuteronomio, que significa repetición, no es sino la repetición y resumen de las cosas principales que están en los tres libros precedentes.

DC1 101,3,7 Los libros históricos son los que relatan la historia y las gestas de los jueces, de los reyes y de los gobernantes del pueblo, así como de las personas ilustres e importantes entre los judíos.

Los libros históricos son diecisiete: los libros de Josué, de los Jueces, de Rut, los cuatro de los Reyes, los dos de los Paralipómenos, es decir, de las cosas que se habían omitido en los libros de los Reyes, los dos de Esdras, el de Tobías, el de Judit, el de Ester, el de Job y los dos de los Macabeos.

DC1 101,3,8 Los libros sapienciales son los libros escritos para conducir a los judíos a la virtud. Son cinco: Proverbios, Cantar de los Cantares, Eclesiastés, Sabiduría y Eclesiástico.

DC1 101,3,9 Los libros de los profetas contienen las revelaciones que Dios hizo a los profetas sobre las cosas que iban a ocurrir referentes a los judíos, sobre todo las relativas a la venida del Mesías. Son dieciocho: Salmos de David, Isaías, Jeremías, Baruc, Ezequiel, Daniel, Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás, Miqueas, Nahum, Habacuc, Sofonías, Ageo, Zacarías y Malaquías.

DC1 101,3,10 La segunda parte de la Biblia se llama Nuevo Testamento porque contiene todo lo que se refiere a la nueva ley, y consta también de cuatro clases de libros: los Evangelios, la historia de los apóstoles, las cartas de algunos santos apóstoles y el libro de las profecías.

Los Evangelios relatan la vida, instrucciones y milagros de Jesucristo. Son cuatro: el de san Mateo, el de san Marcos, el de san Lucas y el de san Juan.

La historia de los apóstoles fue escrita por san Lucas en el libro Hechos de los Apóstoles.

DC1 101,3,11 Las cartas de los santos apóstoles contienen consejos e instrucciones que algunos de ellos dieron por escrito a los fieles de su tiempo. Son cinco los apóstoles que escribieron cartas: san Pablo, Santiago el Menor, san Pedro, san Juan y san Judas.

DC1 101,3,12 San Pablo escribió catorce cartas: una a los Romanos, dos a los Corintios, una a los Gálatas, una a los Efesios, una a los Filipenses, una a los Colosenses, dos a los Tesalonicenses, dos a Timoteo, obispo de Éfeso, una a Tito, obispo de Creta, una a Filemón, que era hombre importante de la ciudad de Colosas, y una a los Hebreos, es decir, a los judíos dispersos por todo el mundo, y particularmente a los que estaban en Judea.

DC1 101,3,13 Santiago sólo escribió una carta, que dirigió a todos los judíos dispersos en aquel entonces por diversos países, y por este motivo se la llama católica, es decir, universal.

San Pedro escribió dos cartas; la primera a los judíos que estaban en Grecia, y la segunda dirigida a todos los fieles.

San Juan escribió tres cartas; la primera a los Partos, según san Agustín; la segunda a una señora llamada Electa; y la tercera a uno de sus amigos, llamado Cayo, de quien san Pablo habla en la carta que escribió a los Romanos, cap. 16, v. 23.

San Judas sólo escribió una carta, dirigida a todos los fieles.

DC1 101,3,14 El libro de las profecías del Nuevo Testamento es el Apocalipsis, escrito por san Juan en la isla de Patmos, donde estaba desterrado, y contiene cuanto de importante debía ocurrir desde la venida de Jesucristo hasta el final del mundo.

Todos estos libros están enumerados por el Concilio de Trento, que los ha aceptado como dictados por el Espíritu de Dios, y como libros que contienen en sí mismos todas las verdades que debemos creer con fe divina.

DC1 101,4 Sección cuarta
Del símbolo abreviado de las verdades de fe.

DC1 101,4,1 Todo lo que los cristianos tienen obligación de creer y conocer en particular, está contenido en el Símbolo de los Apóstoles, que es el resumen de las verdades principales de nuestra fe que, como dice san Agustín, los apóstoles dejaron por tradición, como regla y profesión de fe, para que todos los fieles tuvieran por doquier las mismas creencias.

Se cree que los santos apóstoles elaboraron este símbolo antes de separarse para ir a predicar el Santo Evangelio por todo el mundo.

DC1 101,4,2 La palabra símbolo significa señal o compendio, porque la profesión de fe que se hace al recitarlo sirve para distinguir a los cristianos católicos de quienes no lo son, y porque es un compendio de los misterios de nuestra religión.

DC1 101,4,3 El Símbolo de los Apóstoles contiene doce artículos de fe, y se puede dividir en tres partes principales. La primera parte se limita al primer artículo, que trata de Dios Padre y de la creación del mundo. La segunda comprende los seis

artículos siguientes, que se refieren al Hijo de Dios, la redención de los hombres y el juicio universal. Y la tercera se refiere a los cinco últimos artículos, que tratan del Espíritu Santo, de la Iglesia, de las gracias que el Espíritu Santo concede en esta vida y de la gloria que promete en la otra.

DC1 101,4,4 Recitar el Símbolo de los Apóstoles es hacer tantos actos de fe como verdades se contienen en él, y por este motivo es muy útil y muy recomendable decirlo con frecuencia, e incluso todos los días, al levantarse, para testimoniar a Dios que se quiere vivir como cristiano a lo largo del día; y al acostarse, para disponerse a morir en la fe de la Iglesia, si se muriera durante el sueño.

Esto es lo que san Ambrosio y san Agustín inculcaron a los cristianos y catecúmenos, al presentarles esta práctica como un deber. Sin duda por esta razón manda sabiamente la Iglesia que todos los cristianos lo sepan de memoria; y los padres y madres tienen obligación de enseñárselo a sus hijos. Las palabras del Símbolo de los Apóstoles son éstas: Creo en Dios, Padre todopoderoso, etc.

DC1 102

Capítulo 2.º

De Dios y de las tres Divinas Personas

DC1 102,0,1 La primera verdad que debemos creer y que es el fundamento de nuestra fe es que hay un Dios, y que sólo hay uno; y que además no puede haber varios, pues, según santo Tomás, sólo hay uno que pueda ser independiente y poseer soberana e infinita perfección.

No podemos conocer perfectamente a Dios ni lo que Dios es, pues está por encima de lo que podemos pensar y expresar con nuestras palabras. Todo lo que podemos decir es que es un espíritu infinitamente perfecto, es decir, que tiene todo tipo de perfecciones, que son infinitas en sí mismas. Es la idea que nos ofrece la Sagrada Escritura.

DC1 102,0,2 Sólo Dios posee el ser por sí mismo, y todas las criaturas no tienen el ser y la vida sino en dependencia de Dios. También es Él quien las ha creado a todas, quien las conserva, y quien continúa dando todos los días el ser, la vida y el movimiento a las que se producen sucesivamente en el tiempo.

DC1 102,0,3 Todas las cosas que vemos se suceden unas a otras y están sometidas al cambio y a la corrupción. Sólo Dios no cambia, y su naturaleza y proceder es siempre igual. Todas las criaturas, igualmente, han comenzado a existir; pero Dios es eterno, porque no ha tenido principio y jamás tendrá fin. Está en todas partes y llena el cielo y la tierra, que en toda su extensión son incapaces de contenerlo.

DC1 102,0,4 Aunque Dios ve y conoce clara y distintamente todo lo que sucede en el mundo, aunque está presente en todas partes, y aunque está en todas las cosas por su propia naturaleza, nosotros, sin embargo, no podemos verlo con nuestros ojos, porque no tiene cuerpo y no es material ni sensible, pues nuestros ojos sólo pueden ver las cosas que caen bajo los sentidos.

DC1 102,0,5 Dios conduce y regula todo de manera admirable y con suma sabiduría; es tan bueno, que provee a todas las necesidades de sus criaturas; es tan justo, que da a cada uno de nosotros lo que merece; y es tan poderoso, que puede hacer

cuanto le plazca, y hace en efecto todo lo que quiere, de manera que nada ni nadie puede resistir a su voluntad.

DC1 102,0,6 Aunque Dios es uno solo y único por su naturaleza, sin embargo en Dios hay tres personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo. A la primera persona se la llama Padre porque engendra, desde toda la eternidad, al Hijo. La segunda es llamada Hijo, porque es engendrada por el Padre. Y la tercera persona es llamada Espíritu Santo para distinguirla del Padre y del Hijo, al no tener nombre particular, pues no se puede expresar el modo de cómo el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo.

DC1 102,0,7 Estas tres personas son muy distintas una de otra, pues el Padre no es el Hijo, ni el Hijo es el Espíritu Santo. Pero no están separadas, pues las tres tienen la misma naturaleza y las mismas perfecciones. El poder del Padre es el del Hijo, y la voluntad del Hijo es la del Espíritu Santo. La sabiduría, la bondad y la justicia son igual en las tres personas. Por eso, todo cuanto Dios opera fuera de sí mismo y en las criaturas, lo hacen las tres personas.

No sucede del mismo modo en lo que Dios produce dentro de sí mismo: sólo el Padre produce y engendra al Hijo, y sólo el Padre y el Hijo producen al Espíritu Santo, ya que las operaciones y las procesiones de Dios en sí mismo son propias y particulares de las personas cuyo principio son, sin que las otras puedan tener parte en ellas.

DC1 102,0,8 El Padre engendra al Hijo porque al conocerse produce el término de su conocimiento, que es la expresión de sí mismo, y Dios mismo como Él. El Padre y el Hijo producen al Espíritu Santo, pues amándose mutuamente producen el término y el objeto de su amor, que es la persona del Espíritu Santo. Como es Dios el término y el objeto del amor del Padre y del Hijo, el Espíritu Santo es el mismo Dios que el Padre y el Hijo.

Aunque el Padre produce al Hijo y el Padre y el Hijo producen al Espíritu Santo, ninguno ha sido anterior al otro, y los tres son eternos. Sin embargo, sólo hay un eterno, porque las tres personas no son tres dioses, sino un solo Dios.

DC1 102,0,9 No puede expresarse lo que son las personas divinas, ni tampoco representarlas; y si a veces se representa al Padre Eterno como un anciano, es porque así se apareció al profeta Daniel en el Antiguo Testamento. No se pinta al Hijo como un hombre de unos treinta años sino porque se hizo hombre, se manifestó en el mundo, y murió hacia esa edad. Y si se representa al Espíritu Santo en forma de paloma, es porque tomó esa forma en el bautismo de Nuestro Señor.

DC1 103

Capítulo 3.º

De la creación del mundo

DC1 103,0,1 Dios creó todas las cosas sacándolas de la nada mediante su omnipotencia; no necesitó más que una sola palabra para producir todas las criaturas. Habría podido darles el ser en un momento, pero para manifestar su sabiduría igual que su poder en obra tan inmensa, hizo el mundo en seis días.

DC1 103,0,2 El primer día Dios hizo la luz. El segundo día hizo el cielo y la tierra. El tercer día separó el mar de la tierra e hizo brotar de la tierra las hierbas, los árboles y

todas las plantas. El cuarto día hizo el sol, la luna y las estrellas. El quinto día, los peces y las aves. El sexto día, hizo surgir de la tierra todos los demás animales, y después hizo al hombre, separadamente, para que dominara a todos los animales que había hecho antes. El séptimo día, Dios descansó, es decir, cesó de hacer criaturas.

DC1 103,0,3 Las criaturas más excelentes e importantes que Dios produjo fueron los ángeles y los hombres, y precisamente para ellos hizo todas las cosas.

En el Génesis no se habla de la creación de los ángeles. Sin embargo, san Agustín dice que fueron creados el primer día, cuando Dios dijo que surgiera la luz, y no hay duda de que todos fueron creados en el Cielo.

DC1 103,0,4 Los ángeles son espíritus que no tienen cuerpo, y están totalmente desprendidos de la materia. Si algunas veces se aparecieron a los hombres con cuerpo, no era más que un cuerpo aparente.

Son llamados ángeles, es decir, mensajeros o embajadores, pues a menudo han sido empleados en dar a conocer a los hombres la voluntad de Dios.

DC1 103,0,5 Todos ellos recibieron la gracia en el momento de su creación, pero no todos la conservaron: una parte considerable de esos espíritus destinados a alabar a Dios cayeron en el pecado, por su orgullo y por la complacencia que pusieron en sí mismos, y de inmediato fueron precipitados en los infiernos. En cuanto a aquellos que fueron fieles a Dios y que perseveraron en la gracia, fueron confirmados en ella, y permanecieron en el Cielo, donde gozan para siempre de la felicidad eterna.

DC1 103,0,6 De estos espíritus bienaventurados, algunos están siempre ante el trono de Dios, para tributarle sus homenajes y su adoración, y hay otros a quienes Dios ha encargado guiar a los hombres, para procurarles la salvación; por este motivo los llamamos ángeles custodios. Cada uno de los hombres que han existido, que existen o que existirán, desde el comienzo del mundo hasta el final, dice san Jerónimo, ha tenido, tiene o tendrá uno de estos ángeles para protegerlo.

DC1 103,0,7 Los ángeles rebeldes, a los que se llama demonios o diablos, tienen una ocupación totalmente opuesta, pues se dedican a tentar a los hombres, y como dice san Pedro, están siempre en torno a ellos para inducirlos al pecado, con el fin de hacerlos desdichados, con ellos.

DC1 103,0,8 Los ángeles custodios, aunque no estén en el Cielo, gozan siempre de la visión de Dios; y por el contrario, los demonios que están en la tierra y tientan a los hombres son atormentados y rigurosamente castigados del mismo modo que en los infiernos.

DC1 103,0,9 Por lo que se refiere al hombre, es una criatura dotada de razón, compuesta de un cuerpo y de un alma, creada a imagen de Dios.

Su primera y principal ocupación debe ser conocer y amar a Dios, pues sólo para eso está en este mundo. Y también en esto es imagen de Dios, y debe ser semejante a Él en esta vida; y asemejarse mucho más aún en el Cielo, viéndolo tal cual es y amándolo eternamente.

DC1 103,0,10 El primer hombre se llamaba Adán, y su cuerpo fue formado del limo de la tierra. La primera mujer se llamaba Eva, y Dios formó su cuerpo de una costilla de Adán, para indicar que ambos debían tener entre sí unión indisoluble, al

haber sido formado el cuerpo de la mujer del cuerpo del hombre.

DC1 103,0,11 Adán y Eva fueron creados con gracia muy abundante, que les permitía conocer fácilmente la verdad y practicar el bien sin dificultad. Este estado en que fueron creados se llama de justicia original, que les hacía justos y santos ante Dios. Sus cuerpos no estaban sujetos a las enfermedades ni a los dolores, y todas las criaturas les estaban sometidas, porque ellos estaban sometidos a Dios. No habrían muerto si hubieran permanecido siempre en estado tan dichoso, y desde el lugar en que viviesen hubieran subido al Cielo.

Dios, después de crear a este hombre y a esta mujer los puso en un jardín sumamente agradable, al que llamó, por este motivo, paraíso de delicias.

DC1 103,0,12 Al mismo tiempo les mandó que lo amaran y lo sirvieran, y que cuidaran del jardín; pero les prohibió, so pena de muerte temporal y eterna, que comieran del fruto de un árbol llamado de la ciencia del bien y del mal. No porque dicho fruto fuera malo, sino sólo para probar su fidelidad.

Sin embargo, habiendo el demonio, bajo la forma de serpiente, tentado a Eva, Eva tentó a su marido, por lo que Adán desobedeció a Dios y comió de la fruta que Dios le había prohibido comer.

Cayó en este desorden por un impulso de orgullo, y para complacer a su mujer, que le indujo a comer de la fruta. Dios castigó a Adán por este pecado expulsándolo del paraíso terrenal y condenando a él, a su mujer y a sus hijos a todas las penas y a todas las miserias de esta vida, y a la muerte temporal y eterna. También condenó a la mujer a los dolores del parto, por haber impulsado a su marido a ofenderlo.

DC1 103,0,13 En aquel instante el hombre se hizo desgraciado, al haber decaído de la gracia de su Dios y de su santo amor, que constituye en esta vida su verdadera felicidad.

Las principales aflicciones y miserias que el pecado de Adán nos hace padecer en este mundo son la ignorancia de Dios, de nosotros mismos y de nuestros deberes, la falta de disposición para realizar el bien que Dios nos manda, la inclinación a cometer el mal que nos prohíbe, y todas las miserias y dolencias corporales.

DC1 103,0,14 La causa de todos estos padecimientos es que, al mismo tiempo que pecó Adán, todos nosotros pecamos con él y en él; y este pecado que todos hemos cometido en Adán se llama en nosotros pecado original, porque lo tenemos y lo contraemos desde el momento de nuestra concepción, aunque no podemos saber ni expresar cómo ocurre.

DC1 104

Capítulo 4.º

De la redención de los hombres

DC1 104,1

Sección primera
Del Hijo de Dios hecho hombre.

DC1 104,1,1 Dios no abandonó al hombre en su pecado, como ocurrió con los ángeles malos, y después de ejercitar con ellos su justicia, ejercitó su misericordia con

Adán y sus descendientes, enviándoles a su propio Hijo para librarlos totalmente de la esclavitud del pecado, aunque no lo mereciesen y aunque sabía que habría muchos que abusarían de su bondad y de sus gracias.

DC1 104,1,2 Al venir a este mundo el Hijo de Dios se hizo hombre, uniendo la naturaleza humana a su persona en unión sustancial. El Padre y el Espíritu Santo no se hicieron hombres, sino sólo el Hijo, que en esta condición se llama Jesucristo, o Verbo Encarnado. Es al mismo tiempo Dios y hombre, porque posee por sí mismo la naturaleza divina, por la cual es Dios, y ha unido a sí mismo a la naturaleza humana, por la cual es hombre.

DC1 104,1,3 Aunque en Jesucristo haya dos naturalezas, sólo hay una persona, que es el Hijo de Dios, la segunda persona de la Santísima Trinidad.

Por su naturaleza divina, Jesucristo es igual a su Padre, y por su naturaleza humana ha nacido en el tiempo, y su Padre es superior a Él. Mientras vivió en la tierra era totalmente semejante a los demás hombres, excepto en la ignorancia, en la inclinación al mal y en el pecado, del que estuvo exento, incluido el que se llama original.

DC1 104,1,4 Cuando el Hijo de Dios se hizo hombre, fue el Espíritu Santo quien formó su cuerpo, en un instante, de la sangre más pura de la Santísima Virgen, y quien creó al mismo tiempo su alma, y la unió al cuerpo que había formado, y en el mismo instante se unió personalmente a ambos el Hijo de Dios. De este modo se verificó el misterio de la Encarnación, que consiste en la unión del alma y del cuerpo de Jesucristo a la persona del Hijo.

DC1 104,1,5 Cuando se dice que el Espíritu Santo formó el cuerpo de Jesucristo y creó su alma y que unió ese cuerpo y esa alma a la persona del Hijo, no significa que el Padre y el Hijo no hayan contribuido a esta acción, igual que el Espíritu Santo; pues este misterio lo realizaron juntas las tres Divinas Personas, ya que es una operación de Dios fuera de sí mismo. Pero se dice que es el Espíritu Santo quien realiza esta acción porque, siendo efecto del amor de Dios hacia los hombres, se atribuye al Espíritu Santo, que es el amor esencial del Padre y del Hijo.

DC1 104,1,6 Jesucristo, como Dios, tiene un padre, que es el Padre Eterno, que le ha engendrado desde toda la eternidad; pero como hombre no tiene padre; no tiene más que una madre, que es la Santísima Virgen, que lo llevó en su seno y lo dio a luz. Aunque el Espíritu Santo formara el cuerpo de Jesucristo, no es, con todo, su padre, porque no lo ha engendrado. Tampoco san José lo fue, aunque a veces se le nombre como su padre en el Santo Evangelio; fue solamente su padre nutricio durante su vida, y el encargado de cuidarlo.

DC1 104,1,7 La Santísima Virgen es propia y realmente la madre de Jesucristo, porque ella lo concibió y lo dio a luz; también es realmente madre de Dios, no porque haya engendrado a la divinidad, sino porque habiendo engendrado el cuerpo de Jesucristo, que está unido a la persona del Hijo de Dios, y que es también Dios, es efectivamente la madre de aquel que es Dios y hombre. Tuvo el privilegio de ser madre y virgen al mismo tiempo, y permaneció siempre virgen, y exenta de todo pecado.

DC1 104,2 **Sección segunda**

Del nacimiento y de las principales acciones de Jesucristo hasta su bautismo.

DC1 104,2,1 Jesús nació bajo el imperio de Augusto, en época de invierno, en medio de la noche, en un establo próximo a la ciudad de Belén. Fue circuncidado ocho días después de su nacimiento, y ese mismo día la Santísima Virgen y san José, de acuerdo con la orden que habían recibido de Dios por medio de un ángel, le impusieron el nombre de Jesús, que significa salvador, porque había venido para salvar a los hombres y liberarlos del pecado y del infierno, entregándose para morir en la cruz.

DC1 104,2,2 Al nombre de Jesús se añade el de Cristo, que significa ungido o consagrado, no porque fuera consagrado de manera sensible, sino porque estuvo lleno de todas las gracias del Espíritu Santo.

También llamamos, a Jesucristo, Nuestro Señor, porque tiene un derecho particular sobre todos los cristianos, a quienes rescató con el precio de su sangre.

DC1 104,2,3 Pocos días después de que Jesús fuera circuncidado, fue reconocido como Dios y como rey por tres magos, llegados expresamente desde Oriente para adorarlo.

Y cuarenta días después de su nacimiento, la Santísima Virgen y san José lo llevaron al Templo de Jerusalén para presentarlo a Dios, según lo establecido en la ley de los judíos, por ser primogénito. Al mismo tiempo, la Santísima Virgen cumplió en sí misma la ley de la purificación, y ofreció lo que la ley ordenaba, por su hijo y por ella; aunque ninguno de los dos estuviese obligado a someterse a tal ley.

DC1 104,2,4 Algún tiempo después, san José recibió, por medio de un ángel, el aviso de que huyera a Egipto, y que llevara a Jesús con la Santísima Virgen, su madre, para evitar la persecución del rey Herodes, quien, habiendo oído decir a los magos que había nacido el rey de los judíos, y habiendo sabido por los doctores de la ley que debía nacer en Belén, mandó buscar a Jesucristo para darle muerte, y mandó matar a todos los niños de Belén y de sus cercanías, que tuvieran menos de dos años de edad.

DC1 104,2,5 San José, advertido de nuevo por un ángel de que Herodes había muerto, volvió a Judea, y fue a vivir a la ciudad de Nazaret, a donde llevó consigo al niño Jesús, que por este motivo fue considerado como natural de Nazaret, y fue llamado Nazareno.

DC1 104,2,6 El Evangelio no nos indica ya nada más de importante sobre Jesucristo hasta la edad de treinta años, sino sólo que a los doce años fue llevado por sus padres a Jerusalén para celebrar la Pascua, según la costumbre de los judíos; y cuando la solemnidad de la fiesta se hubo terminado por completo, los padres de Jesús se pusieron en camino para regresar; pero él se quedó en Jerusalén sin que ellos lo advirtiesen. Luego, sus padres, al ver que no estaba con ellos, lo buscaron durante todo un día, pero inútilmente; por lo cual volvieron a Jerusalén, donde lo encontraron en el templo, sentado en medio de los doctores, escuchándolos y preguntándoles con tanta sabiduría que cuantos lo oían quedaban sorprendidos de su saber y de sus respuestas.

DC1 104,2,7 A la edad de treinta años Jesucristo fue bautizado en el río Jordán por san Juan Bautista. Al mismo tiempo, el Espíritu Santo descendió sobre Él, en forma de paloma, y el Padre Eterno manifestó desde lo alto de los cielos que Jesucristo era su Hijo querido.

Inmediatamente después el Espíritu Santo condujo a Jesucristo al desierto, donde ayunó durante cuarenta días, sin comer ni beber, y se acostaba en el suelo. Para conmemorar esta abstinencia de Jesucristo, ha establecido la Iglesia el ayuno de la Cuaresma.

DC1 104,2,8 Después fue tentado tres veces por el demonio, para enseñarnos a no temer las tentaciones, sino a resistirlas. Por medio de este retiro en el desierto se preparó Jesucristo a predicar el Evangelio, que anunció en todos los rincones de Judea durante tres años, desde de su bautismo hasta su muerte.

DC1 104,3 **Sección tercera**

De la vocación y misión de los apóstoles, de las predicaciones, de los milagros y de la vida pobre de Jesucristo.

DC1 104,3,1 Jesucristo vino para traer a los hombre la ley nueva, y se preparó durante treinta años para anunciarla; en cuanto dejó el desierto comenzó por escoger a doce discípulos, a los que llamó apóstoles, es decir, enviados, porque los destinaba a predicar con Él su Evangelio, que es la ley nueva que había venido a anunciar a todos los hombres.

DC1 104,3,2 Estos doce apóstoles fueron: Simón, llamado Pedro, y su hermano Andrés; Santiago y Juan, hijos de Zebedeo; Felipe y Bartolomé; Mateo y Tomás; Santiago, hijo de Alfeo; Judas o Tadeo, y su hermano Simón el Cananeo, y Judas Iscariote, que fue quien traicionó a Jesús.

DC1 104,3,3 Los primeros a quienes Jesucristo escogió como apóstoles fueron Simón y su hermano Andrés; Santiago y Juan, hijos de Zebedeo, a los que llamó el mismo día, y Felipe, al día siguiente. Lo dejaron todo y le siguieron en cuanto los llamó.

Algún tiempo después, pasando ante el despacho de impuestos, llamó a Mateo, que era publicano, es decir, recaudador de impuestos, y le dijo que lo siguiera, lo que hizo inmediatamente, abandonando su despacho; a continuación ofreció un gran banquete a Jesús y a sus discípulos, y convidó a muchos publicanos, cuya compañía tuvo a bien soportar Jesucristo, puesto que había venido, como dijo Él mismo, para convertir a los pecadores y para moverlos a hacer penitencia.

Del mismo modo fue llamando a los demás apóstoles. Luego los envió de ciudad en ciudad y de pueblo en pueblo para predicar, y también fue Él mismo.

DC1 104,3,4 Recorrió toda la Judea durante tres años para instruir a los pueblos, llevando consigo, además de sus apóstoles, a setenta y dos discípulos, a quienes envió de dos en dos a todas las ciudades a donde Él debía ir, para disponer a la gente a aprovechar sus predicaciones.

Predicaba y obraba por doquier numerosos milagros, para confirmar su doctrina, devolviendo la salud a los enfermos y la vista a los ciegos, enderezando a los cojos y curando a los paralíticos. También resucitó a tres

muertos: el hijo de la viuda de Naim, la hija del jefe de la sinagoga de Cafarnaún y a Lázaro, hermano de María Magdalena y de Marta. En todos estos milagros su único objetivo era la conversión de las almas, a las que perdonaba los pecados al mismo tiempo que curaba los cuerpos, y les recomendaba no volver a cometerlos.

DC1 104,3,5 De todos los lugares de Judea, e incluso de Siria, le llevaban a cuantos sufrían diversas enfermedades y crueles dolores, los posesos, los lunáticos y los paralíticos, y a todos los curaba. Tan gran número de milagros fueron motivo de que le siguiera inmensa multitud de gente de Galilea, de la Decápolis, de Jerusalén y de la otra parte del Jordán.

DC1 104,3,6 Se dedicó a instruir a todas aquellas gentes y a enseñarles su nueva doctrina, dándoles a conocer, por medio de un largo discurso, cuánto más excelente y más perfecta era esta nueva ley que la ley antigua, a qué les comprometía particularmente y la perfección que exigía de ellos.

Aquellas gentes quedaron tan maravilladas y prendidas de su doctrina, que cinco mil personas, sin contar las mujeres ni los niños, le siguieron y acompañaron durante tres días enteros, sin comer y sin preocuparse por ello; lo cual movió a Jesús a hacer un milagro para alimentarlos, multiplicando cinco panes, con los que todos quedaron saciados; pero como vivía pobremente, también los alimentó pobremente, dándoles sólo pan de cebada con un poco de pescado.

DC1 104,3,7 Aunque Jesús hubiera podido no carecer de nada, y poseer todo lo que hubiera deseado, siempre vivió, sin embargo, de manera tan pobre, que no tenía con qué alimentarse, ni casa donde vivir, ni sitio alguno, como dijo Él mismo, donde reposar la cabeza. Y teniendo consigo a doce apóstoles, casi todos de origen humilde, lejos de elevarlos por encima de su condición, hizo que soportaran tanta pobreza que, en cierta ocasión, se vieron forzados a restregar espigas con las manos, para sacar el grano y comerlo.

DC1 104,3,8 En diversas ocasiones mostró lo poco que estimaba a los ricos y cómo amaba a los pobres; y para dar testimonio público de ello consideró un deber ir a casa de un centurión para curar a su siervo, y no quiso ir a casa de un hombre de la corte, cuyo hijo estaba enfermo en Cafarnaún, aunque se lo pidió insistentemente. También por este motivo propuso la parábola del rico epulón, y dio a conocer, por los tormentos que este hombre sufría, cuán desgraciados serán en el infierno quienes hayan estado apegados a las riquezas; y cuán felices serán en el Cielo, y llenos de consuelos, los pobres que hayan sufrido con paciencia y por amor de Dios las miserias de esta vida.

DC1 104,3,9 Durante el tiempo en que Jesús predicaba su Evangelio, en torno a un año antes de su muerte, quiso mostrar cuán grande era la gloria de que gozaba su sagrada humanidad, ya que su cuerpo, aunque mortal, siempre había sido, desde el momento de su concepción, tan glorioso como lo es ahora en el Cielo, a pesar de que el resplandor de su gloria no hubiera traslucido nunca externamente. Para ello, se retiró a una alta montaña con tres de sus discípulos, Pedro, Santiago y Juan; y mientras oraba se transfiguró ante ellos, de modo que su rostro se volvió brillante como el sol, y sus vestidos blancos como la nieve. De repente, los tres discípulos vieron aparecer a Moisés y a Elías en estado

glorioso, conversando con Jesús de lo que había de cumplirse en Él y de lo que tenía que sufrir en Jerusalén. Pedro, atónito por lo que ocurría, dijo a Jesús que deseaba permanecer en aquel lugar, y que si Jesús tenía a bien permitírselo, levantarían tres tiendas, una para Él, otra para Moisés y otra para Elías.

DC1 104,3,10 Cuando Pedro estaba hablando, Jesús, Moisés y Elías quedaron envueltos por una nube luminosa, y desde el interior de ella se oyó una voz que decía: *Este es mi querido Hijo, el único en quien me complazco: escuchadlo*. Los tres discípulos quedaron tan espantados con esta voz, que cayeron rostro por tierra. En seguida Jesús les mandó alzarse, y no vieron más que a Él solo. Cuando descendían con Él de la montaña les prohibió que dijeran lo que habían visto hasta después de su resurrección.

Esta transfiguración de Jesucristo se realizó ante estos tres apóstoles para que pudieran dar testimonio de este misterio, en el cual les dio la garantía de su resurrección, y les hizo esperar que sus cuerpos resucitarían un día con el de todos los bienaventurados que habían de participar en su gloria.

DC1 104,4 **Sección cuarta**
De las principales personas a quienes Jesucristo convirtió.

DC1 104,4,1 Jesús, por medio de sus predicaciones y del ejemplo de su santa vida, atrajo a numerosos discípulos y convirtió muchas almas a Dios. Las principales personas que convirtió fueron la Samaritana, María Magdalena, una mujer adúltera y a un jefe de publicanos llamado Zaqueo.

DC1 104,4,2 La Samaritana era una mujer que vivía en concubinato. Jesús, sentado junto a un pozo a donde ella iba a sacar agua, le dijo todos los desórdenes de su vida; y del agua que ella iba a sacar tomó ocasión para hablarle del agua de la gracia, que tanto necesitaba, hasta el punto de hacérsela apetecible. Esto no quedó sin efecto, pues la mujer gustó tanto de lo que Jesús le había dicho, que se fue en seguida a llamar a todos los del pueblo de Sicar, donde vivía, para que fueran a ver a Jesús. Así lo hicieron, y le pidieron que entrara en el pueblo y los instruyera. Y recibieron tan bien cuanto les enseñó, que dijeron a aquella mujer que ya no creían por lo que ella les había dicho, sino por lo que ellos habían visto y oído.

DC1 104,4,3 La segunda persona importante a quien Jesús convirtió fue María Magdalena, que aun siendo una joven distinguida de la ciudad de Betania, era, con todo, pecadora pública y conocida como tal. Penetrado vivamente su corazón de dolor por sus pecados, fue al encuentro de Jesús, que comía en casa de un fariseo llamado Simón, y que vivía en la misma localidad. Postrada a sus pies, los regó con sus lágrimas y los enjugó con sus cabellos, y luego derramó sobre él un vaso de alabastro, lleno de bálsamo oloroso. Aquel fariseo mostró disgusto porque Jesús se dejara tocar por una pecadora; pero Jesús le dijo que a aquella mujer le había perdonado muchos pecados, porque había amado mucho. Y luego dijo a aquella joven que se marchara en paz, y que todos sus pecados se le habían perdonado.

DC1 104,4,4 La tercera persona a quien Jesús ganó para Dios con mansedumbe admirable, contentándose con decirle que no pecase más, fue la mujer adúltera. Algunos

judíos la llevaron hasta Jesús y le preguntaron qué debían hacer, pues la ley les mandaba lapidarla. Jesús les respondió de inmediato que quien de ellos estuviera sin pecado arrojase la primera piedra; y como ninguno de ellos osó hacerlo, dejaron a la mujer sola, con Jesús, que no quiso condenarla, igualmente que ninguno de sus acusadores, sino que la alentó a cambiar de vida.

DC1 104,4,5 Jesús también tocó el corazón de un jefe de publicanos, llamado Zaqueo, y lo hizo de la manera siguiente. Cuando Jesús atravesaba la ciudad de Jericó, este hombre, que era bajo y deseaba verlo, al verse obstaculizado por la multitud, se subió a un sicomoro, en un sitio por el que Jesús tenía que pasar. Jesús, al verlo, le mandó bajar en seguida, porque quería alojarse en su casa. Zaqueo recibió a Jesús con sumo gozo, y le dijo que iba a dar la mitad de sus bienes a los pobres, y que si a alguien había defraudado, le devolvería cuatro veces más. Entonces Jesús le dijo que la salvación había entrado en su casa, y quiso comer con él, para manifestar cuánto le agradaba su actitud.

DC1 104,5 **Sección quinta**
Del odio de los fariseos contra Jesucristo, y de la aversión que Jesús sentía hacia los fariseos.

DC1 104,5,1 Mientras las predicaciones conmovedoras, los innumerables milagros y la vida santísima de Jesucristo lograban que fuera estimado y seguido por todo el mundo, era muy odiado y perseguido por los fariseos, que eran los más importantes y los más sabios entre los judíos. Éstos hicieron lo posible para quitarle el prestigio que había ganado, diciendo que no observaba la ley, porque curaba y hacía milagros en sábado. También intentaron sorprenderlo en varias ocasiones, como cuando le preguntaron si estaba permitido pagar el tributo al César, quién sería en el cielo el marido de una mujer que había tenido siete, cuál era el mayor de los mandamientos de la ley, o si el bautismo de Juan venía de Dios. Pero Jesucristo les respondió siempre con tanta sabiduría que los confundió y no osaban hacerle más preguntas.

DC1 104,5,2 Jesucristo también sentía suma aversión e indignación contra los fariseos, a causa de su orgullo y de su falsa y aparente piedad, con la que seducían a todo el mundo. Esto se lo manifestó en muchas ocasiones. Como aquella en que, comiendo en casa de Simón, el fariseo, le reprochó el poco respeto y consideración que había tenido hacia su persona, y le puso de manifiesto el testimonio que María Magdalena le había dado de su gran amor y de su auténtica conversión; el aprecio que sentía por ella y la gracia que le había concedido al perdonarle todos sus pecados; y cómo, en su espíritu y en su corazón, le otorgaba preferencia sobre el fariseo, aunque éste la mirase como pecadora indigna de que Jesús le permitiera aproximarse a Él.

DC1 104,5,3 Igualmente, para manifestar a los fariseos cuánta aversión sentía hacia ellos, les propuso la parábola del fariseo y del publicano, en la que oraban los dos al mismo tiempo en el templo; el primero de ellos no atrajo sobre sí más que la condenación de Dios, a causa de su orgullo, mientras que el otro fue justificado

a causa de la humildad de su oración y de la contrición que sentía por sus pecados.

DC1 104,5,4 Les dio, además, claras muestras de su indignación con las maldiciones que con frecuencia lanzó contra ellos, particularmente en el capítulo 11 de san Lucas y en el 23 de san Mateo, donde los reprende severamente porque actuaban con hipocresía, y porque pretendían pasar por buenos ante los hombres, observando las mínimas prácticas externas que prescribía la ley, sin preocuparse de hacerse agradables a Dios y poseer la pureza de corazón, y teniendo el alma totalmente llena de rapiña y de inmundicia. Por eso, en varias ocasiones, Jesucristo los comparó a sepulcros blanqueados, cuyo exterior parece hermoso a los ojos de los hombres, pero cuyo interior está lleno de huesos de muerto y de podredumbre.

DC1 104,5,5 Esta oposición que Jesucristo manifestaba hacia los fariseos y los reproches que les hacía de sus pecados ocultos eran causa de que buscasen todos los medios de perderlo y darle muerte. Pero Jesucristo no se preocupaba de todos sus planes, porque sabía que no podían adelantarse a la hora señalada por su Padre. Por otro lado, los fariseos no se atrevían a hacer que prendieran a Jesús durante el día, por miedo al pueblo, que amaba a Jesús y apreciaba su doctrina.

DC1 104,6 **Sección sexta**
De la entrada de Jesucristo en Jerusalén y de la Cena.

DC1 104,6,1 El endurecimiento de los fariseos había llegado al extremo, y aumentado su odio contra Jesús hasta el exceso; estaba a punto de llegar el momento preciso que el Padre había dispuesto para sacrificar a su Hijo al rigor de su justicia; y Jesucristo, sabiendo que su muerte se aproximaba, quiso hacerse reconocer por rey, ante los ojos de quienes más lo odiaban, para confundir la malicia de los fariseos y la impiedad de los judíos, que iban a darle muerte, como a un malhechor, pocos días después. Para este fin, precisamente, se dirigió a Jerusalén con sus discípulos.

DC1 104,6,2 Cuando estuvo cerca de la ciudad, envió a sus apóstoles a pedir prestada un asna con su pollino, en el que montó. Sobre esta cabalgadura entró en la ciudad de Jerusalén y fue hasta el templo, acompañado de sus discípulos y de gran multitud de personas; algunos de ellos extendían sus mantos por el camino, y otros cortaban ramas de árbol y las echaban por donde había de pasar Jesús. El tropel de gente que iba delante de él y los que lo seguían, lanzaban gritos y aclamaciones de júbilo y gritaban: *Hosanna* al Hijo de David; bendito el que viene en nombre del Señor; *Hosanna* en lo alto de los cielos.

DC1 104,6,3 Toda la ciudad se conmocionó y muchos preguntaban quién era; el pueblo respondía que era Jesús, el profeta que había surgido en Nazaret. Llegado al templo, arrojó a cuantos en él vendían y compraban, derribó las mesas de los cambistas y los puestos de los que vendían palomas para los sacrificios, diciéndoles que no debían profanar así aquel lugar, que por ser la casa de Dios, debía ser también casa de oración.

DC1 104,6,4 Los príncipes de los sacerdotes y los escribas, al ver todas aquellas maravillas,

y a los niños que gritaban *Hosanna* al Hijo de David, se indignaron. Por ello Jesús les interpeló si no habían leído en la Escritura: De la boca de los niños has recibido perfecta alabanza.

DC1 104,6,5 Una vez fuera del templo, Jesucristo dijo a sus discípulos, que le ponderaban su belleza, que no quedaría de él piedra sobre piedra. Y estando cercano a la ciudad de Jerusalén, lloró de compasión por aquella ciudad, y predijo su total ruina.

DC1 104,6,6 Antes de morir, Jesucristo no se contentó con realizar tan deslumbrante acción ante los judíos; hizo, además, otra, la víspera de su muerte, inmediatamente antes de su pasión, con la cual manifestó el extremado amor que sentía hacia sus apóstoles. Celebró con ellos la Pascua, comiendo el cordero pascual, y les dijo que había anhelado ardientemente comer aquella Pascua con ellos, antes de padecer. Quiso observar aquella ceremonia para cumplir la ley de los judíos, que mandaba comer, en la fiesta de Pascua, un cordero en cada familia.

DC1 104,6,7 Después de comer el cordero pascual, se levantó de la mesa, se quitó la ropa superior, se ciño una toalla, echó agua en una palangana y lavó los pies a todos sus apóstoles. Puesto de nuevo a la mesa, después de haber amado mucho a los suyos, dice el Evangelio, quiso darles al final de su vida las muestras más sensibles que podía darles de su gran amor hacia ellos, e instituyó el sacramento y el sacrificio de su cuerpo y de su sangre, bajo las apariencias del pan y del vino.

DC1 104,6,8 Con este fin, tomó el pan, lo bendijo y dio gracias a Dios, luego lo partió y lo dio a sus apóstoles diciendo: Tomad y comed, ésto es mi cuerpo que será entregado por vosotros a la muerte. Luego tomó una copa llena de vino, y después de dar gracias se la dio a los apóstoles, diciendo: Bebed todos de él, pues ésta es mi sangre, la sangre de la nueva alianza, que será derramada por muchos para la remisión de los pecados.

DC1 104,6,9 Parece que Jesucristo quiso lavar los pies a sus apóstoles, inmediatamente antes de instituir este sacramento, para indicar que hay que estar lavado y purificado por la gracia de Dios, y tener suma pureza de corazón, para poder comulgar dignamente; y que se sirvió del pan y del vino, como materia de este sacramento, para darnos a entender que se nos da para alimentar nuestra alma, igual que el pan y el vino para alimentar el cuerpo.
En este sacramento ha querido permanecer con su Iglesia hasta el final de los siglos.

DC1 104,7 **Sección séptima**
De la Pasión de Jesucristo, de lo que sufrió en el Huerto de los Olivos y en casa de Caifás.

DC1 104,7,1 Como el fin principal de la venida de Jesucristo a este mundo fue el de sufrir y morir por los pecados de todos los hombres, por este motivo, después de haber padecido durante toda su vida, quiso ser condenado a muerte y, como dice san Pablo, se ofreció voluntariamente a ella, lo que ocurrió de la manera siguiente.

DC1 104,7,2 Después de haber cenado con sus discípulos, sabiendo que había llegado su

hora y que había de ser entregado en las manos de los judíos, fue con sus apóstoles, para orar, a un huerto situado en el Monte de los Olivos. En cuanto llegó se sintió lleno de terror y su corazón quedó abrumado de tristeza, tan intensa y sensible, que le produjo sudor de sangre que bañó todo su cuerpo; por ello el Padre eterno le envió un ángel para fortificarlo.

DC1 104,7,3 En tal estado, pidió a su Padre que tuviera a bien alejar de Él aquel cáliz; pero que, con todo, si lo que deseaba no era su voluntad, que no se lo concediera. La repugnancia natural que sentía, como hombre, al sufrimiento, le movió a decir las primeras palabras; pero la sumisión que tenía a las órdenes y a la voluntad de su Padre, le impulsó a decir las últimas. Procedió de ese modo para manifestarnos que los sufrimientos le eran tan sensibles como a los demás hombres y para darnos ejemplo de cómo vencer con generosidad todas nuestras repugnancias.

DC1 104,7,4 Cuando Jesús había terminado su oración, Judas, uno de los apóstoles, que se había separado de los demás al terminar la cena, acudió al Huerto a la cabeza de un grupo de personas, armadas con espadas y palos, para detener a Jesús. Fue tan atrevido aquel traidor, que se dirigió hacia Jesús y lo besó, pues tal era la señal que había dado a los que lo acompañaban, a quienes dijo que al que debían detener era aquel a quien él besara. Sin embargo, Jesús tuvo bastante bondad para llamarle amigo suyo y para hacerle notar su crimen, diciéndole que traicionaba a su maestro con un beso. Luego dijo a los soldados que acompañaban a Judas que era él a quien buscaban, y al instante todos cayeron de espaldas por tierra.

DC1 104,7,5 Esta caída, que era tan extraordinaria como imprevista, y que debía haber servido para que reflexionaran y para que reconocieran el poder de Jesucristo, no los conmovió lo más mínimo; y en cuanto se levantaron, prendieron a Jesús y lo ataron, al tiempo que todos sus discípulos, algunos de los cuales habían dicho que lo seguirían hasta la muerte, lo abandonaron y huyeron.

DC1 104,7,6 Aquellas gentes llevaron a Jesús en primer lugar a casa de Anás, suegro de Caifás, que era sumo sacerdote aquel año. Él lo interrogó sobre sus discípulos y sobre su doctrina, y como Jesús respondiese que preguntara sobre ello a aquellos a quienes había enseñado y a quienes habían oído lo que había predicado, uno de los guardias le dio, de inmediato, una bofetada.

DC1 104,7,7 Como los príncipes de los sacerdotes sabían que no podían acusar a Jesús de ningún verdadero crimen, buscaron en seguida dos testigos falsos para conseguir que lo condenaran a muerte. Pero tal propósito no les salió bien, porque los testigos no concordaban entre sí; por lo cual interrogaron a Jesús, y el sumo sacerdote le preguntó bajo juramento que dijera si era el Cristo, Hijo de Dios; y como Jesucristo le dijera que lo era, y que un día lo verían sentado a la derecha del poder del Padre, el pontífice se puso en pie, desgarró sus vestiduras, y dijo que Jesús había blasfemado, y que ya no se necesitaban testigos; que merecía la muerte, lo que fue ratificado por los príncipes de los sacerdotes y por los escribas que estaban presentes.

Entonces, los que tenían preso a Jesús le escupieron al rostro, y después de cubrirlo con un velo y vendarle los ojos, unos le daban puñetazos, y otros bofetadas, mientras decían: Profetiza, Cristo, quién te ha pegado; y proferían

otras muchas blasfemias contra Él.

DC1 104,7,8 Mientras los soldados y sirvientes hacían padecer a Jesús todos estos ultrajes, Pedro, el primero de los discípulos, que había entrado en la casa del sumo sacerdote después de Él, le causó otra pena mucho más profunda. Pues como la criada que atendía la puerta dijera a Pedro que él también era uno de los discípulos de Jesús, él respondió que no lo era. Luego, estando los siervos del sumo sacerdote y los guardas calentándose en el patio, y Pedro con ellos, aquellas personas le dijeron que él era también de los discípulos de aquel hombre, pero él lo negó, y juró que no lo conocía.

DC1 104,7,9 Uno de los siervos del pontífice dijo que lo había visto en el Huerto con Jesús, y Pedro juró de nuevo y protestó que no era cierto, y que no sabía lo que se decía. Jesús, volviéndose, miró a Pedro para hacerle recapacitar, y al punto Pedro recordó que Jesús le había dicho que lo negaría tres veces; salió afuera y lloró amargamente.

DC1 104,7,10 Este proceder de san Pedro nos muestra cuán grande es la inconstancia del hombre y la poca firmeza de su virtud. Pedro, poco antes, estaba resuelto a morir con Jesús, y a la primera palabra de una criada dijo que no lo conocía.

DC1 104,8 **Sección octava**
De lo que sufrió Jesús en casa de Pilato.

DC1 104,8,1 Llegada la mañana, todos los príncipes de los sacerdotes y los ancianos del pueblo tuvieron consejo para encontrar el modo de dar muerte a Jesús. Lo llevaron desde la casa de Caifás al pretorio, donde lo entregaron a Poncio Pilato, gobernador del país, diciéndole que era un hombre que pervertía a la nación, que prohibía pagar el tributo al César y que aseguraba ser el mesías rey. Pilato les dijo que lo tomaran ellos mismos y lo juzgaran según su ley; pero los judíos respondieron que no les estaba permitido dar muerte a nadie. Así pues, Pilato preguntó a Jesús si era el rey de los judíos, y le respondió que sí, que lo era; con lo cual Pilato dijo al pueblo que no encontraba ningún crimen en aquel hombre. Pero ellos redoblaron sus demandas, diciendo que sublevaba al pueblo mediante una doctrina que había comenzado a difundir, desde Galilea a Jerusalén.

DC1 104,8,2 Pilato, al saber que Jesús era de Galilea, y alegrándose de encontrar ocasión para deshacerse de Él, lo envió a Herodes, rey de aquella comarca, que a la sazón estaba en Jerusalén. Pero Herodes, después de interrogarlo sobre las acusaciones que contra Él hacían los príncipes de los sacerdotes y los escribas que estaban presentes, y no logrando obtener ninguna respuesta, lo despreció, mandó vestirlo con una túnica blanca, por burla, y lo remitió a Pilato.

DC1 104,8,3 Pilato, que tenía mucha más rectitud que los judíos principales, hubiera deseado liberar a Jesús, pues veía que los príncipes de los sacerdotes se lo habían entregado por envidia. Con todo, no deseando aparentar que por sí mismo y con su propia autoridad liberaba a un hombre acusado de sedicioso y perturbador público, que disuadía al pueblo de pagar los impuestos al emperador, quiso proceder de modo que los judíos consintiesen en ello. Mandó llamar a los que

acusaban a Jesús y les dijo que ni Herodes ni él lo habían encontrado culpable de ninguno de los crímenes de los que lo acusaban, y que para contentarlos mandaría castigarlo y luego lo soltaría. Pero los judíos no se contentaron con tal propuesta, por lo que Pilato buscó otro medio, que él creía muy adecuado, para liberar a Jesús.

DC1 104,8,4 Como era costumbre que en el solemne día de la Pascua el gobernador concediera al pueblo la libertad de un preso, cualquiera que ellos pidieran, y como tenía por aquel entonces uno muy famoso, llamado Barrabás, que era ladrón, sedicioso y homicida, Pilato preguntó a los presentes a quién de los dos, Jesús o Barrabás, querían que les liberase. Pensó que estarían muy lejos de pedir a Barrabás con preferencia a Jesús, en quien no encontraba ninguna culpa. Pero los príncipes de los sacerdotes persuadieron al pueblo para que pidieran a Barrabás, por lo cual gritaron al unísono que Jesús fuese crucificado y que liberase a Barrabás. Es sorprendente ver hasta qué punto la pasión llevó a los judíos contra Jesús.

DC1 104,8,5 Pilato, al ver que todas las propuestas que hizo a los príncipes de los sacerdotes y al pueblo no prosperaban, y al no encontrar otro medio para liberar a Jesús, decidió que lo azotasen cruelmente, para que al mostrarlo todo cubierto de sangre pudiera moverlos a compasión.

DC1 104,8,6 Después de haberlo azotado, los soldados lo llevaron al patio del pretorio, y reunida toda la cohorte, le quitaron los vestidos y le pusieron un sayo de púrpura. Luego, entrelazando espinos, hicieron una corona y se la colocaron en la cabeza, y una caña en la mano derecha; hacían genuflexión delante de él, y se mofaban diciendo: Salve, rey de los judíos; y también le escupían en el rostro, y tomando la caña le golpeaban en la cabeza. He aquí de qué manera tan ultrajante fue tratado Jesús.

DC1 104,8,7 Viendo Pilato a Jesús en estado tan lamentable, lo llevó ante los judíos, diciéndoles que, aunque lo hubiera maltratado así, no encontraba crimen en él, pretendiendo de ese modo ablandar su corazón y lograr que consintieran en dejarlo libre. Pero los príncipes de los sacerdotes y sus lacayos, al verlo gritaron: Crucifícalo, crucifícalo. De nuevo les dijo que lo crucificaran ellos mismos, ya que no encontraba crimen en Él. Pero los judíos le respondieron que según su ley tenía que morir, porque se había hecho pasar por hijo de Dios.

DC1 104,8,8 No obstante, Pilato buscó todavía algún otro modo de liberar a Jesús, que la Escritura no menciona. Pero los judíos, para no demorar su muerte, gritaron con fuerza que si Pilato lo dejaba libre no era amigo de César. Estas palabras forzaron a Pilato a condenar a Jesús, pues temió que si no lo hacía caería en desgracia del Emperador.

DC1 104,9 **Sección novena**
De la muerte y sepultura de Jesucristo.

DC1 104,9,1 Pilato sacó a Jesús fuera del pretorio, se sentó en su tribunal y dijo a los judíos: He aquí vuestro rey. Los judíos gritaron que lo crucificase. ¿A vuestro rey he de crucificar?, preguntó creyendo que tales palabras les iban a conmover. Los

príncipes de los sacerdotes respondieron: No tenemos más rey que el César. Entonces Pilato ordenó que se ejecutase lo que deseaban, y les entregó a Jesús para que lo crucificasen.

DC1 104,9,2 Los soldados del gobernador, después de maltratar mucho a Jesús y de haberle hecho sufrir muchos oprobios, lo despojaron del vestido de púrpura, le pusieron sus ropas, y se lo llevaron para crucificarlo. Pero como la cruz con que lo cargaron era muy pesada, y la extrema debilidad de Jesús le impedía llevarla, los soldados obligaron a un tal Simón, que pasaba por allí de regreso de su campo, a ayudar a Jesús a llevarla.

DC1 104,9,3 Jesús fue crucificado en un lugar llamado Calvario, cercano a Jerusalén, y fue puesto entre dos ladrones, uno a su derecha y otro a su izquierda; y como inscripción se puso en lo alto de su cruz: Jesús Nazareno rey de los judíos. Los transeúntes blasfemaban de Él, meneando la cabeza y diciendo: Tú que destruyes el Templo de Dios y lo reconstruyes en tres días, sálvate a ti mismo; si eres el hijo de Dios, desciende de la cruz. Los príncipes de los sacerdotes, los escribas y los ancianos también se mofaban de él y le decían: Ha salvado a otros y no puede salvarse a sí mismo. Los dos ladrones, que estaban crucificados con Él, le dirigían los mismos reproches. Sin embargo, uno de ellos al fin se convirtió, y pidió a Jesús que se acordase de él cuando estuviera en su reino; por lo que Jesús le aseguró que aquel mismo día gozaría con Él de la gloria en el paraíso.

DC1 104,9,4 Jesús pidió al Padre Eterno que perdonara a los que le daban muerte. Hacia la hora de nona exclamó con fuerte voz: Padre, en tus manos encomiendo mi espíritu, y de inmediato entregó su espíritu. Poco después un soldado le abrió el costado con su lanza, y de él brotó sangre y agua.

DC1 104,9,5 He ahí todo lo que Jesucristo sufrió por nuestro amor. Hubiera podido muy bien dispensarse de sufrir todos esos padecimientos y muerte tan afrentosa, pues una sola gota de su sangre, e incluso uno solo de sus actos, que tenían mérito infinito, hubiera podido bastar para rescatarnos y para merecernos todas las gracias que nos alcanzó mediante su muerte.

Pero el Padre Eterno quiso entregar a su Hijo único a la muerte de cruz, a la cual también Él se ofreció voluntariamente, para hacernos entender mejor la enormidad del pecado, para darnos testimonio de su extremado amor, para ofrecernos en la persona de su Hijo sublime ejemplo de humildad y de paciencia, y para alentarnos a amarlo con todo el afecto de nuestro corazón y a sufrir de buen grado todos los padecimientos que tenga a bien enviarnos.

DC1 104,9,6 Jesucristo, como Dios, no podía padecer ni morir. Decimos, con todo, que es Dios quien padeció y murió por nosotros, porque se atribuye a la persona del Hijo de Dios tanto lo que corresponde a la naturaleza humana, como lo que corresponde a la naturaleza divina.

Lo que Jesucristo nos mereció con su muerte son los auxilios que necesitamos para huir del mal y para practicar el bien, la gracia de ser liberados del pecado y preservados del infierno, y la de ser dichosos en el cielo durante toda la eternidad.

DC1 104,9,7 Poco después de que Jesús expirase, un hombre rico de Arimatea, llamado José, que era discípulo de Jesús, aunque en secreto, rogó a Pilato poder recoger el

cuerpo de Jesús. Informado Pilato de que había muerto, mandó que se lo entregaran. José lo bajó en seguida de la cruz, y Nicodemo, que también era discípulo de Jesús se unió a él, y llevó consigo una mezcla de mirra y áloe de unas cien libras de peso. Entre los dos recogieron el cuerpo de Jesús y lo envolvieron en lienzos con perfumes, según la costumbre que tenían los judíos para enterrar a sus muertos. Lo colocaron en un sepulcro que José había mandado tallar en la roca y que aún no había sido usado para nadie, y taparon el sepulcro con una gran piedra que colocaron delante de la entrada.

DC1 104,9,8 Mientras el cuerpo de Jesús estuvo en la tumba, su alma y su cuerpo, aunque separados, siempre estuvieron unidos ambos a la persona del Hijo de Dios. Su alma descendió entonces a las partes bajas de la tierra, al lugar que llaman limbo, para sacar las almas de los santos, que habían muerto en la gracia y en el amor de Dios antes de la muerte de Jesucristo. En el momento en que Jesucristo entró en aquel lugar, todos cuantos allí estaban fueron iluminados con la luz de la gloria, y vieron a Dios como si estuvieran en el Cielo, al cual subieron con Jesucristo el día de su gloriosa ascensión.

DC1 104,10

Sección décima
De la resurrección, de la ascensión de Jesucristo y de la venida del Espíritu Santo.

DC1 104,10,1 Como no hubiera sido decoroso que el cuerpo de Jesucristo, que es Dios, hubiese estado sujeto a la corrupción, y como era conveniente que Jesucristo nos diera en su propia persona la certeza de la resurrección gloriosa de nuestros cuerpos, por esos motivos el Padre y el Espíritu Santo lo resucitaron, y se resucitó Él mismo, el tercer día después de su muerte, el domingo de madrugada. En un momento recobró la vida, pero una vida inmortal y exenta de todas las miserias de la vida presente, y su alma se reunió a su cuerpo; pero ella, por medio de esta reunión, no alcanzó nueva gloria, ya que siempre fue perfectamente dichosa, puesto que gozaba de la vista de Dios, y porque estaba unida a la persona del Verbo.

DC1 104,10,2 Jesucristo, por medio de su resurreción, quiso cumplir las profecías que la habían predicho, confirmar nuestra fe en lo referente a su divinidad y a su humanidad, dar a su cuerpo la gloria que había merecido y asegurarnos de la resurrección del nuestro.

Jesucristo, después de resucitar, permaneció todavía cuarenta días sobre la tierra, durante los cuales se apareció a la Santísima Virgen, a los apóstoles y a los demás discípulos, para instruirlos y para confirmarles la verdad de su resurrección.

DC1 104,10,3 El cuadragésimo día después de su resurrección, subió al Cielo en cuerpo y alma, por su propio poder, ante la vista de sus discípulos, llevando consigo las almas de los justos que había sacado del limbo.

Quiso conservar las cicatrices de las llagas que recibió en la Pasión –que nos señalan su triunfo sobre el pecado, sobre la muerte y sobre la carne, sobre el mundo y sobre el demonio–, para confirmarnos en la fe de la resurrección de su cuerpo, para robustecer nuestra confianza en Dios, haciendo que por sus llagas

nos acordemos de lo que sufrió por nosotros, para condenar, en el día del juicio, la maldad de los pecadores que no hayan aprovechado sus padecimientos, y para consolar a los bienaventurados con la visión de estos manantiales de gracia que obraron nuestra salvación.

DC1 104,10,4 Desde su gloriosa ascensión, Jesucristo está en el Cielo. Los Hechos de los Apóstoles nos dicen que está sentado a la derecha de su Padre, no porque Dios tenga una derecha o una izquierda, puesto que no tiene cuerpo, sino para darnos a entender que Jesucristo es igual a su Padre, y que tiene en el Cielo el mismo poder, el mismo honor y la misma gloria que Él. También dicen que está sentado, para indicarnos que está en el descanso después de sus padecimientos, y en la plena posesión de su reino.

DC1 104,10,5 La misión y ocupación de Jesucristo en el Cielo, en calidad de Dios-Hombre, y de mediador entre los hombres, es ofrecer las oraciones de todos los fieles a Dios, su Padre, y de presentarse Él mismo por ellos, como su intercesor ante Dios.

DC1 104,10,6 Diez días después de que Jesucristo subiera al Cielo, envió al Espíritu Santo a sus apóstoles y a sus discípulos, como se lo había prometido. El Espíritu Santo descendió en forma de lenguas de fuego sobre los santos Apóstoles, los cuales, aunque habían recibido ya abundantes gracias, sin embargo, no tenían todavía suficiente celo, fortaleza y valor para predicar el Evangelio sin temor a nada, y para sostener a la naciente Iglesia. Les enseñó todas las verdades que debían predicar y, en un instante, aprendieron a hablar todo tipo de lenguas; los llenó de abundante gracia y les dio fortaleza y ánimo del todo soprendentes para disponerlos a predicar el Evangelio por todo el mundo; y les comunicó también el poder de obrar milagros, y el don de profecía, que necesitaban para establecer la fe y para ayudar a creer las verdades que iban a anunciar.

DC1 104,10,7 El Espíritu Santo ya no se comunica visiblemente, como hizo con los apóstoles el día de Pentecostés. De ordinario ya no otorga el don de lenguas, el don de profecía ni el don de obrar milagros, como hizo con algunos de los primeros fieles. Pero se comunica cada día invisiblemente a las almas que viven en gracia de Dios o que se ponen en disposición de alcanzarla mediante los sacramentos, y les concede gracias abundantes, según las disposiciones que en ellas encuentra para recibirlas.

En cuanto a las almas que están en pecado y que no se preocupan de abandonarlo, el Espíritu Santo no se encuentra en ellas, y no las hace partícipes de ninguno de sus dones.

DC1 105

Capítulo 5.º

De la Iglesia

DC1 105,1

Sección primera
Qué es la Iglesia y qué señales la dan a conocer.

S

DC1 105,1,1 Al venir a este mundo, Jesucristo no quiso, como en la ley antigua, escogerse una nación particular y considerarla como su pueblo. Como venía a salvar a

todos los hombres para apartarlos del pecado y santificarlos, a todos les dio los mismos medios de salvación, y quiso reunirlos y formar con ellos un solo cuerpo. Con este fin estableció una religión nueva y la dotó de una nueva ley.

DC1 105,1,2 Los apóstoles y los discípulos, unidos y congregados en el mismo lugar, recibieron el Espíritu Santo el día de Pentecostés y comenzaron a formar una nueva sociedad de fieles, con tres mil personas que san Pedro convirtió el mismo día, y cinco mil que convirtió pocos días después. A esta sociedad en la misma fe y en la misma religión la llamamos Iglesia, pues esta palabra significa familia, sociedad, asamblea.

DC1 105,1,3 Esta Iglesia ha continuado existiendo desde los santos apóstoles hasta nosotros, y continuará hasta el final de los siglos, sin alteración alguna ni cambio en la creencia, y sin interrupción. Esto es lo que hemos de creer, aunque no lo sepamos evidentemente, y sólo lo conozcamos por el Evangelio y por la tradición.

DC1 105,1,4 Al modo como los fieles que están en la tierra están unidos entre sí, y juntos constituyen un mismo cuerpo, también forman una misma sociedad con los fieles que han muerto y que pasaron de esta vida a la eterna. Sin embargo, hay una diferencia: los fieles vivos que están en pecado mortal son de la Iglesia, porque tienen la fe y pueden recibir el amor y la gracia de Dios, si se apartan del pecado; mientras que los fieles que han muerto en pecado mortal y que están condenados, ya no son de la Iglesia, aunque sigan teniendo la fe, porque ya no son capaces de vivir en la gracia y jamás podrán amar ni poseer a Dios.

DC1 105,1,5 Siempre ha existido una Iglesia, incluso antes de Jesucristo, y desde Adán hasta Él. Todos los que se han salvado desde el comienzo del mundo hasta Jesucristo, no lo han sido sino por los méritos del mismo Jesucristo, en quien creían como el Mesías que esperaban y que se les había prometido, y Dios no los santificó sino por la gracia que Jesucristo había de merecerles por su muerte. Entonces no formaban una sociedad visible de fieles, como lo es ahora; sólo estaban unidos en Dios por la fe y por la caridad que los animaba.

La Iglesia, en general, es la sociedad de todos los fieles, tanto vivos como difuntos, que están unidos en Jesucristo.

DC1 105,1,6 Considerada así, en general, a la Iglesia se la divide de ordinario en militante, purgante y triunfante. La Iglesia triunfante es la sociedad de los santos que están en el Cielo. La Iglesia purgante es la sociedad de los fieles que murieron en gracia de Dios y que padecen por algún tiempo en el purgatorio. La Iglesia militante es la sociedad de todos los que viven sobre la tierra en la misma y verdadera fe. A ésta se la llama militante porque tiene que combatir constantemente contra los enemigos de la fe y de la religión, y porque los fieles que la forman siempre están en guerra contra los enemigos de su salvación.

DC1 105,1,7 Existe total unión y constante intercomunicación de bienes espirituales entre estas tres partes de la Iglesia. Los bienes espirituales que se comunican una a otra son las gracias y los méritos, los sufragios, las satisfacciones y las buenas obras de unos y de otros; pues los santos que están en el cielo nos asisten con sus oraciones, también pueden hacerlo incluso los que se hallan en el purgatorio, y nosotros los aliviamos con las nuestras; y los vivientes honran a los santos que están en el Cielo y pueden suplicarles cuando se encuentran en

necesidad.

DC1 105,1,8 La Iglesia de que hablamos es la militante, que ha existido y existe a partir de Jesucristo; y esta Iglesia es la asamblea o sociedad de todos los que creen en Dios y en Jesucristo, y en la doctrina que enseñó, que están conjuntados en un mismo cuerpo y sometidos al papa, que es su cabeza visible, y a sus pastores.

Esta Iglesia no es un cuerpo inanimado, pues el Espíritu Santo es quien la anima por medio de la gracia y de la caridad, que derrama en el corazón de los fieles cuando reciben el santo bautismo, que es el que les franquea la entrada en la Iglesia.

DC1 105,1,9 Como hay varias sociedades en la tierra, particularmente las de los herejes, que toman y usurpan el nombre de Iglesia, es necesario contar con algunas señales sensibles que nos permitan discernir la Iglesia verdadera de las que usurpan tal nombre, y que no son la verdadera Iglesia.

Hay cuatro señales infalibles que dan a conocer la Iglesia verdadera, y consisten en que es una, santa, católica y apostólica.

DC1 105,1,10 1. La Iglesia es una: porque sólo existe una Iglesia, fuera de la cual no puede uno salvarse; porque todos los católicos que la forman profesan la misma fe, participan de los mismos sacramentos, están animados del mismo espíritu, se aman mutuamente con la misma caridad, aspiran al mismo fin y obedecen a los mismos pastores.

DC1 105,1,11 2. Es santa: porque Cristo, que es su cabeza, es la santidad misma; porque su doctrina, sus mandamientos y los sacramentos son santos; y porque quienes la componen están santificados, unos por el bautismo y otros por la gracia que está en ellos; y porque todos tienen la obligación de ser santos.

DC1 105,1,12 3. Es católica, es decir, universal: respecto de las personas que la componen, que son de todo tipo de naciones, sexos y condición; respecto de los lugares, puesto que se extiende por toda la tierra; y respecto del tiempo, pues es tan antigua como el mundo y continuará hasta el final de los siglos.

4. Es apostólica: porque los apóstoles le anunciaron todas las verdades que Jesucristo les enseñó; y porque las ha conservado siempre sin interrupción hasta nosotros.

DC1 105,2 **Sección segunda**
De los miembros de la Iglesia.

DC1 105,2,1 Basta que se haya recibido el bautismo y que se tenga fe para pertenecer a la Iglesia. Por eso pertenecen a ella los malos, igual que los buenos; y ninguno de los que creen realmente es excluido de ella, excepto los excomulgados, que por rebelarse contra la Iglesia, ésta los ha apartado de su comunión por algún tiempo, para castigarlos por su desobediencia pública y escandalosa, hasta que se hayan humillado y hayan hecho penitencia de su falta.

DC1 105,2,2 Es cierto que los fieles que están en pecado mortal no están unidos por la caridad a los otros fieles que están en gracia; sin embargo están unidos a ellos por el bautismo y por la fe, y pueden participar en los bienes espirituales de la Iglesia.

DC1 105,2,3 Hay seis clases de personas que están completamente separadas de la Iglesia, y son: los paganos, que viven sin ninguna práctica de religión; los ateos, que no creen en la existencia de Dios; los idólatras, que adoran dioses falsos; los infieles, que creen en Dios, pero no en Jesucristo; los herejes, que creen en Dios y en Jesucristo, pero no creen todo lo que Jesucristo enseñó y todo lo que la Iglesia manda creer; y los cismáticos, es decir, divididos, que tienen las mismas creencias que la Iglesia, pero no se someten a la Iglesia y al papa, que es su cabeza visible.

DC1 105,2,4 Los adultos que todavía no han recibido el bautismo pero que se están instruyendo en la religión, se llamaban antiguamente catecúmenos. Aunque no pertenezcan plenamente a la Iglesia, ya que no están bautizados, están, con todo, admitidos en la Iglesia, porque se preparan para pertenecer a ella, y pueden participar y asistir a las instrucciones que se dan en la iglesia, y al comienzo de la Misa, que por ese motivo se llamaba, en la Iglesia primitiva, Misa de los catecúmenos.

DC1 105,3 **Sección tercera**
De la autoridad y del poder de la Iglesia.

DC1 105,3,1 Jesucristo, antes de subir al Cielo, dejó a su Iglesia, en la persona de sus apóstoles, dos cosas que le eran propias: el poder y la doctrina. Le otorgó dos clases de poder: el poder de orden y el poder de jurisdicción.

DC1 105,3,2 El poder de orden es el que tienen los sacerdotes y los ministros de la Iglesia en virtud de su ordenación. Por el poder de orden, la Iglesia tiene el poder de perdonar todo tipo de pecados. Jesucristo es quien se lo dio y sólo ella puede hacerlo. Quienes ejercen este poder son los sacerdotes que son pastores, y quienes, sin serlo, están legítimamente aprobados por el obispo.

DC1 105,3,3 El poder de jurisdicción es el que reciben y ejercen el papa y los obispos, como sucesores de los apóstoles, para: 1. Ordenar a los ministros que se necesitan en la Iglesia. 2. Atar y desatar, es decir, imponer las censuras o absolver de ellas a las almas que tienen encomendadas; y perdonarles las penas debidas por los pecados que les han sido perdonados, aplicándoles los méritos de los padecimientos superabundantes de Jesucristo, por medio de las indulgencias. 3. Gobernar las almas según la doctrina y la disciplina de la Iglesia.

DC1 105,3,4 Por disciplina de la Iglesia se entiende las normas que establece la Iglesia, con la autoridad que Jesucristo le confió, acerca de las costumbres, la conducta de los eclesiásticos, los usos, y las ceremonias del sacrificio y del servicio divino.
Este poder de jurisdicción, que radica en los principales ministros de Jesucristo y pastores de la Iglesia, se extiende y ejerce sobre todos los que están sometidos a la Iglesia, al recibir el santo bautismo, pero no sobre los que están total y notoriamente separados, como son los infieles y los herejes.

DC1 105,3,5 La doctrina que Jesucristo dejó a su Iglesia es la misma que enseñó, en la cual los apóstoles instruyeron a los fieles de su tiempo, y la misma que ellos dejaron a los pastores que los sucedieron, tanto por escrito como de viva voz.

DC1 105,3,6 La Iglesia no puede cambiar ni añadir nada nuevo a esta doctrina, y su derecho

relativo a la doctrina y a las materias de fe, consiste en explicar los misterios y las palabras de la Sagrada Escritura, y proponer cuáles son los libros que debemos creer que forman parte de la Sagrada Escritura, por haber sido escritos bajo la moción del Espíritu de Dios. Por eso dice san Agustín que no hubiera creído en el Evangelio si no lo hubiese movido la autoridad de la Iglesia.

La Iglesia recibió esta autoridad de Jesucristo, cuando Él mismo dijo: *Quien os escucha, me escucha.* Y *si alguno no escucha a la Iglesia, consideradlo como pagano y publicano*.

DC1 105,3,7 La Iglesia nos habla a través de los concilios, de los papas, de los legítimos pastores de cada siglo, y de los doctores de los primeros siglos. Y escuchamos las palabras de la Iglesia sometiéndonos a las decisiones de los concilios y de los papas, y al sentir unánime de los santos y de los doctores antiguos.

DC1 105,3,8 Llamamos concilio a la asamblea general de los obispos, realizada en nombre de todos los católicos, sea para defender la fe contra los herejes, sea para explicar materias de fe, sea para regular las costumbres, las prácticas o las ceremonias de la Iglesia.

Lo que establecen los concilios llamados ecuménicos, reunidos y celebrados como tales, es de fe. Por eso san Gregorio quiso que se guardase a los cuatro primeros concilios el mismo respeto que hay que guardar a los cuatro evangelios.

DC1 105,3,9 La razón por la cual debemos escuchar a la Iglesia como a Jesucristo y como al mismo Dios, y considerar sus decisiones sobre la fe y la doctrina como otros tantos artículos de la fe, es porque la Iglesia tiene la misma autoridad que Jesucristo, y porque ella es columna y fundamento de la verdad, y jamás desfallecerá en la fe, como nos lo asegura el mismo Jesucristo en la persona de san Pedro.

DC1 105,3,10 Ni siquiera está permitido dudar de lo que la Iglesia nos propone. Debemos someter nuestro espíritu a todas sus determinaciones en materia de fe y de religión con tanta sencillez como lo sometemos al Evangelio.

DC1 105,4 Sección cuarta
Del gobierno de la Iglesia.

DC1 105,4,1 Aunque Jesucristo se separó de sus apóstoles y se alejó visiblemente de su Iglesia al subir al Cielo, no ha abandonado su dirección. Sigue siendo su cabeza, y como es Él quien la ha construido, sigue edificándola cada día, uniendo a los fieles en la misma sociedad; y del mismo modo que fue Él quien le dio sus leyes, Él la guía y conduce aún invisiblemente por medio de su Espíritu.

DC1 105,4,2 También comunica interiormente la vida a sus miembros; todos han recibido su divino Espíritu; todos están unidos a Él, si bien de dos maneras diferentes: los justos están unidos a Él con unión interior y espiritual, por medio del Espíritu Santo que los anima y por la gracia santificante que poseen; unión que recibe el nombre de «comunión de los santos»; los pecadores están unidos a Él sólo con unión externa y visible, por la profesión que hacen de la fe, por la participación

que pueden tener en los sacramentos, y por la sumisión que tienen a los pastores de la Iglesia, unión que se denomina «comunión de la Iglesia», que aunque es suficiente para hacerlo a uno católico y miembro de la Iglesia, no sirve, con todo, de nada para la salvación, si no se está también unido interiormente a Jesucristo.

DC1 105,4,3 Pero la dirección invisible de Jesucristo no basta para el gobierno de la Iglesia. Como ésta posee un cuerpo exterior y visible, era necesaria una cabeza visible para gobernarla. A esto proveyó Jesucristo inmediatamente después de su resurrección, y encomendó el gobierno de la misma a san Pedro, lo estableció como cabeza y pastor universal de la Iglesia, y destinó a los demás apóstoles a extenderla y a ser pastores particulares de las distintas naciones, bajo la guía de san Pedro.

DC1 105,4,4 Quiso además que hubiera otros sacerdotes y otros ministros que sirviesen en la Iglesia y se dedicaran a instruir a los fieles, a administrarles los sacramentos y a servir los sagrados altares.

Este gobierno externo de la Iglesia se ha prolongado siempre de siglo en siglo, desde los apóstoles hasta nuestros días. Los papas que se han sucedido siempre unos a otros, y que han sido los sucesores de san Pedro, siempre tuvieron plena autoridad sobre toda la Iglesia.

DC1 105,4,5 Los obispos, que han sucedido a los demás apóstoles, fueron constituidos pastores de algunas provincias pequeñas, llamadas diócesis, y los sacerdotes fueron establecidos para regir Iglesias particulares, de una ciudad o de parte de una ciudad, o de alguna aldea campesina. Ése ha sido siempre el proceder ordinario y visible de la Iglesia: que todos los pastores han gobernado sólo por la autoridad de Jesucristo y como dispensadores de sus misterios.

DC1 105,5

Sección quinta
De la cabeza y de los pastores de la Iglesia, de su jurisdicción y de su subordinación.

DC1 105,5,1 Ya que la Iglesia debía extenderse por toda la tierra, había de tener también numerosos pastores, para que aseguraran el orden en ella. Era necesario que hubiera subordinación entre esos pastores, y que algunos tuvieran poder y autoridad sobre los otros, y que quienes eran inferiores por su ministerio les estuviesen sometidos. Esto ha estado establecido así en la Iglesia desde Jesucristo hasta el presente.

Los pastores establecidos por Jesucristo, por los santos apóstoles y por la tradición, son el papa, los patriarcas, los arzobispos, los obispos, los párrocos y los demás sacerdotes adscritos a alguna iglesia particular.

DC1 105,5,2 Es doctrina permanente que el poder de orden es igual en el papa, en los obispos, en los párrocos y en todos los demás sacerdotes de la Iglesia; y que el papa y los obispos no tienen más poder que un simple sacerdote para consagrar el cuerpo de Jesucristo y para la remisión de los pecados. Pero no ocurre lo mismo con el poder de jurisdicción, que es muy distinto y más amplio en unos que en otros, porque las funciones que ejercen en la Iglesia son más o menos elevadas, más o menos amplias y están subordinadas unas a otras.

DC1 105,5,3 El papa no está sometido ni subordinado a ninguna persona; los patriarcas están subordinados al papa; los arzobispos, a los patriarcas que son sus superiores; los obispos, a su arzobispo metropolitano; los párrocos, al obispo de la diócesis; los sacerdotes adscritos a una parroquia, al párroco encargado de ella.

El papa es el obispo de Roma, que es vicario de Jesucristo, cabeza visible de la Iglesia y sucesor de san Pedro; y como san Pedro, tiene autoridad y poder sobre toda la Iglesia.

DC1 105,5,4 Esta plena autoridad y poder que el papa tiene sobre toda la Iglesia es la razón de que ésta se denomine «romana», para indicar la sumisión que todos los pastores de la Iglesia y todos los fieles deben tener al obispo de Roma, y la dependencia que están obligados a tener respecto de él.

DC1 105,5,5 Los patriarcas o primados son obispos que tienen jurisdicción sobre los arzobispos y obispos de un reino o de varias provincias; los arzobispos son obispos que tienen jurisdicción sobre varios obispos de una provincia, y a veces incluso de varias.

DC1 105,5,6 Los obispos son sacerdotes legítimamente establecidos y consagrados como pastores generales sobre alguna provincia o parte de una provincia, que se llama diócesis, con pleno poder de ordenar sacerdotes y demás ministros, en toda la extensión de su diócesis, y con plenitud de jurisdicción sobre todas las almas que les están sometidas.

Sólo los obispos tienen el poder de administrar los sacramentos del orden y de la confirmación.

DC1 105,5,7 Los párrocos son sacerdotes establecidos por el obispo en cada diócesis, que gobiernan alguna iglesia particular de la diócesis, bajo la jurisdicción del obispo, y que se encargan de la guía espiritual de las almas que les están confiadas, a las que deben administrar los sacramentos, predicar la palabra de Dios y velar por ellas, para moverlas a llevar vida conforme con las normas del Santo Evangelio.

DC1 105,5,8 El papa, los obispos y los párrocos no tienen por encima de los demás sacerdotes más que el poder de jurisdicción que les es propio.

Los sacerdotes son ministros de la Iglesia, ordenados por el obispo; tienen el poder de consagrar el cuerpo de Jesucristo bajo las especies o apariencias de pan y de vino, de perdonar los pecados, de administrar los sacramentos y de predicar la palabra de Dios.

DC1 105,5,9 Aunque todos los sacerdotes tengan, en virtud de su ordenación, el poder de perdonar los pecados, de administrar los sacramentos y de predicar la palabra de Dios, no pueden, sin embargo, ejercer tal poder, a menos que sean pastores o párrocos, o hayan recibido la aprobación del obispo para tal fin; pues no tienen jurisdicción sobre las almas de una diócesis o de una parroquia si no se la da el obispo, en quien reside plenamente tal jurisdicción.

DC1 105,5,10 Antiguamente, los obispos no ordenaban sacerdotes sino en la medida en que se necesitaban para atender las iglesias particulares de su diócesis, para ofrecer todos los auxilios espirituales y administrar los sacramentos a las almas de que estaban encargados. A todos los sacerdotes y a los demás ministros que ordenaban los asignaban a una iglesia particular, para que ninguno fuese inútil, y para que ejercieran las funciones de su ministerio bajo la autoridad del obispo

y bajo la dirección de los párrocos a los que los habían sometido.

DC1 105,6 **Sección sexta**
De los ministros inferiores de la Iglesia.

DC1 105,6,1 Jesucristo quiso que en la Iglesia hubiera, además, otros ministros para que los obispos y los sacerdotes tuvieran la ayuda que necesitaran, al no poderse bastar por sí mismos para tantas funciones como tienen que ejercer en la Iglesia, para el sacrificio de la santa Misa, para todo el servicio divino, para la instrucción y para la santificación de los fieles.
Estos ministros son los diáconos, los subdiáconos, los acólitos, los exorcistas, los lectores y los ostiarios.

DC1 105,6,2 Los diáconos son ministros de la Iglesia que tienen el poder de prestar los principales servicios a los obispos y sacerdotes, en la acción del sacrificio, en la lectura pública del Evangelio, en la administración de los sacramentos del bautismo y de la eucaristía y en la predicación de la palabra de Dios.

DC1 105,6,3 Cuando se daba la comunión bajo las dos especies, mientras el obispo o el sacerdote distribuía a los fieles el cuerpo de Jesucristo, los diáconos les ofrecían la preciosa sangre, y a veces también el cuerpo de Jesucristo, si era necesario.
En la Iglesia primitiva los diáconos también estaban encargados de los bienes de la Iglesia, y distribuían las limosnas según se lo ordenaba el obispo.

DC1 105,6,4 Los subdiáconos son ministros de la Iglesia cuyas funciones consisten en preparar el pan, el vino y los vasos sagrados para uso del sacrificio, servir al diácono en la santa Misa y cantar en ella la epístola; se les llama subdiáconos porque están por debajo de los diáconos.

DC1 105,6,5 Los acólitos son ministros de la Iglesia cuyas funciones consisten en encender las velas, llevar el cirio con el candelabro, presentar las vinajeras para el sacrificio de la santa Misa y ayudar en las misas rezadas. Se les llama acólitos, es decir, acompañantes, porque siguen y acompañan a los que realizan las funciones sagradas en el sacrificio.

DC1 105,6,6 Los exorcistas son ministros de la Iglesia, establecidos y ordenados para exorcizar y conjurar a los demonios y arrojarlos de los cuerpos de los posesos; también deben encargarse del agua bendita y de los recipientes en que se deposita, y presentarla al sacerdote cuando realiza la aspersión.

DC1 105,6,7 Actualmente, ya no son los exorcistas quienes exorcizan a los posesos, ya que esta función exige mucha discreción y dominio en quienes se dedican a ello. La Iglesia ha considerado conveniente que los obispos encomienden este encargo a sacerdotes de gran prudencia y de piedad muy ejemplar.

DC1 105,6,8 Los lectores son ministros de la Iglesia cuya función es leer la Sagrada Escritura en el oficio divino e instruir en los primeros principios de la doctrina cristiana a los niños y a los fieles que los ignoran.
Los ostiarios son ministros de la Iglesia encargados en virtud de su ordenación de abrir y cerrar las puertas de la iglesia, impedir que entren en ella quienes lo tienen prohibido, cuidar de que los laicos no se acerquen al altar, adornar y barrer la iglesia y tocar las campanas.

DC1 105,6,9 Antiguamente, todos estos ministros menores de la Iglesia eran designados, unos directamente por el obispo, y otros por los párrocos, según se necesitaba para el bien de la diócesis y para la atención de las parroquias y de las iglesias particulares que de ella dependen. Actualmente ya no ejercen, de ordinario, ninguna función en la Iglesia, sino sólo las que se refieren al sacrificio de la santa Misa.

DC1 106

Capítulo 6.º

Del juicio universal, de la resurrección de los cuerpos y de la vida eterna

DC1 106,0,1 Aunque Jesucristo haya subido al Cielo para ser por siempre feliz en cuanto a su humanidad, e igual a su Padre según su divinidad, es cosa cierta y determinada que en el último día de los siglos, aquel en que acabe el mundo, y que sólo Dios conoce, descenderá visiblemente del Cielo para juzgar a todos los hombres que hayan muerto, tanto justos como pecadores, de cualquier siglo, edad, sexo, estado y condición que hubieren sido, y también a todos aquellos que estén aún vivos en la tierra cuando Jesucristo descienda para juzgarlos; todos ellos, sin embargo, morirán, y resucitarán antes de comparecer en el último juicio.

DC1 106,0,2 Es cierto que todos los hombres, inmediatamente después de su muerte, son juzgados cada uno en particular, por el mismo Jesucristo, sobre todos sus pensamientos, palabras, obras y omisiones, sobre todos sus bienes de fortuna, de naturaleza, de gracia, de cuerpo y de espíritu que recibieron durante toda su vida, y sobre el buen o mal uso que hicieron del tiempo que Dios les concedió para trabajar en su salvación. Este juicio es cabal e irrevocable; e inmediatamente después, los buenos, es decir, los que han muerto en gracia de Dios y que han satisfecho plenamente por sus pecados, son enviados al Cielo, bajo la guía de su ángel custodio; los que aún tienen que satisfacer por sus pecados, son enviados al purgatorio; y los malos, es decir, los que han muerto en pecado mortal, son arrojados a los infiernos y atormentados por los demonios. Y desde ese momento, los unos son destinados a ser bienaventurados y los otros a ser eternamente desgraciados.

DC1 106,0,3 Pero Dios no se ha contentado con establecer el juicio particular; ha querido además que haya un juicio universal al final del mundo, en el que comparezcan todos los hombres y sean juzgados, uno tras otro, como si no hubieran sido juzgados en la hora de la muerte.

DC1 106,0,4 Este juicio se realizará para dar testimonio a todo el mundo de la justicia de los juicios particulares; para dar a conocer los méritos ocultos de los hombres, sus virtudes secretas y la gloria que se les ha dado; y los pecados secretos y abominables de los réprobos, así como su confusión y su condenación; y para dar a los cuerpos su recompensa o suplicio, y hacerlos compañeros eternos de la dicha o de la desgracia de sus almas.

DC1 106,0,5 Dice Jesucristo que habrá signos que precederán este juicio universal; y los habrá externos y sensibles algún tiempo antes del juicio. En diversos sitios

ocurrirán terremotos, pestes, hambres, y grandes y terribles prodigios en el cielo; se levantará nación contra nación y reino contra reino.

DC1 106,0,6 El apóstol san Pablo nos dice también que habrá otros tres signos importantes: el Evangelio será predicado y recibido en todo el mundo; casi todos los cristianos desfallecerán en la fe y la religión; y el anticristo, que según el mismo apóstol es hombre e hijo de perdición, se alzará de tal manera contra lo que se llama Dios y es honrado como tal, que se hará erigir un trono en el templo de Dios, pretendiendo pasar por Dios.

DC1 106,0,7 Habrá otros signos que precederán inmediatamente al juicio. Habrá signos en el sol, en la luna y en las estrellas; y en la tierra los hombres estarán consternados por el espanto que les causarán los confusos ruidos del mar y de las olas; los hombres quedarán estupefactos de temor, esperando lo que haya de suceder en toda la tierra.

DC1 106,0,8 Después de aquellos días, el sol se oscurecerá, la luna y las estrellas ya no darán su luz, y parecerá como que las estrellas cayeran del cielo; por lo cual a ese día se le llama día de tinieblas y de oscuridad.

Entonces, Jesucristo, al venir a juzgar a los hombres, aparecerá en una nube luminosa, sobre trono de querubines, llevando la cruz y rodeado por legiones de ángeles, resplandeciente de majestad, de poder y de gloria. Enviará a sus ángeles y reunirá a todos los hombres de los cuatro extremos del mundo, desde la extremidad de la tierra hasta la extremidad del cielo.

DC1 106,0,9 Todos los que se hallen entonces en el cielo y en los infiernos vendrán a la tierra, para estar presentes en este grandioso y último juicio. En el mismo instante, todos los hombres resucitarán y volverán a la vida, y los mismos cuerpos que tuvieron cuando vivían en la tierra se reunirán con sus almas, que nunca habrán dejado de vivir, por ser inmortales.

DC1 106,0,10 Los santos resucitarán con cuerpos gloriosos, resplandecientes de luz, brillantes como el sol, ante Dios, incapaces de sufrir hambre, sed, frío, calor o cualquier otro dolor; y llegarán a ser espirituales, en la medida en que pueden serlo. Los malos, en cambio, resucitarán con cuerpos horrorosos y aterradores.

DC1 106,0,11 El Padre y el Espíritu Santo no tomarán parte en este juicio; sólo Jesucristo, en calidad de Dios-Hombre, será el juez, ya que sólo Él, como lo dice en el santo Evangelio, ha recibido el poder de juzgar, porque es el Hijo del Hombre.

DC1 106,0,12 Parece también conveniente que los hombres sean juzgados por un hombre. Y diríase que una de las razones por las que el Hijo de Dios hecho hombre ha sido constituido juez de todos los hombres es la de que al juzgarlos, hunda a los condenados en la confusión, en vista de su negligencia en el servicio de Dios y de su ingratitud para con Él; por no haber querido aprovecharse de la muerte de quien siendo Dios, incapaz del pecado y la misma inocencia, sufrió, sin embargo, durante toda su vida y se entregó a una muerte ignominiosa para restablecerlos en el derecho y en la posesión de su reino, del que desgraciadamente se privaron con sus pecados.

DC1 106,0,13 Aunque todos los hombres deben comparecer en el juicio final y ser juzgados en él, sin embargo, este juicio se realizará en brevísimo tiempo. Jesucristo pronunciará en él, en alto y públicamente, la sentencia para los elegidos y para

los réprobos; los unos irán inmediatamente al Cielo y los otros al infierno, ya que entonces no existirá más el purgatorio.

DC1 106,0,14 Quienes en aquel día no hubieren satisfecho aún plenamente por sus pecados, terminarán de satisfacer por ellos, y en brevísimo tiempo sufrirán tanto como lo que hubieran debido soportar en el purgatorio, para quedar totalmente purificados de sus pecados.

Toda la tierra quedará entonces abrasada en un incendio universal; y todo el universo será renovado, el tiempo acabará y ya no habrá más que la eternidad.

DC1 106,0,15 Después del juicio universal los santos permanecerán en el Cielo, donde gozarán de la vida eterna, es decir, que verán a Dios tal como es, y lo amarán eternamente; allí adorarán y alabarán a Dios de manera digna de él, y allí poseerán todo tipo de bienes, sin ningún mal; y serán tanto más felices cuanto más perfectamente hubieren imitado a Jesucristo y con mayor paciencia hubieren sufrido.

DC1 106,0,16 Sólo los que hayan muerto en gracia de Dios gozarán de todos estos bienes. Por el contrario, quienes hayan muerto en pecado mortal tendrán el infierno por morada, donde jamás verán a Dios y donde sufrirán todos los males imaginables, sin ningún bien y sin ningún consuelo; no tendrán allí otra compañía que la de los demonios, y arderán eternamente, en cuerpo y alma; blasfemarán sin cesar el santo nombre de Dios y se maldecirán a sí mismos por haber perdido el paraíso por su culpa, sin posibilidad de reparar jamás pérdida tan importante.

DC1 106,0,17 He ahí cuál será el fin y el destino de todos los hombres; cuál la dicha de unos y la desgracia de los otros; y en qué acaba lo que debemos creer y esperar en esta vida, como también lo que debe dar lugar en nosotros al temor, si somos bastante miserables como para vivir en pecado, y lo bastante descuidados de nuestra salvación como para morir en la impenitencia.

DC1 200

Tratado segundo

Del segundo deber del cristiano, que es amar a Dios.

DC1 201

Capítulo 1.º
De la caridad, que nos mueve a amar a Dios

DC1 201,1

Sección primera
De la necesidad de amar a Dios.

DC1 201,1,1 Para los cristianos sería inútil tener fe y creer las verdades eternas que Jesucristo vino a anunciar y que les propone la Iglesia, si su fe no estuviera animada por la caridad y acompañada de buenas obras. Por eso dice el apóstol Santiago que la fe sin obras está muerta, es decir, que no sirve de nada para la salvación; y el mismo apóstol compara la fe que no está acompañada de buenas obras a la de los demonios; ya que no produce ningún fruto en quienes la poseen, los hace, en este mundo, reprobables en extremo ante Dios y, finalmente, después de esta vida los hace ser semejantes a los demonios, que creen en Dios, pero lo odian y lo odiarán eternamente.

DC1 201,1,2 Es, pues, deber esencial de los cristianos tener la caridad, y a esta amable virtud se reduce todo lo que deben hacer en este mundo para alcanzar la salvación: practicar el bien y la virtud que los conduce al Cielo, y evitar el pecado que los alejaría de él, si cayeran en el mismo, y que los haría indignos de él si murieran en tan desgraciado estado.

En la práctica de esta virtud consiste, también, todo lo que Dios nos manda, ya que de ella dependen todos los mandamientos de Dios, tal como nos asegura Jesucristo en el Santo Evangelio.

DC1 201,1,3 La caridad comprende dos cosas: el amor a Dios y el amor al prójimo. Es lo que nos manifiesta Nuestro Señor cuando dice que no hay, propiamente, más que dos mandamientos, que encierran toda la ley: el primero, amar a Dios con toda la amplitud de la mente, con todo el afecto del corazón y con todas las fuerzas; el segundo, amar al prójimo como a sí mismo.

Así, pues, la caridad es una virtud que Dios nos da, y que nos mueve a amar a Dios sobre todas las cosas, y a nuestro prójimo como a nosotros mismos, por amor de Dios.

DC1 201,1,4 No podemos poseer esta virtud por nosotros mismos, sino que es Dios quien nos la da. Pero, con tal que estemos bien dispuestos a recibirla, su placer y sus delicias consisten en hacernos partícipes de ella; pues como Él es nuestro centro y nuestro verdadero fin, nada desea tanto como ver que tenemos tendencia e inclinación constante hacia Él, como hemos de tenerla, que tenemos nuestro corazón apegado a Él, y que todos nuestros afectos se cifran en gozar de Él. Y cuando Él nos ve en esta disposición no puede por menos que

otorgarnos la caridad, que es su santo amor; e incluso el hecho de que tengamos tales disposiciones es ya efecto de su bondad.

DC1 201,1,5 Podemos amar a Dios de dos formas: 1. Por sí mismo, como bien esencial, es decir, por ser en sí mismo infinitamente bueno; es lo que se llama amar a Dios por puro amor. 2. Podemos amarlo por nosotros mismos, como nuestro bien, es decir, como nuestra felicidad en esta vida y nuestra recompensa en la otra; es lo que se llama amar a Dios con amor interesado.

Amar a Dios por sí mismo es amarlo puramente, porque tiene en sí todas las perfecciones, que son infinitas y lo hacen infinitamente amable.

DC1 201,1,6 Amar a Dios por nosotros mismos, es amarlo porque nos ha creado, porque nos ha sacado del pecado, porque nos ama, por temor a ser condenados, o por el deseo que tenemos de ser recompensados por Él; y no tener otro motivo para nuestro amor que alguno de éstos.

La primera forma de amar a Dios, al estar totalmente desprendida del amor a nosotros mismos, es muy pura y desinteresada; y al amor que produce se lo llama amor de complacencia.

DC1 201,1,7 La segunda forma de amar a Dios, al estar mezclada con el amor a nosotros mismos, no está exenta del propio interés. Pero como este interés lo es de nuestra salvación, y Dios quiere procurárnosla y quiere que la deseemos y que trabajemos en ella, el amor que se deriva es bueno, justo y santo; y según el Concilio de Trento es don de Dios y moción del Espíritu Santo.

DC1 201,1,8 Es muy provechoso servirnos de estos motivos, que miran al bien espiritual de nuestra alma, para excitarnos al amor de Dios y para evitar ofenderlo cuando no somos suficientemente fieles a Dios y no odiamos suficientemente los mínimos pecados y todo lo que desagrada a Dios; y para comprometernos a amarlo por motivos que sólo se refieran a Dios y nos muevan a amarlo por sí mismo y a causa de su santidad y de su esencia.

DC1 201,1,9 Sin embargo, no nos está permitido amar a Dios por la consideración de los bienes temporales que hemos recibido de Él, o por la esperanza que tenemos de que nos los dará y que cumplirá en esto nuestros deseos. Este amor no sería verdadero amor de Dios, sino de la criatura, pues realmente serían los bienes temporales lo que amaríamos, y el amor que tendríamos a Dios estaría subordinado al amor que profesamos a esta clase de bienes, ya que ellos serían su motivo y su fin; y nuestro objetivo real sería poseer los bienes temporales y no el poseer a Dios, que debe ser, sin embargo, nuestro único fin y al que debemos considerar como nuestro supremo bien.

DC1 201,2 **Sección segunda**

Del modo como se debe amar a Dios y de las señales que pueden mostrar que se tiene amor hacia Él.

DC1 201,2,1 Debemos amar a Dios, dice Nuestro Señor, con todo nuestro corazón, con toda nuestra alma, con toda nuestra mente y con todas nuestras fuerzas.

DC1 201,2,2 Amar a Dios con todo nuestro corazón es amarlo con todo nuestro afecto, sin reserva alguna y sin dejar lugar en nuestro corazón para nada que no sea Dios,

quien debe poseerlo por completo, ya que también nosotros esperamos como recompensa de este amor poseer a Dios por entero en la eternidad. Por tanto, no debemos pretender dividir nuestro corazón entre Dios y el mundo, y apegar nuestro corazón a Dios y a las criaturas; esta división sería injuriosa para Dios, que no puede tolerar tal mezcla. Desde luego nos está permitido amar a las criaturas y algunas cosas en el mundo, pero sólo debemos amarlas en relación con Dios, lo cual no será ya amar a las criaturas, sino amar a Dios en las criaturas.

DC1 201,2,3 Amar a Dios con toda nuestra alma es estar siempre preparados y dispuestos a dar, no sólo todas las cosas, sino nuestra misma vida, significada en la palabra alma, para adquirir el amor de Dios y conservarlo, y emplear todo el tiempo de nuestra vida en amarlo y servirlo.

Amar a Dios con toda nuestra mente es pensar continuamente en Él, o referir a Él todos nuestros pensamientos, de manera que no pensemos en nada que no nos lleve a amarlo o que no nos mantenga en su santo amor.

DC1 201,2,4 Amar a Dios con todas nuestras fuerzas es no encerrar en nuestro interior el amor que tenemos a Dios, sino proyectarlo en lo exterior por medio de nuestras acciones; y es no contentarnos con obrar algún bien, sino realizar todo el bien que podamos, para testimoniar el amor que tenemos a Dios.

DC1 201,2,5 Es cierto que todas estas condiciones, explicadas de esta manera, nos llevan a la perfección del amor de Dios, y eso es lo que parece que deseaba Jesucristo en la exposición de este mandamiento. Pero para reducirlo a lo que nos obliga indispensablemente, hay que decir que amar a Dios con todo el corazón (condición a la que pueden reducirse todas las demás), es amarlo sobre todas las cosas, sin querer preferir nada a Él o igualarlo en el amor; y estar dispuestos, más bien, a perder todas las cosas, y la misma vida, antes que ofenderlo; y realizarlo así, efectivamente, llegada la ocasión.

DC1 201,2,6 No estamos en este mundo más que para amar a Dios, y no tenemos religión sino en la medida en que lo amamos; y ni siquiera podemos ser agradables a Dios sin amarlo. Y este amor de Dios nos es tan necesario que no hay nada, aparte de él, que nos permita cumplir los mandamientos de Dios de manera cristiana y que pueda dar y conservar la vida de nuestra alma, que sólo vive en la medida en que posee la gracia y la caridad. Por eso nos asegura san Juan que quien no ama a Dios permanece en la muerte, es decir, que está ante Dios como si estuviera muerto.

DC1 201,2,7 Aunque, mientras vivimos sobre la tierra, no podamos estar seguros de que tenemos verdadero amor a Dios, existen, con todo, algunas señales que pueden darlo a entender de algún modo. La primera es si tenemos deseo ardiente de cumplir en todo la voluntad de Dios. La segunda, si cumplimos con fidelidad lo que sabemos que Dios nos pide. La tercera, si pensamos con frecuencia en Dios y hablamos con gusto de Él. La cuarta, si hacemos el bien a todos, incluso a los que nos odian y a los que nos han hecho o nos hacen mal. La quinta, si sentimos profundo menosprecio del mundo y de todas las cosas de la tierra.

DC1 201,2,8 Así, pues, si deseamos tener verdadero amor a Dios, uno de nuestros primeros cuidados ha de ser intentar hacer todas nuestras acciones por amor de Dios.

Debemos también realizar durante el día actos de amor de Dios, pues los hábitos sólo se adquieren y conservan por medio de los actos. Incluso, tenemos obligación de realizarlos y de amar a Dios verdaderamente en cuanto tenemos uso de razón, cuando estamos asediados por alguna tentación fuerte, y cuando nos encontramos en evidente peligro de muerte.

DC1 201,2,9 Un acto de amor de Dios se hace así: Dios mío, te amo más que a todas las cosas y que a mí mismo, porque eres infinitamente bueno. Preferiría morir antes que ofenderte.

No hay que creer que todas las veces que se le dice a Dios: «Dios mío, te amo de todo corazón», se ama a Dios realmente. Hablar así es, más bien, testimoniar a Dios que se lo ama y que se lo quiere amar, pero no precisamente amarlo; y ese testimonio no es verdadero sino en la medida en que es cierto que se quiere amar realmente a Dios, y que se dan muestras de ello por medio de las obras. Pues, dice san Juan, quien dice que ama a Dios y no cumple su voluntad, es un mentiroso, y la verdad no está en él.

DC1 201,3 **Sección tercera**
De la obligación que tenemos de amar a nuestro prójimo.

DC1 201,3,1 No podemos contentarnos con amar a Dios, debemos amar también a nuestro prójimo. Éste es el segundo mandamiento de la ley que nos propone Nuestro Señor, y dice que es semejante al primero, porque lo incluye; pues, dice san Juan: quien no ama a su prójimo y dice que ama a Dios, es un mentiroso; en efecto, quien no ama a su hermano, a quien ve, ¿puede amar a Dios, a quien no ve?

DC1 201,3,2 Cuando se dice que debemos amar a nuestro prójimo, debe entenderse que hemos de amar a todos los hombres que son nuestros prójimos y nuestros hermanos, por ser todos descendientes del mismo padre. Sin embargo, no tenemos que amarlos a todos por igual, pues hay algunos a los que tenemos obligación de amar más que a los demás, y éstos son los verdaderos cristianos, que viven según la ley y las máximas de Jesucristo; pues nos atañen de un modo mucho más particular que los demás hombres, porque son hermanos nuestros a través del nacimiento divino, que recibieron en el bautismo, y que los hizo hijos de Dios; mientras que los demás hombres sólo son nuestros hermanos por nacimiento puramente natural y humano.

También hemos contraído otra unión mucho más fuerte con los cristianos, que consiste en que todos somos miembros de Jesucristo y de la Iglesia, y en que formamos con ellos un mismo cuerpo. El Espíritu Santo, que anima la Iglesia, es quien produce esta unión entre los fieles, y quien los une a todos estrechamente con Jesucristo.

DC1 201,3,3 Estamos particularmente obligados a amar a nuestro padre y a nuestra madre, que nos dieron la vida y nos educaron, y testimoniarles suma gratitud por todos los bienes que hemos recibido de ellos. Dios quiere que les rindamos este tributo, y también que amemos a nuestros parientes más cercanos más que al resto de los hombres.

DC1 201,3,4 La caridad para con el prójimo nos obliga a amarlo como a nosotros mismos,

por amor de Dios. Puede uno amarse a sí mismo de dos maneras diferentes, una de las cuales es mala, y otra, buena.

DC1 201,3,5 La primera manera es amarse para satisfacerse, deleitarse y complacerse en el amor que se tiene uno mismo, y no amarse por Dios ni por referencia a Dios.
La segunda manera de amarse, que es la buena, consiste en amarse por Dios y desearse los bienes que Dios quiere que uno se desee, que son los bienes de la gracia y de la gloria eterna, y todo lo que nos lleva a ello; y huir del mal que Dios quiere que evitemos, que no es otro sino el pecado y lo que puede hacernos caer en él.

DC1 201,3,6 La primera manera de amarnos es puramente natural, pues la gracia no puede hacer que nos amemos sino por referencia a Dios, y no para complacernos en el goce de los placeres de esta vida. Pero el amor que nos tenemos y que nos impulsa a desear y a procurar para nuestra alma todos los bienes que pueden constituir su verdadera dicha en esta vida y en la otra, es amor sobrenatural; pues sólo la gracia puede hacernos suspirar por la posesión de Dios y movernos a adoptar los medios para conseguirlo.

DC1 201,3,7 No hay que contentarse con amar al prójimo como a uno mismo de manera puramente natural. Amar al prójimo como a sí mismo es desearle y procurarle el mismo bien que se desea y se procura uno a sí mismo. Y como el verdadero bien que debe uno desearse y hacerse a sí mismo es la salvación y los medios para alcanzarla, también ése es el bien que la caridad nos exige que deseemos y procuremos a nuestro prójimo.

DC1 201,3,8 Se pueden y se deben desear al prójimo bienes exteriores y temporales, como riquezas, éxito en las empresas y en los negocios, salud, paz y tranquilidad en los diversos avatares de esta vida. Pero no está permitido desear y procurar al prójimo esta clase de bienes más que en la medida en que Dios se los quiera conceder, y en cuanto puedan contribuir a su salvación, pero no con el fin de proporcionarle satisfacción natural y humana.

DC1 201,3,9 No basta con sentir en nuestro corazón amor hacia nuestro prójimo, hay que testimoniárselo también efectivamente en la práctica, según su necesidad y nuestras posibilidades. San Juan nos dice que si amamos verdaderamente a nuestro prójimo, debemos amarlo como Jesucristo nos amó, es decir, que debemos estar dispuestos a dar nuestra vida por él y para contribuir a su salvación, como Jesucristo se entregó a la muerte por nuestro amor.

DC1 202

Capítulo 2.º

De los mandamientos de Dios en general

DC1 202,0,1 La principal muestra que podemos dar de que amamos a Dios y al prójimo es guardar fiel y exactamente los santos mandamientos de Dios; pues quien ama a Dios debe querer lo que Él quiere y observar lo que manda; y porque los mandamientos que de Él hemos recibido nos exigen amarlo de verdad, así como también a nuestro prójimo.

DC1 202,0,2 Los mandamientos de Dios son las leyes que Él mismo ha establecido para fijar nuestro deber; y como tenemos deberes para con Dios y deberes para con el

prójimo, era también conveniente que Dios nos diera dos clases de mandamientos: unos que se refieren a Dios y otros que se refieren al prójimo.

DC1 202,0,3 Hay diez mandamientos de Dios. De ellos, los tres primeros indican nuestros deberes para con Dios, y los siete últimos nuestros deberes para con el prójimo. Tenemos obligación de conocerlos, puesto que estamos obligados a observarlos.

DC1 202,0,4 Los diez mandamientos de Dios se expresan en la Sagrada Escritura de la siguiente manera:

1. Yo soy el Señor, tu Dios. No tendrás otros dioses, sino a mí. No harás esculturas, ni imagen alguna para adorarlas ni para servirlas.
2. No tomarás en vano el nombre del Señor tu Dios.
3. Acuérdate de santificar el día de reposo, *que es el santo domingo*.
4. Honra a tu padre y a tu madre, para que seas feliz y vivas largo tiempo sobre la tierra.
5. No matarás.
6. No cometerás actos impuros.
7. No robarás.
8. No darás falso testimonio contra tu prójimo.
9. No desearás la mujer de tu prójimo.
10. No desearás ni su casa, ni su siervo, ni su sierva, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna que le pertenezca.

DC1 202,0,5 Los que no guarden exactamente todos estos mandamientos de Dios serán malaventurados en los infiernos, donde arderán eternamente, y donde jamás verán a Dios. Pero quienes los observen con fidelidad serán eternamente felices en el Cielo, donde verán a Dios y donde gozarán de todo tipo de delicias, y estarán exentos de todos los males y de todas las miserias a las que pueden estar sujetos los hombres.

DC1 202,0,6 Estos diez mandamientos son los mismos que Dios dio a Moisés en la ley antigua, tal como se nos expresan en el capítulo 20 del Éxodo. Desde el comienzo del mundo los había impreso Dios en el corazón del hombre; pero, como la corrupción de la naturaleza y la inclinación al pecado habían borrado casi todas sus trazas, Dios los grabó en tablas de piedra y los dio solemnemente a los judíos por ministerio de Moisés, para que les sirvieran de norma en toda su conducta.

Jesucristo, en la ley de gracia, los ha proclamado y anunciado de nuevo a su Iglesia en la persona de sus apóstoles y discípulos, y les enseñó la forma como debían cumplirlos, por gracia e impulso de caridad, cuyo único fin es hacer que amen santamente a Dios y al prójimo.

DC1 203

Capítulo 3.º

De los mandamientos de Dios en particular

Del primer mandamiento de Dios

DC1 203,0,1 *Yo soy el Señor, tu Dios. No tendrás otros dioses, sino a mí. No harás esculturas, ni imagen alguna, para adorarlas o para servirlas.* Lo que Dios nos

ordena en su primer mandamiento es reconocerlo sólo a Él como el verdadero Dios, y adorarlo sólo a Él.

Adorar a Dios es tributarle todo el honor que le es debido y que sólo a Él corresponde; en una palabra, es reconocerlo como nuestro creador y soberano Señor, de quien dependemos en todas las cosas; y con esta mira, penetrarse de profundo respeto.

DC1 203,0,2 A Dios se lo adora de dos maneras: se lo adora interiormente y en espíritu, reconociéndolo y honrándolo en el fondo del alma como a nuestro primer principio y último fin; también se lo adora exteriormente, manifestando con actos de humildad y de sumisión exterior del cuerpo, la estima y el respeto que se siente hacia su divina majestad.

DC1 203,0,3 Tenemos obligación de adorar a Dios de una y otra manera, para tributarle el honor que le debemos; pues como nuestro cuerpo y nuestra alma pertenecen por igual a Dios, debemos tributarle homenaje de ambos, para dar testimonio de la total dependencia que tenemos de Él, en todo lo que hay en nosotros y en todo lo que somos.

No es suficiente adorar a Dios exteriormente. Si nuestra adoración exterior no va acompañada de la interior, mereceríamos que Dios nos hiciera el mismo reproche que hizo Jesucristo al pueblo judío: que sólo lo honramos con los labios, pero no con el corazón.

DC1 203,0,4 Como todos los días recibimos de Dios el ser, la vida y todo lo que tenemos, también debemos adorarlo cada día. La religión incluso nos anima a hacerlo siempre que oímos blasfemar el santo nombre de Dios.

Un acto de adoración se hace de esta forma: Dios mío, te adoro como a mi creador y mi soberano Señor, de quien dependo en todas las cosas, y en cuanto tal te tributo todo el honor que te es debido.

DC1 203,0,5 Al ser Jesucristo Nuestro Señor, al mismo tiempo, Dios y hombre, tenemos obligación de adorarlo, sin que eso contravenga el primer mandamiento de Dios. Ni siquiera podemos dejar de adorar su sagrada humanidad, porque está unida a la persona divina, y la adoración debida a la persona del Hijo de Dios es también debida a todo cuanto está sustancialmente unido a Él.

Se puede adorar de igual modo lo que pertenece a la humanidad del Hijo de Dios y lo que con ella tiene relación. Por este motivo podemos adorar sus ropas y las imágenes de Nuestro Señor Jesucristo, la cruz en que estuvo clavado y los clavos que atravesaron sus manos y sus pies; pero no en consideración a lo que estas cosas son en sí mismas, sino por la referencia que tienen a Jesucristo y a su divina persona.

DC1 203,0,6 La adoración que debemos a Dios no puede impedirnos tributar honor a la Santísima Virgen, a los ángeles y a los santos; y muy lejos de ofender a Dios con el culto que les tributamos, es a Dios mismo a quien honramos en sus personas.

El culto que tributamos a los santos no se puede llamar propiamente adoración, como el que tributamos a Dios, puesto que los consideramos siempre como criaturas, y sólo a Dios consideramos como nuestro creador y aquel de quien dependemos en todo.

DC1 203,0,7 Debemos tributar a la Santísima Virgen el mayor honor que pueda tributarse a

criatura alguna, a causa de su eminente dignidad de Madre de Dios, de su elevación al Cielo, de la plenitud de gracias que recibió, y del poder, facilidad y buena disposición que tiene para hacernos partícipes de ellas.

También tenemos obligación de honrar a los ángeles y a los santos como amigos de Dios y fieles servidores suyos, a causa de su eminente santidad, de la gloria que poseen en el Cielo y del poder que Dios les ha dado para socorrernos en las necesidades.

DC1 203,0,8 Honramos a la Santísima Virgen y a los santos saludándolos, rezándoles, invocándolos, agradeciéndoles e imitándolos.

Los saludamos dándoles muestras de respeto y de veneración. Les rezamos pidiendo a Dios algunas gracias por su intercesión. Los invocamos cuando imploramos su ayuda en nuestras dificultades y tentaciones. Les agradecemos cuando les manifestamos nuestra gratitud por alguna gracia o por algún beneficio que nos han obtenido. Y los imitamos cuando nos dedicamos cuidadosamente a santificarnos, como ellos, a seguir sus admirables ejemplos y a practicar lo que hicieron.

DC1 203,0,9 Aunque esta última forma de honrar a los santos sea la más provechosa para nosotros y la que más les agrada, sin embargo, es muy útil orar a menudo a los santos, como hacen todos los buenos cristianos; porque pueden ayudarnos mucho y procurarnos con sus oraciones lo que pedimos a Dios y que no podríamos obtener con las nuestras si no estuvieran sostenidas por la fuerza y la eficacia de las suyas.

Con todo, no hay que pensar que los santos puedan escuchar nuestras oraciones y concedernos alguna cosa por ellos mismos; sólo Dios tiene este poder. Todo lo que pueden los santos es interceder por nosotros ante Dios.

DC1 203,0,10 No sin utilidad se ha permitido en la Iglesia hacer representaciones de Dios Padre y de las otras divinas personas, aunque no se pueda representar a Dios tal como es, ni a las tres personas de la Santísima Trinidad según lo que son en sí mismas; pues como nosotros somos materiales y sensibles, eso nos da mayor facilidad para pensar en Dios, tenerlo más presente en nuestro espíritu, adorarlo y agradecerle todas sus bondades para con nosotros.

Igualmente, con mucha razón se exponen en las iglesias imágenes de la Santísima Virgen y de los santos. Sirven para que nos acordemos de ellos, para darnos a conocer sus principales obras, para movernos a seguir sus ejemplos y para impulsarnos a que les recemos.

DC1 203,0,11 Debemos adorar las representaciones de Dios Padre y de las otras personas divinas; y el honor que debemos tributar a las imágenes de la Santísima Virgen y de los santos, es el mismo que el que damos a sus personas.

No hay que pensar que al honrar las imágenes estemos tributando este honor a la piedra, a la madera o al papel, etc. Proceder de ese modo sería ser idólatras. La adoración que tributamos a las representaciones de Dios Padre y de las otras divinas personas, la tributamos al mismo Dios; y el culto con que honramos a las imágenes de la Santísima Virgen y de los santos, a esos santos se lo damos, y no a sus imágenes; y si lo tributamos a las representaciones y a las imágenes, no es sino por referencia a Dios y a los santos cuyas figuras son.

DC1 203,0,12 Así es como se honra la estatua o el cuadro de un rey; y, así como sería ultrajar

al rey afrentar su estatua o a su retrato, también sería despreciar a Dios no respetar las imágenes que lo representan; y sería agraviar de modo muy sensible a la Santísima Virgen y a los santos no honrar sus imágenes.

Por eso la Iglesia, en el séptimo Concilio ecuménico, condenó como herejes a cuantos sostuviesen que no se debía dar culto a las imágenes, o que no se debía exponerlas en las iglesias.

DC1 203,0,13 También se ajusta plenamente al espíritu de la Iglesia honrar las reliquias de los santos, es decir, sus cuerpos o lo que de ellos queda en la tierra; ya que han contribuido sus cuerpos a la santificación de sus almas, han sido miembros de Jesucristo, templos vivos del Espíritu Santo, y han de ser gloriosos un día en el Cielo, es muy justo que les tributemos algún honor; y con tanta más razón cuanto que Dios puede concedernos por su mediación muchas gracias.

Está permitido y es bueno arrodillarse y orar ante las reliquias, igual que ante las imágenes de los santos, para pedir a Dios alguna gracia por su intercesión.

DC1 203,0,14 A veces se consideran reliquias de los santos algunas cosas que usaron o que les pertenecieron, como ropas, vestidos o algunos objetos, a los que Dios podría haber dado alguna virtud particular, por haber tocado sus cuerpos o por haber servido para su uso. También a este tipo de reliquias se les puede tributar cierto honor, y obtener de Dios algún favor, bien sea tocándolas, o dándoles algunas muestras de veneración.

DC1 203,0,15 Faltan contra el primer mandamiento quienes pecan contra la fe, la esperanza, la caridad o la religión.

Los hay que están fuera de la Iglesia, como los infieles, que no creen que Dios exista, o que no creen las verdades de la fe; los apóstatas, que han renunciado a la fe después de haberla abrazado; los herejes, que, aun estando bautizados, mantienen obstinadamente algún error contrario a la fe; y los cismáticos, que se han apartado de la Iglesia y se niegan a obedecer al papa.

DC1 203,0,16 Hay algunos que pecan contra la fe y que son considerados como pertenecientes al cuerpo de la Iglesia; son los que sostienen con terquedad alguna opinión herética; los que se declaran herejes por algún acto exterior; los que dudan voluntariamente de algún artículo de fe; los que frecuentan a los herejes, con peligro de su salvación, leen sus libros o asisten a sus asambleas; quienes ignoran los principales misterios de nuestra religión y los mandamientos de Dios y de la Iglesia, y no se hacen instruir.

DC1 203,0,17 Pecan contra la esperanza quienes desesperan de su salvación o los que abusan de la misericordia de Dios.

Pecan contra la caridad los que sienten odio contra Dios; los que permanecen voluntariamente en pecado mortal; los que no quieren hacer penitencia de sus pecados; los que se ufanan y se glorían de los pecados que han cometido, o incluso de los que no han cometido; y en fin, los que murmuran de Dios en sus dificultades.

DC1 203,0,18 Pecan contra la religión los idólatras, que tributan a las criaturas el culto que sólo es debido a Dios; por ejemplo, los que adoran dioses falsos; también los hechiceros, que hacen pacto con el demonio para servirse de ciertas cosas contra su uso y virtud natural; los que conceden poderes de hechicería y magia; los que se valen de las cosas santas, como el agua bendita, para fines perversos;

y los magos, que invocan a los demonios, y que, habiendo hecho pacto con ellos, se valen de su ayuda.

Hay que incluir en este número a los adivinos, que recurren al demonio para conocer las cosas ocultas o futuras; a los supersticiosos, que atribuyen el efecto de algunos actos al modo de realizarlos, y no al poder de Dios; e igualmente a los que creen en los sueños.

DC1 203,0,19 No es menor pecado contra la religión profanar alguna cosa sagrada, como hacen quienes profanan los sacramentos o violan algún voto que hayan hecho; o mofarse de las cosas sagradas, como la Sagrada Escritura, los sacramentos, las ceremonias de la Iglesia, los sacerdotes, los religiosos, etc.

DC1 203,0,20 Y en fin, los que faltan a los ejercicios normales de la religión. Por ejemplo, quienes no rezan todos los días, mañana y tarde, o quienes descuidan asistir al servicio divino, al catecismo o a las predicaciones los domingos y fiestas, pecan contra esta virtud; y mucho más los excomulgados, que no se corrigen de los pecados escandalosos por los que la Iglesia les ha separado de su comunión y que no se preocupan de obtener la absolución de su excomunión.

DC1 204

Capítulo 4.º

Del segundo mandamiento de Dios

DC1 204,0,1 *No tomarás*, es decir, no jurarás *por el nombre del Señor tu Dios en vano*. Con este segundo mandamiento Dios nos prohíbe jurar por su santo nombre en vano. Bajo el nombre de Dios se comprenden todos los nombres de Dios, de Jesucristo, de los santos y de todas las cosas que tienen particular relación con Dios.

DC1 204,0,2 Con la palabra jurar se entiende tomar a Dios como testigo de que aquello que se dice es verdadero; y jurar en vano es jurar por cosas vanas e inútiles. Es, sin duda, cometer un pecado importante, pues es agraviar a Dios y profanar, en la medida de lo posible, su grandeza y su majestad.

A veces está permitido jurar; incluso es acción santa y un acto de religión. Pero la Sagrada Escritura nos indica que debemos unir a este acto tres condiciones para que sea agradable a Dios: jurar con verdad, con juicio y según justicia.

DC1 204,0,3 Jurar con verdad es jurar una cosa verdadera, de la cual se está seguro; o prometer con juramento lo que se puede y se quiere ejecutar.

Jurar con juicio, es jurar con discreción y no a la ligera; ni tampoco por costumbre, sino por algo que sea necesario.

Jurar según justicia es prometer con juramento realizar algo justo; pues si la cosa es mala, es pecado jurar que se va a realizar; y todavía sería otro pecado cumplir el juramento.

DC1 204,0,4 Nunca hay que jurar por ninguna criatura, cualquiera que sea. Jesucristo nos lo prohíbe en el Santo Evangelio, porque sería dar a la criatura el honor que sólo se debe a Dios.

La norma segura para no jurar nunca sin necesidad, es no hacerlo a menos que se esté obligado, sea por un juez o por alguna persona que tenga autoridad y derecho para exigírnoslo. Fuera de tales ocasiones, hay que contentarse, como

manda Nuestro Señor, con decir sí o no; pues nos asegura que lo que se dice de más es malo y no está permitido.

DC1 204,0,5 Se puede ofender a Dios en este segundo mandamiento de tres maneras: cuando se jura de forma inadecuada, con blasfemia, o cuando se violan los votos que se han hecho.

Se jura de forma inadecuada cuando se jura contra la verdad o sin estar seguro de lo que se jura; cuando se jura realizar algo que no está permitido, o se jura realizar algo permitido, pero sin intención de cumplirlo; y cuando se realizan juramentos execrables, o se jura por costumbre, sin respeto o sin necesidad.

DC1 204,0,6 La blasfemia es una palabra injuriosa contra Dios o los santos. Se comete de cuatro formas: 1. Cuando se atribuye a Dios algo que no le conviene, como decir *vientre de Dios, cabeza de Dios, muerte de Dios;* pues Dios no tiene cuerpo, ni cabeza y tampoco puede morir. 2. Cuando se le desposee de lo que le pertenece, como cuando se dice que Dios es injusto por permitir que suframos tanto; pues siendo Dios sumamente justo, con tales palabras se le priva de la justicia que le corresponde; o cuando se reniega de Dios, pues quien reniega de Dios pretende despojarlo del dominio que tiene sobre él. 3. Cuando se atribuye a la criatura lo que sólo pertenece a Dios, como cuando se le atribuye al diablo, o cuando se dice *Que el diablo me lleve si esto no es así*. 4. Cuando se maldice a Dios o a los santos, o se habla de ellos con desprecio y por burla.

DC1 204,0,7 El voto es la promesa hecha a Dios de algo bueno que no impide realizar algo mejor. Por lo tanto, si el objeto del voto es malo, el voto es nulo; pero si, por ejemplo, después de haber hecho el voto de peregrinar se emiten los votos de religión, no se está obligado a cumplir el primero, ya que lo segundo es mucho mejor.

DC1 204,0,8 Sólo se pueden hacer votos a Dios, porque el voto es un acto de religión que no puede referirse sino a Dios; y por medio del voto se reconoce el soberano dominio que Dios tiene sobre uno o sobre las cosas que se le ofrecen.

Por tanto, cuando alguien poco instruido dice que hace voto a la Santísima Virgen o a algún santo para agradecer cierta gracia recibida, o para pedirle alguna otra, hay que entender que hace el voto a Dios para honrar a la Santísima Virgen o a algún santo; o para pedir alguna gracia a Dios o agradecerle alguna que ha recibido, por intercesión de la Santísima Virgen o de algún santo.

DC1 204,0,9 Se peca contra el voto cuando se hace imprudentemente o sin piedad, cuando no se cumple, en todo o en parte, o cuando se difiere su cumplimiento sin causa legítima.

Hacer votos es cosa muy provechosa y muy agradable a Dios, al obligarse así, por santa necesidad, a realizar algún bien; pues es manifestar el vivo deseo que se tiene de servir a Dios. Pero es cosa censurable y peligrosa hacer votos sin discernimiento; por ese motivo nunca hay que hacerlos sin el consejo de alguna persona prudente y docta que conozca especialmente el fondo de nuestra alma.

DC1 205

Capítulo 5.º

Del tercer mandamiento de Dios

DC1 205,0,1 *Acuérdate de santificar el día de descanso,* que es el santo domingo.

En la ley antigua Dios había mandado santificar el séptimo día de la semana, al que llamó *sabbat,* para honrar el reposo que se tomó el séptimo día después de crear el mundo.

Pero inmediatamente después de la ascensión de Nuestro Señor, los apóstoles, para diferenciarse de los judíos y para honrar la resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, escogieron el primer día de la semana, porque Jesucristo había resucitado ese día; por lo cual llamaron a este día de descanso día del Señor, y por eso mismo se lo llama, de ordinario, domingo.

DC1 205,0,2 Dios quiere que santifiquemos ese día, dedicándolo, consagrándolo y empleándolo en su servicio. No se trata de que no debamos servir a Dios todos los días, sino que la Iglesia quiere que los fieles se abstengan de trabajar el domingo, para que ese día sólo se dediquen a lo que constituye el servicio de Dios y a lo que mira a la salvación de sus almas.

DC1 205,0,3 Para santificar debidamente el domingo hay que abstenerse de las acciones que exigen esfuerzo, llamadas serviles, que son las que realizan de ordinario los artesanos y los sirvientes en las ciudades, y los campesinos en el campo, para ganarse la vida.

Además hay que oír la santa Misa entera, y emplear el día en asistir al servicio divino, en la parroquia, y en realizar diversos ejercicios de piedad que permitan pasar el tiempo cristiana y útilmente.

DC1 205,0,4 No hay que creer que, para cumplir este mandamiento de Dios y de la Iglesia, basta con oír la santa Misa todos los domingos; y que está permitido dedicar el resto del día a pasearse, divertirse, jugar, beber y comer en las tabernas, o entregarse a la relajación y a la ociosidad. Proceder de esa manera sería injuriar a Dios.

DC1 205,0,5 San Gregorio dice que no se debe dejar el trabajo corporal el domingo sino para dedicarse por entero a la oración y reparar de ese modo el descuido que se hubiera podido tener en servir a Dios los demás días de la semana.

DC1 205,0,6 La intención de la Iglesia es que los fieles empleen la mañana en asistir a la bendición del agua, a la procesión, al sermón y a la misa parroquial, y que se dispongan a recibir a menudo los sacramentos de la penitencia y de la eucaristía. Y que por la tarde asistan a la predicación o al catecismo, a vísperas y a completas.

Si les sobra tiempo, después de las funciones de la parroquia, es conveniente que los padres y madres de familia lo empleen en hacer leer a sus hijos algún buen libro, en instruirlos, en visitar algunas iglesias, o a los pobres en sus casas o en los hospitales, o a los presos, o a otras personas piadosas, para mantener con ellas la unión y la caridad.

DC1 205,0,7 Ocasionalmente está permitido trabajar en domingo, pero es preciso que sea por urgente necesidad y que no se pueda evitar, o demorar el trabajo, sin relevante molestia para uno mismo o para otro. Pero no se debe hacer sin haber asistido

primero a la santa Misa y haber pedido permiso al párroco, después de haberle expuesto la necesidad.

Lo que la Iglesia nos manda hacer o evitar en domingo, lo establece también para los demás días de fiesta que quiere que se observen durante el año.

DC1 05,0,8 Pecan contra el tercer mandamiento de Dios quienes no asisten a la santa Misa los domingos y fiestas, así como quienes no la oyen entera o no prestan toda la atención necesaria para oírla bien.

Los pobres que piden limosna durante la santa Misa, sin duda contravienen este mandamiento de Dios; y también lo violan los padres y madres que no cuidan de que sus hijos y sus criados o sirvientas asistan a la santa Misa y al catecismo.

DC1 205,0,9 No se puede por menos de condenar como transgresores de este mandamiento a los artesanos y campesinos que en estos días santos trabajan u obligan a trabajar a sus operarios y servidores, a los que acarrean y abren sus tiendas, exponen sus mercancías, hacen ferias y mercados o van a ellos para comprar o vender sus productos.

DC1 205,0,10 No hay que creer que aquellos que los domingos y fiestas dedican gran parte del día a jugar, bailar o pasearse, a beber y a comer en las tabernas, así como los taberneros que sirven bebidas durante el servicio divino, están exentos de pecado; e igualmente los magistrados que permiten que se transgreda este mandamiento.

DC1 205,0,11 Lo mismo puede decirse de quienes tienen reuniones de juego o reciben a jugadores en sus casas, o que juegan los domingos y fiestas durante el servicio divino, lo cual está incluso prohibido por las leyes civiles y por las ordenanzas reales.

DC1 206

Capítulo 6.º

Del cuarto mandamiento de Dios

DC1 206,0,1 *Honra a tu padre y a tu madre, para que seas feliz y vivas largo tiempo sobre la tierra.*

Así como los tres primeros mandamientos nos indican el honor que debemos tributar a Dios, los siete siguientes nos dan a conocer lo que debemos a nuestro prójimo y el modo como hemos de comportarnos con él.

DC1 206,0,2 En el cuarto mandamiento Dios nos manda honrar a nuestros padres y a nuestras madres. Bajo los nombres de padre y madre se comprenden todos los que tienen alguna autoridad sobre nosotros, como son los padres, las madres, los tutores, los tuteladores, los padrinos, las madrinas, los amos y amas, los maridos respecto de sus esposas, los señores, los magistrados, los prelados y los pastores de la Iglesia.

DC1 206,0,3 Así, pues, para explicar debidamente este mandamiento de Dios y exponer cuanto a él se refiere, es conveniente dar a conocer los deberes recíprocos de los padres y de las madres y de sus hijos; de los maridos y de sus esposas; de los tutores y tuteladores y sus tutelados; de los amos y de las amas y sus criados y sirvientas; de los magistrados y de los que están sometidos a su jurisdicción; y de quienes están bajo la dirección y cuidado de los pastores y de sus

superiores espirituales.

DC1 206,0,4 Los padres y madres deben a sus hijos cuatro cosas: alimento, instrucción, corrección y buen ejemplo. Deben alimentarlos, vestirlos y educarlos de acuerdo con su condición; y hacer que aprendan un oficio o procurarles un empleo adecuado.

DC1 206,0,5 También es obligación suya enseñarles, por sí mismos o por otros, los principales misterios de la fe, los mandamientos de Dios y de la Iglesia y las oraciones que deben recitar normalmente cada día. Y cuando los hijos están preparados para comprometerse con un estado de vida, los padres y madres deben consultarlo con Dios y examinar mucho si están llamados a él, darles a conocer las obligaciones de ese estado y los pecados en que se puede incurrir en el mismo.

Están obligados a corregir, es decir, a reprender y castigar a sus hijos cuando caen en algún defecto; pero es preciso que lo hagan con suavidad y con caridad, y no con ira o con injurias.

DC1 206,0,6 Los padres y madres deben vigilar mucho sobre sí mismos para dar siempre buen ejemplo a sus hijos y no hacer nunca nada malo en su presencia. Deben tener presente que muchos son o serán condenados por haber sido causa de los pecados de sus hijos, por no haberlos corregido o por haberles dado mal ejemplo.

DC1 206,0,7 En virtud de este mandamiento, los hijos tienen para con sus padres cinco deberes. Deben amarlos, respetarlos, obedecerles, asistirlos a lo largo de su vida, y rezar y mandar rezar por ellos después de la muerte.

Los hijos deben amar a sus padres y madres porque deben desearles y hacerles todo el bien espiritual y temporal que puedan procurarles.

DC1 206,0,8 Deben respetarlos, sentir profunda estima hacia ellos, y manifestársela de palabra; deben ocultar y excusar sus defectos, y no hacer en su presencia nada que pudiera ofenderlos o causarles molestias.

Deben obedecerles y realizar con prontitud y alegría todo lo que les manden, con tal que no sean cosas contrarias a la ley de Dios; pues hay que obedecer a Dios antes que a los padres, y obedecerles en tales ocasiones sería ofender a Dios.

DC1 206,0,9 Los hijos deben asistir a sus padres y madres ayudándolos en sus negocios, en su vejez, en su pobreza y en sus enfermedades, y consolándolos en sus penas. Sobre todo deben tener sumo cuidado de que reciban los sacramentos cuando estén en peligro de muerte. Y en cuanto hayan fallecido, deben cumplir su testamento, y orar y mandar orar a Dios por el reposo de sus almas.

DC1 206,0,10 Aunque en este mandamiento Dios promete dar larga vida como recompensa a los que hayan honrado a sus padres y madres, no hay que pensar, sin embargo, que Dios no mantiene su palabra cuando quienes fueron muy respetuosos y obedientes con sus padres mueren jóvenes. Dios no hizo esta promesa sino al pueblo judío, al que hablaba sólo de bienes temporales, porque eran burdos, y consideraban como dicha los beneficios que podían poseer en la tierra; y si a los cristianos y a los que viven en la nueva ley les promete larga vida, se refiere a la dicha de la vida que se disfruta en el Cielo, que es muy larga, porque es

eterna.

DC1 206,0,11 Quienes no aman a sus padres, quienes no les obedecen o lo hacen murmurando y con pesar, y quienes no los honran como deben hacerlo, atraen sobre sí mismos, por su mal comportamiento, la maldición de Dios y su indignación.

Los maridos deben a sus mujeres amor, respeto, fidelidad y el sustento de acuerdo con su condición. Las mujeres deben a sus maridos respeto, amor, obediencia y fidelidad en el matrimonio, y tienen obligación de conservar los bienes de la casa.

DC1 206,0,12 Los tutores deben procurar la educación de aquellos de quienes están encargados, corregirlos y rentabilizar sus bienes y dar cuenta de ellos con fidelidad.

Los padrinos y madrinas, a falta de los padres y madres, deben hacer instruir en todo lo que se relaciona con la salvación a aquellos que sostuvieron en la pila bautismal, reprenderles sus defectos, y darles buenos ejemplos y buenos consejos.

Hay que amar, honrar, obedecer y escuchar de buena gana a los tutores y a los padrinos y madrinas, y seguir sus buenos consejos.

DC1 206,0,13 Los amos y amas deben alimentar a sus criados, instruirlos, corregirlos y castigar sus faltas, y pecan gravemente si no lo hacen.

Deben tener cuidado de no mantener en su servicio, y sobre todo en su casa, a sirvientes viciosos y disolutos. Tienen obligación de advertirles caritativamente de sus obligaciones, y si no cambian de conducta, despedirlos. Es preciso que los ocupen durante el día, y que lo hagan con discreción, moderadamente y según sus fuerzas. Y en fin, no pueden dispensarse de pagarles sus salarios, y si se los retuvieren, cometerían un pecado importante que clamaría venganza ante Dios.

DC1 206,0,14 Los sirvientes y sirvientas deben respetar a sus amos y amas, amarlos, obedecerles, servirles con afecto y conservar fielmente sus bienes.

Los magistrados tienen obligación de establecer y conservar el buen orden y la paz, administrar justicia, impedir y castigar los escándalos y procurar que se observen las leyes de Dios, de la Iglesia y del rey.

DC1 206,0,15 Con los magistrados y con las personas que tienen autoridad secular se tienen los mismos deberes que con los tutores, y otros que cuidan de los bienes temporales y de la educación.

Los deberes de los feligreses respecto de su obispo, de los parroquianos respecto del párroco y de los inferiores respecto de sus superiores espirituales, son amarlos, respetarlos, y obedecerles como al mismo Jesucristo, a quien representan, y pagarles fielmente los diezmos y los demás derechos que les son debidos.

DC1 207

Capítulo 7.º

Del quinto mandamiento de Dios

DC1 207,0,1 *No matarás.* En su quinto mandamiento Dios nos prohíbe dañar a nuestro prójimo en su persona, con el deseo o por obra, sea en su cuerpo o en su alma.

DC1 207,0,2 Se daña al prójimo en su cuerpo cuando se lo hiere, mata o se tiene el deseo de hacerlo. Se daña al prójimo en el alma escandalizándolo, y dándole mal ejemplo o mal consejo.

Se causa escándalo realizando alguna acción externa mala, o profiriendo palabras que por sí mismas induzcan al prójimo a ofender a Dios, o que sean capaces de llevarlo a ello.

DC1 207,0,3 No basta con confesar el perjuicio que se haya causado al prójimo de una o de otra de estas formas; es absolutamente necesario reparar tal perjuicio en la medida que se pueda.

Si fue en el cuerpo, indemnizando, si se puede con dinero, a la persona a quien se hirió, o a los herederos de aquel a quien se mató, por los daños que hayan sufrido por el accidente ocurrido.

Si se escandalizó a alguien, hay que impulsarlo a que haga lo contrario de aquello con que se le dio mal ejemplo; y si se le dio mal consejo, hay que disuadirlo cuanto antes de que lo siga, y reparar el mal que haya podido hacer a causa de nuestro mal consejo.

DC1 207,0,4 En este mandamiento Dios nos prohíbe también odiar al prójimo, pues, como dice san Juan, quien odia a su hermano es homicida. Además, no se puede odiar al prójimo sin desearle mal; y por lo tanto, odiarlo es querer dañarlo en su cuerpo o en su alma.

DC1 207,0,5 Cuando alguien nos odia o nos hace sufrir, no sólo debemos perdonarlo de buena gana y no hablar mal de él, sino que también hemos de amarlo, hacerle bien, saludarlo y hablarle con afecto, e incluso visitarlo, si fuere necesario, para ganar su amistad, y pedir a Dios por él.

No basta con no desearle el mal; hay que desearle y practicar con él efectivamente el bien cuando tenemos alguna ocasión para ello. Esa es la mejor prueba que podemos dar de que le perdonamos el perjuicio o el sufrimiento que nos hubiere causado.

DC1 207,0,6 Para nosotros es obligación indispensable perdonar a nuestros enemigos y a los que nos odian, porque Jesucristo nos lo ha mandado. Y no quiere que le pidamos perdón de nuestros pecados sino haciéndole presente que también nosotros perdonamos a nuestro prójimo el perjuicio que nos haya causado y las ofensas que hayamos recibido de él. Quiso, incluso, darnos ejemplo valiosísimo perdonando a los que lo mataron, y pidiendo al Padre Eterno, antes de expirar, que los perdonara.

DC1 207,0,7 Pecan contra este quinto mandamiento de Dios los que odian a alguien, quienquiera que sea; los que desean o procuran algún mal, o incluso la muerte, a sí mismos o a otros; los que golpean, los que retan en duelo, o los que matan; los que desprecian con palabras, burlas o injurias, a alguien; los que procuran o aconsejan el aborto; o quienes sofocan a niños acostados con ellos; quienes se ponen sin necesidad en peligro de muerte o exponen al prójimo al mismo, por no darles limosna cuando se hallan en necesidad; quienes no desean perdonar a sus enemigos, ni verlos, ni saludarlos, ni visitarlos como hacían antes de su enemistad; quienes se ponen en peligro de ofender a Dios o contribuyen al pecado del prójimo, de cualquiera de las maneras en las que se puede participar en él.

DC1 208

Capítulo 8.º

Del sexto mandamiento de Dios.

DC1 208,0,1 *No cometerás adulterio.*
Aunque el sexto mandamiento de Dios hable sólo del adulterio, es bien seguro, sin embargo, que con él Dios nos prohíbe todos los actos externos contrarios a la pureza, que son considerados como pecados abominables en diversos lugares de la Sagrada Escritura, y sobre todo en san Pablo; que juntando a todos los impuros, incluso aquellos que cometen impurezas secretas, con los idólatras, dice que ni unos ni otros entrarán en el reino de los cielos.

DC1 208,0,2 Así, pues, por este mandamiento se prohíbe decir o hacer cualquier cosa contraria a la honestidad y contra la pureza. Por tanto, es de suyo pecado mortal proferir palabras soeces u oírlas con agrado, cantar canciones deshonestas, leer libros capaces de incitar a la impureza, o de inspirar sentimientos, impulsos o afectos impuros, y mirar con complacencia sensual cuadros, imágenes o estatuas en los que haya desnudos o posturas indecentes y vergonzosas.

DC1 208,0,3 También es pecado mortal de suyo mirar o besar a alguna persona con mala intención, o realizar miradas o tocamientos deshonestos en sí mismo o en otros para complacerse o satisfacerse.
Son también pecados importantes, contrarios a este mandamiento, incitar a alguien a la impureza, con palabras, escritos o regalos; o cometer el pecado carnal con una joven o con una mujer casada. Si se comete con una pariente, es incesto; si es con persona consagrada a Dios, sacrilegio.

DC1 208,0,4 Hay otros pecados muy grandes contra este mandamiento. Corresponde a los confesores instruir prudentemente a quienes crean que tienen necesidad de ello; o, a los que dudan de haberlos cometido, informarse al respecto cuando se confiesan.
Tenemos obligación de evitar no sólo los actos externos, sino todas las ocasiones que nos inducen a ellos; pues, quien ama el peligro y se expone a él, infaliblemente perecerá, dice el Sabio. Y sería sacrilegio recibir la absolución sin querer dejar las ocasiones próximas de este pecado.

DC1 208,0,5 Las principales ocasiones que nos llevan a este miserable pecado son las malas compañías, la frecuentación de personas de otro sexo, el lujo en los vestidos, las comedias, los bailes y la ociosidad. Hay que privarse y alejarse de todas estas cosas, como de otros tantos manantiales abundantes, que producen o renuevan la impureza en los corazones.

DC1 208,0,6 Para apartarse de todas estas ocasiones no hay que esperar el momento de ir a confesarse, y menos el verse obligado a ello por el confesor. Es muy conveniente, e incluso muy importante, hacerlo por algún tiempo prolongado antes de presentarse al confesor. Ése es el mejor medio de asegurarse de que se tiene dolor de este pecado y que se quiere abandonarlo realmente.

DC1 208,0,7 Hay que tener también cuidado de no disimular ni ocultar este tipo de pecados en las confesiones, ni tampoco las circunstancias que los acompañan, pues a menudo forman parte de ellos; pues equivaldría a hacer confesiones nulas y ponerse en peligro de condenarse.

Los que quieren corregirse de este desdichado pecado deben confesarse a menudo con un mismo confesor, que sea piadoso y docto, evitar las ocasiones, los lugares y las personas que inducen a él, no estar nunca ocioso y tener devoción particular a la Santísima Virgen, y rezarle todos los días alguna oración por esta intención.

DC1 208,0,8 Las personas casadas no deben creer que no pueden hacer entre ellas nada que sea contrario a este mandamiento, ni que en el uso del matrimonio no hay nada que no les esté permitido en lo que se refiere a la impureza. Los pastores y quienes los confiesan en el momento de su matrimonio, tienen obligación de enseñarles cuál es su deber; lo que les está permitido y lo que les está prohibido en lo que se refiere a este punto.

Si éstos no lo hacen, los casados deben hacerse instruir por alguna persona sabia y experimentada; y, si no tomaron esta precaución, ordinariamente habrán de considerar todas las confesiones que hayan hecho sin confesar los pecados cometidos en el uso del matrimonio, como confesiones sacrílegas; pues es difícil que la ignorancia de las personas casadas sea excusable sobre este hecho; ya que todos los que abrazan un estado tienen obligación indispensable de enterarse y de conocer los deberes del estado que han abrazado y los pecados que en él se pueden cometer. Y por lo tanto, no pudieron ni debieron dispensarse de hacerse instruir sobre todos los compromisos que se contraen en el matrimonio y de las ocasiones en que se puede ofender a Dios en relación con este sacramento.

DC1 209

Capítulo 9.º

Del séptimo mandamiento de Dios

DC1 209,0,1 *No robarás.*

En su séptimo mandamiento Dios nos prohíbe apropiarnos o retener los bienes de nuestro prójimo.

No se imaginen los hijos que les está permitido tomar o retener cualquier cosa que sea, que pertenezca a sus padres y madres, sin su consentimiento; ni a los criados las propiedades de su amo. Ni unos ni otros lo pueden hacer sin pecado, y tienen obligación de restituir, en cuanto puedan, lo que hubieran tomado.

DC1 209,0,2 A quienes se han apropiado de bienes ajenos, o los hayan retenido, aunque no los hayan tomado ellos, no les basta con confesarse. Tienen obligación de no reservarse nada de todo cuanto tomaron, y devolverlo a las personas a las que pertenece; y si están muertas, a sus herederos. Y si no pueden conocerlos, deben proceder según el consejo de un sabio confesor, haciendo que se ore por ellos, o dando limosnas a los pobres.

La restitución debe hacerse lo antes posible, incluso antes de confesarse, si se puede; pues si no se restituye de inmediato, se cometen nuevos pecados cada vez que se tiene intención de restituir y, pudiendo hacerlo, no se hace.

DC1 209,0,3 Hay que devolver lo que se tomó o su valor, si no se tiene ya la cosa en sí misma; o si tal cosa disminuyó de precio desde que se retuvo, hay obligación de devolver el valor, y no la cosa en sí. Si por tomar o retener algo se causó un

perjuicio a aquel a quien pertenece, se debe restituir y reparar el perjuicio, al mismo tiempo que se le devuelve lo que es suyo.

DC1 209,0,4 No sólo están obligados a restituir los que se apropiaron o retuvieron injustamente el bien de otro, sino también quienes participaron en el robo o lo aconsejaron, en caso de que quien lo robó no lo devuelva.

Quienes encontraron alguna cosa tienen obligación de devolverla a quien la perdió, si lo conocen, o de hacer todo lo posible por saber quién es.

DC1 209,0,5 Si este mandamiento prohíbe a todos los hombres tomar el bien ajeno, también obliga a los ricos y a cuantos poseen hacienda a compartirla con los pobres, a tenor de las necesidades de ellos, y según las posibilidades que tienen.

El Sabio nos lo confirma cuando dice que se debe asistir al pobre a causa del precepto, y no abandonarlo en su pobreza. Y san Juan dice que si alguien tiene bienes de este mundo y viendo a su hermano en necesidad le cierra el corazón, ¿cómo puede permanecer en él la caridad?

Los santos Padres concuerdan en que quien no da a los pobres lo que puede darles según su estado, les está robando y comete injusticia con ellos.

Hay obligación, dice santo Tomás, de dar limosna a los pobres en dos ocasiones. Cuando un pobre se encuentra en necesidad extrema, y uno tiene más de lo necesario para alimentarse él y los suyos, hay obligación de darle limosna so pena de pecado mortal. Y esto mismo es lo que uno no puede dejar de hacer cuando posee más de lo que necesita según su estado y el pobre se encuentra en grave necesidad, aunque no sea extrema.

DC1 209,0,6 Aunque por limosna se entienda, en primer lugar, la distribución de bienes materiales a los pobres, se puede decir, no obstante, que hay dos clases de limosnas: una corporal, de la que se está hablando, que sirve para sacar al pobre de su indigencia y de la miseria que sufre en cuanto al cuerpo; y otra espiritual, que se realiza cuando se socorre al prójimo en sus miserias y necesidades espirituales.

No todos los hombres se encuentran en situación de dar bienes materiales a los pobres, pero sí pueden todos ayudarlos espiritualmente, contribuyendo a su salvación, sea con sus buenos ejemplos, sea procurándoles o dándoles instrucción. A esto están particularmente obligados los pastores y cuantos están encargados de instruir a los demás y de trabajar en su salvación y en su santificación.

DC1 209,0,7 Hay muchos que pecan contra el séptimo mandamiento de Dios. Son los que se adueñan de la propiedad de otro, sea en secreto o por medio de la violencia, y quienes la retienen. También los que hacen o causan algún perjuicio al prójimo, por malicia, negligencia o ignorancia, aunque no se aprovechen de ello. Y quienes prestan con usura, ya sea dinero o mercancías.

DC1 209,0,8 También lo es apropiarse o robar los bienes de otro, de modo vergonzoso, fabricar o utilizar moneda falsa, o vender con peso falso o con medida falsa, alterar las mercancías o venderlas a excesivo precio, y comprar a precios miserables por la ignorancia o la necesidad de los que venden.

DC1 209,0,9 No violan menos este mandamiento de Dios los que no pagan sus deudas, el sueldo de sus criados ni el salario de sus obreros; e igualmente los que defraudan en la administración de la propiedad de otro, como hacen a veces los

tutores o los colonos; y en fin, quienes prometen o reciben dinero en comisión por un beneficio, o reciben un beneficio a condición de pasárselo a otro, deben ser considerados violadores de este mandamiento de Dios y están obligados a restituir todo lo que han recibido.

DC1 210

Capítulo 10.º

Del octavo mandamiento de Dios

DC1 210,0,1 *No darás falso testimonio contra tu prójimo*. En su octavo mandamiento Dios condena cualquier injusticia que pueda hacerse al prójimo con palabras, diciendo algo falso o perjudicial sobre el prójimo.

Podemos ofender al prójimo causándole perjuicio con nuestras palabras, jurando contra la verdad, o contra sus intereses, engañándolo con nuestras palabras y difamándolo con nuestras maledicencias.

DC1 210,0,2 Dar falso testimonio es declarar ante la justicia contra la verdad. Quienquiera que lo hubiera dado está obligado a desdecirse y a reparar, en la medida de lo posible, el perjuicio que causó.

DC1 210,0,3 Violan este mandamiento de Dios los falsos testigos, que al ser interrogados por el propio y auténtico juez, ocultan, disimulan o velan la verdad con juramento falso. En tal caso, el testigo está obligado a reparar y a restituir el daño que hubiera causado.

También los abogados y procuradores que incoan causas perversas, o que con su negligencia no defienden adecuadamente la buena causa de su defendido; estos tales tienen obligación de restituir los daños e intereses que hayan sufrido por su culpa aquellos cuya causa habían asumido.

Los notarios pecan también contra este mandamiento cuando por ignorancia, o por cualquier otra razón, no redactan las actas y los contratos de forma correcta, y cuando no guardan el secreto de dichas actas o de los negocios que les fueron confiados; lo mismo que quienes abren cartas confidenciales. Todos ellos tienen obligación de reparar el daño que hayan podido causar.

DC1 210,0,4 Se engaña al prójimo con palabras cuando se miente, diciendo algo contrario a lo que uno piensa. Hay tres clases de mentiras: jocosas, oficiosas y maliciosas.

Las mentiras jocosas son mentiras por broma, que se dicen para hacer agradable la conversación y para divertir a los presentes. Las mentiras oficiosas son las que no perjudican a nadie, y que se dicen para prestar un servicio a alguien. Las mentiras perniciosas son las que causan algún daño espiritual o temporal al prójimo.

DC1 210,0,5 La mentira es un pecado cuya gravedad está en proporción con la importancia del daño que se comete o que se pretende cometer al proferirla. De suyo es pecado mortal. Por lo cual dice el Sabio que quien miente mata el alma. Y David: Vos, Señor, perderéis a todos cuantos dicen mentira.

Es mentira muy perjuidicial para el prójimo, por ejemplo, venderle mercancía a precio más alto de lo que vale, diciendo y asegurando que vale tanto, cuando cuesta menos.

DC1 210,0,6 Aunque las mentiras jocosas y oficiosas no sean pecados tan graves, sin

embargo, se deben evitar con sumo cuidado, porque son ocasión para cometer todo tipo de pecados, o de no corregirse de ellos, porque uno sabe ocultarlos y negarlos; o también dan motivo de hacer confesiones sacrílegas.

DC1 210,0,7 La mentira, cualquiera que sea, es tan desagradable a Dios, que una de las siete cosas de las que se dice en la Escritura que Dios odia por encima de todo, es la mentira. Y Nuestro Señor, para mostrar el horror que se debe sentir hacia ella, dice que su autor es el diablo y que la mentira es lo propio de él.

DC1 210,0,8 Se causa daño al prójimo con la maledicencia, cuando se dice mal de alguien en su ausencia, para difamarlo. Este pecado es tanto más grave, cuanto es la importancia del daño inferido al prójimo; pues es despojarlo de su honor, lo cual es mucho más perjudicial que quitarle sus bienes.

DC1 210,0,9 No está permitido dar oído a las maledicencias, y es pecado muy grande el creerlas, pues es juzgar y condenar temerariamente al prójimo. También está muy mal el referirlas, a menos que sea, por espíritu de caridad, a personas que puedan poner remedio o que tengan poder para castigar a los que han causado el mal, o a aquellos que por no estar advertidos podrían sufrir perjuicio considerable.

DC1 210,0,10 Cuando se ha hablado mal de alguien hay obligación de desdecir lo que se hubiere dicho de él, sea en público o en particular; decir el bien que se conoce sobre él; y reparar, en la medida que se pueda, el daño que se le hizo, al quitarle de ese modo su honra. Sin embargo, si lo que se dijo es cierto, no hay que desdecirse; sólo hay que manifestar que no se tuvo razón al hablar mal de dicha persona, o que se hizo por pasión.

DC1 210,0,11 En general, se puede hablar mal de alguien de dos maneras: o diciendo algo falso, lo que se llama calumnia, o diciendo algo verdadero, lo que de ordinario se llama maledicencia.

La maledicencia relativa a algo que es verdadero puede realizarse de cuatro maneras: 1. Manifestando el mal que alguien ha cometido, pero que permanecía oculto. 2. Exagerándolo. 3. Interpretando de manera torcida el bien que ha hecho. 4. Alabando con frialdad sus buenas obras.

DC1 210,0,12 Cuando se oye murmurar de alguien, hay obligación de hacer callar a quien murmura, si se tiene alguna autoridad sobre él; o hacerle ver que puede estar mal informado de la verdad, o cambiar de conversación. Si no se puede impedir la murmuración, hay que mostrar, por medio del silencio, que no se oyen con gusto tales palabras; y en caso de que la persona prosiga, será muy conveniente marcharse.

Por lo que se refiere a la persona de quien se ha hablado mal, debe perdonar y corregirse si es que obró mal; y si no fuera culpable, soportar la maledicencia con paciencia. Debe guardarse mucho de vengarse o devolver maledicencia por maledicencia, pues Dios se ha reservado la venganza y sabrá ejercerla cuando lo juzgue oportuno.

DC1 210,0,13 Para evitar caer en estas faltas, que se comenten contra el prójimo con la palabra, hemos de ajustarla a las seis condiciones siguientes: 1.ª, la verdad, diciendo las cosas tal como son; 2.ª, la sinceridad, diciéndolas como las pensamos; 3.ª, el amor de Dios, no diciendo nada que no le sea agradable y que

no sea para gloria suya; 4.[a], la caridad para con el prójimo, no diciendo nada que le afecte que no le sea beneficioso; 5.[a], la necesidad, hablando sólo cuando es necesario; 6.[a], la discreción, diciendo sólo lo que es oportuno decir.

DC1 210,0,14 Pecan, sin duda, contra este octavo mandamiento de Dios los que difunden libelos o canciones difamatorias, los que causan divisiones con informes falsos, y los que hacen juicios temerarios o interpretan mal las acciones de los demás.

Capítulo 11:
Noveno y décimo mandamientos

DC1 211

Capítulo 11.º

Del noveno y del décimo mandamientos de Dios

DC1 211,0,1 *No desearás la mujer de tu prójimo. No desearás su casa, etc.*
Dios en su noveno mandamiento prohíbe todos los pensamientos y palabras contrarios a la pureza, y en su décimo mandamiento prohíbe los deseos injustos de los bienes de otro, y de todo cuanto prohibió hacer en el séptimo mandamiento.

DC1 211,0,2 La razón por la que Dios prohíbe estos pensamientos y malos deseos con dos mandamientos particulares, es indicarnos que la ley que Dios nos ha dado, al ser espiritual, no se ha establecido sólo para regular nuestras acciones externas, sino que sirve además para regular los afectos de nuestro corazón; y que nuestra religión es tan santa, que no puede tolerar ni permitir ningún mal, aunque no se manifieste exteriormente.
También, para darnos a entender que hemos de tener extremado horror, no sólo de esos actos externos, sino incluso de los mínimos pensamientos contrarios a la ley de Dios; ya que al tener el pecado su fundamento en la voluntad, la acción sólo añade al pensamiento o al deseo el escándalo o el daño que se haya podido causar al prójimo.

DC1 211,0,3 En efecto, si alguien tuviera el propósito de robar o de cometer algún otro pecado, y al esperar la ocasión se viera impedido por alguna circunstancia que hubiere sobrevenido, o incluso por el cambio de su propósito, pecaría tanto como si hubiera robado. Con esta única diferencia: que si hubiera realmente cometido el robo, estaría obligado a restituir lo que hubiera tomado; en cambio, al tener sólo el propósito de hacerlo, sólo estaría obligado a confesarse.

DC1 211,0,4 Aunque en los otros mandamientos de Dios se pueda ofender a Dios por deseo, con todo, lo que ha forzado a Dios a prohibir particularmente los deseos de la carne y de los bienes del prójimo, es la fuerte inclinación que sienten los hombres a los placeres carnales y el afecto que tienen naturalmente a los bienes de la tierra, afecto que está muy lejos de sentir tan vivamente respecto de todas las malas acciones.

DC1 211,0,5 Es, por tanto, pecar contra el noveno mandamiento de Dios, y pecar mortalmente, detenerse voluntariamente y con complacencia en pensamientos impuros, aun cuando no se quisiera realizar el mal en que se piensa; pensar en placeres deshonestos; o tener el deseo de abusar de la mujer del prójimo o de una soltera.

DC1 211,0,6 Los malos pensamientos y los malos deseos no siempre son pecado, pues pueden formarse en el espíritu o en el apetito sensitivo sin que la voluntad

tenga parte en ello. Ni unos ni otros son pecados mientras no consintamos en ellos y mientras el corazón no quede implicado y participe en ellos.

DC1 211,0,7 San Gregorio dice que hay que considerar tres cosas en los malos pensamientos y en los malos deseos, a saber: la sugestión, la delectación y el consentimiento.

La sugestión ocurre cuando el diablo nos insinúa en el espíritu algún pensamiento o algún deseo que no está permitido. La delectación consiste en el placer que nuestra naturaleza corrompida y nuestra inclinación al mal nos hacen sentir en lo que se presenta a nuestro espíritu. El consentimiento es la aquiescencia que damos a los malos pensamientos y a los malos deseos que se han formado en nuestro espíritu, o al placer y a la inclinación que hayamos sentido, o que sentimos por aquello que es objeto del mal pensamiento o del mal deseo.

DC1 211,0,8 La sugestión de un pensamiento o de un deseo malo no es pecado, pues podemos tener pensamientos en nuestra mente que no sean libres ni voluntarios. El placer que nuestra naturaleza corrompida nos hace sentir en algo, tampoco es por sí mismo pecado, porque con frecuencia podemos sentirlo sin tener parte en él, e incluso a pesar nuestro, como atestigua san Pablo haber experimentado en sí mismo.

Por el contrario, lejos de ofender a Dios por la sugestión o por el placer, cuando se resiste, se merece mucho ante Dios.

DC1 211,0,9 Sólo el consentimiento de la voluntad en el pensamiento o en el deseo, o en el placer que se experimenta en él, es lo que constituye el pecado; cuando la persona, dándose cuenta con claridad de lo que piensa y de lo que desea, se detiene voluntariamente en ello.

Los movimientos desordenados que surgen en la carne contra la razón tampoco son pecados en sí mismos, porque el pecado no está en la carne, sino en la voluntad; y cuando no existe consentimiento de la voluntad, no hay pecado. Tampoco nos pide Dios nada imposible, como sería no sentir a veces este tipo de movimientos; aunque con la gracia de Dios resulte realmente posible no consentir en ellos.

DC1 211,0,10 El medio de que podemos servirnos para no ofender a Dios con malos pensamientos y malos deseos, es mortificar nuestros sentidos exteriores y nuestras pasiones, y elevar nuestro espíritu a Dios cuando nos vienen malos pensamientos.Capítulo 12:

DC1 212

Capítulo 12.º

De los mandamientos de la Iglesia

DC1 212,0,1 La Iglesia, al tener la misma autoridad de Jesucristo y por ser nuestra madre, puede mandarnos, en calidad de tal, como a hijos suyos. Todos los cristianos que hacen profesión pública de sumisión, están obligados, bajo pena de pecado mortal, a guardar sus mandamientos, a menos que estén dispensados de ello por alguna razón justa.

Pues desobedecer a la Iglesia, a la que Jesucristo comunicó su poder y su autoridad sobre todos los fieles, es desobedecer a Dios y a Jesucristo. Por eso

quiere que se considere como paganos y publicanos a los que no se someten a la Iglesia.

DC1 212,0,2 La Iglesia, dirigida por el Espíritu Santo, que la gobierna, para regular la coducta de los fieles y para ordenar su disciplina, ha establecido varios mandamientos, que están expresados en los santos Concilios o autorizados por el uso.

De ordinario se enumeran seis, que todos los católicos tienen obligación de observar con la misma exactitud y la misma fidelidad que los mandamientos de Dios.

El primer mandamiento de la Iglesia es oír la santa Misa todos los domingos y fiestas que la Iglesia ha mandado observar.

DC1 212,0,3 La Iglesia no se contenta con que se oiga la misa entera, estando presente en ella con el cuerpo; quiere que los fieles, para guardar este mandamiento, asistan a la santa Misa con piedad, y que se apliquen durante todo el tiempo del santo sacrificio a orar a Dios y tributarle sus homenajes. Comportarse en ella de otro modo no es conformarse a las intenciones de la Iglesia ni cumplir su mandamiento.

DC1 212,0,4 Los padres y madres, como los amos y las amas y cuantos están encargados del gobierno de los demás, tienen obligación no sólo de oír ellos mismos la santa Misa, sino de cuidar que sus hijos y criados asistan a ella todos los domingos y fiestas, y que la oigan con el respeto y religiosidad que exige acción tan santa, porque están encargados y son responsables ante Dios de la conducta de las personas que están sometidas a ellos.

DC1 212,0,5 No puede uno dispensarse de la santa Misa sino por enfermedad o por alguna necesidad; y, si alguna vez se cree forzado a dejar de oírla por motivo distinto de la enfermedad, debe preguntar al párroco o al confesor si la razón es legítima, ya que no debe formarse uno mismo su propia conciencia en cosas que no son totalmente evidentes.

DC1 212,0,6 Quienes por enfermedad o por algún otro impedimento legítimo no pueden asistir a la santa Misa los domingos y fiestas, deben procurar unir su corazón y sus intenciones a las de Jesucristo, a las del sacerdote y a las de los fieles que asisten a ella, y durante ese tiempo ofrecerse a Dios y dirigirle sus plegarias.

DC1 212,0,7 Pecan contra el primer mandamiento de la Iglesia quienes dejan de asistir a la santa Misa los domingos y fiestas sin causa legítima, o no la oyen entera; los que no asisten a ella en su parroquia, ni a las instrucciones que en ella se dan, por negligencia, por falta de devoción o por desprecio; o quienes la oyen sin atención, sin piedad y sin religión.

DC1 212,0,8 El segundo mandamiento de la Iglesia manda santificar las fiestas, es decir, abstenerse en esos días de trabajos serviles y emplearlos en el servicio de Dios, como debe hacerse todos los domingos.

Se ha expuesto el modo de cumplir estos deberes en la explicación del tercer mandamiento de Dios.

DC1 212,0,9 La Iglesia ha tenido diversas razones para establecer todas las fiestas que ha mandado solemnizar. Instituyó las fiestas de Nuestro Señor para honrar a Dios y a Jesucristo, su Hijo; para darles gracias, en la consideración de los santos

misterios obrados en esos santos días; y procurarnos medios para nuestra santificación.

Instituyó las fiestas de la Santísima Virgen para honrarla de modo particular, para agradecer a Dios las gracias que le concedió, y para atraer sobre los fieles en estos días, por su ayuda extraordinaria, gracias de Dios más abundantes.

Estableció las fiestas de los santos para agradecer a Dios las considerables gracias que puso en ellos; para honrar la gloria que disfrutan y las virtudes que practicaron; para pedir a Dios, por su intercesión, el beneficio de participar de ellas; y para agradecer la ayuda de sus oraciones y de los bienes, tanto espirituales como temporales, que por sus méritos hemos recibido de Dios.

DC1 212,0,10 Hay algunas fiestas muy solemnes que se guardan en toda la Iglesia y que no están sujetas a cambio; las hay que sólo se guardan en algunas diócesis particulares; y existen algunas de las cuales unas se observan en varias diócesis y otras que se celebran también en alguna.

Corresponde a los obispos, a quienes la Iglesia ha encomendado su autoridad en la extensión de su diócesis, regular todas estas prácticas, establecer fiestas para excitar la devoción de las gentes, y suprimirlas para impedir el abuso y la profanación; y todos los fieles que les están sometidos tienen obligación de obedecerles en este punto.

DC1 212,0,11 El tercer mandamiento de la Iglesia manda a los fieles confesarse al menos una vez al año con su propio párroco, o con otro que tenga autorización suya y que esté aprobado por el obispo. Se debe hacer esta confesión en el tiempo de Pascua, para unir la confesión a la comunión, que está mandada a todos los fieles en ese santo tiempo.

La Iglesia ha considerado oportuno establecer este mandamiento para impedir que los cristianos que son insensibles a su salvación, y a todo cuanto puede procurársela, la descuiden tanto que se pongan en peligro de caer en la impenitencia por el alejamiento total de los sacramentos.

DC1 212,0,12 Los niños tienen obligación de cumplir este mandamiento y de confesarse desde que son capaces de ofender a Dios y pueden discernir el bien del mal. De ordinario es hacia la edad de siete u ocho años. Ni siquiera hay que esperar a que alcancen esta edad para hacer que se confiesen; se debe acostumbrarlos a ello antes, para enseñarles a hacerlo bien.

Por el cuarto mandamiento, la Iglesia quiere que todos los fieles reciban el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, en su parroquia, al menos una vez al año, durante la quincena de Pascua.

Sin embargo, el confesor, si lo juzga oportuno, puede remitir la comunión a otro tiempo, y hay que someterse a ello.

DC1 212,0,13 No debe creerse que se cumple este mandamiento de la Iglesia cuando se recibe el cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo en estado de pecado mortal: además de cometer un sacrilegio, se incurre en otro pecado contra este mandamiento.

Hay que hacer que los niños comulguen cuando tienen la mente formada, en torno a la edad de doce años, y cuando estén suficientemente instruidos en los misterios de nuestra religión. Juzgar sobre ello corresponde a los pastores y párrocos.

DC1 212,0,14 Respecto de los que no cumplen con la comunión pascual, la Iglesia quiere que

después de ser advertidos por su párroco dos o tres veces, si no se someten, queden excolmulgados.

Con el quinto mandamiento de la Iglesia se manda ayunar los cuarenta días de Cuaresma, las Cuatro Témporas y las vigilias de fiesta que ella prescribe.

Para ayunar hay que abstenerse de comer carne, limitarse a una sola comida, hacia mediodía, y una ligera colación por la noche, si se tiene necesidad.

DC1 212,0,15 La Iglesia instituyó el ayuno de la Cuaresma para honrar el ayuno que hizo Jesucristo Nuestro Señor durante cuarenta días en el desierto; para mover a los fieles a satisfacer por sus pecados, y para disponerlos a la comunión de Pascua haciendo penitencia.

Todos aquellos y aquellas que tienen veintiún años cumplidos están obligados a ayunar y a observar este mandamiento, si no están dispensados de él por la Iglesia, por alguna causa legítima, que los ponga en situación de no poder ayunar.

DC1 212,0,16 Sin embargo, no hay que esperar a que los niños hayan alcanzado la edad de veintiún años para hacer que comiencen a ayunar. Hay que acostumbrarlos poco a poco antes de que estén obligados a ello, para que puedan ayunar fácilmente y por completo cuando alcancen la edad.

Los que de ordinario necesitan ser dispensados del ayuno son los enfermos, las mujeres embarazadas, las que amamantan, los ancianos con más de setenta años, los artesanos cuyo trabajo es duro y penoso, y los pobres, que no tienen con qué hacer una comida normal y suficiente para que puedan soportar el ayuno o continuarlo.

DC1 212,0,17 No hay que pensar que en la colación se pueda comer lo que se quiera y tanto como se quiera. La Iglesia permite comer pan y alguna fruta, en mediana cantidad; como mucho, la cuarta parte de lo que se comería en una comida ordinaria. Hay que tener cuidado de no excederse y convertirla en una comida.

DC1 212,0,18 El sexto mandamiento de la Iglesia prohíbe comer carne el viernes y el sábado. El viernes para hacernos recordar la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo y reconocer la gracia que nos hizo al morir por nosotros. Y el sábado, para honrar su sepultura, para testimoniar nuestra devoción a la Santísima Virgen, en este día que le está consagrado, y para prepararnos con la abstinencia y la mortificación del cuerpo a santificar el santo domingo.

DC1 212,0,19 Hay además otros mandamientos de la Iglesia que no son tan comunes. Uno de los más importantes es no comunicarse con los excomulgados, que son aquellos a quienes la Iglesia ha apartado de su comunión y de la participación de los bienes espirituales que son comunes entre los fieles, en razón de gravísimos pecados que han cometido.

DC1 212,0,20 A los excomulgados no se les permite entrar en la Iglesia, ni asistir a la santa Misa, ni recibir el cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo ni ningún otro sacramento. No participan en las oraciones de los cristianos, en los sufragios de los santos ni en las indulgencias, y lo que es más grave, tampoco en los méritos infinitos de Jesucristo Nuestro Señor ni en las gracias que nos alcanzó mediante su muerte. Están privados de la guía espiritual de sus pastores, de las ayudas y de la protección de sus ángeles buenos, y de la asistencia de la Santísima Virgen. Todas sus acciones, por buenas que sean en sí mismas, no tienen

ningún mérito ante Dios; y si mueren en ese estado, no se ruega por ellos a Dios; sus cuerpos quedan privados de sepultura cristiana y sus almas son entregadas a los demonios para arder en el infierno por toda la eternidad.

DC1 212,0,21 Si alguien frecuenta a la persona reconocida en la Iglesia como excomulgada, queda al mismo tiempo excomulgado.

Estar excomulgado es, pues, gran desdicha, y es el castigo más temible que un cristiano puede recibir en esta vida.

Tienen poder de excomulgar el papa y los obispos, a quienes Jesucristo prometió, en las personas de sus apóstoles, que todo lo que ataran quedaría atado. Y aquellos a quienes pueden excomulgar son los que desobedecen con terquedad las leyes de Dios o de la Iglesia; quienes habiendo sido informados por amonestaciones públicas, no revelan lo que saben; los que han pasado todo el año sin confesarse o no han comulgado en su parroquia; y los que se hayan batido en duelo.

DC1 212,0,22 En la Iglesia, se acostumbró excomulgar cada domingo a los herejes, a los simoníacos que venden, compran, aconsejan o ayudan a vender beneficios, o los retienen para otros; a los magos, hechiceros, adivinos y usureros; a los que golpean malévolamente a algún eclesiástico, y a los que retienen injustamente los bienes de la Iglesia; a los que durante los oficios divinos asisten a espectáculos de farsa; y a los que sin dispensa se casan dentro de los grados prohibidos por la Iglesia.

DC1 212,0,23 La razón que a veces obliga al papa o a los obispos a excomulgar a los fieles es hacer que recapaciten, moverlos a convertirse y a pensar seriamente en su salvación. También para contener a los demás e impedirles ofender a Dios, por miedo de tan horrible castigo.

Los excomulgados tienen obligación de arrepentirse cuanto antes del pecado por el que fueron excomulgados, satisfacer todo lo que puedan, reparar el escándalo que causaron, aceptar la penitencia que se les imponga, y buscar cuanto antes la absolución de su excomunión. Si su pecado fue público, deben ser absueltos públicamente por el obispo o por un sacerdote a quien el obispo haya otorgado tal poder.

DC1 213

Capítulo 13.º

Del pecado en general

DC1 213,0,1 Dios nos ha dado mandamientos para compelernos a evitar el pecado; por eso creemos que es éste el lugar para tratar e instruir a los fieles sobre el mismo.

DC1 213,0,2 El pecado es el mayor mal que puede acaecer en este mundo, porque ofende a Dios, que es infinita y soberanamente bueno. Es la causa de todos los males que podemos sufrir en este mundo y merece todos los castigos imaginables. Por eso debemos evitarlo más que la peste, que la muerte, que el infierno y que todas las penas del infierno; y no hay nada, por desagradable y terrible que nos parezca, hacia lo que hayamos de sentir tanto horror como hacia el pecado.

El pecado consiste en pensar, decir, hacer u omitir algo contra los mandamientos de Dios o de la Iglesia; o, en una palabra, es desobedecer a Dios.

DC1 213,0,3 Se puede caer en el pecado de tres maneras distintas: por debilidad, por ignorancia o por malicia.

Se peca por debilidad cuando uno se halla en la ocasión del pecado o cuando se siente muy impulsado a él por un movimiento de complacencia, y se es demasiado blando y débil para resistir a él.

Se peca por ignorancia cuando uno no se ha interesado ni se ha preocupado de saber si una cosa es mala o no, y por no conocerlo se incurre en el pecado.

DC1 213,0,4 Se peca por malicia cuando se comete el pecado con propósito deliberado, sin ser empujado a él por la ocasión ni excitado por la violencia de la pasión, sino sólo por la mala voluntad o por un hábito que se descuidó o se sigue descuidando corregir.

DC1 213,0,5 En general hay dos clases de pecados: el pecado original y el pecado actual. El pecado original es el que hemos contraído en Adán, que fue el primer hombre, con el cual nos hemos hecho culpables por su desobediencia. Se llama original porque lo recibimos de Adán por nuestro origen; porque lo traemos al nacer, e incluso estamos infectados por él desde el momento mismo en que somos concebidos en el seno de nuestras madres; desde entonces somos enemigos de Dios, hijos de su cólera, y quedamos bajo el imperio y la tiranía del demonio y destinados a la condenación eterna.

DC1 213,0,6 Todos los hombres, desde Adán, han estado manchados por tan desgraciado pecado, y todos lo estarán hasta el fin del mundo. Este pecado se nos borra por el sacramento del bautismo, y quienes mueren sin haberlo recibido permanecerán privados de la vista de Dios por toda la eternidad.

DC1 213,0,7 Este pecado causa en nosotros debilidad muy grande para el bien, e inclinación muy fuerte hacia el mal. Es lo que se llama concupiscencia de la carne y el hombre viejo; que es la fuente de todos los movimientos y deseos desordenados que hay en nosotros, que nos inducen, a veces incluso sin pensarlo, al amor de las criaturas y al goce de los bienes y placeres sensuales.

Esta concupiscencia nace y muere con nosotros y no nos abandona nunca. No están exentos de ella los santos que sienten mayor horror al pecado y tienen más alejamiento de él. Dios se la deja para ejercitarlos por medio de los combates que deben mantener y que la concupiscencia les declara continuamente. Sirve también para hacernos conocer la bondad de Dios para con nosotros y la fuerza de su gracia, que nos ayuda a superar todos los obstáculos que esta enemiga nuestra suscita contra nosotros y contra nuestra salvación.

DC1 213,0,8 El pecado actual es el que cometemos por nosotros mismos, por nuestra propia voluntad, cuando tenemos uso de razón.

Hay dos clases de pecados actuales: el pecado mortal y el pecado venial. El pecado mortal es el que priva a nuestra alma de la gracia de Dios y la lleva a la muerte eterna. De ese modo la hace morir, ya que la gracia, de la cual la ha privado, es lo que la hacía vivir.

DC1 213,0,9 Es cierto que el alma no puede morir realmente, ya que siendo inmortal no puede perder su vida natural, que es su misma naturaleza. Pero puede perder su vida espiritual, que consiste en la posesión de la gracia y en la unión con Dios por su santo amor.

El pecado mortal encierra tan gran malicia que causa en nosotros graves desórdenes e importantes desarreglos, cuyas consecuencias son muy penosas. En efecto, nos convierte en enemigos de Dios al privarnos de su santo amor, arroja al Espíritu Santo de nuestros corazones, que son sus templos vivos, nos pone por debajo de las bestias y nos hace esclavos de los demonios y de nuestras pasiones.

DC1 213,0,10 El pecado venial es el que no quita por completo la gracia a nuestra alma, pero la disminuye, y debilita en nosotros el amor de Dios, nos hace flojos en su servicio y nos dispone insensiblemente al pecado mortal.

Se lo llama venial porque Dios, que tiene suma bondad con los hombres, lo perdona en la otra vida a quienes mueren en estado de gracia, y también lo perdona fácilmente en este mundo cuando se satisface por él mediante algún acto de piedad.

Esto no significa que este pecado sea una ofensa tan leve que merezca un perdón tan rápido y fácil, pues, por muchas buenas obras que se practiquen y por todo lo que se pueda sufrir en esta vida, no es posible satisfacer en estricta justicia por un solo pecado venial, por pequeño que parezca.

Tiene, pues, suma importancia evitarlo con cuidado, y aunque no pueda condenarnos, más valdría, sin embargo, que todo el mundo quedase destruido antes que cometer uno solo.

DC1 213,0,11 A veces Dios ha sancionado pecados veniales con severos castigos, y en ocasiones, incluso con la muerte. Tenemos funestos ejemplos de ello en las Sagradas Escrituras, como la muerte de la mujer de Lot y la de Oza.

La diferencia esencial que existe entre el pecado mortal y el pecado venial es que en el pecado mortal se ama a la criatura más que a Dios, y en el pecado venial, aunque no se ame a la criatura más que a Dios, se la ama, con todo, de modo distinto a como se la debiera amar.

DC1 213,0,12 A veces resulta difícil discernir con certeza si un pecado es mortal o si es sólo venial, porque no se está seguro de si el consentimiento que se dio, o si la materia del pecado, son suficientes para constituir pecado mortal. Pues sólo se puede saber si un acto es pecado venial cuando el consentimiento que hubo no fue completo, o cuando la materia es muy leve; y se sabe que un pecado es mortal cuando se hace con plena voluntad una acción que Dios prohíbe bajo pena de condenación eterna.

DC1 213,0,13 El pecado mortal sólo se puede perdonar por el sacramento de la penitencia. Pero el pecado venial se nos puede perdonar mediante diversos actos de piedad, tales como practicar alguna mortificación, privarse de algún placer por amor a Dios, dar limosna, rezar algunas oraciones, como la oración de Nuestro Señor, los siete salmos penitenciales o el salmo *Miserere*. Estos actos y prácticas son muy útiles para este fin, con tal que vayan acompañados de sincero dolor de los pecados, de la confianza en Dios y en su santo amor.

DC1 214

Capítulo 14.º

De los siete pecados o vicios capitales

Entre todos los vicios hay algunos que se llaman capitales porque son considerados como la fuente de otros muchos.

Por lo común, se dice que son siete: soberbia, avaricia, lujuria, envidia, gula, ira y pereza.

DC1 214,0,1 Como estos pecados son bastante comunes en el mundo, es conveniente que los fieles estén bien instruidos al respecto, para preservarse o para apartarse de ellos, si hubiera algunos en los que se encuentren metidos.

DC1 214,1 **Sección primera**
De la soberbia.

DC1 214,1,1 La soberbia, que es el primero y principal de los vicios capitales, es el deseo desarreglado de elevarse por encima del estado que nos corresponde por disposición de Dios, o la complacencia en esa elevación.

Este pecado es muy grave e importante, porque es contrario a la razón, que nos dice que no tenemos nada por nosotros mismos; porque arrebata a Dios la gloria que le corresponde, y porque nos lleva a elevarnos injustamente por encima del prójimo.

DC1 214,1,2 Se peca por soberbia cuando uno se atribuye y considera como propio lo que sólo ha tenido por la bondad y por la gracia de Dios; cuando se piensa haber merecido lo que se ha recibido de Dios; y cuando uno tiene estima de sí mismo y se antepone a los demás.

La Escritura nos dice que la soberbia es la fuente y el origen de todos los demás pecados, sea porque la soberbia fue el primer pecado del ángel y del hombre, sea porque todos los demás pecados encierran una rebelión de nuestra voluntad, contraria a la sumisión y a la dependencia que debemos tener de la voluntad de Dios.

DC1 214,1,3 Sin embargo, hay algunos pecados que tienen mayor vinculación con la soberbia, y se dice que ella los produce, porque habitualmente la acompañan y la siguen. Son la vanagloria, la ambición, la presunción, la hipocresía, la insolencia, y el desprecio del prójimo.

La vanagloria nos lleva a buscar la estima de los hombres y a mostrar con esta intención el bien que hay en nosotros; a recibir con alegría y complacencia las alabanzas que nos hacen; y a sentir profundamente que nos desprecien o que no manifiesten hacia nosotros todo el aprecio que desearíamos tuvieran.

DC1 214,1,4 La ambición nos mueve a buscar dignidades, cargos y empleos brillantes, seamos o no dignos de ellos, sólo para ser honrados y distinguirnos del resto de los hombres.

La presunción nos crea tan buena opinión de nosotros mismos que nos impulsa a emprender inconsideradamente cosas que están por encima de nuestras fuerzas.

DC1 214,1,5 La hipocresía nos induce a engañar a la gente so pretexto de aparente piedad,

queriendo aparecer mejores de lo que somos, o buenos del todo, cuando realmente somos viciosos.

La insolencia nos lleva a preferir nuestras ideas a las de los demás, particularmente a las de aquellas personas que son superiores a nosotros; y nos induce también a rechazar con desprecio sus correcciones, sus consejos y sus mandatos.

DC1 214,1,6 El desprecio del prójimo consiste en no apreciarlo en el fondo del corazón, y tratarlo de palabra o de obra de manera ofensiva y arrogante.

Dios castiga en esta vida a los soberbios y orgullosos permitiendo que caigan en pecados vergonzosos, y enviándoles y procurándoles diferentes ocasiones de humillación.

DC1 214,1,7 Los principales remedios del pecado de soberbia consisten en persuadirse de que no somos más que nada y pecado, y que hemos merecido el infierno muchas veces; considerar la humildad de Jesucristo y de los santos; y no hacer nada para atraernos la estima de los hombres, sino, por el contrario, ejercitarnos en acciones sencillas, bajas y humillantes, y sufrir con paciencia las injurias y desprecios que nos hagan.

DC1 214,2 **Sección segunda**
De la avaricia.

DC1 214,2,1 La avaricia es la estima de las riquezas y de los bienes temporales, como si fueran los verdaderos bienes, y el deseo desordenado de poseerlos.

Se peca por avaricia cuando para poseer algún bien no se teme ofender a Dios; cuando se buscan los bienes con demasiada ansia; cuando se siente temor excesivo a perderlos; cuando se desea injustamente la propiedad de otro; cuando no se utilizan los bienes para las propias necesidades y las de su familia; cuando no se da limosna a los pobres; y cuando se hacen acciones buenas para conseguir bienes temporales.

DC1 214,2,2 De ordinario se dice que la avaricia es la fuente de todos los males, porque quienes aman las riquezas fácilmente son arrastrados a cometer todo tipo de pecados para acumularlas; y porque la posesión de las riquezas va acompañada de muchas preocupaciones, inquietudes y miserias.

Los pecados que produce la avaricia son: gran dureza de corazón hacia los pobres y hacia quienes necesitan ser asistidos, el robo, la mentira, el perjurio, los engaños y las discordias, que van seguidas del odio al prójimo.

DC1 214,2,3 El medio para no caer en la avaricia, o para liberarse de ella, consiste en moderar el cuidado que se tiene en conservar los propios bienes o en adquirirlos; en no querer aumentarlos sino con moderación, sin ansias, en amar a los pobres y darles gustosamente limosna según las posibilidades; en sufrir con paciencia la pérdida de los bienes, cuando esto ocurre; y en prestar sin exigir nada por lo prestado.

DC1 214,3 **Sección tercera**
De la lujuria.

DC1 214,3,1 La lujuria es el deseo desordenado de los placeres carnales o la complacencia en ese tipo de placeres.

Se comete pecado de lujuria cuando uno se complace en pensar cosas deshonestas; cuando se tienen deseos impuros y no se evitan las ocasiones que llevan a ellos; cuando se dicen palabras lascivas; cuando se conversa con placer de ese tipo de asuntos y se escucha con agrado a los que hablan de ellos; cuando uno se complace en leer libros que tratan de ellos; cuando se cantan o se escuchan con agrado canciones deshonestas, y cuando se complace uno en mirar cosas que inducen a la impureza; cuando se practican tocamientos deshonestos, en sí mismo o en otros, con propósito malicioso; y cuando se practica el acto carnal fuera del matrimonio.

DC1 214,3,2 La lujuria causa muy malos efectos en quienes se entregan a ella. Caen en la ceguera del espíritu, que les impide escuchar la razón y el consejo; se dejan llevar sin consideración a satisfacer sus pasiones; tienen gran amor de sí mismos y odian a Dios, porque prohíbe y castiga los placeres pecaminosos; aprecian mucho la vida presente, como el único tiempo en que pueden disfrutar de tales infames placeres; y sienten profundo horror a la otra vida, porque pondrá fin a su culpable voluptuosidad.

DC1 214,3,3 Quienes se entregan a este vicio son muy desdichados; infames ante Dios y ante los hombres, pierden sus bienes, la salud y la vida, y se exponen a enfermedades vergonzosas, que a veces los llevan a morir en la miseria.

Los mejores medios para evitar la lujuria son: resistir a la tentación desde el principio, mortificar el cuerpo y los sentidos, alejarse de las ocasiones y huir de la ociosidad, confesarse con frecuencia con el mismo confesor y profesar devoción especial a la Santísima Virgen.

DC1 214,4 **Sección cuarta**
De la envidia.

DC1 214,4,1 La envidia es el amor de nuestro propio provecho, que hace que nos sintamos pesarosos del bien y del éxito del prójimo, y que gocemos con el mal que sufre.

Casi siempre es consecuencia del orgullo, que nos produce aflicción sensible cuando otros nos superan o tienen posibilidad de superarnos. También proviene, a menudo, de la debilidad del espíritu, que al mostrarnos los bienes temporales y los honores como grandes beneficios, nos hace considerar a los demás como dichosos, cuando los poseen, y a nosotros mismos desgraciados, cuando nos vemos privados de ellos.

DC1 214,4,2 Se peca por envidia cuando se ve con pesar que alguien posee honores y riquezas y vive en la prosperidad; cuando se siente tristeza porque tiene más talento, ciencia y habilidad que nosotros; cuando uno se disgusta al ver que es apreciado, amado y honrado de los hombres tanto o más que nosotros; cuando se aflige porque tiene más virtud que nosotros o porque Dios le ha concedido gracias que a nosotros no nos ha dado.

DC1 214,4,3 Los pecados que produce la envidia son: aversión al prójimo, porque le consideramos como obstáculo a los bienes que quisiéramos poseer; alegría en las desgracias que le sobrevienen, y sobre todo cuando vemos que es despreciado; maledicencia, que nos lleva a hablar desfavorablemente de él, para rebajarlo todo cuanto podamos; y los juicios temerarios y las interpretaciones torcidas de lo que dice o hace.

DC1 214,4,4 Los medios para no sentir envidia contra nadie consisten en despegar el corazón de los bienes, honores y placeres de la tierra; manifestar alegría por los bienes, gracias y beneficios que poseen los demás; y hablar siempre bien y con estima de aquellos cuya felicidad envidiamos.

DC1 214,5 **Sección quinta**
De la gula.

DC1 214,5,1 La gula es el deseo desordenado del placer que se encuentra en beber y comer, o el apego a ese placer.
Se peca por gula comiendo o bebiendo por sensualidad con exceso, o manjares prohibidos o demasiado delicados; no ayunando los días que manda la Iglesia, y comiendo sin necesidad, o con excesiva avidez, gusto o placer.

DC1 214,5,2 El mayor pecado que se comete por gula es la embriaguez, porque hace perder la razón; de ordinario hace que uno se encolerice; se deje llevar a violencias y ultrajes al santo nombre de Dios; y, con frecuencia, es causa de discordia en las familias.
Los pecados que de ordinario produce la gula son la alegría inmoderada y la disolución, la excesiva facilidad en el hablar y la lujuria en palabras y en actos.

DC1 214,5,3 La mayoría de las veces, este vicio embrutece el espíritu, y quienes a él se entregan no tienen ninguna sensibilidad para con Dios ni por su salvación; se hacen incapaces de llevar ninguna empresa, se ganan el desprecio de todas las gentes honradas, arruinan a su familia, echan a perder su salud y llegan a morir antes de tiempo, a causa de sus excesos.

DC1 214,5,4 Si se desea no incurrir en este vicio y no excederse en el comer y en el beber, hay que evitar la compañía de personas disolutas, no frecuentar las tabernas, no beber nunca vino sino con moderación, y mezclándolo con mucha agua, y acostumbrarse a levantarse de la mesa sin estar totalmente saciado.

DC1 214,6 **Sección sexta**
De la ira.

DC1 214,6,1 La ira es el impulso del alma que lleva a rechazar con violencia las cosas que desagradan, y el deseo de vengarse de las injurias recibidas.
La causa de la ira es el apego que se tiene a los placeres, a las riquezas y a los honores.
Se peca por ira cuando no se puede soportar con paciencia nada que disguste; cuando uno se enfada con quienes no hacen lo que se quiere, y cuando se busca la venganza.

DC1 214,6,2 La ira produce odio y desprecio hacia el prójimo, las riñas, las palabras ofensivas, las blasfemias, los arrebatos y las alteraciones de furia en el espíritu y en el cuerpo, las calumnias, las maledicencias, los asesinatos y todo el mal que se ocasiona al prójimo para vengarse.

DC1 214,6,3 La ira causa graves males en quienes se entregan a ella. Les quita la razón y turba su juicio, les lleva a perder la paz del alma y todos los sentimientos de bondad; los hace semejantes a los demonios, que rabian de ira y blasfeman sin cesar el santo nombre de Dios. También causa muy graves desórdenes en la sociedad de los hombres, y destruye la caridad fraterna, lo que hace que los hombres no puedan vivir unos con otros.

DC1 214,6,4 No hay mejor remedio contra la ira que frenar los primeros impulsos y alejarse del motivo que induce a ella; no dar oídos a chismes; evitar la compañía de personas pendencieras, y estar muy persuadidos de que nuestros defectos molestan mucho a los demás.

DC1 214,7 **Sección séptima**
De la pereza.

DC1 214,7,1 La pereza es la tristeza, la inapetencia y el tedio por Dios y por las cosas que nos llevan a Él. También consiste en el descuido, la languidez y la repugnancia en cumplir nuestro deber.

Se peca por pereza cuando se tiene un empleo y no se procura cumplirlo bien; cuando se descuida la obligación del estado que se ha abrazado; cuando no se pone cuidado en servir a Dios debidamente, y cuando no se le sirve sino con desgana; cuando no se hace todo lo debido con los hijos y con los sirvientes para impulsarlos a que cumplan bien su deber y sean muy fieles a Dios.

DC1 214,7,2 Los pecados que produce la pereza son: el temor a las dificultades que acompañan a la virtud; falta de ánimo para realizar el bien; grave descuido en el desempeño del propio empleo; inconstancia que lleva a abandonar y reemprender las prácticas de la piedad y de la virtud; falta de esperanza de salir de ese desdichado estado; la ociosidad y la pérdida del tiempo; la disipación del espíritu y languidez de corazón en el ejercicio de la religión; la aversión hacia las personas piadosas; y la dificultad para hablar y oír hablar de las cosas de Dios.

DC1 214,7,3 Los que están dominados por la pereza tienen la desgracia de verse privados de todas las virtudes, ya que no tienen ánimo para practicarlas; su descuido da entrada a todas las tentaciones, y les quita el mérito de sus buenas obras, que sólo hacen a disgusto y con descuido.

DC1 214,7,4 Los medios más adecuados para vencer la pereza son: seguir los consejos de un sabio confesor; tener cerca de nosotros a alguien que nos estimula al bien; frecuentar a menudo a personas virtuosas; y leer con atención y afecto las acciones y los sufrimientos de Jesucristo y las vidas de los santos, sobre todo de los que sufrieron o se violentaron mucho para adquirir la virtud.

DC1 215

Capítulo 15.º

De otros diversos tipos de pecados

DC1 215,0,1 Además de los pecados o vicios capitales, hay además otros tres tipos, de los que conviene recibir instrucción: los pecados que se dice van contra el Espíritu Santo, aquellos que se consideran que claman venganza ante Dios, y los que se cometen al participar en los pecados de los demás.

DC1 215,0,2 Se peca contra el Espíritu Santo cuando se resiste a las gracias que ofrece el Espíritu Santo para que uno se salve y cuando se abusa de ellas; y de manera más concreta, cuando se presume tanto de la misericordia de Dios y del perdón de los propios pecados, que sin preocuparse de trabajar en la salvación y de usar los medios que Dios ofrece para procurársela, se espera, con todo, ser del número de los elegidos, y de contar, en un momento, a la hora de la muerte, con la gracia de la verdadera conversión.

DC1 215,0,3 Igualmente, cuando se desespera de la salvación y de alcanzar la vida eterna, a causa de algún pecado enorme o de la multitud de pecados cometidos; cuando se desprecia alguna verdad, aunque se la conozca; cuando uno se obstina en el pecado y permanece en la impenitencia, pecando constantemente por no querer convertirse de una vez a Dios.

También se peca contra el Espíritu Santo cuando se siente envidia del prójimo a causa de las gracias que recibe de Dios, pues es ofender al Espíritu Santo entristecerse cuando Él se comunica a alguien.

DC1 215,0,4 Cuando se dice que estos pecados van contra el Espíritu Santo no hay que pensar que sólo se cometen contra la persona del Espíritu Santo; suponen también agravio infinito al Padre y al Hijo. Pero se dice que van contra el Espíritu Santo porque se oponen a la bondad de Dios, que es lo propio del Espíritu Santo, y por este motivo se los considera como ofensas contra el Espíritu Santo.

DC1 215,0,5 El parecer más común es que estos pecados son aquellos de los que dice Nuestro Señor en el Evangelio que son irremisibles. Sin embargo, no es que no se pueda obtener su perdón, y que Dios no quiera perdonarlos de hecho; sino que, lo que ocurre con más frecuencia, es que no los perdona a causa de la mala disposición de quienes los cometen, porque rechazan con desprecio todos los remedios y todos los medios de que se vale el Espíritu Santo para apartarlos y preservarlos del pecado.

DC1 215,0,6 Los pecados que claman venganza ante Dios son el homicidio voluntario, el pecado de sodomía, la opresión de los pobres y la retención injusta del salario de los criados y de los obreros.

Aunque todos los pecados claman venganza ante Dios, ya que no hay ni uno solo que no merezca ser castigado con todo rigor, se dice de estos cuatro pecados porque la Escritura lo ha declarado sólo de ellos; y porque esos pecados son tan enormes que nada puede excusarlos, ya que son contrarios a la naturaleza y a la razón.

DC1 215,0,7 Los pecados que cometemos participando en los pecados de los demás, son aquellos de los que somos culpables por haber tomado parte en pecados que

otros han cometido, o por haber consentido en ellos, sea directa o indirectamente, aunque no los hayamos cometido nosotros mismos.

Se contribuye directamente al pecado de otro cuando se le manda o se le aconseja hacerlo, cuando se le incita a ello con palabras o actos, cuando se le ayuda a cometerlo, o se le proporcionan medios para hacerlo.

DC1 215,0,8 Se contribuye indirectamente al pecado de los demás cuando se les da ejemplo u ocasión de cometerlo; cuando se los aprueba; cuando se los alaba o cuando uno se calla debiendo reprenderlos o se hace con excesiva blandura o frialdad; cuando los pecados de los demás se presentan como buenas obras; cuando se censura la conducta de quienes llevan vida más santa que los otros; y cuando se es causa de que algunos, lejos de imitarlos, hagan todo lo contrario del bien que vieron realizar, por miedo a ser objeto de burla.

DC1 216

Capítulo 16.º

De las virtudes y de los consejos evangélicos

DC1 216,1

Sección primera
De las virtudes.

DC1 216,1,1 No podemos evitar los pecados si no practicamos las virtudes que se les oponen. Por este motivo es oportuno, después de haber hablado de los pecados, dar a conocer a los fieles lo que corresponde a las prácticas que llamamos virtudes y el modo de ponerlas por obra.

La virtud cristiana es una cualidad sobrenatural que nos da inclinación y facilidad para realizar el bien, es decir, para practicar buenas obras por amor de Dios.

DC1 216,1,2 Hay dos clases de virtudes: unas se refieren directamente a Dios, y las otras a los bienes y a los males de esta vida, para disponernos a usar de ellos debidamente.

Hay tres virtudes que se refieren directamente a Dios, y que lo tienen como objeto, por lo cual se llaman teologales. Son la fe, la esperanza y la caridad, de las que se habló en el prefacio de este libro.

DC1 216,1,3 Las virtudes que miran a los bienes y males de esta vida para usarlos debidamente, se llaman morales, porque sirven para regular las costumbres. Son muy numerosas y, en particular, las hay de dos clases.

A unas se las llama comúnmente virtudes cardinales porque son las primeras y principales virtudes morales, de las que dependen todas las demás. Las otras, son las virtudes que se oponen a los siete vicios o pecados capitales.

Hay cuatro virtudes cardinales: prudencia, justicia, fortaleza y templanza.

DC1 216,1,4 La prudencia es la virtud que, con luz sobrenatural, discierne todo lo que puede llevar el alma a Dios y cuanto puede alejarla de Él. La prudencia cristiana se distingue de la prudencia de la carne en que la prudencia de la carne no juzga las cosas sino por las comodidades y beneficios de la vida presente; mientras que la prudencia cristiana las juzga de acuerdo con las máximas y normas del Evangelio, y según el discernimiento que Dios mismo hace de las cosas.

DC1 216,1,5 La justicia es la virtud que nos induce a dar al prójimo, por amor de Dios, lo que le pertenece.

La fortaleza es la virtud que nos lleva a emprender y soportar las dificultades con buen ánimo y por amor a Dios.

La templanza es la virtud que nos mueve a reprimir y moderar los placeres de los sentidos, por amor a Dios.

DC1 216,1,6 Las virtudes que se oponen a los siete pecados o vicios capitales son: humildad, menosprecio de las riquezas o largueza, castidad, celo del bien del prójimo, templanza, mansedumbre y gusto de Dios.

La humildad, que se opone a la soberbia, es el reconocimiento de nuestra propia miseria y la sumisión voluntaria que prestamos al prójimo.

La largueza, que se opone a la avaricia, es la virtud que nos mueve a emplear con alegría y con sumo desinterés nuestros bienes temporales para las propias necesidades y las del prójimo.

DC1 216,1,7 La castidad, que se opone a la lujuria, es la virtud que nos mueve a abstenernos de los placeres de la carne que no están permitidos, y que nos hace dominar y moderar los movimientos que nos inclinan a ellos.

El celo del bien del prójimo, que se opone a la envidia, es la virtud que mueve a desear y procurar al prójimo todo el bien posible, por amor de Dios.

La templanza, que se opone a la gula, es la virtud que nos induce a regular y moderar el apetito que sentimos de beber y comer.

DC1 216,1,8 La mansedumbre, que se opone a la ira, es la virtud que nos inclina a soportar con ecuanimidad los males que nos sobrevienen.

El gusto de Dios y la diligencia, que se opone a la pereza, es la virtud que nos mueve a servir a Dios y a practicar los ejercicios de piedad con afecto; también nos mueve a realizar exacta y prontamente, con la mira en Dios, cuanto constituye nuestro deber.

DC1 216,1,9 Existen otras virtudes que tenemos obligación de practicar circunstancialmente. La Escritura y los santos nos instruyen sobre ellas. Debemos escucharlos, cumplir lo que nos enseñan y seguir el ejemplo de Nuestro Señor Jesucristo y de los santos, que las practicaron durante toda su vida.

DC1 216,2 **Sección segunda**
De los consejos evangélicos.

DC1 216,2,1 Si deseamos vivir como verdaderos cristianos, no podemos contentarnos con practicar las virtudes obligatorias, y que se oponen a los vicios que debemos evitar; hemos de ejercitarnos, además, en otras que son sólo de consejo y cuya práctica nos servirá para alejarnos del pecado y para ponernos en disposición de no caer en él.

DC1 216,2,2 Estos consejos están diseminados en el Santo Evangelio y en el Nuevo Testamento. Los principales pueden reducirse a tres clases: unos se llaman obras de misericordia, otros se expresan en lo que llamamos las ocho bienaventuranzas, y otros son numerosas máximas que Jesucristo enseñó, bien por sí mismo, bien por sus santos apóstoles, para que las practicaran quienes desean servirlo con fidelidad.

DC1 216,2,3 En cuanto a las obras de misericordia, aunque algunas son obligatorias para ciertas personas, sin embargo, para otras son sólo consejos. Por eso se las incluye en el número de los consejos evangélicos.

Hay dos clases de obras de misericordia: unas se practican con relación al alma del prójimo, y otras se pueden practicar con relación al cuerpo.

DC1 216,2,4 Las obras de misericordia que miran al alma son: instruir al ignorante sobre lo que tiene obligación de saber; corregir de obra o de palabra a los que incurren en falta; aconsejar con prudencia a quienes lo necesitan; consolar a quienes se hallan en aflicción; sobrellevar con paciencia las injurias y las afrentas; perdonar de buena gana el mal que nos han causado; rogar a Dios por los vivos, especialmente por quienes nos persiguen, y por los difuntos que sufren en el purgatorio.

DC1 216,2,5 Las obras de misericordia que se realizan con relación al cuerpo son: dar de comer y de beber a quienes lo necesitan; acoger a los viajeros y extranjeros que se hallan sin alojamiento; vestir a los que carecen de ropa con que cubrirse; asistir con afecto a los pobres; visitar a los presos y a los enfermos; rescatar a los cautivos; y enterrar a los muertos.

Todas estas acciones se llaman obras de misericordia porque la misericordia y la compasión que sentimos por el prójimo son las que nos mueven a aliviarlo en sus miserias espirituales o corporales.

DC1 216,2,6 Las bienaventuranzas son acciones y prácticas de virtud muy excelentes y perfectas que llevan a las almas a la santidad y a la perfección de la vida cristiana. Es Jesucristo quien las propone en su Evangelio. Se llaman bienaventuranzas porque Jesucristo, al exponerlas, prometió a quienes las practicaran una felicidad que comienza ya en esta vida, y porque son como prenda y garantía de la dicha consumada que se disfruta en el Cielo.

DC1 216,2,7 Estas bienaventuranzas y santas prácticas son ocho.

La primera, es: Bienaventurados los pobres de espíritu, es decir, de corazón y de afecto, porque de ellos es el reino de los Cielos.

Los pobres de espíritu son los humildes, que desconfían de sí mismos, y los que desprenden su corazón del afecto a los bienes de la tierra para fijarlo únicamente a Dios. De ellos es el reino de los Cielos, porque con toda certeza, si mueren en tal estado, lo poseerán.

DC1 126,2,8 La segunda es: Bienaventurados los mansos, porque poseerán la tierra.

Estos mansos son aquellos que se dominan de tal modo que lejos de enfadarse cuando los colman de injurias, no guardan el mínimo resentimiento. Poseerán la tierra porque, mediante este proceder, se adueña uno fácilmente de todo el mundo.

DC1 216,2,9 La tercera es: Bienaventurados los que lloran, porque serán consolados.

Éstos son los que hacen penitencia de sus pecados, lloran los pecados de los demás, y gimen por verse en tierra extraña, alejados de Dios. Serán consolados porque gozarán en el Cielo de dicha inconcebible, sin mezcla alguna de tristeza.

DC1 216,2,10 La cuarta es: Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia, porque serán saciados.

Éstos son quienes viéndose muy lejos de la perfección que Dios exige de ellos, se alientan de continuo con el deseo y el anhelo que sienten de llegar a ella.

Serán saciados porque poseerán plenamente en el Cielo lo que tanto desearon en la tierra.

DC1 216,2,11 La quinta es: Bienaventurados los misericordiosos, porque alcanzarán misericordia.
Éstos son quienes muestran mucha ternura y compasión con el prójimo, y se esfuerzan por aliviarlo en sus miserias. Alcanzarán misericordia porque Dios les perdonará fácil y completamente todos sus pecados.

DC1 216,2,12 La sexta es: Bienaventurados los puros de corazón, porque verán a Dios.
Éstos son quienes conservan el corazón exento de cualquier vicio y de todo afecto al menor pecado, y se entregan sólo a Dios. Verán a Dios, porque al no existir en su alma tinieblas que les impidan ver las verdades eternas, y al ser puros y estar desprendidos de todas las cosas, verán a Dios en el Cielo, con visión muy clara y muy penetrante.

DC1 216,2,13 La séptima es: Bienaventurados los pacíficos, porque serán llamados hijos de Dios.
Éstos son quienes se esfuerzan por vencer sus pasiones para tener y mantener la paz con Dios, con el prójimo y consigo mismos. Serán llamados hijos de Dios por la semejanza que tendrán con Él y con Jesucristo, que siempre poseyó la paz y vino a traerla a la tierra.

DC1 216,2,14 La octava es: Bienaventurados los que sufren persecución por la justicia, porque de ellos es el reino de los Cielos.
Éstos son los perseguidos por los infieles a causa de la fe o de la religión, y quienes llevando vida santa, sufren las burlas, los desprecios y los malos tratos de quienes viven con libertinaje. El reino de los Cielos es suyo, porque nada proporciona tan firme garantía de la dicha eterna como la persecución que se sufre por la causa de Dios.

DC1 216,2,15 Existen, además, numerosas máximas cristianas que no se ha considerado necesario recoger aquí, porque se encontrarán fácilmente en muchos pasajes del Nuevo Testamento. Jesucristo, al llamar a los cristianos a elevada perfección, se las expuso, tanto por sí mismo como por medio de sus santos apóstoles, y se las dejó por escrito. A ellos les toca leerlas con frecuencia y meditarlas, para hallarse en condiciones de practicarlas y de llegar a ser, por ese medio, perfectos cristianos.

DC1 216,2,16 **Fin de la primera parte.**

DC1 300

Segunda parte

De los medios para cumplir debidamente los deberes para con Dios

Prefacio

En que se trata sobre la gracia que se necesita para cumplir debidamente los deberes para con Dios

DC1 300,0,1 Como el pecado de Adán nos redujo a la imposibilidad de realizar ningún bien para nuestra salvación, necesitamos ayuda especial para conocer y amar a Dios, que son las dos cosas a las que debemos aplicarnos en esta vida, para alcanzar la salvación y conseguir la vida eterna.

DC1 300,0,2 Esta ayuda se llama gracia de Dios, porque es Él quien nos la concede sólo por su bondad. Nosostros no podemos conseguirla con nuestras fuerzas y con nuestras diligencias, ni merecerla con ninguna acción que practiquemos. El mismo Jesucristo nos la mereció por medio de sus sufrimientos y de su muerte, y sólo se nos concede por la aplicación de sus méritos.

En general, la gracia es una cualidad sobrenatural que Dios pone en nuestra alma, y que nos concede gratuitamente, para ayudarnos a trabajar en nuestra salvación.

DC1 300,0,3 Hay dos clases de gracia: la gracia habitual y la gracia actual.

La gracia habitual es un don sobrenatural de Dios, que purifica nuestra alma de los pecados que hemos cometido y nos hace agradables a Dios.

Se llama así porque permanece y reside de continuo en nuestras almas, a no ser que nos veamos privados de ella por el pecado. Esta gracia se llama también santificante, porque al entrar en nuestro corazón arroja de él el pecado, y hace santos y agradables a Dios a aquellos que la poseen.

DC1 300,0,4 A veces se la llama también gracia justificante, porque ella es la que opera nuestra justificación, que no es otra cosa sino el cambio que se verifica en nosotros del estado de pecado mortal al estado de gracia. Nosotros no podemos merecer este beneficio, sino que es Dios únicamente quien nos justifica gratuitamente por su sola bondad. Ni siquiera podemos prepararnos para él. Se requiere que el Espíritu Santo nos prepare, lo cual no puede ocurrir sino por medio de la gracia actual, que nos capacita para comenzar, al menos, a amar a Dios como fuente de toda justicia, y de arrepentirnos de todos los pecados que hemos cometido.

DC1 300,0,5 La gracia habitual nos procura beneficios muy grandes: por medio de ella llegamos a ser hijos queridos de Dios, hermanos y coherederos de Jesucristo y poseemos el derecho a la gloria eterna.

Es también la cosa del mundo que hemos de considerar como más preciosa, puesto que poseyéndola poseemos al mismo Dios, al disfrutar ya desde esta vida de su santo amor; y si morimos con ella, lo poseeremos eternamente en el

Cielo. Y por el contrario, si morimos sin ella, seremos condenados eternamente. Por lo tanto, para conservarla, debemos tener cuidado tanto mayor cuanto que un solo pecado mortal basta para hacer que la perdamos.

DC1 300,0,6 Para asegurarnos esta gracia y disponernos a conservarla, es preciso que demos pruebas de que realmente tenemos este propósito. Las muestras que podemos y debemos dar son el cambio de vida, la huida de las ocasiones que de ordinario conducen al pecado, y el esfuerzo que hacemos para eliminar nuestros malos hábitos.

DC1 300,0,7 La gracia actual es una luz sobrenatural o un buen impulso que Dios nos concede para huir del mal y para obrar el bien.

Necesitamos tanto esta gracia, que sin ella ni siquiera podemos tener ningún buen pensamiento. La fe, sin la cual no podemos creer, sólo se nos da por su medio. Y como no sabemos qué hemos de pedir a Dios, ni pedírselo como es preciso, es necesario que el Espíritu de Dios, por medio de la gracia actual, nos dé a conocer lo que nos conviene y nos ponga en disposición de alcanzarlo de Dios con nuestras oraciones.

DC1 300,0,8 También es esta gracia la que nos ayuda a querer y a realizar el bien, y a superar todas las tentaciones y los obstáculos que el demonio y nuestra naturaleza corrompida ponen a nuestra salvación. Ella es la que da el mérito a nuestra buenas obras, que sólo son agradables a Dios en la medida que la poseemos. Sin ella, todas nuestras acciones son sólo cuerpos sin alma; son buenas sólo en apariencia, como las de los paganos, y son totalmente inútiles para nuestra salvación.

Es, incluso, tan grande la necesidad que tenemos de la gracia actual para continuar durante toda nuestra vida en la práctica del bien, que el sagrado Concilio de Trento nos asegura que no podemos perseverar en la justicia sin la ayuda especial de Dios.

DC1 300,0,9 Si Adán, en el estado de inocencia, no hubiera podido prescindir de esta gracia ni practicar el bien sin su ayuda, con cuánta más razón nos será necesaria a nosotros, que estamos reducidos a tan gran debilidad y a tan profunda miseria después de su pecado, que por nosotros mismos no podemos ni amar a Dios ni realizar nada por un principio de amor de Dios. Tenemos, pues, todos los motivos para desconfiar de nosotros mismos y, confiándonos plenamente a Dios, abandonarnos a su gobierno, para ser socorridos por su santa gracia. Y cuando hemos realizado algún bien, sólo a Dios es a quien debemos toda la gloria.

DC1 300,0,10 Pero no basta saber que no podemos nada sin la gracia si no nos esforzamos en procurárnosla. Sólo hay dos medios de los que podemos servirnos para ello: son la oración y los sacramentos. De ordinario, Dios nos la concede sólo por estas dos vías. Hay que pedirla mediante la oración, y hay que recibirla a través de los sacramentos.

La oración sólo nos la alcanza según las disposiciones de nuestro corazón; los sacramentos nos la comunican eficazmente, con tal que no exista ningún obstáculo para recibirla; y este obstáculo no puede ser otro que el pecado.

DC1 300,0,11 La gracia habitual o santificante se nos concede por los sacramentos, que Jesucristo nos dejó como únicos medios ordinarios de que podamos servirnos

para adquirirla, aumentarla y conservarla en nosotros; y, particularmente, a través de la oración es como conseguimos la gracia actual.

Por este motivo, después de haber tratado en la primera parte de este libro de los dos deberes del cristiano, que son conocer a Dios y amarlo, que deben constituir toda su ocupación, porque son su fin absoluto y su plena dicha en esta vida, esta segunda parte tratará el tema de los sacramentos y la oración.

DC1 300,1

Tratado primero

De los sacramentos, que son el primer medio para obtener la gracia necesaria para cumplir debidamente los deberes para con Dios

DC1 301

Capítulo 1.º

De los sacramentos en general

DC1 301,1

Sección primera
De la naturaleza y del número de los sacramentos.

DC1 301,1,1 Es el hombre tan material y grosero, que sólo se inclina de buena gana y por sí mismo a las cosas exteriores, y fácilmente descuida las espirituales e interiores. Por este motivo fue en cierto modo necesario que Dios le otorgase los bienes sobrenaturales, y sobre todo la gracia, a través de cosas sensibles, para facilitarle la aplicación a las cosas interiores y apartar más fácilmente su mente y su corazón de la inclinación que tiene a las cosas que son puramente exteriores.

DC1 301,1,2 Si el hombre, dice san Crisóstomo, hubiera sido puramente espiritual, Dios le hubiera otorgado la gracia y los bienes relativos al alma sin valerse de ningún medio ni de ningún signo externo, como hizo con los ángeles. Pero como está compuesto de cuerpo y alma, Dios, para acomodarse a su naturaleza y debilidad, consideró conveniente comunicarle sus gracias sólo a través de medios proporcionados a éstas, y por lo tanto, plenamente sensibles.

Por este motivo, Jesucristo Nuestro Señor, que no vino a la tierra sino para procurar nuestra salvación del modo más fácil y más conveniente, instituyó los sacramentos, para darnos eficazmente la gracia, para conservárnosla y para aumentarla en nosotros.

DC1 301,1,3 Los sacramentos son signos sensibles y sagrados de la gracia, que Dios ha establecido para santificar a los hombres.

Por la palabra signo se entiende una cosa que da a conocer otra, que no se conoce por sí misma; y signo sensible es aquel que está al alcance de los sentidos. El humo, por ejemplo, es signo, porque da a conocer que hay fuego en el sitio de donde sale; y es signo sensible, porque lo vemos.

DC1 301,1,4 Los sacramentos son signos sensibles porque a través de las cosas que contienen y que impresionan nuestros sentidos, nos indican la gracia que en

nosotros produce cada sacramento, y que nosotros no vemos. El agua, por ejemplo, que es la materia sensible que se usa en el sacramento del bautismo, significa que por la gracia que se recibe en ese sacramento el alma del bautizado queda limpia de todas las manchas del pecado, del mismo modo que el cuerpo, por medio del agua, queda lavado y limpio de toda la suciedad que pudiera mancharlo.

Era necesario que los sacramentos fuesen signos sensibles, pues si no hubieran sido sensibles, no habrían podido darnos a conocer nada de lo que producen en nosotros, ya que de ordinario sólo conocemos las cosas por medio de los sentidos.

DC1 301,1,5 También se dice que los sacramentos son signos sagrados, porque nos consagran a Dios por la gracia que nos comunican, y porque las cosas que se emplean en ellos han llegado a ser sagradas por la institución de Jesucristo y por la aplicación que de ellas se hace.

Era necesario que fuese Dios mismo quien estableciera los sacramentos, pues como no hay otro sino Dios que pueda purificarnos de nuestros pecados y darnos la gracia, tampoco hay otro, sino Él, que pueda darnos los medios seguros para procurárnosla.

DC1 301,1,6 Según el concilio de Florencia, son necesarias tres cosas para constituir un sacramento: la materia, la forma y la intención de quien lo administra. La materia es la cosa sensible que se usa para realizar el sacramento, como el agua en el bautismo; la forma son los palabras que se pronuncian al administrarlo, tales como éstas: *Yo te bautizo,* etc.; y la intención es la atención del espíritu y la voluntad deliberada de quien administra el sacramento de realizar lo que la Iglesia manda para ello, y lo que Nuestro Señor Jesucristo instituyó, lo cual es lo mismo.

DC1 301,1,7 En la Iglesia hay siete sacramentos, instituidos por Nuestro Señor Jesucristo, que son: bautismo, confirmación, eucaristía, penitencia, extremaunción, orden y matrimonio.

No son ni más ni menos, y era conveniente que así fuese, pues, como hay siete cosas que necesita el hombre para vivir y conservar la vida del cuerpo, tanto en lo particular como en lo público, también el alma necesita otras tantas cosas diversas para tener y conservar la vida de la gracia. Es necesario que el hombre sea engendrado, que crezca, que se alimente, y que si cae enfermo se pueda curar, que se fortifique y recobre las fuerzas. Y en lo relativo al aspecto público, que no falten magistrados para gobernarlo; y que se conserve por siempre, y para ello, que se multiplique.

DC1 301,1,8 El hombre dispone de todas estas cosas para la vida sobrenatural del alma por medio de los sacramentos; pues por el bautismo somos engendrados en Jesucristo; por la confirmación recibimos fuerzas e incremento de gracias; por la eucaristía, como con manjar espiritual, se alimenta nuestra alma; la penitencia sirve para curar nuestra alma cuando está herida por el pecado; por la extremaunción se nos perdona el residuo de nuestros pecados, y recibimos fuerza especial para combatir y vencer a los enemigos de nuestra salvación en el momento de la muerte; el orden otorga poder a los ministros de la Iglesia para guiarla y gobernarla; y el matrimonio sirve para engendrar hijos, y

educarlos en el temor y en el servicio de Dios.

DC1 301,1,9 Jesucristo es el autor de todos los sacramentos de la nueva ley. Al haber venido a la tierra para santificar a los hombres, y habiendo adquirido para ellos muchísimos méritos y gracias por su muerte, encontró el medio de aplicárselos mediante los sacramentos, que instituyó para ese fin.
Es también Él quien los obra en el tiempo, y es su primera causa, ya que los hombres que los administran no son en esto sino como sus instrumentos, aunque sean los dispensadores de sus misterios; pues, como dice san Juan, es Él quien bautiza.

DC1 301,1,10 Todo lo referente a los sacramentos nos viene determinado por la Iglesia, fundamentado en la Sagrada Escritura, que nos marca casi todos los sacramentos, y en la tradición, por la práctica continua y acorde desde los apóstoles hasta el presente. La Iglesia no ha cambiado ni innovado nada en la manera de realizarlos, salvo algunas ceremonias cuando lo consideró necesario para el bien de los fieles.

DC1 301,2 **Sección segunda**
Del fin, de la necesidad, de los ministros, del carácter y de las ceremonias de los sacramentos.

DC1 301,2,1 Jesucristo estableció los siete sacramentos sólo para apartarnos del pecado y comunicarnos la gracia, y de ese modo, santificarnos; y los instituyó en este número, para comunicarnos las diversas gracias que necesitamos. Todos ellos comunican la gracia santificante; el bautismo la da a quienes no la poseen; la penitencia hace que la recobren quienes la perdieron con el pecado mortal; y los demás sacramentos la aumentan en quienes la han recibido y la poseen actualmente.

DC1 301,2,2 Todos los sacramentos otorgan la gracia particular que les es propia, y la comunican de modo seguro con certeza a cuantos no ponen obstáculo para ello y cumplen todas las disposiciones necesarias para recibirlos. Esta gracia se les comunica por la eficacia de la muerte de Jesucristo, que nos las mereció todas.

DC1 301,2,3 Aunque todos los sacramentos sean algo sublime y muy excelente, porque contienen la gracia y la comunican, y porque son incluso muy necesarios para el bien de la Iglesia, a causa de los diversos efectos que producen, sin embargo no todos poseen la misma dignidad. El sacramento de la Eucaristía, al que se lo llama por excelencia el Santísimo Sacramento, está por encima de todos los demás, porque contiene al autor de la gracia y de todos los sacramentos.

DC1 301,2,4 Tampoco son todos los sacramentos de absoluta necesidad para cada fiel en particular. El bautismo es necesario para todos, y el de la penitencia sólo es necesario para quienes han caído en pecado mortal después del bautismo; el orden y el matrimonio no son necesarios para cada fiel, pero lo son para la Iglesia.

DC1 301,2,5 Tampoco son igualmente necesarios todos los sacramentos. Los hay que lo son con necesidad indispensable, que se llama necesidad de medio, porque sin ellos no puede uno salvarse. Así, el bautismo es necesario para los niños.

Los hay que son necesarios con necesidad de medio, porque uno no puede salvarse si no los recibe; y otros con necesidad de precepto, porque Dios manda recibirlos. Así, el sacramento del bautismo es necesario para todos los hombres, y la penitencia para quienes han cometido pecados mortales después de haber recibido el bautismo.

DC1 301,2,6 Los hay que sólo son necesarios con necesidad de precepto, porque Dios ha mandado a los hombres que los reciban. Tal es el sacramento de la Eucaristía.

Hay dos que no son absolutamente necesarios para la salvación de las personas que los reciben, ni para ningún fiel en particular, sino sólo para el bien general de la Iglesia. Estos son los sacramentos del orden y del matrimonio.

La confirmación y la extremaunción tampoco son absolutamente necesarios, sino sólo útiles para los fieles en particular; sin embargo, se pecaría si se dejaran de recibir por negligencia o por desprecio.

DC1 301,2,7 Quienes tienen poder, entre los hombres, para administrar los sacramentos, son el obispo y el sacerdote. Sólo el obispo puede administrar los dos sacramentos del orden y de la confirmación. Los tres sacramentos, de la penitencia o confesión, eucaristía y extremaunción, no pueden ser administrados más que por los sacerdotes. También son ellos los que administran, de ordinario, el bautismo y la eucaristía, aunque en la primitiva Iglesia los diáconos administraban ambos solemnemente, y a pesar de que cualquier persona, en caso de necesidad, pueda bautizar. El matrimonio se realiza y produce por el consentimiento de las dos personas que lo contraen, con tal que esté presente el párroco, con dos testigos.

DC1 301,2,8 Se puede recibir el bautismo desde el momento del nacimiento; los demás sacramentos los pueden recibir todas las personas, con tal que tengan uso de razón.

El orden sólo puede ser recibido por los hombres, y la extremaunción por los enfermos que se hallan en peligro de muerte.

Hay dos clases de sacramentos: los sacramentos de muertos y los sacramentos de vivos. El bautismo y la penitencia son los dos sacramentos de muertos, ya que sólo han sido instituidos para quienes están muertos por el pecado. Los otros cinco se llaman sacramentos de vivos, porque para recibirlos dignamente y alcanzar la gracia que les es propia, hay que estar vivo por la gracia.

DC1 301,2,9 Hay tres sacramentos que sólo se pueden recibir una vez, y son: el bautismo, la confirmación y el orden, porque producen e imprimen en el alma un segundo efecto, que se llama carácter, que según el concilio de Trento es una señal espiritual que nos hace pertenecer a Dios de manera particular, y que no se puede borrar; por lo cual, los condenados conservarán incluso en el infierno los caracteres de los sacramentos que hayan recibido.

DC1 301,2,10 También se dice que el carácter es un poder espiritual que se comunica al alma y la hace capaz de recibir o de administrar los sacramentos.

DC1 301,2,11 El carácter que imprime el bautismo es la señal de que se es hijo de Dios. El carácter que imprime la confirmación es la señal que nos hace soldados de Jesucristo; y el carácter del orden es la señal de que se es ministro de Jesucristo y oficial de la Iglesia.

Si los condenados conservan el carácter del bautismo, es para que se los

considere como hijos de Dios rebeldes a su Padre, que por sus pecados han llegado a ser hijos del diablo. Si conservan aún el carácter de la confirmación, es para que se los reconozca como desertores que abandonaron el ejército de Jesucristo y se enrolaron en el del diablo. Si los sacerdotes condenados conservan el carácter del orden, es para que se los considere como traidores que abandonaron cobardemente los intereses de Dios y de la Iglesia.

DC1 301,2,12 Hay diversas ceremonias que se observan en la administración de los sacramentos, que son muy santas, dignas de mucho respeto y propias para inspirar devoción. Nos las ha dejado la tradición y sería gran pecado omitirlas sin necesidad, aunque los sacramentos, sin ellas, no dejen de ser válidos, ya que no les añaden nada, y sólo fueron instituidos para servir como signos de la religión que profesamos, y distinguirnos de los herejes, para impulsarnos a sentir mayor respeto hacia los sacramentos que se administran con tanta solemnidad y para conservar y acrecentar la devoción de los fieles. Sirven también para instruirlos, pues con los exorcismos que se usan en el baustimo se entiende que el demonio, que poseía a los niños a causa del pecado original, es arrojado de su corazón por la virtud del sacramento.

DC1 301,2,13 Los que observan las ceremonias o aquellos a quienes se aplican en los sacramentos y en los ejercicios que se realizan en la Iglesia, pueden muy bien recibir por su medio algunas gracias. Pero esas gracias sólo se les comunican a causa de su fe y de su devoción, y no por la virtud de las ceremonias, que sólo procuran la gracia en la medida de las disposiciones del corazón y de la piedad con que se practican, ya que de suyo no pueden dar la gracia ni perdonar el pecado.

DC1 301,2,14 Hay algunas ceremonias que producen ciertas gracias en virtud de las oraciones de la Iglesia, que van unidas a ellas; hay otras que sacan su principal fuerza de la devoción de quienes las usan; y las hay que causan bienes espirituales, por los cuales se practican, pero que, sin embargo, sólo los procuran en la medida de la buena disposición de quienes las realizan.

DC1 302

Capítulo 2.º

Del bautismo.

DC1 302,1

Sección primera
De la necesidad y de los efectos, de la materia y de la forma, y de la institución del bautismo.

DC1 302,1,1 El bautismo es el primero de todos los sacramentos, por lo que el concilio de Florencia lo llama la puerta de la vida espiritual; en efecto, no se puede recibir ningún sacramento sin estar bautizado, ya que los sacramentos de Jesucristo son sólo para los cristianos, y sólo se es cristiano por medio del bautismo.
Es también el más necesario de todos, porque uno no puede salvarse sin ser cristiano, y es el bautismo el que nos confiere esta cualidad. Por eso dice Jesucristo claramente en el Evangelio que si alguno no es regenerado por el agua y el Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios.

DC1 302,1,2 El bautismo es el sacramento que borra en nosotros el pecado original y todos los demás pecados que se pudieran haber cometido antes de recibirlo; nos hace hijos de Dios y de la Iglesia, miembros de Jesucristo y templos vivos del Espíritu Santo.

DC1 302,1,3 El bautismo se define, pues, por sus efectos, pues no se puede conocer mejor la grandeza y la excelencia de este sacramento que por los efectos que produce en el alma; que son tan importantes, que no sólo queda libre, por su medio, del pecado original y de todos los pecados actuales que se hubieren cometido, si se tuvo el uso de la razón antes de recibirlo, sino que la pena misma que se debía por ellos, según nos lo asegura el sagrado concilio de Trento, queda totalmente remitida, y el bautizado no tiene obligación alguna de satisfacer por ella.

DC1 302,1,4 Este sacramento comunica al alma gracia muy abundante, que la santifica y la hace agradable a Dios. Es lo que expresa Tertuliano cuando dice que la carne se lava en el bautismo para que el alma sea santificada.

Por esta gracia somos hechos hijos de Dios, pues ella nos hace partícipes de la santidad que es natural a Dios, que al dárnosla nos adopta como hijos suyos y nos confiere certeza de que si la conservamos seremos herederos de su gloria en el cielo.

DC1 302,1,5 Al recibir este sacramento, tenemos también la dicha de convertirnos en hijos de la Iglesia, y así adquirimos el derecho de participar en todos sus bienes, especialmente el de aplicarnos los méritos de Jesucristo mediante los sacramentos; y todos participan de ellos en la medida de la gracia y del amor de Dios que hay en cada uno.

DC1 302,1,6 También es el bautismo el que abre, al alma que lo recibe, las puertas del Cielo, que antes tenía cerradas, y el que arroja al demonio del que estaba poseída. Esto es lo que nos indica la Iglesia con los exorcismos que realiza el sacerdote sobre aquel que va a ser bautizado. Y al mismo tiempo que el demonio es arrojado de esa alma, el Espíritu Santo toma posesión de ella. Por esta razón se dice que por el bautismo llegamos a ser templos del Espíritu Santo.

En él recibimos también el Espíritu de Jesucristo, y este sacramento nos une a Él de manera tan singular e íntima, que desde el momento en que lo recibimos somos considerados por Dios como miembros de su Hijo hecho hombre.

DC1 302,1,7 Como en los demás sacramentos, en el bautismo existen dos cosas: la materia y la forma. La materia es la cosa sensible que hay que utilizar para administrar este sacramento; y ésta es el agua natural, sea de pozo, de río, de fuente o de lluvia, etc. Es necesario que no sea cambiada y que no esté alterada ni corrompida. Por eso el agua de rosas, o el agua mezclada con cualquier otro licor, no puede ser adecuada para bautizar; y si se bautizara con esos tipos de agua, el bautismo no sería válido.

Una sola gota de agua tampoco sería suficiente, pues bautizar significa lavar, y no se puede lavar con una sola gota.

DC1 302,1,8 Se puede lavar el cuerpo en el bautismo de tres maneras distintas: por inmersión, sumergiendo en el agua a aquel que se bautiza; por aspersión, rociando su cuerpo con agua; o por efusión, derramando agua sobre él. Para estar realmente bautizado es preciso ser lavado de alguna de estas tres maneras.

DC1 302,1,9 La forma del sacramento del bautismo consiste en estas palabras: *Yo te bautizo,*

en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amén.
Al bautizar se invoca a la Santísima Trinidad porque este misterio es el objeto principal y el fundamento de la fe, de la que debe hacer profesión el hombre en el bautismo para ser admitido en el cuerpo de la Iglesia.

DC1 302,1,10 El agua que se utiliza al administrar el sacramento del bautismo es el agua que el obispo o el párroco bendicen solemnemente las vigilias de Pascua y de Pentecostés, mezclando con ella los santos óleos y el santo crisma. Para tal fin se conserva siempre en recipientes colocados en las iglesias, que se llaman por tal motivo santas pilas bautismales.
Sería pecado usar otra agua distinta, aunque el bautismo permanezca siempre válido, con tal que el agua que se emplee para él sea puramente natural; y tampoco es necesario que el agua esté bendecida cuando uno se ve forzado a bautizar fuera de la iglesia.

DC1 302,1,11 Esta bendición de las aguas del bautismo es muy antigua en la Iglesia, y los santos Padres de los primeros siglos hablan de ella como algo que se practicaba en toda la Iglesia y que no era nuevo. Por eso se la ha considerado siempre como ceremonia observada inviolablemente en la Iglesia por tradición apostólica.

DC1 302,1,12 Es, pues, muy conveniente llevar de esta agua a las casas, cuando se la bendice, para servirse de ella si hubiera que bautizar en caso de necesidad, y para recordarse de la gracia que se recibió en el bautismo. También se debería llevar a la iglesia en lugar del agua de rosas, como hacen algunos, cuando llevan a bautizar a algún niño, para que si por el camino ocurre algún accidente o algún peligro inminente, pueda servir para bautizarlo, según el espíritu de la Iglesia.

DC1 302,1,13 El agua del bautismo tiene la virtud de que, al lavar nuestro cuerpo, purifica nuestra alma. Se la ha comunicado Jesucristo, por su omnipotencia, que quiso escoger el agua para tal fin con preferencia a ninguna otra criatura, porque al ser la cosa más común del mundo y la más fácil de encontrar, es fácil evitar verse privado de este sacramento, tan necesario para todos los hombres; y porque así como el agua sirve para lavar y limpiar todas las manchas y suciedades externas, igualmente el bautismo limpia las almas y las lava de todos sus pecados.

DC1 302,1,14 San Juan bautizaba con agua, pero su bautismo era muy distinto del de Jesucristo, pues por sí mismo no borraba ningún pecado, y sólo fue instituido para significar el de Jesucristo y para disponer a él.

DC1 302,1,15 No se sabe con certeza cuándo instituyó Jesucristo el bautismo. Si nos atenemos al parecer de santo Tomás, lo hizo cuando fue bautizado por san Juan en el río Jordán, con el fin de santificar las aguas, como dice san Ambrosio, y no de ser santificado Él mismo. Todo cuanto podemos asegurar sobre este asunto es que conocemos la institución del bautismo por estas palabras de Nuestro Señor: ***Id, enseñad a todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo***.

DC1 302,2 **Sección segunda**
De quiénes pueden administrar el bautismo, de la manera de administrarlo, de quiénes deben recibirlo y del carácter que les imprime.

DC1 302,2,1 Al ser el bautismo tan necesario como es para la salvación, Jesucristo, al instituirlo, dio a los hombres todas las facilidades imaginables para recibirlo. Por este motivo, aunque fuera del caso de necesidad sólo los párrocos tienen derecho a bautizar, y aunque hay que llevar a los niños a la iglesia, para recibir allí el bautismo con las ceremonias ordinarias, sin embargo, todo tipo de personas pueden y deben bautizar en caso de necesidad. De ello se sigue que no está permitido bautizar de nuevo a quien ya haya sido bautizado por un hereje o por un infiel, con tal que éste haya derramado el agua sobre el bautizado pronunciando las palabras: *Yo te bautizo,* etc.

DC1 302,2,2 Con todo, va contra el orden debido que una mujer bautice si está presente un hombre; o un laico si está presente un eclesiástico; o un clérigo si está presente un sacerdote.
Quienes se vean forzados a bautizar en caso de necesidad, deben tomar el agua ordinaria, y derramándola sobre el niño, decir estas palabras: *Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amén.*

DC1 302,2,3 Para quedar realmente bautizado es necesario que el agua toque alguna parte importante del cuerpo, como la cabeza; y si la cabeza no ha salido a la luz, hay que realizar la ablución sobre la principal parte que haya aparecido. Si ocurre que el agua no hubiese tocado alguna parte importante del cuerpo, hay que considerar al niño como no bautizado, y bautizarlo después bajo condición.
Esto es también lo que se debe hacer si se duda de que la criatura tenga vida, o que sea de naturaleza humana; o si se duda que alguien haya sido bautizado o que lo haya sido como es debido. En tales casos hay que bautizar de este modo, diciendo mientras se derrama el agua sobre él: *Si eres capaz de bautismo, o si no estás bautizado, yo te bautizo en el nombre...* etc.

DC1 302,2,4 Desde siempre ha sido práctica de la Iglesia bautizar a los niños pequeños. Siempre ha considerado que el bautismo les era absolutamente necesario para salvarse, y que por medio de este sacramento reciben, por infusión y por gracia especial, la fe, la esperanza y la caridad, con todas las demás virtudes.

DC1 302,2,5 Recibir el santo bautismo es también obligación de los que se convierten a la fe cristiana, y tienen uso de razón; pero la práctica de la Iglesia respecto a ellos siempre ha sido muy distinta de la que ha mantenido respecto a los niños. Como los niños son incapaces de instrucción religiosa, los admitía al bautismo sin ninguna disposición, porque no podían tenerla. Pero no procedía de igual forma con las personas que ya tenían uso de razón y discernimiento.

DC1 302,2,6 Primero se les enseñaban nuestros santos misterios y todo lo que hay obligación de conocer en nuestra religión; se les impulsaba a presentarse al bautismo sólo con intenciones muy puras y con corazón totalmente desprendido del pecado; y se les movía a hacer penitencia por los que hubieran cometido. Por ello sólo se administraba el bautismo a esta clase de personas dos veces al año, las vigilias de Pascua y de Pentecostés, a menos que alguno estuviera en peligro de muerte; y con ese fin, esos días se bendecía el agua que había de servir para bautizar,

antes de administrar el bautismo a los catecúmenos, que es el nombre que se daba a los que eran instruidos y a los que se preparaban para recibir este sacramento.

DC1 302,2,7 No hay que pensar que los hijos de cristianos que mueren sin haber recibido el bautismo se salven por la fe de sus padres, o por el signo de la santa cruz, o por alguna otra ceremonia. Todo eso les sería inútil sin este sacramento. Por este motivo, dice san Agustín, se les debe bautizar lo antes posible cuando se hallan en peligro de muerte.

DC1 302,2,8 Sin embargo, la Iglesia siempre ha considerado de forma muy distinta a los catecúmenos muertos sin el bautismo, puesto que los ha visto como formando parte del número de los fieles, y como poseedores de la fe y del amor de Dios en sus corazones. Es también lo que ha estimado de quienes antes de ser bautizados sufrieron martirio, haciendo profesión de la fe de Jesucristo.

DC1 302,2,9 Esto ha dado lugar a distinguir tres clases de bautismo: el bautismo de agua, el bautismo de lágrimas *[de deseo]* y el bautismo de sangre. Pero sólo el bautismo de agua constituye el verdadero sacramento; y si a los otros dos se les da el nombre de bautismo, sólo es porque suplen la falta de este sacramento cuando no se puede recibir, y porque producen el mismo efecto.

DC1 302,2,10 A este sacramento se le da el nombre de bautismo de agua porque se realiza con agua. El segundo se llama bautismo de lágrimas, porque consiste en el verdadero y sincero dolor de los pecados, unido a un profundo amor de Dios y al ardiente deseo de servirlo sólo a Él; también se lo llama bautismo del Espíritu Santo, porque se recibe directamente del Espíritu Santo la gracia de este sacramento, cuando se muere con sincero dolor de los pecados sin haber podido ser bautizado; pues si la persona carece de la fe, o de la conversión del corazón a Dios, o de la voluntad de recibir el bautismo, dice san Agustín, no puede en modo alguno, en tal situación, disfrutar de la gracia de este sacramento.

DC1 302,2,11 El bautismo de sangre consiste en sufrir el martirio por amor de Dios y por la fe de Jesucristo antes de haber sido bautizado. Se lo llama así porque se considera a quien muere sufriendo por la defensa de la fe como bautizado en su sangre, y porque a través de la efusión de su sangre obtiene las mismas gracias que hubiera recibido en el bautismo de agua, y la plena remisión de sus pecados; y mucho más perfectamente, incluso, que por el bautismo de agua, ya que el martirio representa de manera mucho más natural la muerte de Jesucristo, de la cual obtiene el sacramento del agua toda su virtud y eficacia.

DC1 302,2,12 Sólo se puede ser bautizado una vez, porque la Iglesia lo ha establecido así, y porque este sacramento imprime un carácter indeleble. No hay que pensar, por tanto, que cuando se bautiza a un niño en casa y luego se lo lleva a la iglesia, va a ser bautizado otra vez; sólo se lo lleva para realizar sobre él las ceremonias del bautismo que se omitieron y que nunca se realizan en casa.

DC1 302,3 **Sección tercera**
De las ceremonias del bautismo.

DC1 302,3,1 Como el bautismo es el primero y el más necesario de los sacramentos, la

Iglesia quiere que se administre con numerosas ceremonias, para dar a entender mejor la excelencia de este sacramento y a qué se compromete uno al recibirlo. Para entrar en este designio de la Iglesia y para inspirar a los fieles estima y veneración muy especial hacia el santo bautismo, se ha juzgado conveniente exponer y explicar aquí sus ceremonias.

DC1 302,3,2 Hay algunas de estas ceremonias que se realizan en la puerta de la iglesia, antes de acercarse a la pila bautismal; otras que se realizan cuando se ha llegado a ella; y otras que se ejecutan después del bautismo. Son de dos clases: unas son signos exteriores de lo que el Espíritu Santo produce interiormente en las almas de quienes reciben el santo bautismo; otras se han instituido para darles a conocer las obligaciones que contraen en el sacramento.

DC1 302,3,3 Hay dos clases de ceremonias que se realizan muy a menudo al administrar el santo bautismo. 1. Se hace la señal de la santa cruz en la frente, en el pecho, en los ojos, en las orejas y en los hombros del que se bautiza, para indicar que la vida del cristiano es vida de cruz y de sufrimiento continuo; y que sus miembros se han convertido, por el bautismo, en morada del Espíritu Santo, y están consagrados a Dios lo mismo que los templos materiales, por la señal de la santa cruz.

DC1 302,3,4 También se realizan diversas unciones, ya con el santo crisma, ya con los santos óleos, para indicar la unción interior de la gracia, que derrama el Espíritu Santo en el alma de quien se bautiza, y que así como el óleo penetra el cuerpo, lo fortifica, y cura las llagas, del mismo modo la gracia que se recibe en el bautismo penetra el corazón y lo fortifica contra las pasiones y los ardores de la concupiscencia, y cura las llagas del alma.

También sirve para significar que la vida del cristiano es combate continuo; y que así como antiguamente los atletas, que eran los que combatían contra hombres o contra bestias salvajes, tenían la costumbre de untarse de aceite todo el cuerpo antes de entrar en combate, para fortificar sus músculos, para que sus enemigos tuvieran menos posibilidad de atraparlos y poder escurrirse más fácilmente de sus manos, del mismo modo en el bautismo somos ungidos externamente con los santos óleos, y penetrados internamente de la unción de la gracia, para disponernos a combatir con vigor contra los enemigos de nuestra salvación.

DC1 302,3,5 Con este fin en la Iglesia primitiva, según atestigua un antiguo Padre, se tenía la costumbre de ungir todo el cuerpo de los bautizados. Actualmente esta unción se realiza sólo sobre el pecho y entre los hombros, para dar a entender que el corazón, significado por el pecho, queda fortificado en el bautismo para vivir de manera cristiana; y que el cristiano debe llevar con valentía el yugo de los mandamientos de Dios y de la ley evangélica, que aunque penoso para la naturaleza corrompida, se ha tornado suave y fácil de llevar por la gracia de la unción que se da en el santo bautismo.

DC1 302,3,6 Cuando se lleva un niño a bautizar, primero hay que dejarlo a la puerta de la iglesia, afuera, para indicar que, por ser esclavo del demonio, no tiene derecho alguno a entrar en la casa de Dios, a causa de los pecados con que está manchado. Allí se lo exorciza y se lo catequiza sobre los principales misterios de la fe, de los que se hace profesión en la Iglesia católica, para dar a entender

la obligación que tiene de conocerlos.

DC1 302,3,7 Como el niño no puede responder a lo que el sacerdote le pregunta sobre los principales puntos de la fe y a todas las cuestiones que hace al administrar el bautismo, la Iglesia ha querido que otras personas respondiesen por él. Se los llama comúnmente padrino y madrina; son los garantes ante Dios de que el bautizado cumplirá fielmente las obligaciones que contrae en el santo bautismo y se comprometen a instruirlo sobre los deberes del cristiano, y a hacérselos practicar. Sin duda por este motivo quiere también la Iglesia que le impongan ellos el nombre que debe llevar.

DC1 302,3,8 Es tan grande la obligación de los padrinos y madrinas con respecto al niño que sostuvieron en la pila bautismal, que cuando los padres o las demás personas encargadas descuidan instruirlo, ellos tienen el deber de hacerlo, y si no lo hacen, fácilmente podrían pecar mortalmente.

Basta que haya un padrino o una madrina; sin embargo, el concilio de Trento permitió que hubiera padrino y madrina a la vez, pero prohibió mayor número, lo que anteriormente estaba permitido.

DC1 302,3,9 Contraen afinidad o parentesco espiritual, que el mismo concilio ha regulado, de tal manera que el padrino o la madrina, o quien ha bautizado, no pueden casarse con el niño que bautizaron o que sostuvieron en la pila bautismal, ni tampoco con su padre o su madre, sin dispensa del papa. Por ello prohíbe la Iglesia que los padres o madres sean padrino o madrina de ninguno de sus hijos. La misma afinidad o parentesco se contrae en el sacramento de la confirmación.

DC1 302,3,10 Para indicar que la Iglesia católica tiene el poder de liberar al niño que se va a bautizar de la esclavitud del demonio, el sacerdote lo exorciza antes, para arrojarlo de él.

El exorcismo comienza soplando tres veces sobre el rostro del niño, para dar a entender que así como Dios comunicó el espíritu de vida al primer hombre por medio de un soplo, del mismo modo, con el soplo del sacerdote, animado por el espíritu de Dios, comunica en el bautismo el espíritu de vida y la vida de la gracia.

Después de este soplo, el sacerdote dice al demonio: *Sal de este niño, Satanás, y glorifica al Dios vivo y verdadero, glorifica a Jesucristo, su Hijo, y al Espíritu Santo, y retírate de él, en el nombre del Padre...* etc.

DC1 302,3,11 Inmediatamente después traza la señal de la santa cruz, primero en la frente, para dar a entender que el bautizado jamás debe sonrojarse de actuar como cristiano ni de llevar la cruz, es decir, sufrir por Jesucristo. Luego la traza sobre el pecho, que es sede del corazón, para indicar que no debe desear ni amar otra cosa que la cruz, y que sólo debe encontrar descanso en los padecimientos.

DC1 302,3,12 Después de estas señales de cruz y de las oraciones que las acompañan, el sacerdote exorciza la sal, para purificarla y alejar de ella cuanto pudiera haber de malo en ella; y luego, una vez bendecida, la pone en la boca del niño, diciéndole: *Recibe la sal de la sabiduría, para que Dios te sea favorable para la vida eterna. Amén.*

Esta ceremonia se realiza para indicar que el bautizado, una vez liberado de toda corrupción, recibe en sí la divina sabiduría, que le da gusto para las cosas espirituales y para las prácticas de la vida cristiana.

DC1 302,3,13 El sacerdote, después de poner la sal en la boca del niño, toca las orejas del niño con su saliva, diciendo a las orejas: ***Abríos,*** como hizo Nuestro Señor al curar al sordomudo, para significar que el bautizado, por la virtud de este sacramento, recibe espiritualmente la misma gracia que recibió aquel sordo y que sus oídos interiores se abren para oír la voz de Dios.

El sacerdote toca también la nariz del niño, para que esté abierta para sacar, de las cosas sensibles, el buen olor de la fe y de la devoción.

Luego el sacerdote introduce al niño en la iglesia, diciéndole: ***Entra en el templo de Dios, para que tengas la vida eterna y vivas por los siglos de los siglos.***

DC1 302,3,14 Antes de que el niño reciba el bautismo, se le pregunta si renuncia al diablo, a todas sus obras y a todas sus pompas, es decir, a los deseos desordenados de la carne, de las riquezas y de las grandezas del mundo. Y como se ha observado siempre en la Iglesia, el padrino y la madrina responden por él: *Sí, renuncio.*

E inmediatamente después se le pregunta si cree en Dios Padre todopoderoso y en Jesucristo; y responde también por medio del padrino y de la madrina: *Creo.*

DC1 302,3,15 En estas dos cosas consiste toda la vida cristiana: en abandonar el vicio, renunciando al diablo, y creer en Dios y en Jesucristo, su Hijo. El sacerdote unge después al niño en el pecho, como a atleta de Jesucristo, dice san Ambrosio, que declara la guerra al siglo, y va a entrar en combate con el diablo, el mundo y la carne.

Después le pregunta si quiere ser bautizado, para dar a entender que sólo se es cristiano libremente, y que Dios no fuerza a nadie para que lo sea. El padrino y la madrina responden por él que quiere serlo.

Al mismo tiempo le dan el nombre que ha de llevar como cristiano. Debe ser el nombre de algún santo, a quien pueda imitar, y cuya intercesión pueda implorar.

DC1 302,3,16 Luego el sacerdote bautiza al niño, llamándolo por su nombre, y después de bautizarlo le unge la parte superior de la cabeza con el santo crisma, para indicar la unión que el bautizado contrae con Jesucristo y con la Iglesia, como miembro de su cuerpo místico.

Después de esta unción el sacerdote pone un paño blanco sobre la cabeza del niño bautizado, diciendo: ***Recibe este vestido blanco y consérvalo tan limpio que puedas llevarlo sin mancha ante el tribunal de Nuestro Señor Jesucristo, para que tengas la vida eterna y vivas por los siglos de los siglos. Amén.***

DC1 302,3,17 Esta ceremonia es reminiscencia de la que se realizaba en la Iglesia primitiva, en que se vestía a los bautizados con una túnica blanca, para indicar que al ser liberados del pecado y de la cautividad del diablo por el bautismo, se adquiere plena libertad. Esta práctica provenía de los romanos, que acostumbraban a vestir de blanco a los esclavos cuando les concedían la libertad.

DC1 302,3,18 El sábado o el domingo después de Pascua, los nuevos bautizados se despojaban de su vestido blanco y se entregaba a cada uno un *Agnus Dei* confeccionado con la cera del cirio pascual y bendecido por el papa. Ellos lo llevaban al cuello como signo de la pureza y de la santidad de vida a que estaban obligados. Ahora, que se bautiza a los niños recién nacidos, se limita a cubrir la cabeza con un lienzo blanco, que es signo externo de la hermosura y

del resplandor del alma blanqueada y purificada en el santo bautismo.

DC1 302,3,19 Luego se pone en la mano del bautizado un cirio encendido, para indicar que la fe y la caridad que ha recibido en el bautismo deben resplandecer y brillar en él por medio de las obras buenas, para que al final de la vida pueda ir ante el esposo celestial con la lámpara en la mano, y entrar con él en el banquete nupcial. Esto es lo que se expresa en las palabras que el sacerdote pronuncia al entregárselo.

Después de todas estas ceremonias se escribe el nombre del bautizado, para dar a entender que está entre el número de los hijos de Dios y de la Iglesia, y que su nombre queda escrito en el Cielo al mismo tiempo que se escribe en la tierra.

DC1 302,3,20 Luego se lo lleva al altar y se lo extiende encima, para testimoniar que está consagrado a Dios como hostia viva y santa, y que por la gracia del bautismo ha contraído con Dios la unión que está representada por el altar.

Finalmente se tocan las campanas, para dar a entender el gozo que tiene toda la Iglesia, y que también tienen los santos en el Cielo, porque ese niño ha recibido la gracia del bautismo.Capítulo 3:

DC1 303

Capítulo 3.º

De la confirmación

DC1 303,1

Sección primera
De la confirmación en sí misma, de sus beneficios y efectos, del ministro y del carácter de este sacramento.

DC1 303,1,1 El segundo sacramento es la confirmación, que aumenta en nosotros la gracia del bautismo comunicándonos la plenitud del Espíritu Santo.

Es el sacramento que consolida al cristiano en la fe, y que le comunica la fuerza de defender, incluso exponiendo su vida o mediante el derramamiento de su sangre, si fuera necesario, las verdades del Evangelio.

A este sacramento se lo llama confirmación a causa de sus principales efectos, que son confirmarnos en la fe, y fortalecer en gran manera la gracia que hemos recibido en el bautismo. También nosotros, en este sacramento, confirmamos y ratificamos las promesas que hicimos solemnemente en el bautismo.

DC1 303,1,2 Jesucristo instituyó este sacramento, para hacernos partícipes de su unción y de la plenitud de su gracia y de su Espíritu. El concilio de Trento, apoyado en la tradición, nos asegura que es verdadero sacramento; y eso es también lo que siempre ha reconocido la Iglesia.

DC1 303,1,3 Los beneficios que nos procura este sacramento son tan grandes e importantes, que los santos Padres, comparando la confirmación con el bautismo, dicen que es su coronación y consumación. En efecto: el Espíritu Santo se nos comunica en él abundantemente, con todos sus dones; el mismo que recibieron visiblemente los apóstoles el día de Pentecostés, es el que nosotros recibimos invisiblemente en este sacramento. Si ya no desciende visiblemente sobre los fieles, como en los comienzos de la Iglesia, es porque al estar suficientemente establecida en todo el mundo, no necesita ser sostenida con milagros ni con

prodigios.

DC1 303,1,4 En la confirmación el Espíritu Santo nos incrementa tres clases de gracias: nos da tal firmeza en la fe de Jesucristo, que nos hace capaces de confesarla incluso con peligro de nuestra vida, nos da fuerza suficiente para vencer todo cuanto se opone a nuestra salvación, y paciencia para soportar por amor de Dios todas las penas y las miserias de esta vida.

DC1 303,1,5 Aunque estemos en un país fiel, no tenemos menos necesidad de ser reafirmados en la fe por este sacramento que si estuviésemos en un país donde se profesara otra religión contraria a la nuestra; pues los malos cristianos que existen entre nosotros son mucho más peligrosos que los tiranos que perseguían a los cristianos. Los tiranos no siempre ni con todos los medios requerían que se renunciara a la fe en Jesucristo, como hacen los malos cristianos; además ellos exigían renunciar a Jesucristo sólo de palabra y como a la fuerza, mientras que los malos cristianos hacen renunciar a Él con las acciones y con total libertad.

DC1 303,1,6 Tenemos que combatir a tres enemigos que se oponen a nuestra salvación: el demonio, el mundo y la carne. El demonio es el jefe de los ángeles condenados, que se vale de todos estos espíritus de maldad, como se los llama en la Sagrada Escritura, y por medio de ellos emplea todo tipo de medios para tentarnos y hacernos perecer.

DC1 303,1,7 Por mundo se entiende todos aquellos hombres que viven según el espíritu del siglo, y cuanto hay en las criaturas que puede llevarnos al pecado, así como la pasión que sentimos de brillar en el mundo y de vivir en el esplendor y en la vanidad.

La carne es la inclinación que tenemos hacia los placeres sensuales, la debilidad que sentimos para el bien y la propensión al mal, que desde el pecado de Adán han venido a ser como naturales en nosotros.

DC1 303,1,8 Aunque no sea absolutamente necesario recibir el sacramento de la confirmación, sin embargo, como necesitamos mucha fuerza y ánimo generoso para resistir a todos estos enemigos y vencerlos, y esta gracia superabundante se nos da en este sacramento, es importante no descuidarlo y recibirlo lo antes que se pueda.

Por este motivo en la Iglesia se administra a los niños desde la edad de siete años, porque al comenzar entonces a tener uso de razón y posibilidad de ofender a Dios, es muy conveniente pertrecharlos con este sacramento, para que por medio de él dispongan de todas las fuerzas que necesitan para preservarse del pecado. No se les administra, ni es conveniente que lo reciban, antes de esa edad, ya que antes de ella no han de sostener combates contra la fe ni contra todo lo que lleva al pecado.

DC1 303,1,9 Sin embargo, la práctica de la Iglesia primitiva consistía en administrar el sacramento de la confirmación a todos, inmediatamente después del bautismo. Pero sólo se procedía así porque en aquel tiempo se bautizaba a numerosos adultos, que se convertían a la fe, los cuales tenían tanta mayor necesidad de este sacramento, cuanto que, al ser perseguida la Iglesia por los infieles, debían disponerse a diario al martirio; y porque se temía que si se difería la administración de este sacramento, pudieran ser débiles en la persecución,

faltos de esta ayuda, al haberse descuidado en recibirlo.

DC1 303,1,10 Según el concilio de Trento sólo el obispo puede administrar la confirmación, y esto vemos que ha sido observado desde el principio de la Iglesia, cuando sólo los apóstoles otorgaban el Espíritu Santo, es decir, la confirmación; y son los obispos los que los han sucedido.

Sólo se puede recibir este sacramento una vez, porque imprime una señal espiritual, que se llama carácter, que permanece por siempre en el alma, lo mismo que la gracia que se recibe en él, que, sin embargo, no puede producir ningún efecto mientras el alma está y permanece en pecado.

DC1 303,2 **Sección segunda**

De la materia, de la forma, de las ceremonias de la confirmación y de las disposiciones convenientes para recibirla.

DC1 303,2,1 El sacramento de la confirmación se administra ungiendo la frente con cierto líquido llamado santo crisma, que está formado por aceite de oliva y bálsamo, y que el obispo bendice el Jueves Santo con numerosas ceremonias.

El obispo, al ungir la frente, hace con el pulgar la señal de la santa cruz, diciendo: *Yo te confirmo con el crisma de la salvación, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amén.*

DC1 303,2,2 Este sacramento se administra, igual que se hacía en tiempo de los apóstoles, por la imposición de las manos del obispo, lo que nos indica que el confirmado está bajo la mano, es decir, bajo la dirección del Espíritu Santo, y que por tanto no debe actuar con sus propias luces, sino que ha de dejarse guiar por la moción del Espíritu de Dios.

DC1 303,2,3 La unción con el santo crisma y la imposición de las manos del obispo son la materia del sacramento de la confirmación, y las palabras que pronuncia al hacer ambas cosas son la forma.

En la confirmación se usa el santo crisma, con preferencia a cualquier otro líquido, para significar la unción espiritual del Espíritu Santo, que se nos comunica en este sacramento de forma mucho más completa que en el bautismo.

DC1 303,2,4 El aceite de que se compone el santo crisma significa que el Espíritu Santo se derrama en nuestra alma, que la penetra y la llena por la virtud de este sacramento, como el aceite se extiende sobre las cosas en que se derrama, las penetra y las llena. Indica también que el Espíritu Santo robustece nuestra alma, como el aceite robustece todo lo que es débil en nuestro cuerpo, y que Él suaviza mucho las pasiones y las dificultades que encontramos en la práctica del bien, como el aceite suaviza las cosas más toscas.

DC1 303,2,5 El bálsamo mezclado con el aceite para constituir el santo crisma, nos indica que el cristiano confirmado debe hacerse muy agradable a Dios y edificar al prójimo de tal forma, por medio de su vida santa, que sea, como dice san Pablo, el buen olor de Jesucristo; y que igual que el bálsamo preserva al cuerpo de la corrupción, el Espíritu Santo preserva al alma de la corrupción del pecado.

DC1 303,2,6 Al confirmar, el obispo hace la unción con el santo crisma sobre la frente,

trazando con el pulgar la señal de la santa cruz, para indicarnos que el confirmado debe hacer profesión pública de su fe y de las máximas del Evangelio, sin sonrojarse por ello y sin temer la muerte, pues es en la frente donde se muestran, de ordinario, el temor y la vergüenza; y para advertirnos que no hemos de gloriarnos sino en la cruz, llevándola en nuestra frente, y que no podremos ser salvados si no la llevamos y si no sufrimos cristianamente. Esta cruz se hace con la unción misma, para significar que aunque la cruz es difícil de llevar, este sacramento nos da fuerza y gracia particular para hacérnosla suave.

DC1 303,2,7 La expresión externa de la señal de la cruz es signo del carácter, que en este sacramento se imprime interiormente en nuestra alma, la cual, por medio de ella, queda consagrada a Dios.

Luego el obispo da un suave cachete al que es confirmado, para indicarle que en lo sucesivo debe prepararse para los sufrimientos, y considerarse muy honrado de sufrir todo lo que se presente, por ofensivo y difícil que resulte, ya que el cachete lleva consigo la ignominia y el dolor.

DC1 303,2,8 El obispo dice al mismo tiempo: *La paz sea contigo,* para dar a entender al confirmado que el mejor modo de disfrutar en este mundo de paz con el prójimo es sufrir con paciencia; y que en el Cielo gozaremos abundantemente de la paz, si en esta vida sufrimos de buena gana.

Después, de ordinario, se coloca una venda en la frente, por respeto al santo crisma, que está bendecido; y para indicar el cuidado que hay que tener para conservar la gracia recibida en el sacramento de la confirmación, ya que sólo se da una vez, y nosotros la necesitamos en todo momento.

DC1 303,2,9 De ordinario hay que tener un padrino y una madrina cuando uno va a confirmarse, para indicar que aún se es débil y que se necesita un buen guía para vivir cristianamente; y para cambiar el nombre que se ha llevado, si no es el de un santo o de una santa, o si es más oportuno llevar otro.

Luego, el obispo da solemnemente la bendición, que hay que recibir de rodillas y con respeto.

DC1 303,2,10 Esas son las santas ceremonias que se practican en la confirmación, las cuales han de inspirarnos sumo respeto hacia el sacramento.

En cuanto a las disposiciones que se han de llevar al sacramento de la confirmación, es muy importante que estén en proporción con la santidad de este sacramento y la gracia que en él se recibe.

DC1 303,2,11 No es necesario que quienes reciben el sacramento de la confirmación estén en ayunas, aunque ésa fue la costumbre en la primitiva Iglesia. Pero es necesario que estén bien instruidos sobre los principales misterios de nuestra religión y sobre todo lo referente a este sacramento; y que estén en gracia, sin lo cual cometerían sacrilegio; y para este fin, que se confiesen antes. De ello han de cuidar los padres y madres y los que, en su lugar, están encargados de sus hijos, o tienen su dirección.

DC1 303,2,12 Los que van a recibir la confirmación deben estar de rodillas, en silencio y con especial modestia y piedad. Deben pedir al Espíritu Santo que los llene de sus gracias y que se las conserve; y deben resolverse firmemente a vivir de acuerdo con lo que exige de ellos la santidad de este sacramento. Y después de recibirlo,

deben agradecer a Dios las gracias que les ha concedido y dedicar el resto del día a obras de piedad.

DC1 303,2,13 Pocos cristianos conocen la grandeza y la excelencia del sacramento de la confirmación y las gracias que se reciben en él. Por eso son muy pocos los que se preocupan de cumplir las obligaciones que contrajeron cuando fueron confirmados. Esto proviene, de ordinario, de que pocos se disponen suficientemente a recibir la gracia que Dios concede en la confirmación, o de que no se esfuercen debidamente en conservarla.

DC1 303,2,14 Quienes hayan recibido la confirmación sin estar suficientemente instruidos, o sin las demás disposiciones necesarias, deben aprender cuanto antes qué es este sacramento y las obligaciones que impone, y reparar con la confesión y con la penitencia la falta de disposición que a él llevaron; y después realizar, sin ningún respeto humano, todas las obras propias del verdadero cristiano.

DC1 304

Capítulo 4.º

De la Eucaristía como sacramento

Así como hemos llegado a ser hijos de Dios por el bautismo y en la confirmación hemos recibido la fuerza que necesitamos, también hemos de contar con un alimento que sea capaz de conservarnos esa fuerza: el pan de los hijos de Dios, que se llama Eucaristía; este sacramento, que instituyó Jesucristo para que sirva de alimento a nuestra alma, contiene el verdadero cuerpo y la verdadera sangre del mismo Jesucristo, bajo los accidentes o apariencias de pan y de vino.

Los accidentes o apariencias de pan y de vino son los que permiten que el cuerpo y la sangre de Jesucristo en la Eucaristía parezcan pan y vino a nuestros ojos, y demás sentidos, como el sabor, el color, la forma, etc.

DC1 304,1

Sección primera
De los distintos nombres, de la materia y de la forma de la Eucaristía, y de la realidad del cuerpo y de la sangre de Jesucristo en este sacramento.

DC1 304,1,1 El sacramento de la Eucaristía es el más augusto y el más santo de todos, porque contiene lo que hay de más grande y santo, que es Jesucristo como Dios y como hombre, y porque produce admirables efectos en nuestras almas.

DC1 304,1,2 La palabra eucaristía significa gracia o acción de gracias. A este sacramento se lo llama gracia, porque contiene al autor de la gracia y porque comunica la gracia en abundancia. Se lo llama acción de gracias, porque fue instituido y se ofrece como sacrificio, para dar gracias a Dios por medio de Jesucristo, por todos los bienes, tanto corporales como espirituales, que hemos recibido de Él.

DC1 304,1,3 De ordinario, al sacramento de la Eucaristía se le dan otros siete nombres. Se lo llama Santísimo Sacramento porque contiene a Jesucristo, que es la santidad misma, y porque comunica elevada santidad a quienes lo reciben dignamente.

Se lo llama sacramento del altar, porque el altar es el lugar donde es consagrado

y donde se lo conserva.

Se lo llama comunión porque une estrechamente a Jesucristo a aquellos que lo reciben, y porque quienes comulgan se unen entre sí por caridad sincera y visible.

DC1 304,1,4 Se lo llama Santa Hostia, porque contiene a Jesucristo, que se ofreció en sacrificio muriendo en la cruz, y se ofrece aún cada día en este sacramento, cuando se consagra.

Se lo llama pan de los hijos, porque es el alimento del alma y el pan de los hijos de Dios.

Se lo llama Santa Mesa, porque es un banquete en el que los fieles son alimentados con el cuerpo y con la sangre de Jesucristo.

DC1 304,1,5 Se lo llama viático, porque es sólo para los hombres que son viajeros sobre la tierra; pero se lo llama así, de modo muy particular, con relación a los enfermos, que al recibir este sacramento en el lecho de muerte son fortificados espiritualmente para terminar su viaje, y para pasar con mayor seguridad y facilidad de la tierra al Cielo.

En la Iglesia primitiva también se llamaba viático porque los primeros cristianos tenían la costumbre de no emprender ningún viaje sin llevar con ellos el sacramento de la Eucaristía.

Los santos Padres le han dado todavía varios otros nombres, pero esos son los principales y los que están más en uso en la Iglesia.

DC1 304,1,6 En la Eucaristía el pan y el vino son considerados como la materia del sacramento, aunque ni uno ni otro subsisten una vez que la forma, que no es otra que las palabras ***Éste es mi cuerpo,*** pronunciadas sobre el pan, y ***Ésta es mi sangre***, pronunciadas sobre el vino, se han aplicado a una y otra de estas materias. Pues, entonces, la sustancia de pan es totalmente cambiada en la sustancia del cuerpo de Jesucristo, por las palabras de la consagración del pan; y la sustancia del vino, también se cambia en la de la sangre de Jesucristo, por las palabras de la consagración del vino.

DC1 304,1,7 Tal ha sido siempre la creencia de la Iglesia, y es lo que testifican los santos Padres desde los primeros siglos.

San Gregorio de Nisa dice que es justo que creamos que el pan se ha cambiado en el cuerpo del Verbo de Dios, cuando fue el mismo Verbo quien dijo: ***Éste es mi cuerpo***.

San Cirilo dice que si Jesucristo ha dicho de lo que hay en el cáliz ***Ésta es mi sangre***, ¿quién se atreverá a dudarlo y decir que no es su sangre? En otra ocasión, en las bodas de Caná, cambió el agua en vino, ¿y no es digno de ser creído cuando dice que ha cambiado el vino en su sangre?

DC1 304,1,8 San Agustín dice que Jesucristo se llevaba en sus propias manos, porque llevaba su mismo cuerpo, cuando al dárselo a sus apóstoles les dijo: ***Éste es mi cuerpo***.

También el mismo san Agustín nos enseña muy bien esta verdad, cuando dice que la fe nos debe hacer confesar que antes de la consagración el pan y el vino son tal como la naturaleza los ha formado, pero que después de la consagración se han convertido en el cuerpo y en la sangre de Jesucristo, consagrados por la bendición, es decir, por las palabras de la consagración.

DC1 304,1,9 Hay, pues, que persuadirse y creer verdaderamente que después de la consagración ya no hay ni pan ni vino, sino que el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Jesucristo, bajo las apariencias de pan y de vino, y que el mismo Jesucristo, que está en el Cielo, está al mismo tiempo sobre nuestros altares en el Santísimo Sacramento.

A este cambio que se verifica, de la sustancia del pan y del vino en el cuerpo y en la sangre de Jesucristo, se lo llama transubstanciación, y este cambio sustancial se realiza por las palabras de la consagración, tan pronto como el sacerdote las ha pronunciado.

DC1 304,1,10 La sangre de Jesucristo Nuestro Señor se contiene también bajo las apariencias de pan, igual que su cuerpo, ya que todo cuerpo vivo, tal como lo es actualmente el de Jesucristo, nunca está sin su sangre; e igualmente, el cuerpo de Jesucristo se contiene bajo las especies o apariencias del vino, ya que la sangre no puede estar separada del cuerpo.

DC1 304,1,11 Por consiguiente, es justo que adoremos al Santísimo Sacramento de la Eucaristía, como adoramos al mismo Dios, porque Jesucristo, el Hijo de Dios, es quien está contenido en él, y debemos adorarlo como Dios y hombre.

DC1 304,1,12 Aunque el cuerpo de Jesucristo sea sensible, visible y palpable, sin embargo, en el sacramento de la Eucaristía está de una manera que no es sensible, ni visible ni palpable. Está privado del uso de sus sentidos y de todas sus facultades corporales, aunque las posea plenamente. No hay que dudar que su cuerpo sea mucho mayor que la hostia, con todo está entero en la hostia y en cada una de sus partes, por pequeñas que sean. Y si una hostia se divide en tantos trocitos como se quiera, el cuerpo permanece siempre entero. Los accidentes del pan y del vino alimentan y fortifican nuestro cuerpo, como si fueran la sustancia misma. Todos estos milagros se realizan con cuatro palabras.

DC1 304,1,13 No se ven, pues, ni pueden verse el cuerpo y la sangre de Jesucristo en la Eucaristía; lo que se ve, se toca y se gusta son los accidentes y las apariencias de pan y de vino, que permanecen constantemente, mientras subsiste el sacramento. Sólo se tocan las apariencias, sólo se gustan las apariencias, y sólo se ven y se rompen las apariencias; pero se come realmente el cuerpo de Jesucristo; y con cualquier partecita de la hostia que se reciba, se le recibe todo entero.

DC1 304,1,14 Cuando las apariencias se corrompen en nuestro estómago, Jesucristo cesa de estar en nosotros con su presencia corporal, pero permanece por su gracia durante todo el tiempo en que evitemos ofender a Dios mortalmente.

Todas estas cosas han podido y pueden realizarse fácilmente, ya que nada es imposible a Dios; y a Jesucristo no le resultó más difícil poner su cuerpo en este sacramento y multiplicar su mismo cuerpo, por decirlo así, que unirse personalmente a la naturaleza humana. Tampoco le resultó difícil estar en diversos lugares, ya que el Evangelio nos asegura que después de su resurrección estuvo en diversos lugares al mismo tiempo.

DC1 304,2 **Sección segunda**
De la institución y del ministro de la Eucaristía.

DC1 304,2,1 Fue el mismo Jesucristo Nuestro Señor quien instituyó el sacramento de la Eucaristía la víspera de su pasión, después de haber comido el cordero pascual y de haber lavado los pies a los apóstoles, cuando les dijo: *Tomad y comed, éste es mi cuerpo que se entrega por vosotros*, y luego: *ésta es mi sangre, que será derramada por vosotros.*

DC1 304,2,2 Jesucristo escogió como materia de este sacramento el pan y el vino con preferencia a cualquier otra cosa, para significar que así como el pan y el vino son los sostenes principales de la vida del hombre, del mismo modo el cuerpo y la sangre de Jesucristo son alimento divino y manjar excelente de nuestras almas.

Aunque Jesucristo haya instituido este sacramento bajo las dos especies o apariencias de pan y de vino, no es, con todo, más que un solo sacramento; pues no constituyen más que una misma comida espiritual, igual que el pan y el vino constituyen una sola comida corporal.

DC1 304,2,3 Instituyendo este sacramento, Jesucristo ha manifestado su amor hacia nosotros de manera muy especial, pues nos une totalmente a Él, pero con la unión más estrecha y más excelente que pueda imaginarse, dándose a nosotros como alimento, que constituye la unión más íntima que hay en la naturaleza. Mediante la recepción de este sacramento Él no se cambia en nosotros, sino que nos cambia en Él, en la medida que puede, cambiando, no nuestra sustancia, sino nuestros sentimientos y nuestras costumbres, para hacerlas conformes con las suyas. Y así como el alimento corporal distribuye cierto vigor a todos los miembros, igualmente el cuerpo de Nuestro Señor, permaneciendo entero en nuestro estómago, difunde en toda nuestra alma y en todo nuestro cuerpo cierto espíritu de vida divina.

DC1 304,2,4 La señal del amor que Jesucristo nos manifiesta en este sacramento consiste en que se da a nosotros Él mismo y todo lo que tiene, sin reservarse nada, su cuerpo, su sangre, su alma y su divinidad, sus gracias y sus méritos, verdadera, real y sustancialmente, en expresión del concilio de Trento, y nos comunica sus gracias con mucha mayor abundancia que en los demás sacramentos.

DC1 304,2,5 Únicamente los sacerdotes, como ministros de Jesucristo, tienen el poder de consagrar el cuerpo y la sangre de Jesucristo en la Eucaristía. A ellos, en la persona de sus apóstoles, dio Jesucristo este poder cuando dijo, al instituir este sacramento: *Haced esto en memoria mía;* y los sacerdotes realizan la consagración del cuerpo y de la sangre de Jesucristo con las mismas palabras que Él pronunció al instituir este sacramento.

DC1 304,2,6 Aunque los sacerdotes consagran siempre este sacramento bajo las apariencias de pan y de vino, y aunque los cristianos de los primeros siglos comulgaran a veces bajo las dos especies, la Iglesia, con todo, ha considerado conveniente desde hace varios siglos, disponer que sólo los sacerdotes, en el acto del sacrificio de la santa Misa, comulguen bajo las dos especies; y que todos los demás, tanto eclesiásticos como laicos, comulguen sólo bajo la especie de pan. Esto no impide que reciban el cuerpo y la sangre de Jesucristo, igual que

quienes comulgan bajo las dos especies, ya que cada especie en sí misma contiene, lo mismo que las dos juntas, el cuerpo y la sangre de Jesucristo.

DC1 304,3 **Sección tercera**
De la obligación que tienen los cristianos de recibir la Eucaristía y de la frecuencia con que deben hacerlo.

DC1 304,3,1 La Iglesia manda a todos los fieles recibir la sagrada Eucaristía, lo que se llama comulgar, al menos una vez al año. Esta norma se dio en el canon segundo del concilio de Letrán. No es que la Iglesia quiera que los cristianos se contenten con comulgar tan poco, ya que en el mismo lugar dice que comulguen al menos una vez al año. Y en la sesión 13 del concilio de Trento, dice que su deseo es que los cristianos profesen tal respeto a este santo misterio, que puedan recibirlo con frecuencia, para que les comunique la vida y la salud del alma.

DC1 304,3,2 Los primeros cristianos comulgaban muy a menudo, y eso es lo que sabemos por san Lucas en los Hechos de los Apóstoles. *Todos,* dice, *perseveraban en la doctrina de los apóstoles, en la comunión de la fracción del pan y en la oración.* E incluso dice luego que lo hacían todos los días: *continuaban yendo,* dice, *en unión de espíritu, todos los días al templo, partiendo el pan, ya en una casa, ya en otra.*

DC1 304,3,3 Sin embargo, no estaban obligados por ningún mandamiento, y si comulgaban tan a menudo era por impulso de piedad y devoción. Era, incluso, costumbre tan universal en la Iglesia, que todos los fieles comulgasen en todas las misas a las que asistían, que está ordenado en un decreto atribuido al papa san Anacleto, recogido en el derecho canónico: Que todos comulguen después de la consagración si no quieren verse expulsados y rechazados en la Iglesia; pues los apóstoles lo han mandado así y tal es la práctica de la Iglesia romana.
En aquel entonces era costumbre en la Iglesia, según refiere san Dionisio, que el sacerdote después de consagrar el pan y el vino y haber comulgado él mismo, se volviera hacia el pueblo y dijera: *Venid, hermanos, a la comunión.*

DC1 304,3,4 Esta práctica se descuidó tanto posteriormente, que varios concilios se vieron forzados a mandar comulgar a los fieles al menos tres veces al año: en Pascua, en Pentecostés y en Navidad. Y como con el transcurso del tiempo estas prescripciones no se guardasen, el concilio de Letrán, al comienzo del siglo XIII, se limitó a obligar a los fieles a comulgar una vez al año, en el tiempo de Pascua, bajo pena de pecado mortal. Lo cual fue renovado y ratificado por el concilio de Trento.

DC1 304,3,5 Todos los santos nos aconsejan comulgar con frecuencia; pero no resulta fácil determinar con qué frecuencia debe hacerlo cada uno. Santo Tomás da una solución de modo admirable, cuando dice que, si se considera la recepción de la Eucaristía en cuanto sacramento, es útil recibirla todos los días, a fin de participar cada día de las gracias que nos procura.
Por esto mismo dice san Ambrosio en el libro cuarto sobre los Sacramentos: Si cuantas veces se derrama la sangre de Jesucristo se derrama para la remisión de los pecados, como todos los días se peca, todos los días hay que recibirla, para encontrar en ella remedio a los propios pecados.

DC1 304,3,6 Sin embargo, si se considera la recepción de la Eucaristía por parte de quien la recibe, no hay que acercarse a este sacramento sino con suma devoción. Si alguno se halla todos los días preparado para recibir este sacramento, continúa el mismo santo Tomás, hará muy bien acercándose a él todos los días.

Por este motivo, el mismo san Ambrosio, después de decir: *Recibidlo todos los días, para que os aproveche todos los días,* añade a continuación: *Vivid de tal manera que seáis dignos de recibirlo todos los días*.

Pero como en la mayoría de los hombres existen muchas indisposiciones, tanto de cuerpo como de alma, que les impiden comulgar tan a menudo, en el libro de Enseñanzas Eclesiásticas, por este motivo, se dice: *No apruebo la costumbre de comulgar todos los días, ni tampoco la desapruebo; pero aconsejo y exhorto a comulgar todos los domingos, con tal que no se tenga ningún apego al pecado.*

DC1 304,3,7 Para dar sobre este punto un criterio que convenga a todo tipo de personas, se puede decir que para regularse en la práctica de la comunión más o menos frecuente, hay que seguir el parecer de un sabio confesor; y siguiéndolo, puede uno tener la certeza de comulgar tantas veces como la Iglesia desea.

DC1 304,4 **Sección cuarta**

De las disposiciones convenientes para recibir debidamente la sagrada Eucaristía y de los efectos que este sacramento puede producir en nosotros.

DC1 304,4,1 Sería poco útil recibir el sacramento de la Eucaristía si uno no se dispusiera a ello todo lo posible. Por este motivo es conveniente enseñar a los fieles las disposiciones que hay que llevar para recibirlo dignamente.

Hay dos clases de disposiciones que se deben tener para comulgar: unas son disposiciones de necesidad y otras son disposiciones de conveniencia.

DC1 304,4,2 Las disposiciones de necesidad son aquellas sin las cuales nunca se debe comulgar, ni puede hacerse sin sacrilegio. Hay dos disposiciones de esta naturaleza: no tener ningún pecado mortal y estar en ayunas.

La primera de estas disposiciones nos viene señalada por el apóstol san Pablo, cuando dice que cada uno se pruebe a sí mismo, es decir, que examine el estado de su alma, y que no coma de este pan sino después de haberse probado debidamente; porque *quien lo come indignamente,* dice, *come su propia condenación, al no discernir el cuerpo del Señor*.

DC1 304,4,3 Comulgar sin estar totalmente libre de pecado mortal es cometer sacrilegio, uno de los pecados más enormes que puedan cometerse. Los santos Padres lo comparan al pecado de Judas y al de los judíos, que crucificaron a Nuestro Señor.

Así, pues, quienes desean comulgar y han cometido algún pecado mortal, deben purificarse antes por el sacramento de la penitencia, y volverse a poner, por medio de él, en gracia de Dios. Pues como dice muy bien el concilio de Trento, la persona que sabe que tiene algún pecado mortal en su conciencia, por muy contrito que se sienta, no debe acudir a recibir la sagrada Eucaristía sin haberse confesado previamente.

DC1 304,4,4 La segunda disposición necesaria para comulgar es estar en ayunas, y no haber comido ni bebido nada, por poco que sea, desde la medianoche del día en que

se desea comulgar.

Las disposiciones de conveniencia para comulgar son aquellas que no son de tal modo necesarias que de no tenerlas se cometa sacrilegio, pero son muy convenientes para participar en este santo sacramento y sin ellas no es posible conseguir por su medio muchas gracias.

DC1 304,4,5 Estas disposiciones son: estar exento de pecados veniales, tener intención muy pura, y acercarse a la sagrada comunión, externamente con suma modestia, e interiormente con fe, temor y amor de Dios. Estas últimas disposiciones son las que exigía la Iglesia en otros tiempos a los fieles, cuando antes de la comunión anunciaba por medio del diácono, en alta voz, a los que se disponían a recibirla: *Acercaos,* les decía, *con fe, con temor y con amor*.

DC1 304,4,6 La santidad de este sacramento y la de aquel a quien se recibe en él exige tan extrema pureza y limpieza de corazón, que san Crisóstomo dice que si los cálices y los vasos sagrados están tan limpios, ¡cuánto más santas deben ser nuestras almas!

Como este sacramento es misterio de fe, dice santo Tomás que hay que prepararse a recibirlo con plenitud de fe; hay que penetrarse también de extremado sentimiento de nuestra indignidad, a la vista de la grandeza y de la majestad infinita del Dios a quien vamos a recibir, y de nuestra nada y de nuestros pecados, que harán brotar en nosotros sentimientos de respeto, de temor y de anonadamiento. Es también muy apropiado que deseemos ardientemente unirnos a Nuestro Señor en este sacramento y que nos entreguemos totalmente a Él, como Él se da del todo a nosotros.

DC1 304,4,7 Los efectos y gracias que el sacramento de la Eucaristía produce en nuestra alma, cuando lo recibimos con santas disposiciones, son muy importantes y muy numerosos. Como nos sirve de medicina y es nuestro alimento, también produce en nosotros diversos efectos que se relacionan con estas dos cualidades.

En cuanto medicina, este sacramento cura todas las enfermedades del alma, libera de las tentaciones del demonio y dispone a no sucumbir a ellas. Atempera los ardores de la concupiscencia, modera nuestras pasiones y reduce en gran medida la inclinación que tenemos al pecado.

DC1 304,4,8 Elimina la deformidad que el pecado causó en nuestra alma y aplaca la cólera de Dios, irritado contra nosotros a causa de nuestros pecados y de nuestras infidelidades para con Él.

Nos libra de la muerte eterna, de acuerdo con la promesa que hizo Nuestro Señor: quien coma de este pan vivirá eternamente.

Perdona los pecados veniales y los que se hayan podido olvidar. Y cuando se tiene la suerte de preservarse del pecado y de no caer fácilmente en él, hay que atribuir la causa, dice san Bernardo, a la virtud de este sacramento.

Nos fortifica también de tal modo, dice san Cipriano, que nos hace triunfar del mundo, del demonio y de nosotros mismos.

DC1 304,4,9 Los efectos que el sacramento de la Eucaristía produce en nosotros como alimento de nuestra alma, consisten en que repara las fuerzas que el pecado destruyó en ella, y en que nos proporciona nuevo vigor para movernos a obrar nuestras acciones con gracia y por el Espíritu de Jesucristo.

Además nos hace crecer en gracia, aumentándonos la gracia santificante en cuanto lo recibimos; y nos procura muchas gracias actuales, que se nos conceden ocasionalmente según nuestras necesidades, y que nos ayudan a conservar la gracia habitual, que es la vida de nuestra alma.

DC1 304,4,10 Este sacramento fortifica en gran manera las potencias de nuestra alma, para que dirijan con mayor facilidad y ánimo a lo que se refiere al servicio de Dios, y les comunica cierto espíritu de vida, que ilumina nuestro entendimiento con nueva luz, como les sucedió a los dos discípulos de Emaús, y que anima e inflama con ardor totalmente nuevo nuestra voluntad de amor de Dios.
Nos sirve de viático en el viaje que realizamos hacia la eternidad. Nos proporciona muchos consuelos y gusto espiritual, dice san Cipriano, y nos une tan estrechamente a Nuestro Señor, que formamos un mismo espíritu con Él.

DC1 304,4,11 Este sacramento también produce admirables efectos en nuestros cuerpos: los santifica por su presencia y por el contacto del cuerpo de Nuestro Señor; los consagra y los convierte efectivamente en miembros de Jesucristo; los hace tabernáculos vivos del Santísimo Sacramento, y de este modo, dice san Cirilo, llegamos a ser portadores de Dios, al llevar a Jesucristo en nosotros, cuando recibimos su sagrado cuerpo en nuestro pecho.

DC1 305

Capítulo 5.º

De la Eucaristía como sacrificio

DC1 305,1

Sección primera
Cómo es sacrificio la Eucaristía.

DC1 305,1,1 La Eucaristía no es sólo sacramento, sino que es también sacrificio, y el único verdadero sacrificio de la ley nueva. Es sacramento porque Dios da en ella a los hombres el cuerpo y la sangre de Jesucristo bajo signos y apariencias sensibles, para santificarlos. Pero es sacrificio cuando el cuerpo y la sangre de Jesucristo, bajo las apariencias de pan y de vino, son ofrecidos a Dios Padre, en la santa Misa, por ministerio de los sacerdotes, en memoria de la pasión y de la muerte del mismo Jesucristo.

DC1 305,1,2 La Eucaristía sólo es sacrificio en el momento en que el cuerpo y la sangre de Jesucristo son actualmente ofrecidos a Dios, lo que se realiza en la consagración en la santa Misa, cuando el sacerdote pronuncia las palabras por las que el pan y el vino se cambian en cuerpo y en sangre de Jesucristo. De donde se sigue que la sagrada Eucaristía, después de la consagración y cuando queda en reserva en la iglesia, es sacramento y no ya sacrificio; y permanece como sacramento hasta que las especies de pan y de vino sean consumidas, o se corrompan de tal modo que ya no haya en ellas apariencia alguna de pan ni de vino.

DC1 305,1,3 Entre el sacramento y el sacrificio existe una diferencia: que el sacramento fue instituido para santificar a los hombres y comunicarles la gracia, y el sacrificio para honrar a Dios como creador y como aquel de quien dependen todas las cosas.

Además, el sacramento sólo aprovecha a quien lo recibe con buenas disposiciones; pero el sacrificio puede aprovechar a todos los hombres, presentes o ausentes, justos o pecadores, bien o mal preparados, vivos o muertos, a menos que hayan muerto en pecado mortal. Y aunque no haya sido instituido directamente para santificar a los hombres, sino para honrar a Dios, obtiene, con todo, la remisión de los pecados, el espíritu de penitencia y abundantes gracias a aquellos por quienes se ofrece, al apaciguar la cólera de Dios, irritado contra ellos, al honrarlo y pedir por ellos.

DC1 305,1,4 Este sacrificio es la ofrenda exterior y sensible que se hace a Dios solo, de algo que le es agradable, y que es destruido en su honor, por la persona que tiene derecho y encargo de hacerlo, para testimoniar la dependencia que tenemos de Dios y su soberano dominio sobre todas las criaturas.

DC1 305.,1,5 El modo como estas criaturas han de ser destruidas en honor de Dios en el sacrificio, nos viene indicado en los sacrificios de la antigua ley, en los que la víctima era destruida y aniquilada en la medida y en el modo en que podía serlo. Si la víctima del sacrificio era algún animal, se lo degollaba. Si era algo sólido, como sal, incienso, pan, o harina, todas estas cosas eran consumidas. Si eran cosas líquidas, se derramaban sobre la tierra.

Todas estas ceremonias nos dan a entender que la destrucción que se verifica en el sacrificio de la santa Misa que se ofrece a Dios, consiste en procurar la muerte o en aniquilar, en la medida de lo posible, aquello que se le ofrece.

DC1 305,1,6 La destrucción que se verifica en el sacrificio de la santa Misa es el cambio del pan y del vino en el cuerpo y en la sangre de Jesucristo, y esta destrucción de la sustancia del pan y del vino se realiza por medio de las palabras que instituyó Jesucristo, y que el sacerdote pronuncia en su nombre en la consagración, las cuales producen el efecto que significan.

DC1 305,1,7 La víctima del sacrificio en la santa Misa no es el pan ni el vino, sino el cuerpo y la sangre de Jesucristo, bajo las apariencias de pan y de vino. En la consagración esta víctima es ofrecida a Dios, consagrada e igualmente destruida en su honor.

Como Jesucristo no puede morir ya realmente una vez que murió en la cruz, en la santa Misa muere, en la medida de lo posible, de una manera que se denomina mística, en cuanto su cuerpo y su sangre son separados en el sacrificio, de modo que, en virtud de las palabras de la consagración, ya no está sino el cuerpo en la hostia y la sangre en el cáliz; aunque, de hecho, la sangre esté en la hostia igualmente que el cuerpo, y el cuerpo en el cáliz, al igual que la sangre.

DC1 305,2

Sección segunda

De aquellos por cuyo medio se ofrece el sacrificio de la Eucaristía o de la santa Misa; a quién se ofrece, para quién y por qué.

DC1 305,2,1 Los que ofrecen el sacrificio de la santa Misa son únicamente los sacerdotes, que por la autoridad que han recibido de Dios en virtud de su carácter, están destinados a consagrar y a ofrecer a Dios este divino misterio, como vicarios de Jesucristo, el cual es el primero y sumo sacerdote.

DC1 305,2,2 En efecto, Jesucristo es el auténtico sacerdote del sacrificio de la santa Misa. Los sacerdotes que la celebran no hacen en este acto sino representar su persona, lo cual se advierte fácilmente, porque al pronunciar las palabras de la consagración no dicen *esto es el cuerpo de Jesucristo*, sino *éste es mi cuerpo*, como si fuera Jesucristo quien hablase.

Por esta razón la misa celebrada por un sacerdote de mala vida tiene el mismo valor y la misma eficacia que la celebrada por un sacerdote santo.

DC1 305,2,3 Este sacrificio, al haber sido instituido únicamente para honrar a Dios como creador, no se puede ofrecer a los santos ni a cualquier otra criatura, pues sería tributarles un honor y homenaje que sólo son debidos a la soberana majestad de Dios. Por lo cual, cuando se dice la misa en honor de los santos, a Dios sólo se ofrece, y se ruega a los santos que se unan a nosotros, y que añadan sus méritos a nuestras oraciones para hacer este sacrificio más agradable a Dios por medio de su intercesión.

DC1 305,2,4 El sacrificio de la santa Misa se ofrece, dice el concilio de Trento, de acuerdo con la tradición de los apóstoles, no sólo por los pecados, las penas, las satisfacciones y demás necesidades de los fieles que aún viven, sino también por los que murieron en Jesucristo y aún no se han purificado completamente, es decir, por los que están en el purgatorio.

DC1 305,2,5 Este sacrificio procura gracias diferentes a los justos y a los pecadores. A los pecadores les alcanza, dice el concilio de Trento, el don de la penitencia, es decir, la gracia de arrepentirse de sus pecados. A los justos vivos les alcanza la remisión de sus pecados veniales, de las penas debidas por sus pecados y el incremento de las gracias y virtudes que hay en ellos, así como ayudas especiales para practicar el bien.

DC1 305,2,6 La Iglesia concede a la debilidad de los fieles que se ofrezca por ellos el sacrificio de la santa Misa para alcanzarles beneficios temporales, con tal que los pidan con subordinación a la voluntad de Dios y en la medida en que Él los juzgue útiles para su propia gloria y para la salvación de ellos. Y si alguna vez Dios no los concede cuando se le piden, es porque aquellos por quienes se ofrece el sacrificio son indignos de tales favores, o porque no les resultarían útiles, sino perjudiciales, para su salvación.

DC1 305,3 **Sección tercera**

De la relación que guarda el sacrificio de la santa Misa con los sacrificios de la ley antigua, que eran su figura.

DC1 305,3,1 Dice el concilio de Trento que el sacrificio de la santa Misa estaba figurado y representado por las diversas clases de sacrificios que se realizaban en tiempos de la ley natural y de la ley escrita, y encierra en sí todos los bienes que sólo se significaban en aquellos sacrificios antiguos, de los cuales es perfección y cumplimiento.

En la antigua ley había cuatro clases de sacrificios, y todos ellos quedan encerrados en el de la santa Misa. Había sacrificios de holocausto, eucarísticos, propiciatorios e impetratorios.

DC1 305,3,2 Los sacrificios de holocausto fueron instituidos para tributar a Dios el supremo

honor y homenaje que le debemos, porque es nuestro creador, quien nos ha dado el ser y cuanto poseemos; porque es nuestro soberano Señor y puede disponer de nosotros como le plazca, sin que podamos oponernos; y porque es nuestro fin último, y debemos referirlo todo a su gloria y consumirnos totalmente por Él.

DC1 305,3,3 En los sacrificios de holocausto se quemaba totalmente la hostia, sin reservar nada, para testimoniar a Dios que así como todo se había recibido de su mano, igualmente se le devolvía también todo; y que para Él resultaría tan fácil quitarnos la vida y aniquilarnos totalmente, como para quien ofrecía el sacrificio matar y consumir totalmente aquella víctima.

Los sacrificios eucarísticos se instituyeron para dar gracias a Dios por todos los bienes de la naturaleza y de la gracia recibidos de Él, tanto en general como en particular, y de todos los que se reciben cada día o se espera recibir en esta vida. A estos sacrificios también se les llamaba hostias pacíficas.

DC1 305,3,4 Los sacrificios propiciatorios fueron instituidos para alcanzar el perdón de los pecados y de la pena que merecen.

Los sacrificios impetratorios fueron instituidos para alcanzar eficazmente los bienes que necesitamos, tanto espirituales como corporales o temporales.

En estas tres clases de sacrificios sólo se consumía una parte de la víctima, y la otra parte se reservaba para subsistencia de los sacerdotes y de los sacrificadores.

DC1 305,3,5 El sacrificio de la santa Misa es sacrificio de holocausto, ya que al ofrecer en él a Jesucristo, se tributa a Dios honor infinito, y se le reconoce como creador, soberano Señor y último fin de todas las cosas.

Se le reconoce como creador de todas las cosas, porque su Hijo, que le es ofrecido, es la principal de todas las criaturas. Se le tributa honor como a soberano Señor, porque en un instante se destruyen las sustancias de pan y de vino y la humanidad de Nuestro Señor es puesta bajo los accidentes de uno y otro. Y en fin, en la santa Misa Dios es honrado como fin último de todas las cosas, porque Nuestro Señor Jesucristo se sacrifica en ella y se consume por la gloria de Dios, y todos los hombres en Él y con Él, como miembros con su cabeza.

DC1 305,3,6 Este sacrificio también es eucarístico, pues por la ofrenda que se hace a Dios de su propio Hijo, se le devuelve infinitamente más que todos los bienes que se han recibido de Él.

Y es también propiciatorio, al apaciguar la cólera de Dios, irritado contra nosotros, y al obtenernos la remisión de nuestros pecados y de la pena temporal que merecen, ya que es el mismo que el sacrificio de la cruz, cuyos méritos nos aplica.

DC1 305,3,7 En fin, es impetratorio, porque es eficaz para obtener todo lo que necesitamos. Por eso se ofrece todos los días por las necesidades públicas y particulares, espirituales y temporales. Es el mismo Jesucristo quien, como víctima de este sacrificio, ruega en él por quienes lo ofrecen o por quienes se ofrece. Podemos estar seguros de que nuestras oraciones, estando unidas a las de Nuestro Señor, y siendo presentadas por Él a Dios, su Padre, no pueden serle desagradables ni tampoco ser rechazadas por Él.

DC1 305,4 **Sección cuarta**
De la relación y de la diferencia que el sacrificio de la santa Misa tiene con el de la santa cruz.

DC1 305,4,1 El sacrificio de la santa Misa, además de los fines que son comunes con los sacrificios de la ley antigua, fue instituido, particularmente, para recordarnos la pasión y la muerte de Jesucristo Nuestro Señor y el sacrificio que ofreció en la cruz. Él mismo nos lo expresó con estas palabras: *Cuantas veces hagáis esto, hacedlo en memoria mía;* y san Pablo, con estas otras: *Cuantas veces comáis de este pan y bebáis de este cáliz, anunciaréis la muerte del Señor hasta que venga*.

DC1 305,4,2 Más aún: el sacrificio de la santa Misa es el mismo que Jesucristo Nuestro Señor ofreció por nosotros muriendo en la cruz, porque en uno y otro la víctima es la misma, porque el mismo Jesucristo, que se ofreció una vez en el Calvario, se ofrece cada día en la santa Misa; y porque es también el mismo sacerdote, Jesucristo Nuestro Señor, quien en la santa Misa ofrece su sacrificio al Padre eterno, a quien ya se lo ofreció en la cruz.

DC1 305,4,3 Entre el sacrificio de la santa Misa y el de la cruz existe, con todo, esta diferencia: el de la cruz fue visible y sangriento, y sólo se verificó una vez; en cambio, el que se celebra en el altar es invisible, porque Jesucristo se ofrece en él invisiblemente; no es sangriento, porque Jesucristo no derrama su sangre por nosotros, como en la cruz; y se repite cada día, porque se ofrece por los pecadores, que caen cada día en pecado, y que todos los días necesitan la gracia de Dios.

DC1 305,4,4 Estos dos sacrificios también se diferencian en que el sacrificio de la cruz es la causa de la justificación de todos los hombres y de las gracias que se les conceden; lo cual no se puede decir de la santa Misa, cuya fuerza proviene totalmente de la muerte de Jesucristo; y en que por el sacrificio de la cruz Jesucristo satisfizo plenamente, y de forma más que suficiente, por nuestros pecados y nos mereció todas las gracias que nos pueden ser necesarias y útiles, mientras que su satisfacción y sus méritos se nos aplican en el sacrificio de la santa Misa.

DC1 305,4,5 Es cierto que todos los sacramentos fueron instituidos para aplicarnos los méritos de la pasión de Jesucristo Nuestro Señor; pero entre ellos y el sacrificio de la santa Misa existe esta diferencia: que los sacramentos aplican a los hombres los méritos de la pasión justificándolos, y la santa Misa obteniéndoles la gracia de aplicárselos. Por eso los sacramentos sólo son útiles a quienes están bien dispuestos, pero la santa Misa es provechosa incluso a los infieles y a los impenitentes; a unos les alcanza la gracia de convertirse, y a los otros, la del arrepentimiento y el dolor de sus pecados.

DC1 305,4,6 Hay, además, otra diferencia: que el sacrificio de la santa Misa no sólo contiene la gracia, como los sacramentos, sino el cuerpo mismo de Jesucristo, que nos rescató; y que la santa Misa no sólo aprovecha a los vivos, sino también a los difuntos que están en el purgatorio, mitigando sus penas y librándolos de ellas; en cambio, los sacramentos sólo son útiles a los fieles que están en la tierra.

DC1 305,4,7 Era muy conveniente que Jesucristo instituyera el sacrificio de la santa Misa,

aunque Él ya se hubiera sacrificado muriendo en la cruz y aunque este sacrificio hubiera sido suficiente para rescatarnos.

El concilio de Trento da tres razones: la primera, que siendo Jesucristo el sacerdote eterno, como dice san Pablo, su sacrificio no debía terminar con su muerte, sino que debía continuarse por medio de sus ministros hasta el final de los siglos.

DC1 305,4,8 La segunda, que como no hubo nunca religión sin sacrificio, era muy razonable que la religión cristiana tuviera uno que conviniera a su dignidad y a su excelencia.

La tercera, para que este sacrificio ofreciese a los hombres la oportunidad de recordar siempre la muerte que Jesucristo sufrió por ellos en la cruz, y nos aplicase los méritos de la pasión de Jesucristo. Por eso, dice el mismo concilio, el sacrificio de la cruz y el de la santa Misa son el mismo, y no existe otra diferencia que el modo de ofrecerse.

DC1 306

Capítulo 6.º

De la penitencia como virtud y de su necesidad

DC1 306,0,1 Como el pecado ha reinado siempre en el mundo, y entró en él por el primer hombre, como dice san Pablo, siempre fue necesario que todos hicieran penitencia, para apartarse de él. Nunca ha habido otro medio para satisfacer por él, ni para reconciliarse con Dios, como Él mismo lo manifiesta por medio de sus santos profetas.

Por eso declara el santo concilio de Trento que la penitencia fue siempre necesaria, en todos los tiempos, de forma general, para todos los hombres que se hubieren mancillado con algún pecado mortal, para obtener la gracia y la justicia. Como prueba de esta verdad aduce las palabras de san Juan Bautista y del mismo Jesucristo, pronunciadas mucho antes de la institución del sacramento de la penitencia: *Si no hiciereis penitencia, todos pereceréis*.

DC1 306,0,2 Añade, incluso, este santo concilio, que la penitencia era necesaria a los que solicitaban ser lavados por el sacramento del bautismo; y lo prueba con aquellas palabras de san Pedro en los Hechos de los Apóstoles: *Haced penitencia y reciba cada uno el bautismo*.

DC1 306,0,3 Sin embargo, dice el mismo concilio, la penitencia no era un sacramento antes de la venida de Jesucristo, ni después de ella lo es tampoco para nadie antes de que reciba el bautismo. Es necesario, pues, que haya otra penitencia distinta de la del sacramento, sin la cual ningún hombre en pecado mortal haya podido nunca ni pueda ser salvado.

Esta penitencia es la virtud por medio de la cual concebimos dolor de nuestros pecados, con firme determinación de no cometerlos más y satisfacer por ellos. Esto es lo que lleva a san Ambrosio, y también a san Gregorio, a decir que hacer penitencia es llorar los propios pecados, estar dispuesto a no cometerlos más y a satisfacer por ellos.

DC1 306,0,4 Esta virtud comprende tres actos. El primero es el horror y la aversión, no sólo del pecado, sino de todo cuanto puede llevar a él y poner en ocasión de

cometerlo; y ese horror debe ser mucho más fuerte que el que pudiéramos sentir por las cosas más abominables del mundo, ya que el pecado es el mayor mal que existe o pueda existir.

El segundo acto de la virtud de penitencia es el dolor intenso de haber ofendido a Dios, porque se le ama por encima de todas las cosas, y la voluntad decidida de no ofenderlo más.

El tercer acto de esta virtud consiste en el celo por la justicia de Dios, que infunde ardiente deseo de satisfacer a Dios por los propios pecados. Este celo nos obliga a pasar toda nuestra vida en profunda humillación y confusión por nuestros pecados, y a alejarnos de todo lo que pudiera inducirnos a ofender a Dios.

DC1 306,0,5 El concilio de Trento dice que las disposiciones para recibir el perdón de los pecados y la gracia de Dios, por medio de la penitencia, son la fe, el temor de Dios, la confianza en la misericordia de Dios, el verdadero amor de Dios, como fuente de toda justicia, que produce odio y aversión profunda al pecado, y la determinación eficaz de llevar vida nueva, por la observancia total y exacta de los mandamientos de Dios.

DC1 306,0,6 Debemos hacer penitencia toda nuestra vida. Esto es lo que nos expresa el santo concilio de Trento al decir que la vida del cristiano es penitencia continua. No debemos, pues, diferir un solo momento su práctica, pues Dios, que ha prometido el perdón a quienes hagan penitencia, no nos ha prometido otorgarnos siempre tiempo para hacerla.

Muchos, incluso, que quisieran hacerla al hallarse cercanos a la muerte, no tienen tiempo para ello, y Dios no se lo concede con razón, pues entonces más bien sería el pecado quien los dejase a ellos, que ellos al pecado. Y la muestra más clara que de esto se pueda tener consiste en que la mayoría de aquellos que han estado en peligro de muerte y recobran la salud, recaen, de ordinario, en los mismos pecados.

DC1 306,0,7 Debemos, pues, hacer penitencia en cuanto Dios nos inspira tal idea, ya que no estamos seguros de tener el tiempo ni la gracia para ello.

DC1 306,0,8 La penitencia, en cuanto a su primer acto, que consiste en el horror al pecado, y en cuanto al último acto, que comprende las obras costosas y penosas a las que se entrega uno para satisfacer a Dios por los propios pecados, es tan necesaria a los justos y a los que han conservado la inocencia del bautismo, como a los pecadores. Pues deben adoptar todos los medios posibles para preservarse del pecado, y nada hay tan eficaz como aborrecerlo, sentir profundo horror hacia él en el fondo del corazón, y privarse de los placeres de los sentidos y de cuanto puede dar alguna satisfacción en este mundo, pues no se aleja uno del pecado sino en la medida en que se priva de todo lo que puede procurarlo.

DC1 306,0,9 Aunque la penitencia sea buena en sí misma, sin embargo, no todos los que la practican, la practican bien, ya que en el fondo del corazón no tienen sincero dolor de sus pecados, con la mira en Dios y por su amor, ni ardiente deseo de satisfacer a la justicia de Dios. Judas sintió pesar de su pecado, pero no dejó de ser condenado.

Incluso los condenados tienen dolor y pesar de haber cometido todos sus pecados, pero lo sienten con rabia y desesperación y sin ningún amor de Dios ni

confianza en su bondad. Hay también otros que tienen pesar por alguna mala acción que han cometido, ya porque les ha causado alguna desgracia o algún suceso nefasto, ya por temor a que les suceda.

DC1 306,0,10 Hay algunos que hacen penitencia de sus pecados, es decir, que satisfacen por ellos, pero sólo lo hacen a la fuerza y a su pesar, como los criminales. Hay quienes la practican tan sólo exteriormente, realizando actos de penitencia exterior, que son costosos, y mediante los cuales, de ordinario, se satisface por los pecados; pero los hacen sólo por respeto humano y para aparentar que son penitentes y mortificados ante los hombres, pero su penitencia es fingida.

Los hay que presumen demasiado de la misericordia de Dios y esperan al final de su vida para hacer penitencia. Pero esta penitencia no es segura, pues a menudo sólo pueden dar muestras de ella por medio de señas o palabras que resultan muy dudosas.

DC1 306,0,11 La penitencia, para que sea buena, debe surgir del fondo del corazón y en él debe radicar antes de manifestarse externamente; de lo contrario, ni se debe ni se puede asegurar su sinceridad.

DC1 307

Capítulo 7.º

Del sacramento de la penitencia

DC1 307,1

Sección primera
De su naturaleza, de su materia y de su forma, de su institución; y de las disposiciones para recibirla, en particular, del examen de conciencia.

DC1 307,1,1 Jesucristo, viendo que los hombres necesitaban acudir a la penitencia para obtener el perdón de sus pecados, y que muy pocos se servían de este remedio, ya que la mayoría de los hombres no estaban penetrados íntimamente del verdadero dolor de sus pecados, y deseando, por otro lado, en la ley nueva, otorgar su gracia por medio de signos sensibles, estableció el sacramento de la penitencia como remedio supremo de todos los pecados que se hubieran podido cometer después de haber recibido el bautismo; y quiso que este sacramento consistiera en actos externos del penitente y del sacerdote, capaces de impresionar y de comprometer a los hombres a recurrir a este sacramento y abandonar luego totalmente sus pecados.

DC1 307,1,2 La palabra penitencia significa arrepentimiento, y este sacramento se llama así porque no podemos recibir el perdón de nuestros pecados en este sacramento si no tenemos verdadero arrepentimiento de ellos, si no los detestamos de todo corazón y si no soportamos de buena gana la pena que merecen, para satisfacer a la justicia de Dios.

Los santos Padres dan diversos y hermosos nombres a este sacramento. San Ambrosio le llama sacramento de los que resucitan; san Gregorio de Nacianzo, bautismo laborioso; san Crisóstomo, medicina; otros, sacramento de reconciliación continua; y el concilio de Trento, con san Ambrosio, segunda tabla de salvación después del naufragio.

DC1 307,1,3 El sacramento de la penitencia es el que perdona los pecados cometidos

después de recibir el bautismo. Es signo sensible porque el juicio que el sacerdote ejercita en él visiblemente sobre el penitente, es signo sensible del juicio invisible por el que Dios le perdona, o le retiene los pecados, según que las disposiciones necesarias para este sacramento se hallen o no en él.

DC1 307,1,4 Por el santo concilio de Trento sabemos que hay tres partes en el sacramento de la penitencia que son necesarias en el penitente, y son: la contrición o dolor de los pecados, la confesión y la satisfacción; que estas tres partes se consideran como la materia del sacramento, y que la absolución del sacerdote, que consiste en las palabras: *Yo te absuelvo de tus pecados*, es la forma.

No quiere decir que no se reciba plenamente el sacramento antes de haber satisfecho; y por lo tanto la satisfacción actual no es necesaria para completarlo. Basta para ello que quien desea recibir el sacramento tenga verdadera contrición, que confiese sus pecados y que tenga el propósito de satisfacer por ellos, lo cual queda ya contenido en el acto de contrición.

DC1 307,1,5 Entre la penitencia como virtud y la penitencia como sacramento existe, pues, esta diferencia: que la primera es totalmente interior y consiste en los tres actos producidos en el interior del alma, de horror al pecado, dolor por haberlo cometido y deseo de satisfacer por él. En cambio, el sacramento consta de actos sensibles y exteriores, tanto en el penitente que lo recibe como en el sacerdote que lo administra.

El santo concilio de Trento indica también otra diferencia: que la virtud de la penitencia ha sido siempre necesaria, para quienes se han mancillado con pecados mortales, para obtener la gracia de satisfacer por ellos, incluso a quienes siendo adultos solicitaban el bautismo; en cambio, el sacramento de la penitencia, al haber sido instituido por Jesucristo, sólo obliga a los cristianos bautizados.

DC1 307,1,6 Fue Nuestro Señor Jesucristo, dice el concilio de Trento, quien instituyó el sacramento de la penitencia, particularmente cuando después de resucitar sopló sobre los discípulos diciendo: *Recibid el Espíritu Santo. Quedan perdonados los pecados a quienes se los perdonareis, y quedan retenidos a quienes se los retuviereis*.

Con este acto tan llamativo y con palabras tan claras, dice el concilio de Trento, todos los santos Padres, con sentimiento unánime siempre entendieron que el poder de perdonar y de retener los pecados se comunicó a los apóstoles y a sus legítimos sucesores, para reconciliar a los fieles caídos en el pecado después del bautismo.

DC1 307,1,7 Este sacramento es tan necesario, que en la ley de gracia no se puede alcanzar el perdón de los pecados sino por medio de este sacramento, o por el deseo de recibirlo cuando no se tiene esta facilidad.

Por ser de tan extrema importancia para la salvación, necesariamente hay que acercarse a él, para recibirlo debidamente, con varias disposiciones, y la principal es realizar bien el examen de conciencia.

El examen de conciencia consiste en la búsqueda diligente y exacta de todos los pecados que se han cometido, para poder confesarlos.

DC1 307,1,8 Consiste en repasar en la mente y en la memoria todos los pensamientos, palabras y actos malos. Esto hay que hacerlo siempre antes de ir a confesarse

para poder recordar todos los pecados mortales cometidos, y de ese modo hallarse en disposición de detestarlos todos en particular, concebir por ellos sumo dolor, confesarlos sin omitir ninguno, y corregirse de ellos.

Es esto, incluso, tan necesario, que si se omitiese confesar algún pecado mortal por no haberse examinado antes suficientemente, se cometería sacrilegio y no se recibiría ni el sacramento ni el perdón de los pecados.

DC1 307,1,9 Para asegurarse total tranquilidad de conciencia hay que examinarse, no sólo antes de confesarse, sino también cada día antes de acostarse.

Para realizar bien el examen de conciencia es preciso hacerlo con el mismo cuidado y la misma aplicación que se pondría en un asunto de extrema importancia, pues se trata de nuestra salvación, que es el negocio más importante que nos ocupa en este mundo.

DC1 307,1,10 Para realizar bien este examen y ponerse, de ese modo, en condiciones de hacer buena confesión, se necesitan tres cosas: 1. Hay que recogerse en privado y pedir a Dios la luz que se necesita para conocer todos los pecados y la gracia de sentir profundo dolor por ellos. Nunca se pedirán suficientemente estas gracias a Dios, pues sólo Él es quien nos las puede conceder.

DC1 307,1,11 Luego hay que examinar la conciencia con mucha exactitud sobre todos los mandamientos de Dios y de la Iglesia, sobre los siete pecados capitales, sobre las obras de misericordia corporales y espirituales, sobre el mal uso que se haya hecho de los sentidos, sobre las faltas contra las obligaciones de la profesión, sobre los malos pensamientos, deseos, palabras y obras, y sobre los pecados contra Dios, contra el prójimo y contra uno mismo.

DC1 307,1,12 Los pecados sobre los que debe uno examinarse de manera especial y con mayor cuidado son los pecados habituales, los pecados del propio estado y condición, las enemistades y el perjuicio que se haya causado a alguien; pues estos son los pecados a los que de ordinario se presta menos atención.

No basta con examinar los pecados que se han cometido, sino que hay que atender también a los que se hubieran cometido en el caso de haber tenido ocasión. Estos pecados, de ordinario, son aquellos a los que tenemos querencia e inclinación, por los que sentimos con frecuencia poco horror y no ponemos suficiente cuidado en evitar, porque no nos alejamos de las ocasiones que nos llevan a ellos.

DC1 307,1,13 Sobre cada pecado que se haya cometido hay que examinar cuatro cosas: la naturaleza del pecado en que se ha incurrido; el modo como se ha caído en él; la causa y el motivo que han hecho caer; y los efectos que el pecado ha producido.

Para examinar debidamente la calidad y especie de un pecado hay que examinar si se cometió por pensamiento, por deseo, por palabras o por acto, o bien por haber omitido alguna acción que se debería haber realizado; si se causó escándalo o si se participó en el pecado de otro.

DC1 307,1,14 Para examinar el modo como se ha incurrido en algún pecado hay que prestar atención a cuáles fueron las circunstancias, si cambian la naturaleza del mismo, o si aumentan la gravedad o la disminuyen. Por ejemplo: si se ha efectuado un juramento y al jurar se ha dicho ***«por la cabeza de Dios»*** o ***«por las entrañas de Dios»***, no es sólo un juramento, sino una blasfemia; si se ha robado, pero se

hizo en la iglesia, si eran cosas que pertenecían a la iglesia o si fue sólo un ochavo; si sencillamente se robó en la iglesia, es circunstancia que aumenta el pecado; si fue sólo un ochavo, es circunstancia que lo disminuye; si ocurre que no fue sólo en la iglesia, sino cosas que pertenecen a la Iglesia y de cierto valor, es circunstancia que cambia la naturaleza del pecado y que lo convierte en sacrilegio.

DC1 307,1,15 Para examinar debidamente la causa que ha inducido a cometer el pecado hay que considerar si fue la pasión o la mala inclinación que se tiene hacia él, o la costumbre que se haya contraído, o el temperamento, o la ocasión que se tuvo, o la pura malicia, etc.

Para examinar adecuadamente los efectos que produjo el pecado hay que pensar si causó, por ejemplo, daño al prójimo, en sus bienes o en su honra, si fue causa de que alguien se encolerizase o que sintiera odio hacia nosotros, etc.

DC1 307,1,16 Hay que prestar atención, en fin, a todo lo que pudo contribuir a hacer caer en el pecado, como las inclinaciones, las pasiones, los hábitos contraídos, las ocasiones que se tuvieron de ofender a Dios, las personas con quienes se trató, los negocios que se realizaron, los lugares frecuentados, y otras diversas cosas que pueden ayudar a conocer adecuadamente los propios pecados.

DC1 307,1,17 Cuando uno se examina debe intentar, además, discernir los pecados mortales y los veniales; pues como el pecado mortal nos hace perder la gracia de Dios, y sólo puede ser perdonado por el sacramento de la penitencia, es necesario que cada uno confiese todos los que hubiere cometido de esa gravedad, sin omitir ninguno, y que sienta por ellos un dolor mucho mayor que por los pecados veniales.

DC1 307,2

Sección segunda
De la contrición, primera parte del sacramento de la penitencia.

DC1 307,2,1 La cosa primera y principal que necesita el que se confiesa, para recibir el sacramento de la penitencia, es la contrición, que según el concilio de Trento es el dolor interior y la detestación de los pecados que se hayan cometido, con el firme propósito de no pecar más en lo sucesivo.

DC1 307,2,2 Es la parte más necesaria de este sacramento; a veces, incluso, se lo puede recibir y obtener el perdón de los pecados, cuando resulta imposible confesarse y satisfacer, con tal que se den algunos signos y señales exteriores del dolor que se tiene por haber ofendido a Dios; pues la contrición encierra en sí misma la resolución de confesarse y el deseo de satisfacer por los pecados, lo cual es suficiente, con la absolución del sacerdote, para que se realice el sacramento de la penitencia y para conferirle la fuerza y la virtud que le es propia.

DC1 307,2,3 A la contrición se la llama dolor porque es el arrepentimiento y el pesar que se siente en el corazón por haber ofendido a Dios. Se la llama contrición, que quiere decir quebranto, para indicar que el corazón del hombre, por medio de la penitencia, se rompe, se ablanda, se humilla y se somete a Dios.

Este dolor debe ser voluntario porque sirve para obtener la remisión de un pecado que se cometió voluntariamente.

El concilio de Trento distingue dos clases de contrición: una que llama perfecta, a la que da el nombre de contrición, y otra imperfecta, a la que llama atrición.

DC1 307,2,4 La contrición, dice el sagrado concilio, es perfecta cuando se concibe por un movimiento de caridad y de amor de Dios, y reconcilia al hombre con Dios antes de recibir el sacramento de la penitencia, porque encierra en sí la voluntad de recibirlo.

La atrición, según el mismo concilio, nace de ordinario de la consideración de la vergüenza y fealdad del pecado, o del temor al castigo y a las penas que lo siguen.

DC1 307,2,5 De aquí hay que concluir que la contrición perfecta es el dolor de haber ofendido a Dios porque es infinitamente bueno e infinitamente amable y porque se lo ama a causa de sus infinitas perfecciones.

La atrición es el dolor de haber ofendido a Dios motivado por el horror que se siente al pecado, a causa de su deformidad, o por el temor que se tiene a los juicios de Dios y a su justicia, o por aprensión hacia los suplicios y las penas del infierno.

DC1 307,2,6 El sagrado concilio de Trento declara que este dolor del pecado, al que llama atrición, si con la esperanza del perdón excluye la voluntad de pecar, es don de Dios y moción del Espíritu Santo, que no mora aún en el hombre penitente, pero a quien mueve e impulsa, y por cuyo socorro se prepara el camino a la justicia. Y aunque esta atrición por sí misma, sin el sacramento, no pueda llevar al pecador hasta la justificación, lo prepara, sin embargo, para obtener la gracia de Dios en este sacramento.

DC1 307,2,7 De esta doctrina del sagrado concilio de Trento hay que concluir que la atrición, al ser la disposición próxima para recibir la gracia de Dios en el sacramento de la penitencia, es suficiente para obtener el perdón de los pecados en este sacramento, cuando va unida a la confesión de los pecados y a la absolución del sacerdote.

DC1 307,2,8 Sin embargo, este dolor llamado atrición sería del todo inútil en el sacramento de la penitencia si no se concibiera por algún motivo que se refiera a Dios, ya que de otro modo no se produciría por la moción del Espíritu Santo.

Por tanto, si en la atrición se siente dolor de haber ofendido a Dios a causa de la vergüenza o de la fealdad del pecado, ha de ser porque el pecado ofende y ultraja a Dios, o porque es vergonzoso para el cristiano, que según el apóstol es miembro de Jesucristo, prostituirse por el pecado. Y si fuere por el temor a los suplicios y a las penas del infierno, ha de ser porque en tal caso uno es enemigo de Dios, o porque se convierte en víctima de la justicia y venganza de Dios, o porque se vería privado de la felicidad, que es Dios mismo; o por algún otro motivo de esta naturaleza.

DC1 307,2,9 Pues si este dolor se concibe sólo a causa de la fealdad del pecado o de la vergüenza de haberlo cometido, o a causa del temor a las penas del infierno, sin que tenga referencia a Dios, entonces, al ser concebido por un motivo puramente natural, también él resulta natural y humano, y no es propiamente odio del pecado como ofensa a Dios, sino de algo vergonzoso en sí mismo, tal como nos lo inspira la razón natural, o sólo de la pena que va unida al pecado.

De ese modo, no tiene a Dios como su último fin, sino sólo a la criatura, porque

este dolor sólo tiende a eximirse de la confusión y de los sufrimientos. Los pecadores, sin embargo, sólo pueden ser justificados, según el mismo concilio de Trento, cuando comienzan a amar a Dios como fuente de toda justicia, y por ello no se han de oponer sólo a los pecados por cierto odio y detestación que hayan concebido contra aquellos de que se sienten culpables.

DC1 307,2,10 Así, pues, la diferencia que hay entre la contrición perfecta y la imperfecta, llamada atrición, es que la perfecta, al ser un acto de caridad, que sólo tiene como motivo el puro amor de Dios, borra el pecado antes, incluso, de la confesión; mientras que el motivo de la atrición, al ser la deformidad del pecado, o el temor, o la esperanza acompañada tan sólo de un inicio de amor de Dios, no puede borrar el pecado ni devolver la gracia perdida hasta que no se acude, de forma efectiva, al sacramento de la penitencia.

La causa de esta diferencia entre la contrición y la atrición está en la diferencia de sus motivos, anteriormente expuestos, y en el amor de Dios que se encuentra en la una y en la otra; pues, siguiendo la doctrina de san Agustín, todo dolor encuentra su origen en el amor.

DC1 307,2,11 Ahora bien, hay dos clases de amor de Dios, de los cuales uno causa la contrición y el otro acompaña a la atrición. El amor de Dios que causa la contrición es el amor que se llama de amistad o de benevolencia, por el cual se ama a Dios por amor a Él mismo, y tal amor es perfecto. El otro es amor por interés propio, por el cual se ama a Dios no por sí mismo, sino para uno mismo; porque se desea poseerlo como a soberano bien, o por temor de perderlo; y tal amor es imperfecto.

DC1 307,2,12 También hay dos dolores de haber ofendido a Dios, que nacen de esos dos amores. El primero es aquel por el cual uno siente disgusto de haber ofendido a Dios por la consideración de su bondad y de sus perfecciones en sí mismas. Este dolor es perfecto y se le llama contrición. El segundo es aquel por el cual se siente haberle desagradado, no tanto por amor a Él, como por amor a nosotros mismos, porque tememos vernos privados de la felicidad que Dios nos prepara, o porque hemos incurrido en su indignación. Este dolor es imperfecto, y se lo llama atrición.

DC1 307,2,13 El temor de Dios se halla tanto en la contrición como en la atrición, pero existe diferencia entre uno y otro. En la contrición, el temor no es el motivo, sino la caridad pura y el perfecto amor de Dios; y como este temor es consecuencia del amor de Dios, que es el motivo de la contrición, es temor respetuoso, como el de los hijos para con su padre, por lo cual se le llama filial. Por el contrario, cuando es motivo de la atrición, sin ir acompañado de ningún acto formal de caridad y de amor de Dios, es el mismo temor que el de un criado para con su amo, y por ese motivo se lo llama temor servil.

DC1 307,2,14 Salvo en estas diferencias, la contrición y la atrición coinciden en todo lo restante, y todas las demás condiciones o cualidades de una y de otra son las mismas.

DC1 307,3 **Sección tercera**
De las condiciones que debe tener la contrición, que son comunes a la perfecta y a la imperfecta.

DC1 307,3,1 En el sacramento de la penitencia, tanto la contrición como la atrición han de tener seis condiciones, que son comunes a ambas; pues es necesario que el dolor que se sienta por los pecados en este sacramento sea actual, interior, sobrenatural, sumo, universal y eficaz.

Debe ser actual, pues no basta sentirlo en el corazón de manera habitual; hay que realizar actos de dolor en el momento mismo en que se recibe el sacramento de la penitencia. Nos lo dice el concilio de Trento.

DC1 307,3,2 Debe ser interior, es decir, que ha de ser concebido en el fondo del corazón; ya que ni lágrimas, ni demás muestras exteriores, son señales infalibles de verdadera contrición, ni tampoco son necesarias; pues no es preciso que el dolor que se siente por los pecados sea sensible, aunque sí deban darse muestras externas y sensibles de él en la confesión.

DC1 307,3,3 La contrición debe ser sobrenatural, porque un acto puramente natural no puede servir para santificar nuestras almas.

Debe ser sobrenatural en el origen, porque es el Espíritu de Dios quien ha de producirla en nosotros. El concilio de Trento dice que es don de Dios, para darnos a entender que no podemos convertirnos por nosotros mismos, y que todos nuestros esfuerzos para esto son inútiles si no somos ayudados por la gracia de Dios.

Debe ser también sobrenatural en el motivo, porque este dolor de los pecados, al referirse a Dios como autor de la gracia, debe también ser concebido por algún motivo sobrenatural, que tenga por objeto a Dios en sí mismo o en su relación con nosotros, para el bien espiritual y eterno de nuestras almas.

DC1 307,3,4 El arrepentimiento de Saúl era puramente natural, porque sólo lamentaba su pecado a causa de la pérdida de su reino. Semejante era el de Antíoco, que no sentía dolor por los suyos, sino a causa de los grandes males que sufría. Y tal es, con frecuencia, el dolor que la mayoría de los cristianos sienten por sus pecados.

DC1 307,3,5 Debe ser sumo, porque como el dolor se basa en el amor, es preciso que el dolor que se tiene por el pecado, que es ofensa a Dios, sea igual que el amor que hay que sentir por Él; y como se debe amar a Dios soberanamente y por encima de todas las cosas, es necesario que el dolor de haberlo ofendido supere el odio que se puede sentir por cualquier cosa capaz de excitarlo en nosotros.

La señal que se puede dar de que se tiene ese dolor sumo, es estar dispuesto a sufrir todo tipo de males, por grandes que puedan ser, incluso la muerte, antes que cometer un solo pecado.

DC1 307,3,6 Sin embargo, para que este dolor sea sumo, no es necesario que sea más sensible que el que se siente por alguna pérdida que se haya sufrido, o por algún mal que se padezca. Basta que en el fondo del corazón se tenga mayor estima de Dios y de su gracia que de todo lo que hay en el mundo, y que se prefiera verse privado de todas las cosas antes que cometer un solo pecado.

DC1 307,3,7 La contrición debe ser universal, es decir, que se debe sentir dolor por todos los

pecados mortales cometidos, sin omitir ninguno, y desear reparar a Dios por ellos. Quien conservara afecto a algún pecado, aunque sólo fuera uno, no tendría verdadera contrición, ya que odiaría el pecado por algún motivo natural, pero no como ofensa de Dios; pues si así fuera, odiaría todo lo que ofende a Dios, y por lo tanto, todos los pecados, al menos los mortales.

DC1 307,3,8 Un pecador tampoco puede obtener el perdón de sus pecados si al mismo tiempo no se le perdonan todos; ya que el pecado convierte a quien lo comete en enemigo de Dios, y si se le perdonan los pecados es para que deje de serlo. Querría ser enemigo de Dios y dejar de serlo. Querría ser enemigo de Dios porque sigue amando un pecado, que lo convierte en enemigo suyo; y querría dejar de serlo, porque desea eliminar una parte de sus pecados para tal fin. Querría, por tanto, lo imposible, y se engañaría a sí mismo.

DC1 307,3,9 Para sentir contrición universal de los pecados no es necesario tenerlos todos, en particular, en la mente. Basta que, considerándolos en general, se los odie sin exceptuar ninguno. A menudo, ni siquiera es oportuno prestar atención a cada pecado en particular.
La contrición debe ser eficaz, y no sería verdadera si no se formase en el corazón la sincera resolución de no cometer ningún otro pecado. Es lo que nos enseña el concilio de Trento; esta resolución debe ser firme, universal, eficaz y perpetua.

DC1 307,3,10 Debe ser firme, porque hay que estar dispuesto a morir antes que ofender a Dios. Debe ser universal, porque hay que estar decidido a no cometer ningún pecado, cualquiera que sea, y a pesar del apego que se le haya tenido. Debe ser eficaz, porque hay que estar firmemente resuelto a ejecutarla, a pesar de todas las tentaciones, de todos los obstáculos y de todas las dificultades que se hallen. Y debe ser perpetua, porque hay que formarla no sólo para un día o por algún tiempo, sino para siempre.

DC1 307,3,11 Para lograr que la contrición sea eficaz, así como la resolución de no ofender más a Dios, que se forma en el sacramento de la penitencia, es preciso estar resuelto a abandonar por completo los pecados de hábito y las ocasiones de pecado, a pesar de cualquier pérdida o daño que ello pueda originar. Pues si no se tiene tal determinación, se demuestra que aún se tiene apego al pecado. Sin embargo, es indispensable que no exista ninguno, para estar debidamente dispuesto a recibir el perdón y la absolución.

DC1 307,3,12 Por ocasiones de pecado se entiende todo aquello que lleva a cometerlo y cuanto pone en peligro de caer en él. Tales ocasiones se llaman próximas cuando es moralmente seguro que harán incurrir en el pecado mortal. En tal caso, no puede uno dispensarse de alejarse de ellas, porque nunca está consentido ponerse en peligro evidente de ofender a Dios.

DC1 307,3,13 Hay dos clases de ocasiones próximas de pecado mortal. Unas nos llevan a él por sí mismas, como los desnudos, los cuadros y las figuras deshonestas, la lectura de libros impuros, las conversaciones frecuentes y familiares de hombres con mujeres, o de chicos con chicas, etc.

DC1 307,3,14 Hay ocasiones que sólo nos resultan próximas a causa de nuestra mala disposición, de nuestra debilidad, de nuestra inclinación natural o de nuestros

malos hábitos. Esas ocasiones son, por ejemplo, el oficio de juez para quien sabe que no administrará justicia, sea por temor, por promesas o por ignorancia; el comercio, para el vendedor que no se resiste a engañar; el juego, para el jugador que blasfema o que se arruina jugando; o las tabernas, para quien se emborracha en ellas o bebe con exceso.

DC1 307,3,15 No se está en disposición de recibir la absolución mientras no se hayan dejado los hábitos pecaminosos y las ocasiones próximas de pecado, tanto de la segunda clase como de la primera. No basta con prometer que se van a dejar. Y si uno se confiesa sin haberlo hecho o sin querer hacerlo, por el mero hecho y sin demora, la confesión es sacrílega, la absolución, si se recibe, es inútil, y se pone uno en situación de condenarse.

DC1 307,3,16 Para tener verdadera contrición, y la firme resolución de no ofender más a Dios, hay que pedírsela con frecuencia, pues a Él corresponde concedérnosla. También hay que realizar a menudo actos y muchas buenas obras para obtenerla.

Hay que excitarse a ella mediante el recuerdo de los señalados beneficios de Dios, por la meditación de los sufrimientos y de la muerte de Jesucristo, de la enormidad y el gran número de nuestros pecados, que han sido la causa única de ellos, y por la consideración del horror que se debe sentir hacia ellos.

Es preciso adoptar todos los medios posibles para abandonar los pecados habituales, que son fuente de todos los demás que se cometen, y considerar que es casi imposible que las confesiones no sean nulas si se cae a menudo en los mismos pecados.

Hay que hacerse cada día alguna violencia, huir de las malas compañías, sobre todo la de personas con quienes se tiene la costumbre de ofender a Dios, y conversar a menudo con personas piadosas.

DC1 307,3,17 Para alejarse de las ocasiones y perseverar en las buenas resoluciones, hay que renovar cada día, por la mañana, las que se tomaron en la última confesión, confesarse con frecuencia con el mismo confesor, y resistir a la tentación tan pronto como uno se siente atacado.

DC1 307,3,18 Las muestras que pueden darse de que se tiene dolor verdadero de los pecados y de que se está resuelto a no caer de nuevo, son: alejarse de todo lo que antes conducía al pecado; buscar los medios para no recaer en ellos y ponerlos en práctica; cumplir de buen grado la penitencia impuesta por el confesor e imponérsela uno mismo en cuanto se ha recaído en el pecado.

Los que tienen odio al prójimo no pueden dar mejores pruebas de dolor que reconciliándose con él; quienes poseen bienes mal adquiridos, restituyéndolos; los que han difamado, reparando el honor del prójimo; y todos, cambiando de conducta y comenzando a satisfacer a la justicia de Dios. Eso es lo que se debería haber hecho antes de confesarse, sin esperar a que el confesor lo mande, como está obligado a hacer.

DC1 307,3,19 Todos los días hay que hacer actos de contrición, especialmente en cuanto se ha ofendido a Dios, por la noche, antes de acostarse, lo más a menudo que se pueda durante el día, cuando se está en peligro de muerte y cuando uno es asaltado por alguna violenta tentación.

DC1 307,3,20 El acto de contrición se hace de esta manera: Dios mío, tengo sumo pesar por

haberte ofendido, porque eres infinitamente bueno y porque el pecado te desagrada. Con el auxilio de tu santa gracia, tomo la resolución de no ofenderte nunca más, de satisfacer por mis pecados y de confesarme lo antes que me sea posible.

Cuando la contrición es verdadera, produce en nosotros no sólo el perdón de los pecados, sino que nos remite, además, parte de la pena temporal debida por ellos, y que Dios desea que suframos para satisfacer por ellos.

DC1 307,4 **Sección cuarta**

De la confesión, segunda parte del sacramento de la penitencia, y de los defectos que pueden darse en ella.

DC1 307,4,1 La confesión de los pecados siempre ha estado en uso en la Iglesia. Tenemos testimonio de ello en los Hechos de los Apóstoles, capítulo 9, donde se dice que muchos de los que habían creído acudían a confesar y declarar el mal que habían cometido.

DC1 307,4,2 Los santos Padres nos indican la continuación de este uso. San Cipriano, en su sermón referente a quienes habían incurrido en la idolatría o en el pecado después del bautismo, alaba la profunda fe de los que confiesan con dolor y sencillez sus pecados de pensamiento al sacerdote, y manifiestan su conciencia y el peso de su corazón, buscando remedio saludable a sus heridas, aunque sean pequeñas y poco importantes.

DC1 307,4,3 San Basilio, en sus Reglas, dice que necesariamente hay que descubrir los pecados a quienes han recibido el encargo de dispensar los misterios de Dios, ya que vemos que también los antiguos siguieron esta norma.

San León prohíbe manifestar en público los pecados ocultos, porque basta que el mal de las conciencias lo conozcan solamente los sacerdotes a través de la confesión secreta.

DC1 307,4,4 La Iglesia universal siempre reconoció, y así lo declara el sagrado concilio de Trento, que la confesión de los pecados fue instituida por Jesucristo Nuestro Señor, y que es necesaria, de derecho divino, para todos los que han caído en pecado después del bautismo.

A esta confesión se la considera como segunda condición próxima para recibir el sacramento de la penitencia, y es también parte esencial del sacramento.

DC1 307,4,5 La confesión, así expuesta, es la declaración y acusación voluntaria y secreta de todos los pecados, realizada a un sacerdote aprobado por el obispo, para recibir la absolución.

Se dice que es una acusación, porque en la confesión no hay que decir los pecados para salir del paso, como si se contase alguna historia; sino que hay que declararlos con espíritu de acusación y condenándolos, deseando vengarlos en uno mismo. Y también, para dar a entender que hay que acusarse de los pecados, y no excusarse, achacando, como Eva, la culpa al demonio que nos ha tentado; o como Adán, a alguien que nos ha inducido a cometerlos.

DC1 307,4,6 Se dice que la confesión es acusación voluntaria, para distinguirla de la que hacen los criminales ante el juez, que es forzada y que sólo realizan

coaccionados.

Se dice que debe ser secreta, porque de ordinario se hace en secreto, pero especialmente para dar a entender que el sacerdote que oye la confesión está obligado a guardar secreto inviolable de todos los pecados que se le hayan confesado.

DC1 307,4,7 Esta confesión debe ser de los propios pecados y no de los de otros, que hay que callar en la confesión; y si uno se ve forzado a nombrar a alguna persona, para dar a conocer de qué naturaleza es el pecado cometido, basta con decir la condición de tal persona, por ejemplo: un religioso, o una religiosa, o un sacerdote, o un hombre casado, o una mujer casada; o decir el grado de parentesco que se tiene: es mi hermano, o mi hermana, mi primo o mi prima, en segundo, tercero o cuarto grado. De ordinario, no hay que decir más, para no incurrir en maledicencia en la confesión.

DC1 307,4,8 Se dice de todos los pecados, pues en la confesión hay que acusarse de todos los pecados, al menos los mortales; y si se ocultase alguno, la confesión sería inútil y sacrílega. Con todo, para cumplir esta obligación basta confesarse de todos los pecados de los que uno se acuerda. Es lo que declara el sagrado concilio de Trento cuando dice que los que no acuden a la mente de la persona que piensa en ellos con cuidado, se consideran incluidos, en general, en la misma confesión.

El mismo sagrado concilio dice también que para confesar todos los pecados hay que explicar en la confesión las circunstancias que cambian su especie. Y la razón que da es porque de lo contrario, dice, los pecados no serían expuestos completamente por el penitente, ni suficientemente conocidos por los confesores, que como jueces han de hacer justa estimación de la gravedad de los pecados, para imponer por ellos a los penitentes la penitencia conveniente.

DC1 307,4,9 El mismo concilio da dos razones por las que deben los penitentes confesar todos sus pecados, no en general, sino en detalle y en particular.

La primera es para que los sacerdotes, en virtud de la autoridad que les ha dado Jesucristo para perdonar o para retener los pecados, puedan pronunciar la sentencia de absolución o de condenación, ya que es evidente que no podrían ejercer tal jurisdicción sin conocimiento de causa, ni ser equitativos en la imposición de las penas, si los penitentes sólo declarasen sus pecados en general y no en particular y con detalle. Esta razón prueba también que no está permitido decir en la confesión pecados que no se hayan cometido.

DC1 307,4,10 La segunda razón es que todos los pecados mortales, incluso los de pensamiento, hacen a los hombres hijos de cólera y enemigos de Dios, por lo que es necesario recabar el perdón de todos por medio de la sincera confesión.

DC1 307,4,11 Quienes en la confesión ocultan voluntariamente algún pecado, dice el mismo concilio, no presentan a la bondad de Dios nada que pueda ser perdonado por el sacerdote; de lo cual hay que concluir que todos los demás pecados que han confesado no se les perdonan, y que la confesión que han hecho es enorme pecado y sacrilegio.

DC1 307,4,12 Aunque según el concilio de Trento no sea absolutamente necesario confesar los pecados veniales, porque no nos privan de la gracia de Dios y pueden ser expiados con otros varios remedios, dice, con todo, que es útil y beneficioso

hacerlo, ya que por el sacramento de la penitencia se remiten con mayor seguridad y con mayor gracia, y al confesarlos se aprende a conocerlos y a corregirse de ellos; y, en fin, porque es medio muy adecuado para evitar caer en el futuro en el pecado mortal, a causa de las gracias que se reciben en el sacramento y del beneficio que alcanzan los que tienen cuidado de purificarse de los mínimos pecados, que consiste en que ponen mucho empeño en no cometer los que sean importantes.

DC1 307,4,13 Puede decirse, incluso, que quienes sólo cometen pecados veniales y no tienen cuidado de confesarse de ellos, se ponen en gran peligro de caer fácilmente en pecados mortales, al haber descuidado acercarse al sacramento de la penitencia, que no es sólo remedio muy excelente para remitir los pecados pasados, sino también poderoso antídoto para impedir caer en ellos en el futuro.

Se dice, con el concilio de Trento, que hay que confesar los pecados a un sacerdote, para indicar que para obtener su perdón no basta confesarlos a Dios en lo íntimo del corazón, y que sólo los sacerdotes tienen poder de perdonarlos en el sacramento de la penitencia.

DC1 307,4,14 Se dice, en fin, que la confesión de los pecados hay que hacerla para recibir la absolución, para dar a entender que no se confiesan sólo para declararlos o para poner algún remedio a ellos, o para humillarse, sino con el propósito de recibir su remisión mediante la absolución del sacerdote.

Hay varios defectos importantes que se pueden cometer en la confesión, los cuales, de ordinario, la hacen nula y sacrílega. Es conveniente instruir sobre ellos a los fieles, para que pongan cuidado de no incurrir en los mismos.

DC1 307,4,15 Por ejemplo, un defecto que es muy importante consiste en dejar de confesar algunos pecados, aunque se hayan olvidado, por no haberse examinado o no haberlo hecho suficientemente antes de acercarse a la confesión, pues en tal caso la confesión es nula y sacrílega.

No sucede lo mismo cuando hay pecados de los que uno no se acuerda en absoluto, después de haber pensado en ello seriamente; pues entonces, dice el concilio de Trento, se consideran incluidos, en general, en la confesión de los otros. Esos son aquellos por los que decimos confiadamente con el profeta: ***Purifícame, Señor, de mis pecados ocultos.***

DC1 307,4,16 A veces hay personas tan torpes que no son capaces, por sí mismas, de tener luz suficiente para conocer debidamente todos sus pecados o suficiente memoria para recordarlos; a éstos, en consecuencia, no se les puede imputar fácilmente el olvido de los pecados. Lo que estas personas deben hacer es pedir al confesor que les ayude a recordarlos; en tal caso, éste tiene el deber de interrogarlos.

DC1 307,4,17 Sin embargo, quienes al ir a confesarse estuvieran determinados a no decir nada en particular referente a ciertos pecados si el confesor no se lo pregunta, cometerían sacrilegio.

Otra falta importante que puede cometerse en la confesión consiste en confesarse sin saber lo que es preciso y que se debió haber aprendido; por ejemplo, cuando uno se confiesa sin preocuparse de hacerse instruir sobre los misterios principales de nuestra religión, pues se halla uno en una situación culpable durante todo el tiempo en que los ignore.

DC1 307,4,18 No es falta menos importante no confesar un pecado que se ha cometido porque

no se sabe que era pecado, debiendo saberlo. Sin embargo, esto es lo que sucede con bastante frecuencia, sobre todo a los que no se han instruido sobre los deberes de su estado y profesión, y de los pecados que se pueden cometer en ellos. Por ejemplo, un abogado o un procurador que al confesarse no declara los pecados que ha cometido en su profesión porque no los conocerá. Igualmente un médico que ignorase lo que corresponde a su oficio y los pecados que se pueden cometer en él; o un comerciante que no conozca todos los pecados en los que puede incurrir en su negocio. Por esto no los confiesan.

DC1 307,4,19 Lo mismo sucede a quienes por no haber asistido a la misa parroquial, habiendo podido, no se enteraron de que había un día de ayuno en la semana, y comieron carne ese día, o no ayunaron. Esta ignorancia no es excusable.

O si alguien dudó si tal cosa era o no pecado, y no habiéndose informado antes de realizarla, no se confiesa de ella. Esa ignorancia no es menos culpable, y es causa, igual que las anteriores, de que la confesión sea nula.

DC1 307,4,20 Igualmente, son faltas de la misma naturaleza no confesar todos los pecados porque se tiene vergüenza o temor de decirlos; disimular algún pecado para hacer que parezca más leve de lo que es; no decir, o disimular el número de pecados o las circunstancias que cambian su especie. Más valdría que quienes proceden de ese modo no se confesaran en absoluto, pues ninguno de los pecados confesados en esas confesiones se les perdona, y luego, de ordinario, no tienen ninguna tranquilidad de conciencia.

DC1 307,4,21 Quienes se dejan llevar por tan desdichada vergüenza, deberían considerar atentamente que los pecados se confiesan a Dios, y Él ya los conoce; que no hay nadie que no haya ofendido a Dios; que es dicha muy grande decir los pecados en la confesión cuando quiere uno corregirse de ellos; que hay que manifestarlos en este mundo, o ser condenado; y que el confesor está obligado a no hablar nunca de ellos si no quiere incurrir en desgracia de Dios y verse condenado al fuego eterno.

Estas reflexiones son suficientemente sólidas para mover al pecador a no dejarse vencer de falsa vergüenza y no realizar, de ese modo, una mala confesión.

DC1 307,4,22 Son, en fin, faltas esenciales en la confesión confesarse con un sacerdote que no tenga la aprobación y la jurisdicción necesaria para oír confesiones; no tener, en el momento de la confesión, el propósito de cumplir la penitencia que imponga el confesor; o confesar los pecados sin tener verdadera contrición y la firme resolución de no cometerlos más. Esto es lo que se da a entender suficientemente cuando no se abandonan las ocasiones próximas de pecado, cuando al confesarse se conserva el odio contra alguien, cuando no se ha reparado el honor de alguien a quien se ha calumniado, o cuando no se restituyen sus bienes a alguien, habiéndoselos retenido injustamente, y cuando después de haberse confesado se vuelve a caer siempre en los mismos pecados.

DC1 307,4,23 En todas esas ocasiones, todas las confesiones que se hayan hecho en tal estado fueron sacrílegas, y para recibir la remisión de los pecados, hay obligación de confesar de nuevo, con las disposiciones necesarias, todos los pecados que se habían declarado en las confesiones que resultaron nulas. Pero como a menudo no es fácil acordarse en particular de todos los pecados que se habían acusado

en tales confesiones, lo mejor y más conveniente, será, de ordinario, hacer confesión general de toda la vida.

DC1 307,4,24 Se incurre en el mismo inconveniente todas las veces que deliberadamente no se dice clara y distintamente el número de pecados cometidos; pues es necesario que de cada pecado que se confiesa se diga cuántas veces se cayó en él. Pues si, por ejemplo, sólo se blasfemó una vez, es un solo pecado, pero si se hizo doce veces, son doce pecados, y por lo tanto hay que declararlos, sin lo cual el confesor no puede formarse juicio seguro y bien fundado.

Si uno no recuerda cuántas veces cometió un pecado, hay que decir cuántas veces, más o menos, se incurrió en el pecado por día, por semana o por mes, y decir en la confesión, por ejemplo, he blasfemado el santo nombre de Dios normalmente tres o cuatro veces al día, o a la semana, o al mes, y decir más o menos, el número de veces que aproximadamente se haya pecado. Y del mismo modo hay que proceder respecto de los demás pecados que se hayan cometido.

DC1 307,4,25 Si por medio del pecado se ha causado algún daño al prójimo, hay obligación de declararlo en la confesión, y en qué se le ha causado el mal, si fue en sus bienes, en su honra, en su vida o en su alma. Si, por ejemplo, se escandalizó a alguien, y si el escándalo dado lo indujo a ofender a Dios.

No puede uno dispensarse de declarar todas estas cosas en la confesión.

DC1 307,4,26 Los beneficios principales que proporciona la confesión bien hecha son que procura no sólo el perdón de todos los pecados, sino también la gracia de poderlos evitar en el futuro, de vencer los malos hábitos y resistir a las tentaciones del demonio; devuelve también al alma la amistad con Dios y le proporciona, por su medio, suma tranquilidad de conciencia.

DC1 307,5

Sección quinta
Del ministro, de la absolución y de las ceremonias del sacramento de la penitencia.

DC1 307,5,1 El poder de administrar el sacramento de la penitencia sólo corresponde, según el concilio de Trento, a los obispos y a los sacerdotes que, en cualquier estado en que se hallen, incluso en pecado mortal, no dejan de remitir los pecados en calidad de ministros de Jesucristo, por la virtud del Espíritu Santo que recibieron en la ordenación.

DC1 307,5,2 Así como los actos del penitente, según el mismo concilio de Trento, que son la contrición, la confesión y la satisfacción, constituyen la materia de este sacramento, que por institución divina se requieren en el penitente, para la integridad del sacramento de la penitencia y para la total y perfecta remisión de los pecados, del mismo modo, dice el sagrado concilio, la forma del sacramento, en la que consiste principalmente su fuerza y virtud, se contiene en las palabras que pronuncia el sacerdote: *Yo te absuelvo*.

DC1 307,5,3 La absolución del sacerdote, dice el mismo concilio, es una especie de acto judicial, por el cual el sacerdote, como juez, pronuncia la sentencia, y al pronunciarla es cuando perdona los pecados, cualquiera que pueda ser su calidad o cantidad, supuesto que el penitente los haya confesado y haya tenido

sincero arrepentimiento de ellos.

DC1 307,5,4 La razón por la cual el sagrado concilio de Trento afirma que la absolución es un acto judicial, es porque no consiste, dice, en un simple ministerio o en un simple encargo de declarar que los pecados han sido perdonados, ni una forma de oración o de súplica a Dios por la que el sacerdote le ruegue que perdone los pecados del penitente, sino que al pronunciar las palabras: *Yo te absuelvo,* quita realmente y perdona efectivamente los pecados del penitente, por el poder y autoridad de jurisdicción que el obispo le confirió en la ordenación, en virtud de estas palabras: ***Les serán perdonados los pecados a quienes se los perdonareis, y les serán retenidos a quienes se los retuviereis.***

DC1 307,5,5 Aunque los sacerdotes reciben en la ordenación el poder de absolver los pecados, el sagrado concilio de Trento declara, sin embargo, que ningún sacerdote, ni siquiera del clero regular, podrá oír confesiones de los laicos, ni tampoco de sacerdotes, si no tiene un beneficio que conlleve el título o función de párroco, o si los obispos no lo juzgan capaz o no cuenta con su aprobación.
La razón es la que da el mismo concilio en otro lugar, que una absolución ha de ser nula si la pronuncia un sacerdote para alguna persona sobre la cual no tenga jurisdicción ordinaria o subdelegada; pues es propio del orden y de la esencia de cualquier juicio que nadie pronuncie ninguna sentencia sino sobre quienes le están sometidos.

DC1 307,5,6 Ahora bien, aunque el poder de perdonar pecados se confiera a los sacerdotes en la ordenación, el poder de jurisdicción, para absolver a tal o a cual persona, no lo adquieren, sin embargo, sino cuando tienen un beneficio con cargo de almas, que les otorga jurisdicción sobre las personas de una parroquia, o cuando están autorizados por el obispo, quien, al tener la jurisdicción sobre todas las almas en toda la extensión de su diócesis, puede otorgársela a los sacerdotes en la medida que le plazca.

DC1 307,5,7 Nuestros antiguos Padres, dice el concilio de Trento, siempre consideraron de suma importancia, para la buena disciplina del pueblo cristiano, que algunos pecados horribles y graves no fueran absueltos indiferentemente por todos los sacerdotes, ni siquiera por aquellos que tienen la aprobación, sino sólo por los de primer rango, es decir, por los obispos. Por esto los sumos pontífices, de acuerdo con el poder que se les dio sobre la Iglesia universal, se reservaron a su juicio particular el conocimiento de ciertos pecados más atroces; y no se debe poner en duda que todos los obispos, cada uno en su diócesis, tienen la misma libertad.
Sin embargo, declara de inmediato que no hay ningún caso reservado en el artículo de la muerte, y que todos los sacerdotes, incluso los que no están autorizados, cuando no se puede disponer de otro, pueden absolver a todos los penitentes de las censuras y de cualquier pecado.

DC1 307,5,8 El papa y los obispos se reservan, pues, el poder de absolver ciertos pecados enormes y escandalosos, para que la dificultad de obtener el perdón retenga a los pecadores y les impida caer en tan considerables pecados.

DC1 307,5,9 Como el sacerdote tiene poder no sólo de perdonar, sino también de retener los pecados, es necesario exponer y dar a conocer en qué consiste tal poder. Consiste en prescribir al pecador lo que debe hacer para reparar la injuria que

ha cometido contra Dios y para curar las heridas que se causó a sí mismo con los pecados, y en rehusar o diferir la absolución de los pecados al penitente que no está suficientemente dispuesto, según convenga para su salvación.

DC1 307,5,10 Cualquier sacerdote debe negar o diferir la absolución a todos aquellos que ignoran de forma inexcusable los principales misterios de nuestra religión, los mandamientos de Dios y de la Iglesia y los sacramentos que tienen obligación de recibir, porque se hallan en situación habitual, e incluso en acto continuo, de pecado mortal, y no puede dársela mientras no aprendan todas esas cosas.

También se le debe negar o diferir a quienes no quieren restituir la propiedad de otro, que han tomado y que retienen injustamente, ni reparar el perjuicio que han causado al prójimo en lo referente a su honor.

DC1 307,5,11 Tampoco puede el confesor dar la absolución a quienes no quieren desistir en el odio que sienten contra alguien, o reconciliarse con sus enemigos, ni a los que viven en alguna situación habitual o en alguna ocasión próxima de pecado mortal, cuando no quieren abandonarla.

DC1 307,5,12 De manera semejante, los sacerdotes deben negar o diferir la absolución a los penitentes cuando aseguran que tienen dolor de sus pecados, pero sus obras, sin embargo, son contrarias a sus palabras, y con su conducta dan ocasión de creer razonablemente que no tienen las disposiciones necesarias para recibir el sacramento de la penitencia; pues eso sería profanar el fruto de la sangre de Jesucristo, que está encerrado en este sacramento, y que los sacerdotes, como mediadores entre Dios y los hombres, deben dispensar con justicia, prudencia y caridad.

DC1 307,5,13 Si un sacerdote diera la absolución a alguien que se encontrara en alguna de esas malas disposiciones, la absolución le sería inútil, la confesión, nula, el penitente se haría más culpable, y el sacerdote y el penitente cometerían, ambos, sacrilegio, que es pecado gravísimo.

Cuando un sacerdote niega o difiere a alguien la absolución de sus pecados, debe prescribirle los medios para abandonarlos y para satisfacer a la justicia de Dios.

DC1 307,5,14 Quienes no pueden soportar que se les difiera por algún tiempo la absolución para impulsarlos a que se corrijan de sus hábitos de pecado, demuestran con sus continuas recaídas y con su desobediencia a quien ocupa para ellos el lugar de Jesucristo en el sacramento de la penitencia, que sólo se confiesan por costumbre y que no sienten verdadero arrepentimiento de sus pecados, ni deseo sincero de convertirse a Dios, y que no tienen ni temor ni amor de Dios y se ponen en peligro evidente de condenarse.

DC1 307,5,15 Los penitentes deberían estimar como bueno que el sacerdote no sólo les difiriese la absolución cuando no están suficientemente dispuestos para recibirla, es decir, cuando no tienen las disposiciones que son absolutamente necesarias para ser absueltos, y sin las cuales se cometería sacrilegio. Deben, más bien, sentirse a gusto e incluso desear que se les difiera también cuando se juzga que les resulta más útil no concedérsela, para que traten de lograr las disposiciones de que son capaces y que Dios exige de ellos, para vivir según la santidad de su estado o para llegar a la perfección a que Dios los llama.

A veces, incluso, será oportuno que el sacerdote difiera la absolución al

penitente que sólo ha cometido pecados veniales, para que se esfuerce por corregirse y para no incurrir siempre, o casi siempre, en los mismos pecados.

DC1 307,5,16 **Ceremonias del sacramento de la penitencia.**

Para administrar el sacramento de la penitencia el sacerdote debe estar sentado, porque es el juez del penitente, y en el sacramento pronuncia una sentencia de misericordia, perdonando los pecados, o una sentencia de justicia, reteniéndolos.

Debe extender la mano, para indicarnos que por medio de este sacramento la mano de Dios nos saca del pecado y nos conduce al camino de la salvación.

DC1 307,5,17 Luego traza la señal de la santa cruz, para enseñarnos, con san Pablo, que por medio de la cruz se realiza nuestra reconciliación con Dios.

El penitente debe ponerse de rodillas junto al sacerdote, teniendo los ojos bajos, juntar las manos y mantenerse en profunda confusión, como el criminal que estuviera delante del juez.

DC1 307,5,18 Debe también hacer la señal de la cruz, rogando a Dios, por medio de Jesucristo, que arroje al demonio, que trata de impedir con todas sus fuerzas que se tengan las disposiciones necesarias para confesarse bien.

Después debe pedir la bendición del sacerdote, diciendo: ***Bendígame, padre, porque he pecado,*** para alcanzar de Dios, por el ministerio del sacerdote, la gracia de hacer buena confesión.

DC1 307,5,19 Luego recita la oración que comienza con estas palabras: ***Confiteor Deo, etc.,*** y en francés, ***Je confesse à Dieu [Yo pecador, me confieso a Dios...]***. En ella el penitente confiesa sus pecados a Dios, a la Santísima Virgen, a los ángeles, a los santos y a toda la Iglesia.

Confiesa sus pecados a Dios para reconocer que le ha ofendido mucho y para disponerse a obtener de Él la remisión de sus pecados por el ministerio del sacerdote.

DC1 307,5,20 Confiesa sus pecados a la Santísima Virgen porque la ha ofendido al ultrajar a su Hijo, que murió por él, al renovar sus llagas y su muerte por medio de los nuevos pecados que ha cometido.

Confiesa sus pecados a los santos para reconocer que los ha ofendido al separarse de Jesucristo y al apartarse de los miembros que están unidos a esta divina cabeza, de la cual los santos son los principales.

DC1 307,5,21 Confiesa sus pecados a la Iglesia para reconocer que la ha ofendido al violar en sí mismo la santidad de la Iglesia, de la que es miembro, ofendiendo a Dios, en cuyos intereses la Iglesia comparte en gran manera. Se confiesa, en fin, a la Iglesia, en la persona del sacerdote, que es uno de sus ministros.

DC1 307,5,22 El penitente, después de haber recitado dicha oración hasta las palabras: ***Mea culpa,*** o en francés, ***c'est par ma faute [por mi culpa, por mi culpa,...],*** confiesa todos sus pecados con sencillez, humildad, y de forma clara, y declara cuántas veces los ha cometido, con todas sus circunstancias.

Después de haberse acusado de todos los pecados de que se acuerda, debe suplicar humildemente al confesor que le pregunte, y responderle con sencillez

y en pocas palabras, sin ocultarle nunca ningún pecado.

DC1 307,5,23 Luego debe golpearse el pecho, a ejemplo del publicano, diciendo *Mea culpa,* o en francés *c'est par ma faute [por mi culpa, por mi culpa, etc.],* para dar testimonio del horror y de la confusión que siente por sus pecados. Después terminará la oración del *confiteor*.

Escuchará con suma atención los consejos que le dé el sacerdote y los medios que le sugiera para dejar sus pecados y disponerse a no volver a caer más en ellos; y para decidirse a practicarlos cuando la ocasión se presente.

DC1 307,5,24 Después aceptará humildemente la penitencia que el sacerdote le imponga, con resuelta voluntad de cumplirla cuanto antes.

Cuando el sacerdote le dé la absolución, se inclinará, humillándose y reconociéndose indigno de recibirla, y pedirá a Dios desde el fondo del corazón el perdón de sus pecados.

DC1 307,5,25 El penitente, después de haberse confesado y de haber recibido la absolución, agradecerá a Dios el haberle perdonado los pecados, renovará en su corazón la resolución de no ofender más a Dios, después de haberle pedido gracia para ello, y cumplirá lo antes posible la penitencia que se le haya impuesto, realizando cuanto el sacerdote le haya prescrito.

He ahí todo cuanto debe practicarse en el sacramento de la penitencia y los puntos a los que los penitentes deben prestar particular atención al recibirlo.

DC1 307,6

Sección sexta
De la satisfacción, de su necesidad y de las distintas clases de satisfacción.

DC1 307,6,1 De todas las partes que integran la penitencia, la satisfacción fue siempre la más recomendada a los cristianos por los santos Padres, dice el concilio de Trento. Y añade luego la razón: que es cierto, dice, que las penas que se nos imponen para la satisfacción de los pecados apartan de él en gran medida, deteniendo a los penitentes como si fueran un freno, impulsándolos a ser más vigilantes en el futuro y más precavidos; aparte de que sirven como remedio a lo que pueda quedar de pecado, y destruyen, mediante la práctica de las virtudes contrarias, los malos hábitos adquiridos con la vida desordenada.

DC1 307,6,2 Precisamente, la satisfacción ha dado el nombre al sacramento de la penitencia, y es tan importante que en cierto modo se puede afirmar que lo es más que la confesión; pues la confesión tiene como fin informar al sacerdote sobre la conducta del pecador y sobre la naturaleza y número de sus pecados, para que pueda saber qué juicio ha de pronunciar él, como ministro de Jesucristo; pero la satisfacción es el acto del penitente, por medio del cual satisface a la justicia de Dios por sus pecados, con el fin de apaciguar su cólera.

DC1 307,6,3 Es muy cierto que Jesucristo satisfizo plenamente, y más que suficientemente, por nuestros pecados; pero, dice el concilio de Trento, lejos de que la fuerza y la virtud del mérito y de la satisfacción de Jesucristo se vea oscurecida, y muchísimo menos aún, disminuida, por nuestras satisfacciones, por el contrario, mientras nosotros sufrimos por nuestros pecados con esta clase de satisfacciones, nos hacemos conformes a Jesucristo, que satisfizo Él mismo por

nosotros, y de quien proviene toda nuestra capacidad de obrar bien.

Y esto nos da gran seguridad de que tendremos parte en su gloria como participamos en sus sufrimientos. Más aún, esta satisfacción por la que pagamos por nuestros pecados, no es de tal manera nuestra que no se realice y se cumpla por medio de Jesucristo, en el cual satisfacemos produciendo verdaderos frutos de penitencia, los cuales toman de Él toda su fuerza y sus méritos, son por Él ofrecidos al Padre, y por su intercesión son recibidos y aceptados por el Padre. Todo esto lo dice el sagrado concilio de Trento.

DC1 307,6,4 Hay que añadir, además, que el mérito de la satisfacción de Nuestro Señor Jesucristo sólo se aplica a quienes satisfacen por sí mismos a la justicia de Dios por sus pecados. Por este motivo es absolutamente necesario satisfacer por ellos, sea en este mundo o en el otro, y sin ello no se puede entrar en el Cielo, ya que es preciso que los méritos de Nuestro Señor Jesucristo se nos apliquen para purificar nuestra alma de todas las manchas que contrajo por el pecado, ya que nada manchado entrará en el Cielo.

DC1 307,6,5 Por este motivo, aunque los santos apóstoles no ignoraron los méritos infinitos de la satisfacción de Jesucristo, san Pedro no deja de afirmar que Jesucristo sufrió por nosotros, dándonos ejemplo para que caminemos detrás de sus pasos; y san Pablo se atreve a decir que consuma lo que falta a la Pasión de Jesucristo.

DC1 307,6,6 Cuando se hace una buena confesión, todos los pecados quedan totalmente perdonados. Pero es totalmente falso, dice el concilio de Trento, y alejado de la palabra de Dios, afirmar que la culpa nunca es perdonada por Jesucristo Nuestro Señor hasta que haya sido también remitida toda la pena por completo; pues la pena eterna se cambia a menudo en pena temporal.

DC1 307,6,7 El mismo concilio da seis razones de este modo de proceder de Dios. La primera es que la justicia de Dios parece querer proceder de manera distinta para conceder la gracia respecto de quienes, antes del bautismo, pecaron por ignorancia, y quienes después de haber sido librados una vez de la esclavitud del pecado y del demonio, no tuvieron reparo en profanar, con propósito deliberado, su corazón, que es el templo de Dios, y disgustar en sí mismos al Espíritu Santo.

La segunda es que las penas que se imponen como satisfacción de los pecados apartan de él en gran medida, deteniendo a los pecadores como con una especie de freno, impulsándolos a ser en el futuro más vigilantes y más precavidos.

DC1 307,6,8 La tercera es que destruyen, mediante la práctica de las virtudes opuestas, los malos hábitos contraídos por la vida desordenada.

La cuarta es que no hay camino más seguro para apartar el castigo con que Dios amenaza constantemente a los hombres.

La quinta es que por medio de esta clase de satisfacciones nos hacemos conformes a Jesucristo, que satisfizo Él mismo por nuestros pecados.

La sexta es para que, así, poseamos prenda segurísima de que tendremos parte en la gloria de Nuestro Señor Jesucristo, participando en sus sufrimientos.

DC1 307,6,9 Así, pues, puesto que no puede uno dispensarse de satisfacer por los pecados en esta vida o en la otra, en el purgatorio, sería ciertamente tener poca fe y poca sensatez esperar a satisfacer en el purgatorio, donde las penas son muy duras, sin mérito y de larga duración.

DC1 307,6,10 La satisfacción que debemos a Dios es la reparación que le hace el pecador, mediante obras penosas y humillantes, por la ofensa que le causó con sus pecados. Hay dos clases de satisfacciones: unas interiores y otras exteriores.

La satisfacción interior es el retorno del alma a Dios al dejar el afecto al pecado. La satisfacción exterior es la que se hace mediante obras penosas y laboriosas.

Hay dos clases de satisfacciones externas: las sacramentales y las voluntarias.

DC1 307,6,11 Puede decirse, incluso, que hay dos clases de satisfacciones sacramentales. Una de ellas va unida, o mejor, es esencial al sacramento, y queda incluida en los dos primeros actos del penitente, la contrición y la confesión, a las que se une la voluntad y el firme propósito de hacer cuanto ordene el sacerdote. Pues como muy bien señaló santo Tomás, la pena que sufre el penitente en la contrición y en la confesión, es ya una parte de la satisfacción; y este fue también, antes de él, el parecer de un autor muy antiguo, quien dice que ya ha ofrecido mucha satisfacción quien, superando la vergüenza, no ocultó al ministro de Dios nada de lo que cometió.

DC1 307,6,12 La otra clase de satisfacción sacramental es exterior y posterior al sacramento; y tal satisfacción es el castigo que el penitente ejecuta en sí mismo, y que le ha sido impuesto por el sacerdote en el sacramento de la penitencia, para cumplir la pena temporal a que quedó sujeto para reparar la ofensa inferida a Dios y al prójimo con sus pecados.

DC1 307,6,13 Las satisfacciones voluntarias son las que realizamos por propia cuenta, o las penas que recibimos con sumisión de parte de Dios, como las enfermedades, la pérdida de bienes y otras aflicciones que nos aquejan, o las que nos vienen de parte de los hombres, como las calumnias, las injurias y los malos tratos. Pues la amplitud de la voluntad y de la liberalidad de Dios es tan grande, dice el concilio de Trento, que podemos satisfacer a Dios no sólo con las penas que aceptamos nosotros mismos para castigar el pecado en nosotros, o que se nos imponen por el juicio del sacerdote, de acuerdo con la gravedad de nuestros pecados, sino también, como última muestra de su amor, por las aflicciones temporales que nos envía en el mundo, si las soportamos con paciencia.

DC1 307,6,14 Entre las satisfacciones sacramentales y las voluntarias existe una diferencia: las primeras tienen fuerza y eficacia muy especiales para satisfacer a Dios. Por ejemplo, un ayuno impuesto por el sacerdote en el sacramento de la penitencia remite con mucha mayor facilidad la pena que se debe por el pecado que el ayuno que nosotros hiciéramos por propio impulso; ya que, según santo Tomás, las satisfacciones sacramentales no perdonan simplemente la pena debida por los pecados, sino que como forman parte del sacramento, tienen también la virtud de comunicar la gracia que les es propia a quienes están bien dispuestos para recibirla.

DC1 307,6,15 Sin embargo, es muy conveniente imponerse voluntariamente alguna penitencia para satisfacer por los pecados, además de las que impone el sacerdote en el sacramento de la penitencia, ya que de ordinario, por muy grandes que éstas sean, no bastan para destruir lo que en nosotros queda de pecado, y porque siempre, durante esta vida, necesitamos purificarnos mediante la penitencia.

Incluso, se debe ofrecer a Dios cada mañana, por espíritu de penitencia y de

satisfacción por los pecados, las penas que sobrevengan durante el día, en unión a las de Jesucristo Nuestro Señor.

DC1 307,6,16 Las satisfacciones, tanto sacramentales como voluntarias, proporcionan excelentes beneficios, pues no sólo remiten las penas debidas por los pecados, por los que hay obligación de satisfacer a la justicia de Dios después de haber obtenido el perdón, sino que también dan tranquilidad a la conciencia, habitúan a soportar las miserias de esta vida, aumentan el mérito, destruyen los malos hábitos y las inclinaciones al pecado y nos hacen participar en las satisfacciones y sufrimientos de Jesucristo Nuestro Señor. Por estas razones no debemos pasar ni un solo día de la vida sin hacer algún acto de penitencia.

DC1 307,7 **Sección séptima.**
En qué consiste la satisfación y de la obligación de aceptar y cumplir las penitencias impuestas en la confesión.

DC1 307,7,1 La satisfacción se realiza, dice el concilio de Trento, mediante los ayunos, las limosnas, las oraciones y demás ejercicios piadosos de la vida espiritual.
Por ayuno se entiende la abstención de alimentos, y todas las demás mortificaciones corporales; por limosnas se entienden las obras de misericordia espirituales y corporales; y por oraciones se entienden las plegarias orales o de corazón, las elevaciones del corazón a Dios, la ofrenda que se hace a Dios de las acciones, la asistencia a los oficios de la Iglesia, a los catecismos y a las predicaciones.

DC1 307,7,2 El concilio de Trento quiere que las satisfacciones y las penitencias impuestas tengan tres condiciones. Los sacerdotes del Señor, dice, deben en la medida en que el Espíritu Santo y su propia prudencia se lo sugiera, imponer satisfacciones saludables y convenientes, de acuerdo con la gravedad de los pecados y el estado de los penitentes. Deben igualmente, dice, cuidar de que la satisfacción que impongan pueda servir como sanción y castigo por los pecados pasados, de remedio a la dolencia de los penitentes, y de salvaguarda para conservar su nueva vida.

DC1 307,7,3 Las buenas obras que el sacerdote debe imponer, de manera especial, al penitente para satisfacer a la justicia de Dios, son aquellas que más se opongan a los pecados a que esté más inclinado, que sirvan para destruir sus malos hábitos y que por medio de la pena que conllevan, puedan compensar, como dice la Escritura, el placer que acompañó al pecado.

DC1 307,7,4 Al orgulloso y al ambicioso, por ejemplo, hay que imponerles humillaciones; al vengativo, actos de mansedumbre; al glotón, ayunos; y al impúdico, maceraciones corporales. Y todas estas penas deben ser proporcionadas al placer que ellos alcanzaron al ofender a Dios. Y así como hicimos servir nuestros miembros, según dice san Pablo, para satisfacer nuestros apetitos desordenados, del mismo modo debemos consagrar nuestros cuerpos, con parecido ardor, para que en lo sucesivo sólo sirvan a lo que mira a la gloria de Dios y a nuestra salvación. Pues no haremos penitencia si no realizamos obras contrarias a los pecados pasados: ***Haced***, dice san Juan, ***dignos frutos de penitencia.***

DC1 307,7,5 La razón por la cual las satisfacciones que ofrecemos por nuestros pecados en el sacramento de la penitencia deben consistir en acciones penosas y laboriosas, nos viene indicada por el concilio de Trento, que dice que uno es el efecto del bautismo y otro el de la penitencia.

Pues al ser revestidos de Jesucristo por el bautismo, venimos a ser totalmente una nueva criatura, recibiendo de Él plena y total remisión de todos nuestros pecados; pero por el sacramento de la penitencia no podemos llegar a esta renovación total y entera, si no es con grandes gemidos y con duros trabajos que la justicia de Dios nos exige. Por esto, con mucha razón, la penitencia ha sido llamada por los santos Padres especie de bautismo penoso y laborioso.

DC1 307,7,6 Hay obligación de aceptar con sumisión la penitencia impuesta por el sacerdote, y si existe algún motivo legítimo que impida cumplirla, hay que manifestárselo.

Hay que cumplir la penitencia tan pronto como se pueda, y si se olvidara, hay que ejecutarla en seguida en cuanto uno se acuerde de ello.

Si por desprecio o por negligencia importante se omitiera cumplir la penitencia impuesta en el sacramento, se cometería grave pecado.

DC1 307,7,7 Hay que tener cuidado, sobre todo, de cumplir la penitencia en estado de gracia, pues, como dice el Sabio, *Dios no mira con benevolencia la ofrenda de los malvados*.

Aunque se esté en pecado mortal, se cumple la obligación de la penitencia impuesta por el sacerdote, pero no se merece nada, como tampoco con ninguna otra obra buena que se realice en tal estado; ni siquiera se disminuye nada de la pena debida por los pecados y se sigue siendo tan deudor a la justicia divina como se era antes, ya que Jesucristo no derrama las influencias de sus méritos y de sus satisfacciones sobre sus miembros muertos y que no están unidos con Él por la caridad.

DC1 307,7,8 No basta con satisfacer a Dios, sino que además hay que satisfacer al prójimo cuando se le ha causado daño; y como se puede causar daño al prójimo en su cuerpo, en su alma, en su honra y en sus bienes, hay obligación de reparar el mal que se le haya causado en alguna de estas cuatro formas.

Entre las satisfacciones que se ofrecen a Dios y las que se ofrecen al prójimo existe esta diferencia: Dios podría eximir de las que se le deben a Él, en cambio nadie tiene el derecho a dispensar de las que afectan al prójimo.

DC1 307,7,9 Cuando se ha causado daño al prójimo en su alma, con el escándalo que se le ha dado, para satisfacer, es preciso cesar en el escándalo, reparar el mal que se pueda haber hecho y darle buen ejemplo.

Cuando se ha causado daño al prójimo en su cuerpo, ya sea hiriéndolo, golpeándolo o matándolo, hay que indemnizar a quien se golpeó o hirió, o a los herederos de aquel a quien se mató, en la medida debida y que se pueda. En esto hay que seguir el consejo de un confesor prudente e ilustrado.

DC1 307,7,10 Cuando se causa daño al prójimo en su honra, inventando falsedades contra él, hay obligación de desmentirlo, si se puede, ante todos cuantos creyeron el mal que se dijo, y declarar que todo lo que se dijo del otro era falso. Cuando se da a conocer de alguien algún pecado que cometió y que era oculto, hay que hablar bien de él cuando haya ocasión y divulgar sus buenas cualidades.

Cuando se hace daño al prójimo en sus bienes, hay que devolverle todo lo que era suyo, en especie o en su valor, y restituirle todas las pérdidas y daños causados por sí mismo o por medio de otros.

DC1 307,7,11 Si no se puede reparar totalmente el daño causado al prójimo, hay que restituir lo que se pueda, y tener el propósito de devolver el resto cuando se tenga posibilidad de hacerlo.

Quienes se confiesan sin estar dispuestos a restituir el bien de otro o de reparar el daño que han causado al prójimo, no pueden recibir la absolución en tal estado sin exponerse a ser condenados.

También hay obligación de pagar las deudas, los sueldos de los criados y el salario de los obreros, y de reparar todo el daño causado al prójimo por la denegación o el retraso injusto en que se haya incurrido.

DC1 307,7,12 En todas estas ocasiones no es suficiente prometer al sacerdote en la confesión que se va a reparar el mal causado al prójimo, o esperar a indicar en el testamento que se haga. Quien al confesarse estuviera en tal disposición, se pondría en situación de realizar confesión nula o sacrílega.

DC1 307,7,13 Después de recibir el sacramento de la penitencia no se puede, sin embargo, estar seguro de hallarse en gracia de Dios. Es secreto reservado sólo a Dios, pues nadie puede saber con certeza que no hubo ningún defecto en el examen, en la contrición o en la confesión; ni tampoco puede nadie estar seguro de haberse convertido a Dios de todo corazón, y sólo a quienes lo están del todo se les otorga la gracia en este sacramento.

DC1 307,7,14 Con todo, se puede saber, en cierto modo, si se ha recobrado la gracia y si se posee, cuando uno no vuelve a caer en pecados importantes, cuando uno se corrige de sus defectos, cuando se mantiene la vigilancia sobre uno mismo, cuando se resiste con valor a la tentación, y cuando se siente profundo horror al vicio, extremado afecto a la virtud y ardiente amor de Dios.

Cuando se tienen estas señales externas, hay que conservar la paz y tener confianza en que se obtuvo de Dios el perdón de los pecados.

DC1 307,8 **Sección octava**
De la satisfacción que se hace por los pecados mediante las indulgencias.

DC1 307,8,1 También se puede satisfacer a la justicia de Dios por los pecados por medio de las indulgencias. Se llama indulgencia a la remisión de las penas temporales debidas por los pecados, que la Iglesia nos concede fuera del sacramento de la penitencia, una vez que los pecados y la pena eterna que merecen se nos han perdonado en el sacramento.

DC1 307,8,2 Fue Jesucristo, dice el concilio de Trento, quien concedió a la Iglesia el poder de otorgar indulgencias, cuando después de decir a san Pedro *Te daré las llaves del reino de los cielos*, añadió: *Todo lo que atares sobre la tierra será atado en el Cielo, y lo que desatares en la tierra será desatado en el Cielo*; y en san Marcos, cuando dijo lo mismo a todos los apóstoles, y les dejó, por medio de estas palabras, el poder de imponer penitencias por los pecados y el de remitir al menos una parte de ellos, por causas justificadas.

DC1 307,,8,3 Eso es lo que parece que hizo san Pablo con un corintio incestuoso, a quien impuso penitencia, cuando a ruego de los corintios le concedió indulgencia en nombre y por la persona de Jesucristo, remitiéndole parte de la pena que había merecido, a causa del dolor que sintió por su pecado, lo cual le daba motivo para temer que se viera abrumado por exceso de tristeza.

San Ambrosio y san Cirilo se valen de este ejemplo para justificar las indulgencias que la Iglesia concede a sus hijos.

DC1 307,8,4 Con este proceder de san Pablo vemos que el uso de las indulgencias es tan antiguo como la Iglesia. Puede, incluso, decirse que Jesucristo concedió indulgencia plenaria a la mujer pecadora, a la mujer adúltera y al buen ladrón, al perdonarles los pecados sin exigirles ninguna penitencia.

La Iglesia, desde sus inicios, dice el concilio de Trento, utilizó este poder que Dios le ha concedido.

DC1 307,8,5 Tienen el poder de conceder indulgencias el papa en toda la Iglesia y los obispos en sus diócesis; y tienen este poder en la persona de Jesucristo, a quien representan, y como dispensadores de los tesoros de la Iglesia.

DC1 307,8,6 Las indulgencias, por sí mismas, no tienen poder alguno para perdonar el pecado mortal ni el pecado venial, porque sólo se pueden borrar quitando la corrupción del corazón, lo cual no pueden realizar las indulgencias. Pero a quienes no han satisfecho totalmente por sus pecados les remiten lo que falta a su penitencia, y por consiguiente, las penas que deberían sufrir, ya en esta vida o en el purgatorio después de la muerte, para terminar de satisfacer a la justicia de Dios. Pues lo que se sufre en el purgatorio no es otra cosa que el suplemento de la penitencia cuando no se ha realizado por entero durante la vida.

DC1 307,8,7 A partir de los méritos de Jesucristo, en cuya virtud los santos piden a Dios misericordia por nosotros, se ha establecido el uso de las indulgencias desde el nacimiento de la Iglesia, tal como se advierte por la que san Pablo concedió al incestuoso de Corinto; y de estos méritos obtienen toda su fuerza las indulgencias.

DC1 307,8,8 En efecto, la Iglesia no remite a los penitentes, por medio de las indulgencias, la pena que merecen sus pecados, sino aplicándoles las satisfacciones superabundantes de Nuestro Señor Jesucristo y de los santos, para suplir las que les faltan a ellos.

Todos estos méritos es lo que se llama el tesoro de la Iglesia, ya que Jesucristo sufrió mucho más que lo que se debía a la justicia de Dios por los pecados de todos los hombres, y los sufrimientos de los santos mártires y de otros muchos superaron en gran medida lo que merecían sus pecados.

DC1 307,8,9 Como Jesucristo está unido a los santos por la caridad, y puesto que no forman sino un mismo cuerpo con los fieles que están en la tierra, pueden hacerles participar de esta superabundancia de méritos en la medida que los necesitan, para suplir lo que falta a su penitencia, cuando no la han terminado por completo, y esto se realiza por medio de las indulgencias.

DC1 307,8,10 Esto es lo que practicaban en la primitiva Iglesia los mártires aún vivos, que sufrían por la fe, pues escribían notas a los obispos para suplicarles que perdonasen parte de la penitencia que habían impuesto a algunos que habían incurrido en pecados escandalosos o en la idolatría, aplicándoles gustosos el

mérito del martirio que sufrían por la fe; y eso es lo que a menudo concedían los obispos, a ruego de los santos mártires.

DC1 307,8,11 En aquel entonces, sólo los obispos tenían derecho a conceder este tipo de indulgencias, según san Cipriano. Y nunca ha habido, desde entonces, otros, sino el papa y los obispos, que hayan usado este poder, según aquella antigua costumbre de la Iglesia; pues sólo ellos, dice san Cipriano, tienen la guía y el gobierno de la Iglesia, a quien Jesucristo constituyó como dispensadora de todos los méritos y satisfacciones superabundantes, tanto suyas como de los santos.

DC1 307,8,12 Los santos Padres han llamado a las indulgencias liberación, remisión, absolución, paz y reconciliación. Son de tres tipos: indulgencias plenarias, indulgencias no plenarias y el jubileo.

La indulgencia plenaria es la remisión total de toda la pena temporal debida por los pecados.

La indulgencia no plenaria es sólo la remisión de parte de esa pena, según la intención de quien la concede y la disposición de quien la recibe.

DC1 307,8,13 El jubileo es la indulgencia plenaria extraordinaria que el papa concede a todos los fieles, con algunos privilegios particulares.

Durante muchos siglos no se hizo distinción entre las indulgencias plenarias y las indulgencias de determinado número de años o de días, pues los obispos tenían el poder de conceder indulgencias sin distinción ni restricción, y otorgaban la remisión de toda la penitencia que faltaba por hacer; lo cual era una indulgencia plenaria, puesto que se concedía sin ninguna reserva.

DC1 307,8,14 Con el paso del tiempo, como se prescribieron los días y los años de penitencia que había que imponer por cada pecado, hacia el siglo XII se dividieron las indulgencias en aquellas que sólo remitían algunos años o algunos días de la penitencia que imponía la Iglesia, y las que remitían toda la pena. Por este motivo a las últimas se les llamó indulgencias plenarias.

Pero como algunos obispos concedían las indulgencias con demasiada facilidad y sin ningún límite, el concilio de Letrán celebrado en 1215 dispuso que los obispos no pudieran conceder más de un año de indulgencia cuando efectuasen la dedicación de una iglesia, y que en todas las demás situaciones no pudieran conceder más de cuarenta días; además, sólo lo pueden conceder dentro de los límites de su diócesis.

DC1 307,8,15 Siendo el papa el jefe de toda la Iglesia, puede conceder indulgencias a toda la Iglesia, y al no estar limitado su poder, puede concederlas plenarias o no plenarias, según lo considere conveniente y útil para el bien de los fieles.

DC1 307,8,16 No hay que pensar que las indulgencias impidan o eximan de hacer penitencia y que baste tener intención de ganarlas para estar dispensado de hacerla. Muy al contrario, por muy plenarias que sean, siempre suponen que se ha cumplido parte de la penitencia o que se está en verdadera disposición de hacerla, si se dispone de tiempo y fuerzas, pues la Iglesia sólo las concede para remitir lo que falta a la penitencia que uno debería haber hecho, y no para eximir de ella por completo. Pues como es Dios quien ha impuesto la obligación de hacer penitencia a todos los que cayeron en algún pecado mortal después del bautismo, nadie puede dispensarles de ello, ya que, como dice san Cipriano,

nadie puede ponerse por encima de Dios.

DC1 307,8,17 Por este motivo dice este santo obispo que se peca contra la ley de Dios y contra el Evangelio si se conceden indulgencias a los que no han hecho penitencia durante algún tiempo razonable; y dio como norma a los mártires, a quienes se pedían promesas escritas de indulgencia, que no las concedieran sino a quienes hubieran cumplido casi por entero la penitencia que sus pecados merecían.

Sin duda, por este mismo motivo declara el concilio de Trento que, siguiendo una costumbre antigua y aprobada en la Iglesia, no se deben conceder sino con reserva y moderación; y la Iglesia, en los jubileos, obliga a quienes desean ganarlos, a hacer oraciones, ayunos y limosnas.

DC1 307,8,18 Es cierto que los méritos superabundantes de Jesucristo y de los santos, que forman el tesoro de la Iglesia, del que nos hace partícipes con las indulgencias, son más que suficientes para obtener el perdón de sus pecados a los mayores pecadores. Mas para esto, es necesario que les sean aplicados y comunicados; y no pueden serlo sino a quienes se han dispuesto a ello por la penitencia y han participado de las penas que Jesucristo sufrió en expiación de los pecados.

DC1 307,8,19 El concilio de Trento declara que el uso de las indulgencias es muy saludable para el pueblo cristiano, porque éstas remedian la debilidad de los penitentes y les adelantan la dicha de gozar de Dios; lo cual no es pequeño beneficio y debe impulsar a los fieles a tener sumo deseo de ganar las indulgencias.

DC1 307,8,20 Las disposiciones que se necesitan para ganar las indulgencias y el jubileo son varias: 1. Hay que tener intención pura y actuar de forma que se ganen, no para dispensarse de terminar la penitencia, sino para que al obtener el perdón completo de los pecados, nada impida gozar plenamente de Dios. Este deseo de gozar de Dios lo antes posible es muy cristiano y motivo imperioso para pedir, por medio de las indulgencias, la remisión de las penas debidas por los pecados.

2. Hay que estar en gracia de Dios y, por consiguiente, muy alejado del pecado mortal, y hay que haber abandonado las ocasiones del mismo; pues no se puede obtener ninguna gracia de Dios siendo enemigo suyo.

DC1 307,8,21 3. Hay que estar desprendido de todo apego al pecado, pues no se puede obtener la remisión de la pena que le es debida mientras se le tenga afecto.

4. En fin, hay que cumplir lo que manda la Iglesia, que es confesarse con verdadero dolor de los pecados, comulgar, recitar ciertas oraciones y dar limosnas, y visitar las iglesias destinadas para tal fin.

Aparte de esto, la Iglesia prescribe tres días de ayuno para ganar el jubileo. Hay que realizar todas estas cosas en el tiempo indicado por el papa en las bulas de indulgencias, o por los obispos en sus disposiciones; y quien las practicara en otro momento no ganaría la indulgencia.

DC1 307,8,22 Incluso no se podrían cambiar las cosas mandadas en las bulas de indulgencias para lucrarse de ellas, si el papa o los obispos que las conceden no permitiesen a los confesores cambiarlas por otros actos de piedad, lo cual se expresa siempre en las bulas de los papas y en las disposiciones de los obispos.

DC1 307,8,23 Así, pues, para ganar las indulgencias hay que hacer verdadera penitencia de todos los pecados cometidos, lo cual es condición sin la cual nunca podrían

ganarse, y que no puede ser permutada por ninguna razón. Además a esta condición va unida principalmente la indulgencia, pues ella es la que nos reconcilia con Dios y la que nos devuelve a su santa gracia. Y es, incluso, tan necesaria, que Dios, con toda su misericordia, no podría perdonarnos los pecados si no encontrara en nosotros verdadera penitencia y conversión del corazón hacia Él.

Por este motivo, ésa es la primera cosa que los papas exigen de aquellos a quienes conceden indulgencias, expresándolo siempre con estas palabras en sus bulas: *Vere paenitentibus,* es decir, a los que son verdaderamente penitentes.

DC1 307,8,24 El papa Nicolás V lo explicó de manera más particular en su bula para el jubileo del año 1450, en la que dice que cuantos deseen recibir la gracia del jubileo deben reconciliarse con Dios mediante la pesadumbre de la penitencia, las humillaciones, las aflicciones, la contrición de corazón y las limosnas.

Todo ello permite juzgar que la Iglesia no concede pura y simplemente las indulgencias a los fieles, sino que se las concede únicamente para que se apliquen a reformar sus costumbres y a manifestar en toda su conducta la verdadera conversión del corazón a Dios.

DC1 307,8,25 Para cuantos carecen de alguna de estas disposiciones, Dios no tiene indulgencia alguna. Y nadie debe confiarse de haber ganado las indulgencias o el jubileo a menos que lleve después conducta del todo recta y bien distinta de la que llevaba antes.

DC1 307,9 **Sección novena**

De las satisfacciones de las almas en el purgatorio.

DC1 307,9,1 Se pueden ganar las indulgencias por las almas del purgatorio a modo de sufragio, es decir, aplicándoselas con intención expresa, o pidiendo a Dios que les aplique los méritos de Nuestro Señor Jesucristo, de los cuales nosotros hayamos podido ser partícipes por las indulgencias.

DC1 307,9,2 Nosotros, mientras estamos en esta vida, podemos socorrer, en gran manera, a las almas que están en el purgatorio, y aliviarlas en las penas que sufren para terminar de satisfacer a la justicia de Dios por sus pecados. Podemos hacerlo con nuestras oraciones, nuestras limosnas, nuestros sufrimientos y penitencias voluntarias, por el santo sacrificio de la misa, por nuestras comuniones y con todo tipo de obras buenas realizadas con espíritu de satisfacción por sus pecados.

Sin duda hemos de considerar este socorro como deber nuestro, ya que la caridad cristiana nos obliga a ello e incluso, a menudo, la justicia.

DC1 307,9,3 Lo que debe movernos particularmente a cumplir este deber es que estas almas son amigas de Dios y miembros vivos de Nuestro Señor Jesucristo; que nosotros estamos unidos a ellas y formamos un mismo cuerpo y una misma sociedad con ellas; que sus tormentos son muy agudos y de larga duración; que ellas no se pueden ayudar a sí mismas, y que una vez que salgan del purgatorio serán felices en el cielo e intercederán por nosotros ante Dios.

DC1 307,9,4 Es, incluso, muy provechoso orar por las almas que están en el purgatorio y

procurarles algún alivio, ya que ellas nos pueden ayudar, y sin duda oran por nosotros, mientras están en el purgatorio. Pues aunque no pueden merecer ni obtener ninguna gracia para sí mismas, sí tienen, sin embargo, el medio de procurárselo a los demás. Sus oraciones nos pueden ser muy útiles, y por la caridad que demostramos con ellas, aprovechamos en gracia, en virtud y en méritos; y después de nuestra muerte, Dios nos hará el favor de recompensarnos por este buen servicio, librándonos del purgatorio o inspirando a otros que nos obtengan la liberación.

DC1 307,9,5 Las oraciones que hacen los fieles que viven en la tierra por quienes están en el purgatorio consuelan en gran manera a estas almas santas, y les dan nueva esperanza de ver pronto a Dios y de poseerlo eternamente.

DC1 307,9,6 Aunque sufren de buen grado todas las penas con que Dios castiga sus pecados, y aunque las soportan con absoluta conformidad con la voluntad de Dios, tienen, sin embargo, ardiente deseo de salir de ese lugar, no para no sufrir más, sino para contemplar en sí mismo al Dios que aman y para no estar jamás separados de Él.

Por eso no se les puede procurar mayor placer que interesarse por su liberación mediante oraciones y buenas obras; y sería imposible que en el futuro no se muestren sumamente agradecidas. Capítulo 8:

DC1 308

Capítulo 8.º

De la extremaunción

DC1 308,1

Sección primera
De la naturaleza y de los efectos, de la materia y la forma, y del ministro de la extremaunción.

DC1 308,1,1 Está el hombre sujeto a tantas y tan graves dificultades, sobre todo al final de su vida, que era conveniente que Dios le proporcionara algún remedio espiritual para aliviarlo en tales dificultades o para ayudarlo a sufrirlas con paciencia. Por este motivo instituyó Jesucristo el sacramento de la extremaunción, que es de suma utilidad a quienes están gravemente enfermos.

DC1 308,1,2 La extremaunción es el sacramento que Jesucristo instituyó para los enfermos, con el fin de librarlos de los restos de sus pecados, fortificarlos para resistir los ataques del demonio y las dificultades que pueden encontrar a la hora de la muerte, para ayudarlos a morir bien o para devolverles la salud, si les fuere necesaria o útil para su salvación.

DC1 308,1,3 El uso de este sacramento, dice el concilio de Trento, está ya insinuado en el cap. 6 de san Marcos, y recomendado a los fieles por Santiago, apóstol y hermano de Nuestro Señor: *¿Alguien está enfermo entre vosotros?,* dice. *Que llame a los sacerdotes de la Iglesia y que oren por él, que lo unjan con óleo, en el nombre del Señor, y la oración de la fe salvará al enfermo, el Señor hará que se levante, y si hubiere cometido pecados, le serán perdonados.*

DC1 308,1,4 A este sacramento se le llama extremaunción porque sólo se administra al final de la vida, por lo que es llamado sacramento de los moribundos, porque es la

última de las unciones que recibe el cristiano durante su vida, y porque, de ordinario, sólo se administra a quienes han recibido los sacramentos de penitencia y Eucaristía.

DC1 308,1,5 Antiguamente la Iglesia seguía una práctica totalmente diferente, como se ve en la historia de san Ambrosio y de san Crisóstomo, y en la vida de san Malaquías, escrita por san Bernardo, donde se indica que estos santos recibieron primero la extremaunción y después el santo viático.

La razón por la cual cambió la Iglesia esta práctica, según el cardenal Belarmino, es el temor de que al retrasarse la administración del sacramento de la extremaunción lo más posible, para no causar tristeza a los enfermos, éstos pierdan el conocimiento y se encuentren en situación de no poder ya comulgar.

DC1 308,1,6 Sin embargo, no hay que esperar a que el enfermo se halle en el último momento para disponer que reciba el sacramento; y es muy conveniente que todos lo reciban, si es posible, con conocimiento, para que se puedan unir a las intenciones y a las oraciones de la Iglesia y del sacerdote que se lo administra. Por eso los enfermos deben pedir la extremaunción y se debe procurar que la reciban en cuanto la enfermedad comience a parecer peligrosa.

DC1 308,1,7 Aunque no sea absolutamente necesario recibir este sacramento, sin embargo es de mucha utilidad; y no se puede descuidar el recibirlo, por desprecio, dice el concilio de Trento, sin cometer pecado gravísimo y sin ofender al Espíritu Santo.

DC1 308,1,8 Este sacramento, dice el mismo concilio, aumenta la gracia habitual, y este efecto le es común con los demás sacramentos.

Produce también en el alma otros dos efectos, expresados por Santiago. El primero, por las palabras *lo aliviará,* pues fortifica y alivia el alma del enfermo, dice el concilio de Trento, moviéndolo a tener gran confianza en la misericordia de Dios, lo que le permite soportar más fácilmente las incomodidades y los dolores de la enfermedad, y lo fortifica y dispone contra las tentaciones y las asechanzas que el demonio le tiende en estos momentos extremos, en las que sucumbiría fácilmente sin la ayuda de la gracia particularísima que se recibe en este sacramento.

Las penas que abaten el espíritu del enfermo provienen de ordinario del pensamiento de la muerte, del recuerdo de los pecados pasados, de la proximidad del juicio, de la consideración de las penas del infierno, y algunas veces de la visión de los demonios.

DC1 308,1,9 El segundo efecto que produce este sacramento en el alma es la remisión de los pecados, expresada en estas palabras de Santiago: *Si fuere culpable de algunos pecados, se le perdonarán*.

En primer lugar, los pecados mortales que recuerda haber cometido, si no pudiendo confesarse y no teniendo perfecta contrición, recibe este sacramento con atrición. Pues en tal caso este sacramento suple la falta de la confesión y de la contrición perfecta, y remite todos los pecados. En estas circunstancias este sacramento es tan necesario que uno no podría salvarse sin haberlo recibido.

En segundo lugar, perdona al enfermo los pecados mortales que le están ocultos y que no conoce. Es cierto que los otros sacramentos tienen este poder, pero sólo accidentalmente, ya que la gracia no puede subsistir con el pecado;

mientras que es uno de los efectos propios y particulares de la extremaunción, y uno de los fines para los que fue instituida.

DC1 308,1,10 El concilio de Trento llama a este sacramento consumación de la penitencia, porque también quita los restos del pecado, librando al alma de la desgana, de la tristeza, de cierta flojedad y de la languidez y debilidad que le queda del pecado, la cual no ha sido totalmente restablecida por la penitencia.

Remite además todos los pecados veniales conocidos y desconocidos, y las penas por ellos debidas, tanto por el pecado mortal como por el pecado venial, que este sacramento quita por completo o al menos reduce en gran medida.

DC1 308,1,11 A veces, incluso, alcanza la salud del cuerpo, cuando es esto beneficioso para la salvación del alma.

Sin embargo, hay pocos cristianos que disfruten de este efecto del sacramento, porque la mayoría esperan demasiado para solicitarlo y lo reciben estando ya sin conocimiento; a veces, también, porque la muerte es más provechosa al enfermo que la salud; pero muy especialmente, es a causa de las pocas disposiciones que de ordinario se tienen y de la poca piedad con que algunos lo reciben.

DC1 308,1,12 Este sacramento se puede recibir varias veces, tantas como parezca que está uno en peligro de muerte, con tal que sea en distintas enfermedades; también se podría recibir varias veces en la misma enfermedad si fuera muy larga, con tal que en ocasiones diferentes pareciera que se ha recaído en evidente peligro de muerte.

DC1 308,1,13 Sólo los sacerdotes pueden administrar el sacramento de la extremaunción. Deben servirse para ello de aceite de oliva bendecido por el obispo, y que se llama por ese motivo óleo de los enfermos, y constituye la materia del sacramento. Santiago nos lo da a entender cuando dice que hay que ungir al enfermo con el óleo en nombre del Señor. Este aceite nos indica la fuerza y el vigor muy especial que el Espíritu Santo concede a los enfermos mediante este sacramento.

La oración que dice el sacerdote, y que constituye la forma, se contiene en las palabras: *Por esta unción y por su piadosísima misericordia, te perdone Dios todos los pecados cometidos* por tal sentido, por ejemplo, *la vista, el oído, etc*.

DC1 308,1,14 Jesucristo quiso que en este sacramento se utilizara el aceite para darnos a entender mejor su efecto, ya que el aceite suaviza, fortifica y cura, y el sacramento de la extremaunción suaviza las penas originadas por la enfermedad, fortifica contra las tentaciones y cura al alma de los pecados, e incluso al cuerpo de la enfermedad y de las dolencias, si Dios lo juzga necesario o útil para la salvación.

DC1 308,2 **Sección segunda**

De las disposiciones para recibir la extremaunción y de las ceremonias de este sacramento.

DC1 308,2,1 Para estar en disposición de recibir el sacramento de la extremaunción hay que ser cristiano, tener uso de razón y encontrarse enfermo y en peligro de muerte;

pues quienes tienen salud pueden practicar la penitencia, y la extremaunción es para los que no pueden practicarla.

Los que están heridos de muerte y los apestados también se hallan en estado de recibirla.

DC1 308,2,2 Es, incluso, conveniente administrársela a los niños enfermos en peligro de muerte, con tal que tengan siete años, del mismo modo que a las personas mayores, porque hay que procurar que lo reciban todos los que son capaces de ofender a Dios, y se le puede ofender desde que se tiene uso de razón.

Y también porque este sacramento puede producir en ellos los mismos efectos que en las personas de más edad, y no hay más motivos para administrárselo a unos que a otros. Éste es el parecer de san Buenaventura y de san Antonino. También se les puede administrar a los locos y delirantes, con tal que no hayan estado siempre en tal situación.

DC1 308,2,3 Hay que negar la extremaunción a los excomulgados, a los que aún no tienen uso de razón, a los impenitentes, a los que mueren en evidente estado de pecado mortal, a los que se van a batir en combate y a los que están condenados a muerte. Tampoco se puede administrar a los que se exponen a los peligros del mar, y a los condenados a prisión perpetua, a menos que estén enfermos o en peligro de muerte.

DC1 308,2,4 Disposición necesaria para recibir este sacramento es no tener pecado mortal; por este motivo, precisamente, la Iglesia no acostumbra administrar este sacramento a los enfermos sino después que se hayan confesado y recibido el viático.

Igualmente, para estar bien dispuesto para recibir este sacramento hay que tener tal confianza en la bondad de Dios como la que mostraban quienes se presentaban a Nuestro Señor para que los curase de sus dolencias; y unir la propia intención y las propias oraciones a las de la Iglesia, durante la administración del sacramento.

DC1 308,2,5 De ordinario se recitan largas oraciones cuando alguien recibe la extremaunción, cosa que no se realiza en los otros sacramentos, y es a causa de la necesidad que tiene el enfermo de ayuda extraordinaria, y de la precisión en que se encuentra de pedirla por las oraciones de los demás, ya que no tiene facilidad para pedirlo él mismo.

Puede decirse, también, que las oraciones que hacen el enfermo y los asistentes antes de que se administre el sacramento, reemplazan las disposiciones que se exigen en los demás sacramentos. De ordinario se rezan los salmos penitenciales, porque este sacramento es un suplemento de la penitencia y porque, como dice el concilio de Trento, la vida del cristiano es penitencia perpetua; por lo cual, como se ha debido vivir en penitencia, se debe también morir con sentimientos de penitencia.

DC1 308,2,6 Se hacen las unciones en forma de cruz con el óleo bendito, para dar a entender que la gracia que se recibe en este sacramento proviene de los méritos de la pasión y muerte de Jesucristo Nuestro Señor, y para utilizarla como arma temible para el demonio, y muy poderosa para conocerlo bien y vencerlo.

DC1 308,2,7 Las unciones se hacen en los ojos, las orejas, la nariz, los labios, las manos, el pecho que indica el corazón, y los pies, porque así como unos son los órganos

de nuestros sentidos, y los otros son signos de nuestros pensamientos y de nuestros afectos, e instrumentos de nuestras operaciones, del mismo modo son los instrumentos que nos sirven para cometer el pecado; y como estos órganos están corrompidos y profanados por el pecado, quiere la Iglesia purificarlos y santificarlos en este sacramento, para hacerlos dignos de la visión y de la presencia de Jesucristo en el Cielo.

DC1 308,2,8 Al realizar las unciones en los órganos de los cinco sentidos, se pronuncian sobre cada uno las palabras que constituyen la forma de este sacramento; y al final se nombra el sentido cuyo órgano corresponde a esa parte del cuerpo. En los ojos se nombra la vista, en la nariz, se nombra el olfato, en las orejas se nombra el oído, en los labios se nombra el gusto y el habla, en el pecho se nombran los pensamientos, y en los pies se nombra el caminar.

DC1 308,2,9 Se hace la unción en los ojos para reparar los pecados cometidos por la vista, como las miradas, las curiosidades, las malas lecturas, las comedias, el deseo o el mal uso de los bienes de la tierra, lo cual se llama concupiscencia de los ojos.
Se hace luego la unción en las orejas para reparar los pecados que el enfermo cometió por el oído, como las maledicencias, las palabras deshonestas, las relaciones perniciosas, las canciones mundanas y peligrosas que se escucharon con complacencia, y las resistencias que se opusieron a las inspiraciones del Espíritu Santo.

DC1 308,2,10 Se hace la unción en la nariz para reparar los pecados que el enfermo cometió por el olfato, por los perfumes, los aromas y las flores, y por los escándalos y malos ejemplos, cuando se hubiera tenido que difundir por todas partes el buen olor de una vida santa.
Se hace la unción en los labios o en la boca para reparar los pecados cometidos por la boca, como la gula, la embriaguez y el refinamiento en el beber y en el comer; y los que se cometieron por la lengua, que es, como dice Santiago, un mundo de iniquidad.

DC1 308,2,11 Se hace la unción en las manos para reparar las faltas que el enfermo cometió por el tacto, cuya sensibilidad está principalmente en el extremo de los dedos; para reparar los hurtos, las riñas, los crímenes y las muchas injusticias cometidas por medio de estos miembros; y por la omisión de actos, simbolizados en las manos.
Se hace la unción en el pecho para reparar los pecados cometidos por el pensamiento, como los pecados de orgullo, de envidia, de ira, de odio, de afecto desordenado y de desprecio; los pecados ocultos y los pecados ajenos.

DC1 308,2,12 Se hace la unción en los pies para reparar los pecados cometidos por el caminar, acudiendo a lugares malos o peligrosos, por los paseos, y por las afecciones del alma significadas por los pies, y por todos los apegos, mortales o veniales, que se tuvieron hacia las criaturas.
Si pareciera que no se pueden realizar todas las unciones en los óganos de los sentidos, se omitirían, en primer lugar, las unciones dobles de los sentidos que tienen doble ógano, como son la vista, el oído y el tacto, pues basta hacer la unción sólo en un ojo, en una oreja o en una mano; y en caso de necesidad también se omitirían las de los riñones, las del pecho y las de los pies.

DC1 308,2,13 Incluso se podría, ungiendo una sola vez cada órgano de los cinco sentidos, sin

señal de la cruz, decir también sólo una vez esta oración, que sirve de forma, nombrando los cinco sentidos: ***Por esta santa unción y por su piadosísima misericordia te perdone Dios todos los pecados cometidos por la vista, el oído, el olfato, el gusto, la palabra y el tacto.***

DC1 308,2,14 Luego el sacerdote presenta el crucifijo al enfermo, para confundir al demonio, que huye a vista de la cruz, y para ayudar al enfermo a efectuar toda clase de actos que le dispongan para bien morir; y para despertar en el enfermo suma confianza en Dios, en consideración de los méritos que Jesucristo le alcanzó con sus sufrimientos y con su muerte, y para inducirlo a sufrir con paciencia todos los males que Dios dispone o disponga enviarle, por muy violentos que sean, a ejemplo de Nuestro Señor, que sufrió de buen grado todo lo que plugo a su Padre, hasta morir en la cruz por nuestros pecados.

DC1 308,2,15 Luego se pone un cirio bendito en la mano del enfermo, cuando está próximo a expirar, para ahuyentar a los demonios, que son espíritus de las tinieblas, por la virtud especial que ese cirio ha recibido con la bendición del sacerdote; para testimoniar que desea morir en el espíritu del cristianismo, que ya recibió en el bautismo, durante el cual también se le puso un cirio en la mano; y que desea estar unido a Jesucristo hasta la muerte, y a su doctrina, que es la verdadera luz, y ser él mismo luz ardiente y resplandeciente ante Dios, que se consume por su amor, consagrándole los últimos momentos de su vida con todo el afecto de su corazón.Capítulo 9

DC1 309

Capítulo 9.º

Del orden

DC1 309,1

Sección primera
Del nombre, de la materia, de la institución y del uso del sacramento del orden, y de los siete órdenes en particular.

DC1 309,1,1 Era necesario que hubiera en la Iglesia oficiales y ministros de Jesucristo que ofrecieran a Dios el sacrificio de la Eucaristía, que administrasen a los fieles los sacramentos y que los instruyesen en su religión y en todos sus deberes.
A ello proveyó Jesucristo, soberano legislador de la ley de gracia, fundador y cabeza de la Iglesia, instituyendo el sacramento del orden, en el cual se comunica a quienes lo reciben el poder de ejercer las funciones y los ministerios de la Iglesia, y al mismo tiempo la gracia de desempeñarlos debidamente.

DC1 309,1,2 A este sacramento se le da el nombre de orden porque consta de varios grados, subordinados unos a otros, que tienen funciones diferentes, y porque se sube de grado en grado, del último orden al primero, que es el sacerdocio, al que se orientan todos ellos como a su fin.
Este sacramento nos representa el sacerdocio de Jesucristo y su misión de mediador entre Dios y los hombres.
Parece que Jesucristo lo instituyó cuando antes de su pasión dio a sus apóstoles el poder de consagrar su cuerpo y su sangre bajo las especies de pan y de vino,

y cuando después de la resurrección les dio el poder de perdonar los pecados.

DC1 309,1,3 Jesucristo comunicó a la Iglesia, en la persona de los santos apóstoles, la potestad de ordenar a sus ministros, y el poder de transmitirla a otros. Los apóstoles se la transmitieron a los primeros obispos, y los obispos a sus sucesores, por una sucesión ininterrumpida, que existirá siempre en la Iglesia hasta el final de los siglos.

Conocemos el uso de la ordenación de los ministros de la Iglesia tanto por la Sagrada Escritura como por la tradición apostólica.

DC1 309,1,4 San Pablo nos indica la ordenación de los sacerdotes en su epístola a Tito, obispo de Creta: *Te he dejado en Creta,* dice, *para que ordenes y establezcas sacerdotes en cada ciudad*. Y a Timoteo: *Ten cuidado de no imponer las manos a nadie con demasiada precipitación*. Y también, al mismo: *Te recomiendo que avives la llama de la gracia de Dios que hay en ti, y que recibiste por la imposición de mis manos*.

DC1 309,1,5 Por este motivo el concilio de Trento dice que nadie puede dudar de que el orden sea verdadera y propiamente uno de los siete sacramentos de la Iglesia, ya que es cosa clara y manifiesta, por el testimonio de la Escritura, por la tradición de los apóstoles y por el consentimiento unánime de los Padres, que por la sagrada ordenación, que se realiza por palabras y por signos exteriores, se confiere la gracia.

DC1 309,1,6 Hay siete grados en este sacramento a los que se da el nombre de orden. Hay tres que se les llama sagrados, el sacerdocio, el diaconado y el subdiaconado, porque consagran a Dios de manera particular, porque quienes los han recibido ya no pueden volver al siglo, y porque las funciones que ejercen son muy santas. El sacerdote consagra el cuerpo de Jesucristo en la santa Misa, y los diáconos y subdiáconos lo asisten y ayudan en la acción del sacrificio.

DC1 309,1,7 Hay cuatro órdenes que se llaman menores, y son el orden de ostiario, de lector, de exorcista y de acólito. Se les llama menores por relación con los órdenes sagrados, que son más importantes.

Todos estos órdenes fueron instituidos para darnos a entender la excelencia de nuestros misterios, que exigen tantos ministros; de ellos, unos consagran la Eucaristía, otros la distribuyen y otros preparan al pueblo para recibirla.

DC1 309,1,8 Todos estos grados del orden son sacramentos, pues en cada uno se recibe, bajo signos sensibles, un poder sagrado y una gracia particular para ejercerlo debidamente. Sin embargo, no son siete sacramentos, sino un solo y mismo sacramento, pues todos se refieren al mismo fin.

En la Iglesia hay tres funciones principales: la primera es consagrar el cuerpo y la sangre de Jesucristo; la segunda es perdonar los pecados y administrar los demás sacramentos; y la tercera es predicar la palabra de Dios.

DC1 309,1,9 Los sacerdotes, que tienen poder de ejercer todas estas santas funciones son ordenados y reciben la facultad de consagrar el cuerpo y la sangre de Jesucristo cuando el obispo les hace tocar el cáliz, en el que hay vino, y la patena, en la que hay uno de los panes que sirven para la consagración, y les dice al mismo tiempo: *Recibe el poder de ofrecer a Dios el sacrificio y de celebrar la misa, tanto por los vivos como por los difuntos.*

Reciben la facultad de perdonar o de retener los pecados por medio de una segunda imposición de manos del obispo, y por las palabras que les dice al mismo tiempo: *A quienes perdonareis los pecados les serán perdonados, y a quienes los retuviereis les serán retenidos*.

DC1 309,1,10 Los diáconos son ordenados y reciben el poder de leer públicamente en la iglesia el Santo Evangelio, de predicar la palabra de Dios y de distribuir la sagrada Eucaristía, que son las funciones propias de su orden, y de administrar el baustismo con sus ceremonias en la iglesia.

Son ordenados cuando el obispo les impone las manos y les dice: *Recibid el Espíritu Santo, para ser fuertes y para resistir al diablo y sus tentaciones en el nombre del Señor*. Y cuando luego el obispo les entrega el libro de los Evangelios, y haciéndoselo tocar, les dice: *Recibid el poder de leer el Evangelio en la Iglesia de Dios, tanto por los vivos como por los difuntos*.

DC1 309,1,11 Los subdiáconos son ordenados y reciben la facultad de servir al sacerdote en la acción del sacrificio cuando el obispo les da a tocar el cáliz vacío con la patena, y les dice: *Ved aquello cuyo ministerio se os confía; por lo cual os exhorto a que os comportéis de tal forma que agradéis a Dios*. Y cuando luego el obispo les entrega el libro de las Epístolas y se lo hace tocar, diciéndoles: *Recibid el libro de las Epístolas y el poder de leerlas en la iglesia, tanto por los vivos como por los difuntos*.

DC1 309,1,12 Los acólitos son ordenados y reciben la facultad de encender y de llevar los cirios para el sacrificio cuando el obispo les entrega un candelabro en el que hay un cirio, y se lo hace tocar diciendo al mismo tiempo: *Recibid este candelabro con este cirio, y sabed que estáis obligados, en nombre del Señor, a encender las luces de la iglesia*.

Reciben el poder de preparar y presentar el vino y el agua para el sacrificio cuando el obispo les da a tocar los dos vasos llamados vinajeras, en las que se ponen el vino y el agua destinados al sacrificio, diciéndoles: *Recibid estas vinajeras, en nombre del Señor, a fin de entregar el vino y el agua para la Eucaristía de la sangre de Jesucristo en nombre del Señor.*

DC1 309,1,13 Los exorcistas son ordenados y reciben el poder de exorcizar a los posesos cuando el obispo les entrega el libro de los exorcismos y se lo hace tocar, diciendo: *recibid este libro, aprendedlo de memoria, y recibid el poder de imponer las manos sobre los energúmenos*, es decir, los que están poseídos por los demonios, *ya sean bautizados o catecúmenos,* que son los adultos a quienes se instruye para recibir el bautismo.

DC1 309,1,14 Los lectores son ordenados y reciben el poder de leer las lecturas en el oficio divino que se canta en la Iglesia cuando el obispo les entrega el leccionario de la iglesia y se lo hace tocar, diciendo: *Recibid este libro, leed al pueblo la palabra de Dios; y si desempeñáis fiel y útilmente este cargo, participaréis de la recompensa de quienes hayan predicado debidamente la palabra de Dios desde los comienzos*.

Los ostiarios son ordenados y reciben la facultad de abrir y cerrar las puertas de la iglesia cuando el obispo les entrega las llaves, diciéndoles: *Cumplid bien vuestro ministerio porque deberéis dar cuenta a Dios de las cosas que se encierran bajo estas llaves*.

DC1 309,2 **Sección segunda**
Del ministro del sacramento del orden, de quiénes pueden recibirlo, de las disposiciones que deben tener, y de la tonsura.

DC1 309,2,1 Sólo el obispo puede administrar el sacramento del orden. Es lo que sabemos por tradición apostólica y lo que ha definido el concilio de Trento.

DC1 309,2,2 No se puede administrar el sacramento del orden más que a los cristianos y sólo a los hombres, pues las mujeres, según san Pablo, no pueden mandar ni enseñar en la Iglesia.

Ellas ejercieron, ciertamente, en la antigüedad, algunas funciones en la Iglesia, y hubo algunas a las que se llamaba diaconisas, que estaban encargadas de preparar y ayudar a las personas de su sexo y que les quitaban sus ropas, a recibir el santo bautismo, y a desvestirlas cuando se las sumergía en el agua para bautizarlas.

Había también otras que se llamaban diaconisas, e incluso sacerdotisas, porque sus maridos habían sido ordenados diáconos o sacerdotes, después que se habían separado ambos de común acuerdo, o a causa de su edad, ya que el nombre de sacerdote significa anciano. Pero ninguna de estas mujeres fue jamás honrada con el sacramento del orden, sino que sólo llevaron el nombre.

DC1 309,2,3 El sacramento del orden requiere en quienes lo reciben disposiciones interiores y disposiciones exteriores.

Las disposiciones interiores son la probidad, la castidad, la firmeza en la fe y la ciencia.

Las disposiciones exteriores son: tener la edad determinada por la Iglesia, el cuerpo bien formado, con todos sus miembros, completo uso de los sentidos, sobre todo de la vista y del oído, no ser esclavo y ser hijo legítimo.

DC1 309,2,4 Nadie, dice el concilio de Trento, debe ser promovido al orden de subdiácono antes de los veintidós años, al de diácono antes de los veintitrés, y al sacerdocio antes de los veinticinco; pero es suficiente que el último año esté comenzado. Para recibir las cuatro órdenes menores es suficiente la edad de la discreción.

Los laicos deben tener gran veneración y profundo respeto por los sacerdotes y por los demás eclesiásticos, ya que son los pastores de la Iglesia, los ministros de Dios y los dispensadores de sus misterios.

DC1 309,2,5 Además de todos estos órdenes, hay otra ceremonia que da entrada al estado eclesiástico, y que también la realiza el obispo. Esta sagrada ceremonia se llama tonsura, porque se cortan los cabellos. Antiguamente se cortaban totalmente, para indicar la separación que quien la recibe debe mantener de todas las vanidades y superfluidades del mundo.

La tonsura es una sencilla ceremonia, establecida por la Iglesia, por la cual una persona es separada del siglo y consagrada a Dios y al servicio de su Iglesia.

DC1 309,2,6 A los tonsurados se les llama clérigos, porque han escogido a Dios como herencia, pues la palabra *clérigo* significa porción o herencia. También se les llama eclesiásticos, porque se consagran al servicio de la Iglesia.

El sagrado concilio de Trento exige que no se admita a nadie a la tonsura si no tiene estas cuatro condiciones: que haya recibido el sacramento de la confirmación, que esté instruido en los principios básicos de la fe, que sepa leer

y escribir, y que se estime con probabilidad que no escoge ese género de vida sino para ofrecer a Dios fiel servicio. Además se requiere que haya nacido en legítimo matrimonio y que esté exento de cualquier censura o de cualquier tipo de irregularidad.

DC1 309,2,7 Además de estas disposiciones, es oportuno que quienes se acercan a recibir la tonsura estén en gracia de Dios y que además tengan verdaderas señales de vocación al estado eclesiástico.

La señales que se pueden tener son las siguientes: que se entre en este estado no para vivir con comodidad o en ociosidad, para poseer bienes temporales o para suceder a un pariente o a un amigo en su beneficio, o porque se tiene alguna enfermedad de la mente o del cuerpo; sino, tal como lo sugiere el concilio de Trento, para servir a Dios durante toda la vida y para ser útil a la Iglesia; haber pedido consejo a algún sacerdote piadoso, prudente y desinteresado y que tenga espíritu eclesiástico; poseer piedad, castidad, ciencia y el celo necesario para servir adecuadamente a la Iglesia y para cumplir debidamente los deberes del propio estado; y no entrar sino después de haberse preparado muy bien.

DC1 309,2,8 Las señales de que no está uno llamado al estado eclesiástico son: no ser casto, desear tan sólo poseer algún beneficio, preocuparse poco del modo como hay que vivir en tan santo estado, llevar vida del todo secular, frecuentar la compañía de los mundanos, ser adicto al juego y entregarse gustosamente a los placeres.

DC1 309,2,9 Los que ingresan en este estado y reciben la tonsura sólo para verse más honrados o para tener más ingresos a través de algún beneficio, cometen un gravísimo pecado, y también los padres que impulsan a sus hijos a hacerlo, sin ninguna señal de vocación, para aliviar su casa, o para conservar algún beneficio en la familia; a menudo son causa de su condenación y responderán ante Dios del escándalo que sus hijos hayan dado a toda la Iglesia.

DC1 309,2,10 Así, pues, es preciso que los padres y las madres, para no incurrir en esta inconveniencia, tengan sumo cuidado, antes de que alguno de sus hijos reciba la tonsura, de examinar si muestra inclinación al estado eclesiástico y si posee la prudencia y la piedad necesarias para ingresar en tan santo estado. También deben orar mucho y practicar buenas obras para obtener de Dios la gracia de conocer la vocación de su hijo, consultar al respecto con un confesor y con piadosos y doctos eclesiásticos. Es necesario, incluso, que antes expliquen a sus hijos las obligaciones de ese estado y que se informen de él si está dispuesto a cumplirlas y a no tener otro objetivo que el bien de la Iglesia y la salvación del alma. Una vez que su hijo haya recibido la tonsura, tienen obligación de hacer que lleve hábito eclesiástico y tonsura, y moverlo a que lleve el género de vida que exige la santidad de su estado.

Capítulo 10:

DC1 310

Capítulo 10.º

Del matrimonio

DC1 310,1

Sección primera
De la naturaleza, de la excelencia y de la institución del matrimonio, y de la intención que Dios tuvo al instituirlo.

DC1 310,1,1 Habiendo establecido Jesucristo la ley de gracia, quiso que todo en ella se hiciera con gracia. Por eso, sabiendo que una de las acciones más corrompidas era el matrimonio, porque la mayoría de los hombres lo contraían con intenciones muy alejadas de las que Dios tuvo al instituirlo, quiso obligar a los cristianos a comprometerse en él sólo con intenciones muy santas y puras, y así elevó la asociación y la unión del hombre y de la mujer a la dignidad de sacramento.

Lo hizo también para ofrecer al marido y a la esposa el medio para cumplir los deberes de ese estado con el auxilio de la gracia, sobrellevar los sufrimientos con facilidad y guardarse mutuamente estricta fidelidad.

DC1 310,1,2 Así, pues, el matrimonio es el sacramento por el cual el hombre y la mujer se unen para tener legítimamente hijos y educarlos en el temor de Dios. Esto lo sabemos por el sagrado concilio de Trento.

DC1 310,1,3 San Pablo dice que este sacramento es grande en Jesucristo y en la Iglesia; y, efectivamente, representa el matrimonio indisoluble de Jesucristo con la Iglesia, y la unión de la naturaleza humana con el Verbo en la Encarnación, que no se unió a ella sino para dar a Dios, su Padre, hijos dignos de Él, y que vivan de su Espíritu.

Es también intención de Jesucristo y del mismo Dios en la institución del matrimonio, que el marido sea uno con la mujer, por el Espíritu de Dios, con la sola mira de dar miembros a Jesucristo e hijos a su Iglesia.

DC1 310,1,4 No se puede contraer el matrimonio, según lo ha definido el sagrado concilio de Trento, sin que esté presente uno de los sacerdotes de las dos parroquias, con dos testigos. Y cuando se ha contraído y luego consumado, ya no se puede romper, y el marido y la mujer no se pueden separar uno de otro; es decir, que el marido no puede casarse con otra mujer, ni la mujer con otro marido, a menos que se haga después de la muerte de uno de ellos.

Sin embargo, si el matrimonio no ha sido consumado todavía, cada una de las partes es libre de entrar en religión, sin el consentimiento de la otra parte; pero eso no puede hacerlo ninguna de las dos partes una vez consumado el matrimonio.

DC1 310,1,5 Dios mismo es el autor del matrimonio y quien lo instituyó, cuando después de crear al hombre sacó a Eva de su cuerpo y se la dio por mujer, diciéndole al mismo tiempo: *Por este motivo el hombre dejará a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y los dos no serán sino una sola carne*. Jesucristo, después de citar estas palabras, para dar a entender que la intención de Dios en la institución del matrimonio ha sido que la unión del hombre con la mujer fuera inseparable, añade estas otras: *Por lo cual, ya no son dos, sino una sola carne. No separe, pues, el hombre, lo que Dios ha unido*. Por este motivo dice san

Agustín que el matrimonio es del todo divino.

DC1 310,1,6 Incluso los paganos, dice este santo Padre, por la luz natural conocieron que había algo santo y divino en el matrimonio, cuando por consenso general todas las naciones han condenado el adulterio y los demás vicios contrarios a la pureza, y estimaron en mucho la castidad y la moderación en los placeres carnales.

DC1 310,1,7 Las palabras del Génesis, que *el hombre se unirá a su mujer,* nos indican que Dios no tuvo intención de unir sólo los cuerpos del hombre y de la mujer en el matrimonio, sino hacerles contraer unión íntima de corazones, de la cual, la de los cuerpos no es sino figura y señal externa, por decirlo así. Además el matrimonio, sin la unión de los cuerpos, no dejaría de ser verdadero matrimonio, como lo fue, efectivamente, entre san José y la Santísima Virgen.

DC1 310,1,8 La intención particular de Dios en la institución del matrimonio fue que el hombre y la mujer pudiesen aliviarse en las dificultades y miserias de esta vida. *Démosle*, dijo Dios, *ayuda semejante a él,* para que puedan traer hijos al mundo y educarlos en el temor de Dios. Es lo que nos indican estas palabras que dijo Dios a Adán y Eva: *creced y multiplicaos*.

Y para que tuvieran un remedio a la incontinencia, que es lo que expresa san Pablo cuando dice: *Para evitar toda impureza, que cada hombre tenga su mujer, y cada mujer su marido*.

Y esta fue también la intención de Jesucristo al elevar el matrimonio a la dignidad de sacramento; y pretendió, incluso, que por medio de la gracia que va unida a él, el marido y la mujer tuviesen el medio de soportar las dificultades del matrimonio con mucha mayor facilidad, sin separarse nunca.

DC1 310,1,9 Entre el matrimonio de los infieles, el de los judíos y el de los cristianos, existe una diferencia. Los paganos sólo consideran el matrimonio como un simple contrato, por el cual el hombre y la mujer se unen por consentimiento mutuo para tener y educar hijos; en consecuencia, es algo puramente social, establecido para impedir el desorden y la confusión en el mundo.

DC1 310,1,10 Los judíos reconocen en el matrimonio algo santo, porque Dios es su autor y lo ha bendecido. Pero, sobre todo, porque debía contribuir a la venida del mesías que había de liberar a los hombres del pecado.

Pero los cristianos, al honrar el matrimonio como sacramento, deben, al contraerlo, poner atención únicamente en Dios, que lo preside, y en la gracia que se les comunica en él. Por eso deben casarse sólo con la mira en la voluntad de Dios, y para dar hijos a la Iglesia y engendrarlos en Jesucristo; pues el matrimonio, que en un principio se instituyó para poblar el mundo, está instituido ahora para poblar el Cielo.

DC1 310,2 Sección segunda
De los fines del matrimonio y de la gracia que se recibe en este sacramento.

DC1 310,2,1 Hay tres fines que son naturales y comunes a todos los matrimonios, según la intención de Dios. El primero es unir muy estrechamente al marido con la mujer. El segundo, hacerles vivir juntos para socorrerse mutuamente en sus

necesidades. Y el tercero es darles los medios de tener legítimamente hijos.

DC1 310,2,2 También hay tres fines en el matrimonio, según la institución de Jesucristo. Pues su intención fue que las personas casadas se santificasen en el matrimonio y contribuyeran a la santificación uno del otro. Por eso dice san Agustín que en las bodas de los fieles, la santidad del sacramento es mejor y encierra más virtud que la fecundidad.

Quiso que fuera un sacramento, para que no pudiera romperse, por lo cual dijo: *Quienquiera que repudie a su mujer y se case con otra, comete adulterio*. Por lo cual dice san Agustín que, en la Iglesia, se certifica no sólo el vínculo de las bodas, sino también el sacramento, de tal forma que no puede el hombre entregar su mujer a otro.

La finalidad de Jesucristo fue también que el hombre y la mujer casados tuviesen, por medio del sacramento, gracia particular para amarse mutuamente y para cumplir los deberes del matrimonio según las miras de Dios.

DC1 310,2,3 Engendrar hijos no es necesario para constituir verdadero y santo matrimonio, lo cual prueba muy bien el mismo san Agustín con el ejemplo del matrimonio de la Santísima Virgen con san José; del cual concluye que es auténtico testimonio, para los fieles casados, de que el matrimonio en que se guarda continencia por mutuo acuerdo, puede tener toda su firmeza y ser llamado matrimonio, no por la unión corporal de los sexos, sino en razón del afecto y de la unión del espíritu.

DC1 310,2,4 En el sacramento se recibe un incremento de la gracia santificante y una gracia que le es propia. La primera le es común con otros cuatro sacramentos. La segunda es propia de cada sacramento en particular, y se llama gracia sacramental. Consiste en ayudas particulares de la gracia actual más abundantes, que Dios no acostumbra a conceder, y que otorga sólo con el sacramento que se ha recibido, cuando se necesitan para cumplir con las obligaciones contraídas al recibirlo.

DC1 310,2,5 La gracia sacramental del matrimonio es la que Dios concede a las personas casadas para vivir casta y santamente en este estado, en estrecha unión, soportar las dificultades del matrimonio, y para cumplir los deberes a los que compromete. Esta gracia tiene relación con las tres obligaciones de las personas casadas, que son vivir siempre juntos, sin poderse separar, guardarse mutua fidelidad, y alimentar y educar cristianamente a sus hijos.

DC1 310,2,6 Con relación al primer deber de las personas casadas, que es vivir siempre juntos, sin poder separarse, la gracia del sacramento les concede la fuerza de amarse recíprocamente, como Jesucristo amó a su Iglesia; de ayudarse mutuamente para soportar uno los defectos del otro y no cansarse de vivir juntos; y de darse uno a otro lo que se deben.

Con relación al segundo deber de los casados, que es la fidelidad, la gracia sacramental del matrimonio les da una ayuda particular para no realizar en el matrimonio sino lo que está permitido, para no amar a ninguna otra persona y para resistir a las ocasiones de faltar a este deber que pueden encontrarse en las compañías.

DC1 310,2,7 En relación con el tercer deber de los casados, que es educar a sus hijos en el temor de Dios, la gracia sacramental les ayuda a procurar educación cristiana a

sus hijos, a darles buen ejemplo y a no quejarse del excesivo o reducido número de hijos, haciéndoles considerar que es Dios quien se los da.

DC1 310,2,8 Es muy raro que los cristianos reciban la gracia de este sacramento, porque la mayoría sólo se comprometen en él por consideraciones humanas, o por avaricia, para establecer su familia, y para disfrutar con libertad de los placeres sensuales; y por tanto, con intención opuesta a la de Jesucristo. El ángel Rafael, en el capítulo 6.º de Tobías, nos enseña que el demonio ejerce poder sobre este tipo de personas, y se sabe por experiencia las nefastas consecuencias de tales matrimonios, realizados sólo para satisfacer su pasión o su avaricia.

DC1 310,2,9 Sólo a aquellos que reciben el sacramento del matrimonio con buenas disposiciones y en estado de gracia concede Dios la gracia que le es propia; y, cuando uno por su culpa no la ha recibido, si bien no es del todo imposible que la reciba, al menos resulta muy difícil.

DC1 310,3

Sección tercera
De las disposiciones que se deben tener en el sacramento del matrimonio.

DC1 310,3,1 La mayoría de los desórdenes que se dan en las personas casadas provienen de que pocos se casan con las disposiciones que deben tener para recibir este sacramento y las gracias del sacramento; y por decirlo con san Pablo, muy pocos se casan en el Señor, es decir, con la mira en Dios y según el espíritu del cristianismo. Por eso es muy importante dar a conocer a los cristianos qué disposiciones deben llevar a este sacramento.

DC1 310,3,2 La primera disposición que hay que tener antes de casarse es estar llamado por Dios a ese estado, pues Dios no concede las gracias propias y particulares de este sacramento sino a quienes están llamados al matrimonio. Y esto, incluso, no basta; es preciso que la persona con quien se va a unir sea la que Dios quiere darle a uno, pues, como dice Salomón, a Dios corresponde asignar una mujer prudente.

DC1 310,3,3 Los medios de que debe uno servirse para saber si está llamado por Dios al matrimonio son: orar mucho, para conocer su santa voluntad antes de comprometerse en él; consultar con personas doctas, prudentes y desinteresadas; examinar si la persona en quien se han puesto los ojos ha sido educada en el temor de Dios, y si cabe esperar que sirva de ayuda para obrar la salvación y para cumplir los deberes del matrimonio.

DC1 310,3,4 Para este fin hay que examinar también si está uno inclinado a entrar en ese estado, para vivir bien en él y para cumplir todas las obligaciones, pues si se tienen inclinaciones totalmente contrarias, no está uno llamado a él; si se tiene la capacidad de regir y gobernar una familia de modo cristiano, y de hacer cumplir su deber a todos los que estén bajo su dirección, pues Dios no llama a un empleo para el que uno sea incapaz; si se tendrá en él más facilidad para obrar su salvación que en el estado actual en que se está o que en algún otro.

DC1 310,3,5 Otra disposición importante es tener suma pureza de intención y no casarse por el placer; pues, como dice san Agustín, pretender cubrir u ocultar su brutalidad con el pretexto especioso del matrimonio, es abusar de la santidad de este

sacramento. Los siete maridos de Sara, como se refiere en el capítulo sexto del libro de Tobías, no fueron sofocados la primera noche de sus bodas sino porque no se habían casado más que por el placer, y el demonio tiene poder sobre quienes se casan por tal motivo.

DC1 310,3,6 Tampoco hay que casarse por motivo de interés, pues de ordinario sucede a los que se casan con esa intención, dice san Crisóstomo, que quien posee menos bienes se convierte en esclavo de quien tiene más. Es, incluso, muy conveniente, que los que van a casarse, en la medida de lo posible, sean de igual condición y que sean virtuosos.

DC1 310,3,7 Otra disposición que exige la Iglesia es que quienes van a casarse conozcan los principales misterios de nuestra religión y sepan las tres oraciones del *Pater, Ave* y *Credo,* los mandamientos de Dios y de la Iglesia, los siete sacramentos, sobre todo lo referente al sacramento del bautismo y las palabras que se deben pronunciar al administrarlo; los sacramentos de penitencia, Eucaristía y lo que concierne al sacramento del matrimonio y los deberes de ese estado.

DC1 310,3,8 Pero la disposición principal que hay que llevar para recibir bien el sacramento del matrimonio es ponerse en estado de gracia antes de casarse, haciendo una buena confesión y comunión algunos días antes; pues sería cometer sacrilegio contraer matrimonio sin estar en estado de gracia de Dios, e indisponerse a recibir la gracia del sacramento, sin la cual es moralmente imposible salvarse en ese estado.

DC1 310,3,9 En fin, la disposición absolutamente necesaria para casarse, es que no haya nada en uno mismo que impida contraer el matrimonio. Hay impedimentos al matrimonio que lo hacen nulo, y los hay que no lo hacen nulo, sino que sólo no lo permiten, y hacen que se cometa grave pecado al recibirlo.

DC1 310,3,10 El primer impedimento del matrimonio es el error sobre la persona, si uno se casa con una persona pensando que se casa con otra, como le sucedió a Jacob, cuando se le dio a Lía, en lugar de Raquel.

El segundo impedimento es el voto solemne, que es la profesión realizada en un monasterio para ser religioso o religiosa, o la recepción del orden del subdiaconado.

DC1 310,3,11 El tercer impedimento del matrimonio es el parentesco, cuando se es pariente o allegado hasta el cuarto grado inclusive, en línea colateral, como son los hermanos y hermanas, los primos hermanos, y otros; pues por lo que se refiere a la línea directa, como el padre y la hija, el abuelo y la nieta, etc., jamás se pueden casar, por muy alejados que estén.

DC1 310,3,12 El marido contrae afinidad con los parientes de la mujer, y la mujer con los parientes de su marido, por lo cual, cuando uno de los dos muera, el otro no podría casarse con los parientes de la otra parte hasta el cuarto grado inclusive. Igualmente se contrae afinidad con los parientes de una persona de la cual se ha abusado fuera del matrimonio, hasta el segundo grado inclusive.

También se contrae afinidad, que se llama espiritual, por el bautismo o la confirmación. Y esa afinidad se contrae entre la persona que bautiza y la bautizada, y el padre y la madre del bautizado; y entre el padrino y la madrina y el padre y la madre del bautizado o del confirmado.

DC1 310,3,13 El cuarto impedimento del matrimonio es la impotencia, cuando una de las dos partes no puede consumar el matrimonio.

El quinto impedimento del matrimonio es el matrimonio ya contraído antes con otra persona que aún vive; pues quienes se comprometen en el matrimonio no pueden volver a casarse mientras viva la otra parte.

El sexto impedimento al matrimonio es la diversidad de religión, pues un cristiano no puede casarse con un infiel, aunque un católico sí puede casarse con un hereje.

DC1 310,3,14 El séptimo impedimento para el matrimonio es el crimen de homicidio o de adulterio, cuando un marido, por ejemplo, teniendo el propósito de casarse con otra mujer, da muerte a la suya; o cuando comete adulterio con otra, y le promete casarse con ella después de la muerte de su mujer, pues nunca podrá casarse con esa otra. Lo mismo ocurre con la mujer, que tampoco puede servirse de medios parecidos para casarse con otro marido.

DC1 310,3,15 El octavo impedimento para el matrimonio es la fuerza y la violencia, cuando uno da su consentimiento de manera forzada y por imposición, o por amenazas injustas.

El noveno impedimento para el matrimonio es la pública honestidad, cuando una persona se ha prometido o se ha desposado con otra, sin que el matrimonio haya sido consumado; en tal caso, si fallece una de las partes, la otra no podrá casarse con el hermano o la hermana de la fallecida. Y en el caso de que la muerte suceda después de consumarse el matrimonio, la parte que sobreviva no podrá desposar a los parientes de la parte fallecida hasta el cuarto grado.

DC1 310,3,16 El décimo impedimento para el matrimonio es el rapto, cuando un hombre, por ejemplo, secuestra a una joven; pues a pesar del consentimiento que dé la joven, no podrá casarse con ese hombre hasta que haya sido devuelta de nuevo a sus padres.

El undécimo y último impedimento para el matrimonio ocurre cuando el matrimonio no se contrae en presencia del propio párroco y de dos testigos.

DC1 310,3,17 Los impedimentos más comunes que no hacen el matrimonio nulo, pero que hacen que no esté permitido, y que si se contrae se incurra en grave pecado, son: casarse en el tiempo prohibido por la Iglesia, haber hecho voto de castidad o de religión, y el estar prometido a otra persona.

No se permite casarse desde el primer domingo del Adviento hasta después de la fiesta de la adoración de los Reyes, y desde el día de Ceniza hasta después de la octava de Pascua.

DC1 310,3,18 La Iglesia ha considerado conveniente prohibir casarse en esos tiempos porque, al ser los días de Adviento y de Cuaresma días destinados a la penitencia, y deben emplearse en la oración, los fieles serían fácilmente apartados de una y otra con las fiestas del matrimonio, en las cuales, de ordinario, se entrega uno a goces vanos, a excesos y a la buena mesa.

DC1 310,3,19 Hay también algunos concilios que prohibieron las solemnidades de las bodas en domingo, para que los cristianos no se vean impedidos de asistir a la misa de la parroquia y a los oficios divinos, y para que no profanen esos días santos con un comportamiento que nada tiene que ver con el servicio que deben tributar a Dios.

DC1 310,4 **Sección cuarta**

De los esponsales y de otros preparativos y disposiciones más inmediatos para el sacramento del matrimonio.

DC1 310,4,1 La Iglesia ha añadido, además, otra disposición para el matrimonio, que es una ceremonia que ella ha establecido y que manda realizar antes del matrimonio; a esta ceremonia se la llama los esponsales.

Consiste en las solemnes promesas que dos personas de sexo diferente se hacen mutuamente, ante la Iglesia, de aceptarse como marido y mujer.

DC1 310,4,2 No cumplir esa promesa es pecado, a menos que exista causa legítima que dispense de ella, y corresponde a la Iglesia juzgar y dispensar de la misma. Por consiguiente, los esponsales sólo pueden romperse mediante la autoridad de la Iglesia, lo que puede suceder cuando las dos partes retiran voluntariamente la palabra que se habían dado, o cuando una de las partes ha contraído matrimonio con otro, por palabra o por presente, o si ha hecho voto de castidad.

DC1 310,4,3 La Iglesia no permite que las personas que se han prometido en los esponsales vivan juntas en la misma casa, y quiere que el sacerdote ante quien celebran los esponsales se lo prohíba, para prevenir las libertades escandalosas que pudieran darse entre ellas y que podrían traer muy malas consecuencias; y los padres y madres de esas personas deben impedir que mantengan trato demasiado familiar, y velar para que nunca hablen sino en presencia de testigos, cosa que los mismos testigos deben procurar.

DC1 310,4,4 Es muy conveniente no celebrar los desposorios demasiado tiempo antes del matrimonio, y no comprometer con este tipo de promesas a quienes no estarían en estado de casarse pronto, por temor de que no las guarden o que tales promesas les den ocasión de cometer pecados muy graves.

Los desposorios deben celebrarse en la iglesia de la parroquia y nunca en otra parte. La Iglesia prohíbe hacerlos en casa, porque es una ceremonia sagrada y preparatoria para el sacramento del matrimonio.

DC1 310,4,5 En esta ceremonia el sacerdote pregunta a los dos que se presentan si acaso hicieron voto de castidad o de religión, o si se prometieron en matrimonio a alguna otra persona, si cuentan con el consentimiento de sus padres para contraer la alianza que tienen propósito de establecer entre ambos, y si no han sido obligados a ello por fuerza o por amenaza, o por temor y autoridad de alguna persona.

Luego el sacerdote les manda prometerse que se tomarán mutuamente como mujer y marido, a más tardar dentro de cuarenta días, si la santa Iglesia se lo permite.

DC1 310,4,6 De ordinario, después de los desposorios y antes del matrimonio se publican las amonestaciones, es decir, se anuncia el futuro matrimonio en las parroquias de las dos personas que desean casarse, con el fin de descubrir los impedimentos que pudieran obstaculizar el matrimonio, para mover a todos los parroquianos a que se interesen por el bien de cada uno en particular, como miembros del mismo cuerpo, y para que pidan a Dios insistentemente que les conceda su bendición en el matrimonio que se pretende.

Los que están prometidos, para disponerse a su matrimonio deben orar mucho a

Dios, para obtener de Él las gracias que necesitan para santificarse en el estado que desean abrazar.

DC1 310,4,7 Es conveniente que quienes se casan se apliquen mucho a la oración el día de su matrimonio, y se penetren de especiales sentimientos de devoción para atraer sobre ellos y sobre su familia las bendiciones de Dios, temporales y eternas. Sobre todo deben evitar la vanidad y la superfluidad en los trajes, persuadidos de que habiendo sido revestidos de Jesucristo en el bautismo, no deben despojarse de su Espíritu en el matrimonio, en el que deben, por el contrario, recibirlo con mayor abundancia.

DC1 310,4,8 Deben ir a la iglesia con suma piedad y modestia, y allí mantenerse en silencio y en profundo respeto, pensando en la acción santa que van a realizar; y cuando estén ante el sacerdote deben escuchar sus instrucciones con mucha docilidad y recogimiento, recibir su bendición con sentimientos de humildad, y darse en su presencia el consentimiento recíproco, declarando que se aceptan uno a otro como marido y como mujer.

DC1 310,5 **Sección quinta**
De las ceremonias del matrimonio.

DC1 310,5,1 Una de las cosas que más contribuyen a recibir bien un sacramento es el conocimiento y la comprensión de las ceremonias que se realizan al administrar dicho sacramento.

Es algo particularmente importante en lo que respecta al sacramento del matrimonio y que puede ayudar en gran medida a recibirlo con santas disposiciones. Por este motivo se ha considerado que sería muy útil exponérselo y explicárselo aquí a los fieles, en la persuasión de que esto les moverá a sentir sumo respeto por este sacramento y a verlo sólo por espíritu cristiano.

DC1 310,5,2 El sacerdote que bendice a los contrayentes, bendice primero un anillo y se lo entrega al hombre, para indicarle que no debe amar a ninguna otra mujer que a la que quiere tomar como esposa. Por eso antiguamente las alianzas de sello iban grabadas con el nombre de las personas que se casaban.

DC1 310,5,3 En cuanto el hombre y la mujer se han entregado uno a otro por el consentimiento mutuo, el esposo coloca el anillo en el dedo de su esposa, para darle a entender que tampoco ella debe amar a ningún otro hombre sino a él; pues el anillo es el signo del amor y de la fidelidad inviolable que el marido y la mujer se deben uno a otro; y sólo se da uno, para indicar la unión que se debe realizar de los dos corazones en el matrimonio.

DC1 310,5,4 El uso de los anillos entregados a las personas casadas como señal del amor que se deben mutuamente, es muy antiguo, y se practicaba ya en el Antiguo Testamento, tal como aparece en el Génesis, donde se dice que Tamar pidió a Jacob su anillo como prenda.

DC1 310,5,5 Luego el esposo presenta una o varias monedas, para indicar que se obliga a alimentar a su mujer y que entran en comunidad de bienes. El sacerdote bendice estas monedas para pedir a Dios que otorgue su bendición al trabajo de

los casados, y que les conceda los bienes temporales que necesitan. Para significar esto, en algunos lugares el sacerdote dice, entregando este dinero a los casados: ***Viviréis del trabajo de vuestras manos, Dios lo bendecirá y seréis felices***.

DC1 310,5,6 Cuando las personas que se van a casar están ante el sacerdote, éste les pregunta si quieren tomarse como esposo y como esposa, y la Iglesia pide que respondan positivamente: ***Sí;*** pues el matrimonio, para ser legítimo, debe ser libre y voluntario y sin ninguna coacción; y es necesario que el consentimiento sea tan positivo que no se pueda dudar de ningún modo que sea auténtico.

DC1 310,5,7 El esposo y la esposa se ofrecen la mano uno a otro, para testimoniar, como con un juramento, el amor que quieren jurarse mutuamente. Se ofrecen la mano derecha, ya que dos manos derechas unidas han sido símbolo de la fidelidad en todos los pueblos.

El marido pone su mano sobre la de su esposa, para dar a entender que es cabeza de su mujer, y que ella le debe estar sometida, y que él ha de ser el primero en guardar fidelidad.

DC1 310,5,8 Esta ceremonia es tan antigua como el mundo. La Escritura indica que Ragüel, al casar a su hija con el joven Tobías, tomó la mano derecha de su hija y se la presentó a Tobías.

El esposo y la esposa, teniéndose uno y otro por la mano, hacen las promesas solemnes de su matrimonio, aceptándose uno y otro la donación que mutuamente hacen de sus cuerpos en presencia del párroco y de los testigos.

Estas promesas se hacen de presente, y obligan particularmente a cinco cosas: a guardarse fidelidad; a amarse recíprocamente; a guardar la castidad conyugal; a educar a sus hijos en el temor de Dios, si a Él le place dárselos; y a ayudarse mutuamente en las dificultades de su estado.

DC1 310,5,9 Antiguamente, estos compromisos se significaban por una ceremonia que realizaba el esposo, extendiendo su manto sobre su esposa, como se ve en el libro de Rut.

La última ceremonia del matrimonio es la bendición solemne, que imparte el sacerdote en nombre de la Iglesia, diciendo: ***Yo os uno en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amén***. Para significar que la unión que han contraído el esposo y la esposa es ratificada en el Cielo, y que habiendo sido el matrimonio instituido por Dios, también debe ser bendecido por Él.

DC1 310,5,10 Esta bendición es la prolongación de la que Dios dio a Adán y a Eva, ***creced y multiplicaos***, y desde entonces se ha usado, como se refiere en el libro de Tobías, cuando Ragüel bendijo a su yerno Tobías y a su hija Sara, al entregársela en matrimonio.

DC1 310,5,11 Después de la celebración del matrimonio se celebra la santa Misa, que los casados deben oír con suma devoción; lo cual se ha observado siempre en la Iglesia, según referencia de Tertuliano y según lo que aparece en un decreto atribuido al papa san Evaristo.

Antiguamente los casados comulgaban en ella, porque la Eucaristía es llamada por los santos Padres la perfección y la consumación de los sacramentos y de todas las gracias, y para que la sangre de Jesucristo, que fue derramada y que se ofrece en la santa Misa, haga más santas e inviolables las promesas que ellos se

hacen en el matrimonio.

DC1 310,5,12 En ella, los casados sostienen un cirio blanco y encendido, para indicar que han debido conservar la castidad desde su bautismo, y que han de estar preparados, con las lámparas encendidas, tal como se expresa en el Evangelio, para ir ante el verdadero esposo, que es Jesucristo.

Participan en las ofrendas, para testimoniar que el matrimonio es algo agradable a Dios y que la Iglesia honra, ya que da su paz a quienes lo contraen, y recibe las ofrendas que ellos le hacen. También se hace para darles a entender que deben ofrecerse a Dios como víctimas santas y agradables, que desean sacrificarse a Él durante su matrimonio, mortificando su concupiscencia y todos los deseos desordenados.

El papa Nicolás alude a esta ceremonia como muy antigua y practicada en la Iglesia en todo momento.

DC1 310,5,13 Después de la comunión del sacerdote, se extiende un velo sobre los casados, arrodillados al pie del altar. Esta ceremonia significa, según Tertuliano, la sumisión de la mujer a su marido, y según san Ambrosio, significa que los más bellos ornamentos de la mujer son el pudor y la modestia, que deben ser inseparables del matrimonio.

DC1 310,5,14 El mismo san Ambrosio dice que esta ceremonia proviene de la ley natural, pues en el Génesis se refiere que Rebeca, al ver a Isaac, con quien estaba casada, se cubrió y veló su rostro, para indicar, dice este Padre, que el pudor siempre debe tomar la delantera al matrimonio. Esta práctica también la observaban los gentiles, entre los cuales, según Tertuliano, las mujeres eran llevadas cubiertas con el velo a sus maridos.

DC1 310,5,15 El velo, propiamente, sólo concierne a las mujeres, e incluso sólo a las vírgenes; pues no se extiende sobre las mujeres viudas, porque su significado ya no tiene aplicación en ellas. Con todo, también se extiende sobre el marido para mostrar, dice san Isidoro, que debe tener sumo respeto al pudor de su mujer, y tratar su cuerpo con honor y respeto, como lo manda el apóstol, y que debe participar de las dificultades y de los trabajos del matrimonio.

DC1 310,5,16 Durante ese tiempo, el sacerdote, vuelto hacia los casados, ruega a Dios que se complazca en conceder a los casados, como autor y santificador del matrimonio, verdadero y sincero afecto de uno hacia el otro.

Luego pide particularmente para la mujer, que el yugo que ella se impone por el matrimonio sea yugo de amor y de paz, y que entre en el matrimonio según las miras y las intenciones de Jesucristo; que sea amable con su marido como Raquel, prudente como Rebeca y fiel como Sara; que se mantenga en la constante observancia de los mandamientos de Dios; que se haga recomendable por su gravedad y por su pudor, e instruida en las cosas divinas; que sea dichosa en su posteridad; que mantenga la inocencia y la castidad a toda prueba; y que por estos medios logre hacerse digna de la compañía de los santos en el cielo.

DC1 310,5,17 A continuación se les da la paz, para mostrarles que deben conservarla inviolablemente hasta el último momento de su vida; y que el matrimonio, si no viven unidos, les resultará yugo insoportable y comienzo del infierno.

Los casados deben pasar el resto del día en suma modestia, evitando los

excesos en la bebida y en la comida, los bailes licenciosos y toda clase de desenfreno.

DC1 310,5,18 Pueden, desde luego, dar un banquete, pero es necesario que sea de manera cristiana, pues estos banquetes representan la alegría espiritual de quienes están convidados a las bodas del Cordero, y siempre han estado en uso, como se ve en la Escritura que se celebró uno cuando Jacob se casó con Raquel, y cuando el joven Tobías se casó con Sara, hija de Ragüel.

Sin embargo, los santos Padres han desaconsejado mucho estos festines, no porque hayan pretendido condenarlos en sí mismos, sino a causa de los excesos que en ellos se cometen y de las libertades que se toman, que son muy difíciles de evitar.

DC1 400

Tratado Segundo

De la oración, que es el segundo medio para obtener la gracia necesaria para cumplir debidamente los deberes para con Dios

DC1 401

Capítulo 1.º

De la oración en sí misma

DC1 401,1 **Sección primera**
Qué es la oración.

DC1 401,1,1 Ya que Jesucristo Nuestro Señor instituyó los sacramentos para que fueran medios ordinarios que nos alcanzasen particularmente la gracia habitual, también fue necesario que dispusiéramos de otro medio que nos ayudara a conservarla, y que nos obtuviera las gracias actuales que necesitamos.

Pues el uso de los sacramentos nos procura muchas y nos permite conservar y aumentar la gracia habitual cuando ya la poseemos. Pero como los sacramentos no se reciben todos los días, y sin embargo tenemos constantemente necesidad de gracias para realizar bien nuestras acciones, para disipar las tentaciones que nos acosan y para mantenernos en el bien, ha sido fundamental que Dios nos diera un medio distinto de los sacramentos para ponernos en situación de disfrutar todos estos beneficios.

DC1 401,1,2 Esto es lo que podemos obtener fácilmente por la oración, y para este fin la ha establecido Dios como socorro particular que siempre tenemos a mano, y del que podemos servirnos en todo momento, para alcanzar de Dios todo aquello que necesitamos en esta vida para procurarnos la salvación y conseguir la vida eterna.

DC1 401,1,3 La oración es la aplicación de nuestra mente y la elevación de nuestro corazón a Dios, para tributarle nuestros homenajes, y para pedirle todas las cosas que necesitamos para procurar nuestra salvación.

Se dice que la oración es la aplicación de nuestra mente, ya que cualquiera que sea la oración que recitemos, y cualquiera que sea el acto que realicemos, Dios no los considera como oraciones dirigidas a Él, a menos que apliquemos nuestra mente a lo que constituye el asunto de nuestras oraciones.

DC1 401,1,4 También se dice que es la elevación de nuestro corazón a Dios, porque en la oración nos elevamos por encima de las cosas sensibles para ocuparnos sólo de Dios; porque es a Dios a quien hablamos en la oración más con el corazón que con la boca; y porque la oración nos prepara para tender a Dios, para elevarnos hasta Él y para unirnos íntimamente a Él, por medio de la conformidad de afectos, para no querer ni desear ya nada sino a Él, o por su relación con Él.

DC1 401,1,5 Tributamos a Dios nuestros homenajes cuando lo adoramos, le damos gracias y

nos ofrecemos a Él con todo lo que poseemos.

Adorar a Dios es reconocer su infinita grandeza, su poder soberano sobre todas las criaturas y su independencia de todos y de todo; y en esta consideración, humillarse mucho y penetrarse de sentimientos de profundo respeto hacia su divina majestad.

DC1 401,1,6 Agradecer a Dios es darle gracias por todos los beneficios naturales que no tenemos ni podemos poseer más que por Él, como el habernos creado, el conservarnos cada día, el dar a nuestro cuerpo lo que necesita; en fin, por todo lo que mira al nacimiento del cuerpo y a la conservación de la vida, que siendo efectos de la bondad infinita de Dios para con el hombre, bien merecen que se le agradezcan.

DC1 401,1,7 También es testimoniar a Dios cuánto se le agradecen todas las gracias que ha concedido, ya sean generales, como la de habernos rescatado y librado de nuestros pecados, habernos hecho nacer en un país cristiano y católico, y habernos dado y conservado la fe; ya sean gracias particulares que se han recibido de Él desde que hemos nacido, como habernos concedido el recibir los sacramentos, habernos librado de muchas tentaciones, habernos dado a menudo inspiraciones para obrar el bien, o habernos ayudado con frecuencia a practicarlo; o de algunas gracias más particulares, incluso, como el haber perdonado a un enemigo, o haber superado una tentación de orgullo o de impureza, etc.

DC1 401,1,8 Ofrecerse uno mismo a Dios y todo lo que se posee es hacerle el don y la ofrenda de sí mismo, de todos los pensamientos, de todas las palabras y de todas las acciones, y de todos los bienes, tanto espirituales como temporales; en una palabra, de cuanto se posee en este mundo, testimoniando a Dios que así como se depende totalmente de Él, igualmente se le consagra todo a Él y a su servicio; asegurándole, incluso, que ya no quiere uno disponer de sí mismo, sino que se abandona totalmente a su voluntad, y rogándole que no permita ya que se tenga ningún pensamiento, ni que se pronuncie ni una sola palabra, y que ni siquiera se realice la mínima acción que no sea conforme con su santa voluntad y con lo que pide de nosotros. Haciéndole presente también todas las gracias que se han recibido de Él, y expresándole que muy lejos de abusar de ellas, se desea proceder de tal modo que ni una sola resulte inútil y que no alcance cumplido efecto; y, en fin, haciéndole ofrenda y particular consagración de todos los dones de la naturaleza y de todos los bienes temporales que se puedan poseer, testimoniándole que puesto que no se han recibido sino de Él, sólo se quieren emplear para Él.

DC1 401,1,9 Esta ofrenda de sí mismo, de todo lo que se posee y de todo lo que se ha recibido de Dios, se relaciona con la oración de adoración, en la cual se reconoce y se testimonia la dependencia que se tiene de Dios, pues no se le ofrecen todas estas cosas sino porque se depende de Él, bien para poseerlas, bien para conservarlas; y porque Él no nos las ha otorgado sino para que lo honremos y glorifiquemos.

Pedimos a Dios lo que necesitamos para procurar nuestra salvación cuando le rogamos que nos dé las gracias necesarias para ayudarnos a practicar el bien y a huir del mal, y que nos conceda el perdón de nuestros pecados.

DC1 401,1,10 Pedir a Dios las gracias necesarias para practicar el bien es rogarle que nos conceda el medio y la facilidad de realizar alguna obra buena, en cuya práctica encontramos dificultad, como sería perdonar a una persona que nos ha hecho o que nos desea el mal, y practicar con ella todo el bien que se pueda, en concreto saludarla y acercarse a ella cuando se la encuentra, y hablarle con mucha caridad, aunque se sienta extrema repugnancia en ello; o practicar cualquier otra buena acción, cuya ocasión se vaya a presentar pronto o se presente actualmente.

DC1 401,1,11 Pedir a Dios las gracias necesarias para evitar el mal es rogarle que nos conceda todas las ayudas necesarias para no cometer ningún pecado, o para no incurrir en algún pecado en particular, cuya ocasión está presente, o se pueda presentar en lo sucesivo. Por ejemplo, es rogarle que nos ayude a no sucumbir a una tentación, ya sea de orgullo, ya de impureza; a no dejarnos llevar de la cólera o de la impaciencia cuando sentimos algún movimiento de este tipo; a no proferir injurias; o a no decir mentira, en alguna ocasión en que preveamos que nos podemos dejar llevar de tales defectos.

DC1 401,1,12 Aunque la oración, en general, abarca todas estas cosas, sin embargo, la que se llama particular y propiamente oración es la que hacemos a Dios para pedirle alguna gracia; pues la palabra *oración* significa la petición que se hace a Dios, con humildad y con insistencia. De ésa, principalmente, es de la que se habla en este tratado.

DC1 401,2

Sección segunda
De la necesidad de la oración.

DC1 401,2,1 Ya que el hombre no ha sido creado sino para Dios, tiene, sin duda, el deber de tributar a Dios sus homenajes; y al tener constantemente necesidad de la ayuda de Dios, también debe dirigirle a menudo sus oraciones, para obtener sus gracias y para solicitar de su bondad infinita que se las conceda.

DC1 401,2,2 Y como es Dios quien ha dado al hombre todo lo que posee, éste debe rendirle con frecuencia homenaje; como criatura, está obligado, incluso, a tributarle sus respetos y su adoración, humillándose y anonadándose interior y exteriormente ante Él, a vista de su propia bajeza y de su nada, y de la grandeza e infinita excelencia de la majestad de Dios, que brilla y resplandece en todas sus criaturas, y ante quien todas ellas son menos que átomos.

DC1 401,2,3 Las numerosas gracias que hemos recibido de Dios, y que recibimos de Él cada día, nos obligan también a acudir a Él para agradecérselas. Como la ingratitud es una de las cosas que más desagradan a Dios, quiere que quienes lo sirven reconozcan que todo cuanto tienen proviene de Él; y de ordinario no les concede ningún aumento de gracias sino en la medida en que le manifiestan cuán agradecidos le están por las que han recibido de Él.

DC1 401,2,4 Nuestra cualidad de hijos de Dios, de miembros de Jesucristo y de templos vivos del Espíritu Santo debe movernos a presentar a Dios cada día nuestras almas, para llenarlas de la plenitud de su Espíritu, y a ofrecérselas lo mismo que nuestros cuerpos, como cosas que debiendo estarle totalmente consagradas, ya no pueden ser empleadas para uso, no sólo profano, sino incluso tan

vergonzoso como es el pecado.

Y esta ofrenda es tan importante que no atraeremos las bendiciones de Dios sobre nosotros sino en la medida en que seamos fieles a ella.

DC1 401,2,5 Sin duda, necesitamos luz para conocer y para ver el camino que lleva al Cielo, y las virtudes que hay que practicar para alcanzarlo. Sin esta luz caminaríamos hacia él como ciegos y no podríamos dejar de extraviarnos.

Es lo que dice san Crisóstomo que nos ocurrirá ciertamente si no nos aplicamos fielmente a la oración; pues ésta, según la expresión del mismo Padre, es la luz de nuestra alma, a la que ilumina, dice, igual que el sol ilumina nuestro cuerpo. Dice, incluso, mucho más: que nos será imposible llevar vida cristiana a menos que dediquemos mucho tiempo a la oración, que es, dice, la vida de nuestra alma; y que quien no ora a Dios con asiduidad, está muerto, es miserable y carece de movimiento, como el cuerpo que está privado de su alma, está también privado de la vida.

DC1 401,2,6 Es lo que nos prueba con el proceder de Daniel, que prefirió morir a abstenerse durante tres días de entregarse a la oración; pues si Dios no decide ayudarnos en nuestras necesidades, nuestra alma será incapaz de cualquier bien; y Dios, sin embargo, no se decidirá a socorrernos y a aliviarnos, sino en la medida en que nos aficionemos a rogarle.

DC1 401,2,7 Por este motivo, asegura el mismo santo, que es mandamiento que nos ha dado Dios, cuando nos ordenó por boca de Jesucristo, que le pidamos con frecuencia, y que debemos tener más cuidado del culto de Dios que de nuestra vida. La razón que da es que no podemos alcanzar el beneficio de vivir cristianamente ni podemos crecer en piedad ni encerrarla en nuestro corazón como precioso tesoro, sino por medio de la oración.

DC1 401,2,8 En efecto, si hay alguien que ama la pureza, o algún otro que desea conservar fácilmente la castidad, dominar su ira y practicar la virtud de la mansedumbre, verse libre de la avaricia, o, en fin, aplicarse a vivir en la piedad, encontrarán toda la facilidad posible para ello por medio de la oración.

Y no puede darse que, quienes pidan a Dios la pureza, la justicia, la mansedumbre, la generosidad y las demás virtudes, no las alcancen con facilidad, ya que Nuestro Señor nos asegura que si pedimos algo a Dios, nos lo concederá, pues quien pide, recibe; y que si aquellos que son malos dan, con todo, cosas buenas a sus hijos, con cuánta más razón dará el Padre celestial su Espíritu Santo a quienes se lo pidan.

Todo este razonamiento es de san Juan Crisóstomo, y lo concluye diciendo que es cosa fácil de comprender que es absolutamente imposible vivir en la práctica de la virtud sin la ayuda de la oración.

DC1 401,2,9 San Agustín dice, incluso, que hay virtudes que no podemos obtener más que por la oración; tales son, dice, la continencia, la sabiduría y la perseverancia en el bien; y lo prueba con testimonios de la Sagrada Escritura. Pues el Sabio dice que nadie puede ser continente si Dios no se lo concede; y Santiago, que si alguien necesita la sabiduría es preciso que la pida con fe y confianza, y Dios se la concederá.

No es que san Agustín pretenda decir que hay virtudes que se pueden obtener sin la ayuda de la oración; sino que dice que se necesita en particular para estas

virtudes, porque para poseerlas hay que esforzarse por pedírselas a Dios con más frecuencia, con más fervor y con más constancia.

DC1 401,2,10 Si es cierto que tenemos tan apremiante necesidad de la oración para practicar el bien, no nos es menos necesaria para apartarnos del pecado. Esto es lo que nos manifiesta admirablemente el mismo san Crisóstomo cuando dice que por muy numerosos que sean los pecados cometidos por una persona que ama la oración, ésta la tornará pronto libre del todo y plenamente purificada. Pues es, dice, medicina divina para el alma que está enferma e infectada por el pecado, y en cuanto penetra en el fondo del corazón, arroja toda la malicia que encuentra en él y lo llena de toda justicia.

DC1 401,2,11 El mismo Jesucristo nos asegura en el Santo Evangelio que el demonio, es decir, el pecado de impureza, que es el más difícil de arrojar de un corazón, cuando se ha adueñado de él, sólo se puede expulsar mediante la oración y el ayuno.

De todo esto es fácil concluir que, así como el mundo necesita la luz, el cuerpo la vida para conservarse, y el enfermo la medicina para que lo cure, también el alma que desea servir a Dios y no dejarse corromper por el pecado necesita la oración.

DC1 401,3

Sección tercera
De los beneficios de la oración.

DC1 401,3,1 Aun cuando la oración no nos fuera tan necesaria para salvarnos, la utilidad y los beneficios que de ella podemos obtener deberían movernos a aplicarnos a ella.

No se pueden expresar mejor estos beneficios que como lo hizo san Crisóstomo, en dos libros que compuso para dar a conocer la excelencia, la necesidad y la utilidad de la oración. Por eso aquí no se hará otra cosa que recoger lo que este santo dice sobre el tema.

DC1 401,3,2 Este santo nos indica que el primer beneficio del que disfruta quien ora, y es también el más importante de todos, consiste en que tiene el honor de conversar con Dios. Y este beneficio es tan grande, dice el mismo santo, y está tan por encima de cuanto podamos imaginar, que nos hace entrar en sociedad con los ángeles, ya que la oración es la ocupación de los ángeles.

En efecto, ¿no parece como que Dios hubiera creado a los ángeles para que se dedicaran a la oración? Ya, prosternados ante Dios, le rinden honor y le tributan sus homenajes, ya ruegan por los hombres confiados a su tutela, o presentan a Dios nuestras oraciones. Por tanto, orar es realizar el oficio de los ángeles. Y aunque existe mucha diferencia entre los ángeles y los hombres, la oración, sin embargo, es ejercicio que tienen en común.

DC1 401,3,3 San Crisóstomo dice mucho más: que la oración eleva al hombre muy por encima de la dignidad de los ángeles; porque los ángeles, afirma, no comparecen ante la majestad infinita de Dios para tributarle sus homenajes, sino con cierto sentimiento de respeto teñido de miedo y pavor; mientras que el hombre goza del beneficio de conversar familiarmente con Dios cuando ora.

DC1 401,3,4 El hombre debe sentir, ciertamente, suma satisfacción de espíritu, y rebosar de alegría, cuando piensa en el honor que Dios le hace, siendo como es mortal, de gozar de su trato y de su conversación; el cual es honor tanto mayor cuanto por medio de esta feliz comunicación, dice san Crisóstomo, el hombre deja de ser mortal y perecedero, y la asiduidad a la oración le hace pasar a la vida inmortal.

DC1 401,3,5 También la oración logra, dice este santo, que los hombres lleguen a ser templos de Jesucristo, y que igual que el mármol, el oro y las piedras preciosas sirven para construir y adornar las casas de los reyes, del mismo modo la oración forma de nuestras almas templos para Jesucristo; y también sirve para adornarlas, y les confiere tal hermosura y tal resplandor que parece que ya no sean lo que eran antes.

Por eso dice san Crisóstomo que san Pablo, por sus oraciones, hizo morar a Jesucristo en los corazones de los fieles; y que la oración cambió de tal forma la ciudad de Nínive, en poco tiempo, que cualquiera que la hubiese conocido antes y entrara en ella, una vez que abandonó su vida licenciosa y se entregó a la piedad, no la hubiera podido reconocer.

DC1 401,3,6 Dice también que lo que el cimiento es para una casa, la oración lo es para nuestra alma; y que ella es la que fundamenta y asegura la piedad. Por lo cual afirma que cuando el alma se aplica con asiduidad a la oración, todas las virtudes entran en ella al mismo tiempo.

¿Habrá algo más santo y más justo, dice el mismo Padre, que quienes mantienen trato con Dios? No se puede imaginar cuán grande es su sabiduría, su prudencia, su bondad, su sobriedad, y cuál es, en fin, su virtud y la pureza de sus costumbres. Pues lo admirable de la oración es que llena de toda justicia a aquellos en cuyo corazón ha establecido su morada. Por ello no puede consentir ningún mal y fácilmente hace pura al alma atrapada en el pecado.

DC1 401,3,7 Lo cual se muestra, dice san Crisóstomo, por el ejemplo del publicano del Evangelio, que alcanzó de Dios la remisión de sus pecados en cuanto la pidió; y por el ejemplo de la mujer pecadora, que habiendo pasado toda la vida en la molicie y en la impureza, obtuvo la salvación y la curación de su alma en cuanto se postró a los pies de Jesucristo.

DC1 401,3,8 Aunque la oración procura al alma importante beneficio, al ejercitarla en la práctica de la virtud, arrojar de su corazón toda la malicia que en ella se halla, y purificarla de todos sus pecados, su utilidad no se limita, sin embargo, a esto; sino que a quienes se aplican a ella, los libra de todo tipo de peligros, tanto espirituales como temporales.

DC1 401,3,9 Respecto de los peligros espirituales, que son las tentaciones, si proceden de nosotros y de nuestra inclinación al mal, la oración fortalece de tal modo al alma contra los malos pensamientos, que los sofoca o los hace inocuos.

Si provienen de las sugestiones de los demonios, en cuanto estos espíritus malignos se dan cuenta de que el alma está pertrechada con la oración, dice san Crisóstomo, retroceden; mientras que si la encuentran sin el socorro y la ayuda de la oración, la enredan en numerosos pecados y la reducen a suma miseria. Temen tanto, incluso, el valor y la fuerza que comunica la oración, que no se atreven a aproximarse de cerca al alma que se halla entregada a ella. Por lo cual dice san Crisóstomo que la oración es una fortaleza terrible para los demonios.

DC1 401,3,10 En cuanto a los peligros temporales y pasajeros, que se hallan en el mundo, basta orar para alejarlos de uno. Es lo que prueba san Crisóstomo con el ejemplo de Moisés y de David; pues al contrario que los reyes de la tierra, que acostumbran a confiar en la victoria por el número y la destreza de los soldados, y en el arte de la guerra, Moisés y David se aseguraban la derrota de los enemigos sólo con la oración, que les servía de murallas con las que rodeaban a su ejército.

DC1 401,3,11 Es lo que se vio cuando los israelitas combatían contra los pueblos de la tierra que les había sido prometida. Moisés no opuso más armas que la oración al elevado número de enemigos, enseñándonos con tal proceder que las oraciones de los justos son más poderosas que las armas para vencer a los más fuertes y animosos enemigos. Pues cuando Moisés oraba, los israelitas llevaban la victoria, y en cuanto Moisés dejaba de orar, al instante dejaban de llevar ventaja.

DC1 401,3,12 Igualmente san Pedro sólo fue liberado de la prisión y se le abrieron las puertas por la oración de la Iglesia. A menudo nos sirve en gran medida para curar las enfermedades del cuerpo, como sucedió al leproso, que en cuanto se echó a los pies de Jesucristo quedó inmediatamente curado. Por lo cual dice san Crisóstomo que si Dios curó con tanta rapidez un cuerpo corroído por tan penosa enfermedad, con cuánta más razón curará nuestras almas, infectadas por la enfermedad y la lepra del pecado.

DC1 401,3,13 A menudo la oración tiene también el efecto de apaciguar la ira de Dios contra los hombres. Es lo que le sucedió a Moisés cuando Dios estaba encolerizado con los israelitas; oró tanto a Dios que le impidió, como a pesar suyo, por así decirlo, ejecutar el designio de venganza que se había propuesto ejercer contra aquel pueblo. Pues la Escritura asegura que Dios dijo a Moisés: *Déjame libre, no me fuerces ni me impidas descargar mi cólera sobre este pueblo*.

DC1 401,3,14 También comunica fuerza muy especial para sufrir con paciencia todo lo más difícil que haya que soportar. Ella fue, en efecto, la que dio a san Pablo el medio de aguantar las cosas más duras y los azotes en su cuerpo, como si fuera una estatua, después de haber pasado la mitad de la noche en oración.

DC1 401,3,15 También mueve a renunciar a los placeres del mundo y asienta al alma en el desprecio de las cosas de la tierra.

He ahí los principales efectos de la oración, que nos enseña san Crisóstomo, y que nos dan a conocer suficientemente el beneficio que podemos obtener de ella y cuán provechoso nos resulta aplicarnos a la misma.

DC1 402

Capítulo 2.º

De las circunstancias que deben acompañar a la oración

Por circunstancias que deben acompañar a la oración se entienden las condiciones que debe tener para ser provechosa y para ser agradable a Dios; así como los lugares y los tiempos más adecuados para entregarse a la oración, y también la postura en que se ha de hacer. Todo esto es lo que se expondrá en las dos secciones que siguen.

DC1 402,1 **Sección primera**
De las condiciones que debe tener la oración.

DC1 402,1,1 No basta con pronunciar palabras o aparentar que se ora exteriormente para hacerlo efectivamente y para conseguir que la oración sea agradable a Dios y provechosa a uno mismo y al prójimo. Para este fin, es preciso que la oración tenga varias condiciones, sin las cuales ocurriría con frecuencia que desagradaría a Dios y que valiera de poco, o incluso, que fuera totalmente inútil.

Las principales condiciones que debe tener la oración son las ocho siguientes, a saber: pureza de corazón, atención, devoción, fervor, humildad, resignación, confianza y perseverancia.

DC1 402,1,2 Para tener pureza de corazón es preciso que el corazón esté totalmente desprendido del pecado; y esto es tan importante para los que quieren ocuparse en la oración, que Dios no considera en absoluto ni derrama sus bendiciones sobre quienes le ruegan con el corazón manchado de pecados. Es lo que expresa muy bien el Profeta Rey, cuando dice que los ojos del Señor reposan sobre el justo y que sus oídos están atentos a sus plegarias; pero que no presta atención a las oraciones de los pecadores, ya que siendo sus enemigos, no pueden ser escuchados por Él ni alcanzar lo que le piden.

San Crisóstomo da dos razones para ello. La primera consiste en que siendo la oración ejercicio que sobrepasa las fuerzas naturales del hombre, es necesario que el Espíritu de Dios esté presente en uno mismo, para animarlo y guiarlo en la oración; y que el Espíritu Santo está en nosotros sólo en la medida en que estamos alejados del pecado y sentimos horror de él.

DC1 402,1,3 La segunda razón que da san Crisóstomo es que el demonio hace cuanto puede para impedir que nuestra mente se ocupe en la oración con santos pensamientos; por eso, en cuanto el alma haya sido santificada por el Espíritu de Dios, el demonio ya no encontrará fácilmente entrada en ella, y sólo con dificultad conseguirá turbarnos durante ese tiempo santo, detener su desarrollo u obstaculizar los buenos efectos de nuestras oraciones.

DC1 402,1,4 También es necesario estar atento en las propias oraciones, pues Dios las mira con malos ojos, a menos que se realicen con atención, es decir, pensando en Dios o en lo que se le pide. Y la razón es la que da san Cipriano en su tratado de la oración dominical, que no es conveniente que el hombre pida a Dios que le escuche si él mismo no se oye cuando ora; y que es descuido muy grave dejarse sorprender por pensamientos profanos cuando se ora a Dios. Como si hubiera en ese momento algo en que ocupar la mente mejor y más útilmente que en Dios.

DC1 402,1,5 Orar a Dios sin atención es dejar vagar la mente y detenerse en pensamientos malos o al menos inútiles; y eso es lo que se llama tener distracciones en la oración. Cuando uno se detiene voluntaria o descuidadamente en ellas, es pecado, que hace, al menos, que la oración no produzca ningún buen fruto. Pero cuando las distracciones no son voluntarias, muy lejos de ser pecados, son, con frecuencia, motivo de mérito ante Dios.

Sin embargo, hay que procurar evitar no sólo la ocasión de ellas, sino incluso

alejarlas de uno mismo todo lo posible; y con este fin, no ocuparse, de ordinario, durante el día, más que de las cosas que se relacionan con el propio deber y con la salvación.

DC1 402,1,6 Es cierto que es difícil tener la mente aplicada tan constantemente a la oración que esté exenta por completo de distracciones, ya que la mente del hombre no siempre es dueña de sus pensamientos. Por eso es muy necesario velar sobre sí mismo cuando se ora, y entrar en sí con frecuencia, para no permitir que la mente se llene de toda clase de pensamientos, y para impedir que los que, a pesar de todo, entren alguna vez en ella, no causen ningún efecto nocivo.

DC1 402,1,7 Así como la atención es la que confiere valor y mérito a la oración, del mismo modo la devoción es la que la sostiene. Ella procura a los que oran gracias en abundancia, y es causa de que Dios les conceda fácilmente y de buen grado lo que le piden.

Se ora a Dios con devoción cuando se siente tierno afecto hacia Dios, hacia todo lo que se refiere a su servicio o que puede procurar su gloria. Este afecto y este deseo hacen que se le venere y que se le rindan homenajes.

DC1 402,1,8 Es difícil que la oración sea plenamente agradable a Dios a menos que la devoción tenga parte en ella. Sin embargo, no es necesario que esta devoción sea sensible y que se manifieste externamente; al contrario, a menudo es más provechoso que sea sólo interior. Y si nuestro corazón está bien impregnado de ella, Dios está de ordinario más satisfecho de nuestras oraciones que si las hiciésemos rebosar de suspiros o de arrebatos de espíritu o de corazón, lo cual podría no producir en nosotros más que orgullo y vano contento.

DC1 402,1,9 Lo mejor que obtenemos en la oración es el conocimiento o el amor de Dios, o alguna gracia que nos ayuda a adquirir uno u otro. Por este motivo se los tenemos que pedir a Dios con tanto mayor fervor cuanto que son algunos de los dones más preciosos de Dios y que nos procuran extraordinarios beneficios.

Dios quiere también que le manifestemos vivo deseo de poseerlos; y cuanto más ardiente es este deseo, con mayor prontitud otorga Dios lo que se le pide. Esto es lo que Dios dio a entender a Daniel, cuando le expresó por medio de un ángel que había escuchado su oración porque era varón de deseos.

DC1 402,1,10 Aunque el fervor deba acompañar todas nuestras oraciones, no debemos, sin embargo, manifestar a Dios deseo igualmente ardiente de obtener todo lo que le pedimos. Podemos, e incluso debemos, desear con ardor los bienes espirituales y todo lo que se refiere a la salvación de nuestra alma. Por este motivo no hay nadie que no tenga obligación de pedir a Dios con fervor el horror al pecado, el amor al bien, la victoria sobre la tentación, el librarse de un defecto al que se está sometido, la adquisición de una virtud y la perseverancia en la piedad; pues éstas son cosas que se deben desear.

DC1 402,1,11 También es importante redoblar el fervor en la oración en algunas ocasiones particulares, como cuando se ve uno atacado por alguna tentación violenta, que permite temer que se pueda caer en el pecado; o cuando se tiene dificultad en vencerse para practicar alguna buena acción; o cuando hay que soportar alguna cosa hacia la que se siente mucha repugnancia.

DC1 402,1,12 Pero en lo que se refiere a los bienes temporales, como no está permitido tener

ansia por poseerlos, porque no se sabe si serán beneficiosos para la salvación, no pueden ser deseados de manera absoluta. Por eso, si se manifiesta fervor al pedirlos, no puede ser sino porque se tributa a Dios el honor debido y porque se le ora, pero no para manifestar el deseo que se tiene de obtener lo que se le pide.

DC1 402,1,13 La humildad es, sin duda, una de las principales disposiciones para la oración, y de tal importancia en este ejercicio, que es ella la que logra que se obtenga de Dios con mayor facilidad lo que se le pide.

Es lo que hizo Abraham, que se sirvió de los términos más humillantes que se puedan imaginar, cuando rogó a Dios que no destruyera las ciudades de Sodoma y de Gomorra. *¿Hablaré a mi Señor*, dijo, *yo, que no soy más que ceniza y polvo?* Fue también lo que infundió confianza a Judit para poder lograr, ella sola, la victoria sobre los enemigos del pueblo judío, considerando que la oración de los humildes siempre ha sido del agrado de Dios.

DC1 402,1,14 En este sentido se dice en el Eclesiástico que *la oración del que se humilla penetra los cielos;* y la razón que de ello da san Crisóstomo es que la humildad sirve para elevar nuestra oración a Dios.

Dios mismo es tan bueno para con los humildes, dice san Jerónimo, que como son pequeños y no pueden elevarse hasta Él, se abaja hasta ellos para escuchar sus oraciones y atenderlas. Es lo que se advierte en el publicano del Evangelio: no atreviéndose a levantar los ojos, se mantenía por humildad detrás de la puerta del Templo, y mereció ser escuchado al instante, a causa de la humildad de su oración.

DC1 402,1,15 La humildad que debemos manifestar en nuestras oraciones debe procurarnos en ellas total resignación a la voluntad de Dios, para no desear lo que pedimos a Dios sino en la medida en que Él nos lo quiera conceder. Lo que particularmente debe impulsarnos a tener esta resignación es la persuasión que tenemos de que Dios conoce mucho mejor que nosotros lo que necesitamos y lo que nos conviene, y que está siempre dispuesto a concedérnoslo, y por consiguiente otorgárnoslo si se lo pedimos.

Es la disposición que manifestó Jesucristo durante toda su vida, pero especialmente en la oración que hizo en el Huerto de los Olivos antes de su Pasión, cuando al rogar a su Eterno Padre que le librase del amargo cáliz de los sufrimientos, añadió inmediatamente estas palabras: *Sin embargo, Padre mío, cúmplase tu voluntad y no la mía*.

DC1 402,1,16 Esta resignación que debemos tener a la voluntad de Dios cuando le rezamos, ha de producir en nosotros cierta indiferencia de alcanzar de Dios todo cuanto le pedimos.

Pero esta indiferencia no debe ser igual respecto de todo lo que podemos pedir a Dios; pues como Dios no nos puso en este mundo sino para salvarnos, estamos seguros de que quiere darnos los medios para ello, y por consiguiente debemos desearlos, buscarlos y pedírselos a Dios con insistencia; y hemos de convencernos de que al desearlos y pedirlos de ese modo, no dejaremos de estar resignados y abandonados a la voluntad de Dios, ya que la voluntad de Dios es, según san Pablo, procurar nuestra santificación; y en consecuencia, también desea que se la pidamos junto con los medios que pueden contribuir a ella, pues

de ordinario no los otorga sino en la medida en que se le piden.

DC1 402,1,17 No ocurre lo mismo con los bienes temporales, que no siendo verdaderos bienes, tanto pueden perjudicar nuestra salvación como favorecerla. Por este motivo, aunque a veces esté permitido pedírselos a Dios, no debemos hacerlo sino con total indiferencia, convencidos de que Dios tendrá suficiente bondad para concedérnoslos, en la medida en que los necesitemos para su servicio, que ha de ser nuestro primero y principal cuidado, como nos dice Jesucristo en el Santo Evangelio.

DC1 402,1,18 El abandono que hemos de tener a la voluntad de Dios al orarle no debe impedirnos hacerlo con toda la confianza posible; porque Dios está más dispuesto a concedernos lo que le pedimos, que nosotros inclinados a pedirlo. ¿No es Él, en efecto, quien nos dice en el Santo Evangelio: *Pedid y recibiréis; por qué no habéis pedido nada en mi nombre?* ¿No es Él quien nos impulsa a orar sin cesar, y quien nos asegura que nos concederá todo lo que le pidamos?

DC1 402,1,19 Tal fue la confianza que animó la oración de la cananea y la del centurión del Evangelio, que fue tan grande y sorprendente, que llamó la atención del mismo Jesucristo, y fue causa de que les concediera inmediatamente lo que le pedían.

DC1 402,1,20 Nuestra confianza en la oración sólo puede obtener tan buenos efectos si no se apoya más que en los méritos de Jesucristo Nuestro Señor; pues solamente a través de Él, como dice san Pablo, tenemos acceso al Padre Eterno, puesto que fue Él quien, habiendo satisfecho por nuestros pecados, nos reconcilió con Dios, haciéndose propiciación por nuestros pecados, y el pecado mismo, según la expresión del mismo san Pablo, para destruir el pecado en nosotros.

DC1 402,1,21 Pero por muy grande que sea la confianza de quienes recurren a Dios con la oración, serviría de poco si no estuviese sostenida por su perseverancia; pues aunque sea verdad que Dios no permite que quienes confían en Él se vean privados de su esperanza, a menudo no concede lo que le piden en la oración, sino porque siguen pidiéndoselo; y a menudo comprueba si se tiene confianza en Él por la perseverancia en rogarle.

Por este motivo, Nuestro Señor, después de enseñar a sus apóstoles la manera de orar, les dio a entender a continuación, con dos parábolas, que si perseveraban en rogar a Dios, aunque no los escuchara por ser sus amigos, al estar unidos a Él por la gracia, su importunidad, por decirlo así, lograría que obtuvieran todo cuanto necesitasen.

DC1 402,1,22 No nos extrañemos, pues, si Dios no nos concede de inmediato lo que le pedimos; pues cuando Dios tarda en escucharnos, dice san Agustín, no es que quiera negárnoslo. Con ese proceder sólo pretende movernos a prestar más atención a lo que nos da; y se obtiene mucha mayor satisfacción de las cosas que se han deseado mucho tiempo.

No dejéis de orar, dice san Efrén, aunque Dios tarde en escucharos; no os desaniméis por eso; acordaos de la cananea e imitad su perseverancia. Si Jesucristo retrasó algún tiempo concederle lo que le pedía con tanta insistencia, sin embargo no la dejó ir sin complacerla, para que con su ejemplo aprendiéramos a perseverar en la oración cuando no recibimos prontamente las gracias que necesitamos.

DC1 402,2 **Sección segunda**
En qué lugares, en qué tiempos y en qué postura se debe orar.

DC1 402,2,1 No hay ningún lugar donde no podamos orar a Dios; es lo que san Ambrosio prueba con las palabras de Nuestro Señor: *Cuando quieras orar, entra en tu aposento*. Y san Pablo, en la primera Epístola a Timoteo ordena que los hombres oren en todo lugar.
Tenemos incluso el ejemplo de los santos, que oraban en todas partes, ya que en todas partes se puede honrar a Dios, y no existe ningún lugar donde no esté presente; ni existe ninguno donde no debamos reconocerlo como Dios y tributarle nuestros homenajes.

DC1 402,2,2 Pero el lugar donde hemos de orar a Dios, con preferencia a los demás, es la iglesia; pues, de entre todos los lugares, es el que está más particularmente consagrado a la oración. Por este motivo Jesucristo la llama casa de Dios y casa de oración.
Tenemos, incluso, motivo para creer que en ella nuestras oraciones serán mucho antes y más fácilmente escuchadas que en cualquier otro lugar. Pues si Dios prometió a Salomón que escucharía las oraciones de quienes le rogasen en el Templo de Jerusalén, que no era más que figura de los nuestros, con cuánta más razón serán escuchadas nuestras oraciones en nuestras iglesias, ya que Jesucristo reside en ellas continuamente en el Santísimo Sacramento del Altar y nosotros poseemos siempre en Él la plenitud de la divinidad.

DC1 402,2,3 No hay tiempo que no sea adecuado para orar; se puede hacer en todo momento, día y noche. David, a pesar de ser rey y ocupado en los asuntos del reino, dice que se levantaba a media noche para orar a Dios; y que, pensando cada noche en sus pecados, cuando estaba acostado, se sentía tan contrito y humillado, y lloraba tan abundantemente, que regaba su lecho, por decirlo así, con sus lágrimas, penetrado como estaba de dolor por haber ofendido mucho a Dios.

DC1 402,2,4 El mismo Jesucristo nos dio ejemplo de orar durante ese tiempo, pues en el Santo Evangelio se dice de Él que con frecuencia pasaba las noches en oración. Además es éste tiempo muy adecuado y conveniente para dedicarse a ella, porque uno no es interrumpido ni se encuentra tan distraído; y como el demonio tienta más ordinariamente y con mayor fuerza durante ese tiempo, también se tiene más necesidad de gracias, y por lo tanto, mayor obligación de orar.
Sin duda por estas razones dice san Crisóstomo que siendo muy largas las noches durante el invierno, es conveniente que empleemos la mayor parte de ellas a entregarnos a la oración, considerándonos dichosos de poder dedicar algún tiempo algo prolongado al culto de Dios.

DC1 402,2,5 Si bien hay pocos que sigan esta práctica, al menos no hay nadie que se pueda dispensar de orar varias veces cada día. San Crisóstomo quiere que nos anticipemos para este fin a la salida del sol, pues ¿con qué cara, dice este Padre, nos atreveremos a mirar tan hermoso astro, si antes no hemos adorado a quien nos permite gozar de su luz?
Y añade, que no tenemos menos obligación de orar por la noche, antes de acostarnos, pues si nos entregásemos al sueño sin tener con qué defendernos,

fácilmente seríamos presa de los espíritus impuros, que pudieran tentarnos durante la noche.

DC1 402,2,6 El mismo Padre quiere, también, que no dejemos nunca de orar antes de sentarnos a la mesa, y nos hace ver como extrema ingratitud el tomar la libertad de comer lo que se nos sirve, sin haber tributado antes homenaje a aquel de quien lo hemos recibido, y que nos concede tantos bienes.

DC1 402,2,7 Este santo exige mucho más de todos los cristianos, a los que manda que no dejen transcurrir durante el día ni una sola hora sin ofrecer a Dios alguna oración, para que el discurrir de nuestras oraciones, dice, pueda identificarse con el discurrir de la jornada.

De esta forma, la generalidad de los cristianos puede poner en práctica lo que recomienda Nuestro Señor en el Santo Evangelio, orar continuamente y sin interrupción; y lo que san Pablo inspiró a los primeros cristianos en varios lugares de sus epístolas, dándoles a entender que la voluntad de Dios es que le rueguen, no sólo con afecto, sino también con asiduidad.

DC1 402,2,8 San Agustín, al exhortar a orar sin cesar, dice que es cierto que no podemos estar siempre de rodillas o postrados, o con las manos elevadas para orar; pero que, sin embargo, sin mucha dificultad podemos orar sin interrupción, pues para hacerlo es suficiente no dejar un solo día sin dedicar a la oración tiempos regulados.

DC1 402,2,9 Según el parecer del mismo Padre, también es orar sin interrupción tener en todas las acciones hambre y deseo continuo de gozar de Dios. Igualmente se puede hacer, dice este santo, practicando lo que hacían los solitarios de Egipto, que con frecuencia emitían cortas pero fervientes oraciones, que por ese motivo se llaman *jaculatorias,* que les servían para avivar su atención en Dios; pues la oración, dice, es continua cuando la atención a Dios se mantiene en su fervor.

Este santo dice, en fin, que a quienes trabajan manualmente nada les puede impedir que mediten continuamente la ley del Señor y canten sin cesar las alabanzas de Dios; y que incluso es muy útil y conveniente entregarse a la oración cuando no hay algo apremiante que hacer; y que vida transcurrida de esa manera, totalmente dedicada a buenas obras o al ejercicio de la oración, debe ser considerada como oración continua.

DC1 402,2,10 Aunque se pueda rezar en cualquier tipo de postura, la piedad cristiana y el respeto debido a Dios exigen, cuando se reza en particular, arrodillarse en tierra, sin reclinarse, sin sentarse en los talones, y con exterior muy recogido y modesto.

Incluso es gran irreverencia hacia la majestad de Dios, dice Tertuliano, rezar estando sentado, a menos que estando trabajando o haciendo alguna acción obligatoria, se desee ocupar la mente en santos pensamientos, lo cual aconseja mucho san Agustín, con tal que en otro tiempo se satisfaga el deber que como cristiano se tiene de orar a Dios todos los días de rodillas durante algún tiempo.

DC1 402,2,11 Así es como oraban los santos apóstoles, y como nos manifiesta san Pablo que hacía él mismo, a ejemplo de Jesucristo, que estando en el Huerto de los Olivos se arrodilló, con el rostro en tierra, deseando mostrarse ante su Padre en nombre de todos los hombres, como pecador; y eso es también lo que siempre se practicó en la Iglesia los días de penitencia, como lo atestigua san Ambrosio.

DC1 402,2,12 Sin embargo, la práctica de la Iglesia, como nos lo enseñan Tertuliano, el mismo san Ambrosio y san Agustín, fue orar a Dios de pie durante el tiempo de Pascua y todos los domingos del año, para indicar el gozo que los cristianos tienen por la resurrección de Jesucristo Nuestro Señor, que resucitó en domingo.

San Pablo quiere que los hombres tengan la cabeza descubierta cuando oran, y que las mujeres la tengan cubierta; esto es lo que de ordinario observan todos los cristianos cuando se entregan a la oración.

DC1 402,2,13 También es costumbre bastante común orar con las manos juntas. Era práctica antigua de la Iglesia, según Tertuliano, elevarlas hacia el cielo; y eso es lo que David afirma que hacía él mismo cuando oraba.

Algunos las mantienen extendidas en forma de cruz, a ejemplo de Moisés, cuando los israelitas luchaban contra los amalecitas, para indicar el beneficio y la facilidad que todos los cristianos tienen de poder vencer a todos los demonios con la oración, por la virtud de los méritos que Jesucristo les adquirió por su Pasión. Eso es también lo que según Tertuliano y san Ambrosio practicaban todos los fieles en la Iglesia primitiva el Viernes Santo.

DC1 402,2,14 En cuanto a los ojos, algunos los elevan hacia el cielo, para indicar que dirigen sus oraciones a Dios, que reside particularmente en el Cielo. Así hizo a veces Nuestro Señor cuando pidió alguna gracia a su Padre. Otros los bajan, como el publicano, por humildad, para manifestar la confusión que tienen por sus pecados y por respeto a Dios.

DC1 402,2,15 En la iglesia existió la práctica, muy antigua y muy usada, de volverse hacia Oriente para orar, especialmente en las asambleas públicas de los fieles. Por este motivo las iglesias se construyen, de ordinario, dirigidas hacia Oriente.

San Basilio dice que se hace porque el paraíso terrenal estaba en Oriente, y porque la Iglesia quiere que los cristianos expresen, con esta práctica, el deseo que tienen de entrar en el país de donde fueron expulsados, es decir, en su primera inocencia. San Agustín dice que es para indicar que quienes oran deben convertirse a Dios, significado por el Oriente.

DC1 402,2,16 Y san Juan Damasceno, que es porque Jesucristo fue crucificado de cara al Occidente, y que la Iglesia desea que, cuando le oramos, le tengamos siempre a la vista como nuestro mediador; que también por este fin se coloca en las iglesias el crucifijo vuelto hacia Occidente, para que teniéndolo siempre ante nosotros cuando entramos en ellas, podamos mirarlo como a nuestro modelo y nuestro redentor.

DC1 403

Capítulo 3.º

De aquello y de aquellos por los que se debe y se puede orar

Nuestras oraciones serían poco útiles si no nos aplicamos a pedir a Dios sólo lo que le es agradable, y a rogarle por todos aquellos por quienes desea que le pidamos. Esto es lo que se enseñará a hacer en las dos secciones que siguen.

DC1 403,1 **Sección primera**
De lo que se debe y de lo que se puede pedir a Dios en la oración.

DC1 403,1,1 No nos está permitido pedir a Dios todo lo que nos viene al pensamiento, y nuestras oraciones estarían muy mal reguladas si siguiéramos nuestro propio criterio. Pues san Pablo dice que no sabemos lo que hemos de pedir a Dios, y es preciso que sea el Espíritu Santo quien ore en nosotros, y quien nos mueva a pedir a Dios sólo lo que puede contribuir a su gloria y a nuestra salvación o a la de nuestro prójimo.

DC1 403,1,2 Tertuliano dice que Jesucristo, que vino a este mundo para renovar todas las cosas y para cambiar las carnales en espirituales, quiso enseñar a sus discípulos a no pedir bienes de la tierra, sino solamente cosas que los lleven al Cielo; y que por este motivo en la oración que Él mismo compuso, que se llama oración dominical o de Nuestro Señor, les enseñó un nuevo modo de orar, tan excelente, que incluso Tertuliano no tiene dificultad en decir que en ella se contiene todo el Evangelio y que es como su compendio.

DC1 403,1,3 Esta oración siempre se tuvo en suma veneración en la Iglesia, y los Padres de los primeros siglos acostumbraban a explicársela con frecuencia a los fieles, especialmente a los catecúmenos y a los recién bautizados.
También fue costumbre en los comienzos de la Iglesia recitarla tres veces al día; y sin duda por este motivo dice san Agustín que los padres y las madres deben enseñársela a sus hijos y que todos los cristianos deben saberla de memoria, lo cual la Iglesia consideró oportuno establecer en el canon 7 del sexto concilio general, y sería pecado ignorarla por propia negligencia.

DC1 403,1,4 San Agustín dice que Jesucristo no nos dio esta oración sino para enseñarnos lo que debemos y lo que podemos pedir a Dios santa y provechosamente; y esto es lo que se expresa admirablemente bien en esta oración, que Jesucristo nos dejó para este fin, como modelo de todas las demás que podemos hacer.
Añade, incluso, que en las demás oraciones no hallaremos nada que no esté contenido en ésta, y que aunque uno sea libre de valerse de otras palabras cuando ora, no es, con todo, libre, de pedir otras cosas a Dios, sino lo que en ella se contiene.

DC1 403,1,5 En efecto, en ella se pide, según el mismo Padre, todo lo necesario para la vida presente y para la vida eterna, las necesidades temporales y espirituales, y la gracia de verse libre de todos los males, tanto pasados, como presentes y futuros.
Por este motivo, si se tiene la intención de dar a conocer a los fieles todo lo que se debe y se puede pedir a Dios, no se hará otra cosa que exponerles, como lo hicieron Tertuliano y san Agustín, lo que se contiene en las siete peticiones de la oración dominical.

DC1 403,1,6 La primera cosa que Nuestro Señor nos hace pedir en esta oración que Él nos dio, es la santificación del nombre santo de Dios. No es que el nombre de Dios, dice Tertuliano, no sea santo ni esté santificado en sí mismo, pues Él es quien santifica a los otros; lo que pedimos, más bien, en esta oración, dice san Agustín, es que el nombre de Dios sea santificado y reconocido como santo por todos los hombres, de tal manera que se convenzan de que no puede haber nada

más santo; y que esa persuasión los lleve a temer ofenderlo y los mueva a tener sólo la gloria de Dios como fin de todas sus acciones.

DC1 403,1,7 La segunda cosa que pedimos en esta oración es que venga el reino de Dios. Dice san Agustín que con estas palabras excitamos en nosotros el deseo del Reino de Dios y de la vida eterna; y a ello, dice el santo, ha de tender todo cuanto podamos desear en la tierra.

Según el mismo Padre, estas palabras se pueden aplicar al Reino de Dios sobre los justos, por su santa gracia, según lo que nos dice Nuestro Señor en el Santo Evangelio, que el Reino de Dios está dentro de vosotros; y se puede pedir a Dios que no cese de reinar en ellos, y que los santifique más y más, para hacerlos dignos de poseer su reino en el Cielo.

DC1 403,1,8 Tertuliano dice que en la tercera petición rogamos a Dios que nos conceda en este mundo los medios de salvarnos, pues ése es el complemento y la finalidad de la voluntad de Dios para con los hombres; y de ese modo rogamos a Dios que nos ayude a obedecer sus mandamientos con tanta fidelidad y exactitud como ejecutan los ángeles sus órdenes, o como cumpliremos nosotros su voluntad en el Cielo, cuando tengamos la dicha de estar en él. Pues se tiene la certeza de cumplir la voluntad de Dios, dice san Agustín, cuando se observan sus santos mandamientos.

También pedimos a Dios, dice este santo, que podamos someter la carne al espíritu, pues lo que más puede disgustar al alma que busca a Dios es ver cómo la carne combate constantemente contra el espíritu, mientras estamos en este mundo.

DC1 403,1,9 En la cuarta petición, *danos hoy nuestro pan de cada día,* dice san Agustín que podemos pedir el alimento corporal y el espiritual.

Si lo que se pide es el alimento corporal, dice el santo, la petición no va muy lejos; pero está en conformidad con lo que se manda en el Santo Evangelio, de no preocuparse por el día siguiente; y también con lo que nos advierte el apóstol san Pablo, que con tal de tener con qué vivir y con qué vestirnos, debemos quedar satisfechos.

DC1 403,1,10 Jesucristo nos manda pedir por todas las necesidades del cuerpo bajo el nombre de pan, pues en la Escritura todas las cosas necesarias se expresan a menudo con esa palabra; y para darnos a entender que no debemos desear ni pedir, según san Agustín, otras cosas temporales que las que son absolutamente necesarias.

Los ricos, igual que los pobres, tienen obligación de pedir a Dios su pan de cada día; pues aunque no carezcan de lo que necesitan, deben, sin embargo, reconocer que es Dios quien les ha concedido los bienes temporales, y que se los puede quitar cuando le plazca.

DC1 403,1,11 Igualmente, quienes con el trabajo de sus manos se ganan con qué atender las necesidades del cuerpo se dirigen a Dios con esta oración, como a Aquel que se lo debe dar, pues es necesario que Dios derrame su bendición sobre su trabajo; y si no lo bendijese, sería del todo inútil.

DC1 403,1,12 Si con estas palabras se pide el alimento del alma, se trata, según san Agustín, o bien del sacramento de la Eucaristía, que se llama pan cotidiano, porque se le puede recibir cada día; o bien de la gracia de Dios, de la que tenemos

necesidad, no sólo cada día, sino en cada momento; o bien de la meditación de la ley y de la palabra de Dios. Pues todas estas cosas las necesitamos para reparar las fuerzas del alma y para que nos guíen a la suprema bienaventuranza.

DC1 403,1,13 En la quinta petición, ***perdónanos nuestras deudas,*** está claro que pedimos a Dios, dice san Agustín, el perdón de los pecados que hemos cometido; y se lo pedimos sólo a Dios porque no hay ningún otro que nos los pueda perdonar.

Hay que convencerse de que para lograr que esta oración sea eficaz y para obtener de Dios esta gracia, todos tienen obligación de perdonar de corazón los pecados que se hayan cometido contra ellos y las injurias que hayan recibido; y quienes no se hallan en tal disposición, al recitar esta oración atraen sobre sí su condenación y la maldición de Dios.

DC1 403,1,14 Los justos deben rezar también esta oración, igual que los pecadores, ya que todos necesitan la misericordia de Dios, y que no existe un solo hombre en la tierra que esté exento de las faltas más leves, que fácilmente se pueden perdonar por la virtud de esta oración.

DC1 403,1,15 San Agustín dice que en la sexta petición, *y no nos dejes caer en la tentación,* pedimos a Dios que no permita que seamos tentados por encima de nuestras fuerzas; y para ello, que no nos abandone a la tentación, de tal forma, que nos dejemos seducir y sucumbamos en ella; antes bien, que nos conceda la gracia de resistirla y de obtener beneficio de la tentación.

DC1 403,1,16 Debemos dirigir con frecuencia esta oración a Dios, ya que durante la vida siempre estamos sujetos a ser tentados, sin poderlo evitar en muchas ocasiones.

En la última petición, *líbranos del mal,* pedimos a Dios que nos libre de todas las penas debidas por los pecados, de los males de la otra vida, que son el infierno y el purgatorio, y de los de la vida presente, o bien que nos ayude a soportarlos con paciencia. O más bien, que nos libre de toda aflicción corporal y espiritual que nos pudiera impedir trabajar en nuestra salvación.

DC1 403,1,17 Dice san Agustín que es particularmente en lo que se refiere a las tribulaciones y a las dificultades de esta vida cuando no sabemos lo que hemos de pedir a Dios, ya que pueden sernos útiles o también perjudiciales. Pero como en sí mismas son duras y molestas, y contrarias a la naturaleza, todo el deseo del hombre le inclina a pedir a Dios que se las quite.

Sin embargo, no debemos pensar que Dios nos abandona si no nos libra de ellas. Al contrario, debemos dar gracias a Dios por ellas, convencidos de que ha sido mucho más conveniente que se cumpliera su voluntad que la nuestra, y que la paciencia que hayamos demostrado al sufrirlas, nos procurará muy grandes beneficios.

DC1 403,1,18 Por este motivo no nos está permitido pedir a Dios vernos libres de los males temporales, sino en la medida en que es conveniente para el bien de nuestra alma, o que ellos pudieran hacernos caer en el pecado; por el contrario, tenemos obligación de pedirle, sencilla y absolutamente, que nos libre de la muerte eterna, pues ése es mal que siempre se debe evitar.

DC1 403,1,19 También dice san Agustín que cuando pedimos a Dios bienes temporales no debe ser sino con reserva y con temor de desagradarle, y con la condición de que Dios nos los conceda si juzga que nos pueden ser beneficiosos; si por el

contrario sabe que nos van a perjudicar, que nos los niegue. Pues Dios consiente que se le pidan, sólo por una especie de tolerancia y condescendencia con la debilidad de los hombres.

Por ese motivo, dice el santo, nunca debemos pedir, con referencia a lo temporal, nada fijo, sino sólo que nos conceda Dios lo que considere que nos puede ser beneficioso, ya que nosotros no lo conocemos.

DC1 403,1,20 Así, pues, no hay que buscar riquezas, sigue diciendo este santo, ya que algunos se perdieron poseyéndolas; ni desear gozar de los placeres y de los bienes de la tierra, pues buscar las propias satisfacciones es injuriar a Dios; ni buscar o pedir a Dios cargos o empleos honrosos, por el fasto y la pompa que los acompañan, y por el vano honor que en ellos se va a recibir; aunque esto, dice, se pueda tolerar, si es sólo para hacer el bien a aquellos de quienes se esté encargado, y no por los cargos en sí mismos. Lo más conveniente, termina este Padre, es no pedir nunca en la oración cosas temporales.

DC1 403,2

Sección segunda
De aquellos por quienes debemos y podemos orar.

DC1 403,2,1 Puesto que el primer cuidado que Dios nos ha confiado es el de trabajar por nuestra salvación, y siendo la oración uno de los medios principales de que podemos servirnos para conseguirlo, cuando nos dedicamos a este santo ejercicio, debe ser, en primer lugar, por nosotros, para alcanzar de Dios todo lo que necesitamos, para disfrutar en este mundo de la gracia y del amor de Dios y para conseguir la vida eterna.

DC1 403,2,2 Pero como Dios ha mandado a todos los hombres contribuir al bien del prójimo, y como la caridad cristiana, que es el más bello ornamento de nuestra religión, nos obliga a no pensar sólo en nosotros, sino a ayudar a los otros, en la medida que podamos, a realizar su salvación, y puesto que no hay nadie con quien no tengamos esta obligación, se sigue, por lo tanto, que nuestro deber es orar por todos los hombres.

Esto es lo que san Pablo nos advierte y lo que recomienda a Timoteo como la primera cosa a la cual le ordena que los cristianos se apliquen en sus asambleas; y es a lo que san Ambrosio nos exhorta, cuando dice, para impulsarnos a ello, que si oramos sólo por nosotros, tenemos sólo el mérito de nuestra oración; pero que si tenemos la caridad de orar por todos, todos ellos rogarán también por nosotros.

San Agustín dice más: que si Dios, por su misericordia y según acostumbra, nos concede lo que le pedimos para los demás, recibiremos en el Cielo doble recompensa.

DC1 408,2,3 Aquellos por quienes estamos obligados principalmente a orar son los cristianos, nuestros hermanos en Jesucristo. Lo sabemos por Santiago, que manda a todos los fieles que oren unos por otros, para que puedan salvarse. Pues, como dice san Jerónimo, con frecuencia un hermano, es decir, un cristiano, es ayudado por la oración de su hermano.

DC1 403,2,4 San Agustín desea que no nos contentemos con rogar por quienes pertenecen a la Iglesia, sino que nuestras oraciones sean también frecuentes y fervorosas por

los que están alejados de ella, como los cismáticos, que al no reconocer a la cabeza de la Iglesia, y los herejes, que al no seguir su doctrina, se han separado de su cuerpo.

Debemos llorarlos como hermanos, dice este Padre, aunque ellos no quieran serlo, y pedir a Dios por ellos, para que lo conozcan y lo amen, a fin de que no haya más que un solo rebaño y un solo pastor.

Debemos rezar, dice, por los judíos, aunque hayan incurrido en la maldición de Dios; e incluso por los paganos, que no creen ni en Dios ni en Jesucristo, para que conozcan a aquel que es el Dios verdadero y el Señor del universo.

DC1 403,2,5 Como los que son muy débiles en la virtud, los que gustan del mundo y los que viven según sus máximas son los que más necesitan ayuda y los que menos se la pueden procurar, de entre los cristianos son también ellos, dice san Agustín, aquellos por quienes la caridad nos obliga a pedir a Dios con más insistencia y ardor; principalmente cuando nosotros hayamos estado con ellos en el desorden y en el libertinaje, debemos pedir a Dios, dice este santo, que así como fuimos sus compañeros en el desenfreno, sean ellos también los nuestros en la piedad.

DC1 403,2,6 Aunque los justos vivan en gracia y en amistad con Dios, no están, con todo, seguros de conservarla. Por ese motivo no podemos olvidarlos en nuestras oraciones; y es lo que nos enseña san Crisóstomo con el ejemplo de los primeros cristianos, que se atrevieron, dice, a orar por san Pedro y por san Pablo, que eran en aquel momento las columnas de la Iglesia.

DC1 403,2,7 También debemos orar constantemente, dice san Jerónimo, por el mantenimiento y la extensión de la Iglesia. Pero aquellos miembros de la Iglesia por quienes hay que elevar oraciones con más frecuencia, son los encargados de su gobierno y los que en ella tienen alguna autoridad, tanto espiritual, como el papa, los obispos y los párrocos, como temporal, que son los reyes, los príncipes de la tierra y los magistrados.

Esto es lo que se practicó, dice Tertuliano, desde el comienzo de la Iglesia, y lo que san Pablo recomienda a Timoteo que mande observar a los fieles de quienes estaba encargado.

DC1 403,2,8 El mismo san Pablo quiere que se rece por los predicadores del Evangelio, para que Dios les conceda las luces necesarias para anunciar los misterios de Jesucristo y para proclamar debidamente la palabra de Dios.

La obligación que tenemos para con nuestros padres y madres nos induce a orar a Dios por ellos y por todo cuanto puede redundar en su beneficio. La Iglesia quiere, además, que oremos por nuestros amigos y por nuestros bienhechores, ya que ha establecido oraciones por tales intenciones.

DC1 403,2,9 Pero orar por nuestros amigos sería poco, si no oramos por nuestros enemigos. Es lo que nos mandó Jesucristo y nos lo recomendó él mismo en el Santo Evangelio, diciéndonos, para impulsarnos a ello, que si sólo manifestásemos afecto a los que nos aman, cuál sería nuestra recompensa, ya que con eso no hacemos más que los paganos. Y considerando justamente que eso sería algo difícil de practicar, quiso darnos ejemplo, rogando públicamente por los que le crucificaban.

Si, con todo, dice san Agustín, creemos que no podemos imitar a Jesucristo Nuestro Señor, no podemos dejar de imitar a sus santos, que fueron sus siervos,

igual que nosotros; como fue el caso de san Esteban, uno de los primeros diáconos, y del apóstol Santiago, llamado el Justo, que de rodillas rogaron a Dios por sus perseguidores.

DC1 403,2,10 No tenemos que contentarnos, dice san Agustín, con pedir a Dios por los vivos; también debemos ofrecerle nuestras oraciones por los difuntos, pues son muy útiles, dice la Escritura, a quienes no pudieron satisfacer plenamente en esta vida por sus pecados.

Es lo que asegura san Agustín que hizo a menudo por su madre; y es lo que la Iglesia, dice este santo, practicó siempre; celebrando, incluso, una conmemoración de todos, sin nombrar a ninguno, para que se vea que la Iglesia no olvida en sus oraciones a los difuntos que no tienen familiares ni amigos en la tierra que puedan pedir a Dios por ellos. Añade, además, que si no se rogara a Dios por los difuntos, de nada serviría enterrarlos en lugares sagrados.

DC1 403,2,11 Sin embargo, no se debe orar por los demonios ni por los condenados, para que se vean libres, por la misericordia de Dios, de las penas que merecen sufrir por justicia, puesto que les resulta ya imposible hacer penitencia, dice san Agustín, y ablandar la misericordia de Dios; por consiguiente la Iglesia no puede ser escuchada en favor de ellos.

DC1 403,2,12 Tampoco se debe orar por los santos, puesto que ya poseen la dicha soberana, y no pueden esperar ni desear nada más. Atreverse a orar por ellos, sería, incluso, injuria contra Dios. Todo lo que podemos hacer por los bienaventurados, es agradacer a Dios las gracias que les concedió y la gloria de que gozan en el Cielo.

DC1 404

Capítulo 4.º

A quiénes se deben y se pueden dirigir las oraciones

No basta con saber qué se puede pedir en las oraciones; también es necesario saber quiénes son aquellos a los que hay que dirigirse para pedirles las cosas que necesitamos. Esto es lo que se expondrá en las tres secciones que siguen.

DC1 404,1

Sección primera
Que Dios y Jesucristo Nuestro Señor son aquellos a los que debemos dirigir nuestras oraciones.

DC1 404,1,1 Como Dios es el autor de todo bien, y no hay ninguno de los que gozan los hombres que no lo hayan recibido de Él, como nos lo enseña el apóstol Santiago, a ningún otro podemos dirigirnos, no sólo para los bienes temporales que necesitamos, sino también para asegurarnos los bienes eternos y para obtener las gracias que necesitamos para poseerlos.

Por este motivo la Iglesia a menudo nos hace hablar a Dios como Aquel de quien proceden todos los bienes, cuando desea que le pidamos alguna gracia.

DC1 404,1,2 La calidad de Padre que con frecuencia toma Dios en la Escritura, y que sólo Él posee realmente para con nosotros, no nos obliga menos a dirigirnos a Él para pedirle lo que sólo Él nos puede conceder. Por esta razón, sin duda, no le dio

otro nombre Nuestro Señor en la oración que nos dejó para pedirle por nuestras necesidades.

El Espíritu de Dios, dice el apóstol san Pablo, debe vivificar y animar todas nuestras acciones; y como sólo a Dios corresponde hacernos partícipes de Él, sólo a Él, en consecuencia, podemos implorar ayuda, para que, según la expresión de un profeta, las derrame abundantemente sobre nosotros.

DC1 404,1,3 Por enormes o poco importantes que parezcan los pecados que hemos cometido, sólo Dios tiene derecho a perdonárnoslos. Eso es lo que la Iglesia nos indica cuando en sus oraciones nos hace decir que esto es exclusivo de Dios. Procede de ese modo para que, ya que sólo de Dios podemos esperar la gracia de no pecar más, sólo a Él se la pidamos, del mismo modo que el perdón de nuestros pecados.

DC1 404,1,4 No menos obligados estamos de recurrir a Dios para pedirle que nos conserve la vida, tanto del alma como del cuerpo. Es lo que la Iglesia hace que le pidamos en sus oraciones, porque siendo sólo Dios quien otorga una y otra, es el único que puede conceder su permanencia.

Como sólo Dios es nuestra recompensa, y sólo por su bondad podemos gozar de Él como nuestro supremo bien, sería inútil que acudiéramos a otro distinto de Él para conseguirlo.

DC1 404,1,5 Por tanto, cualquier beneficio que deseemos en la tierra, cualquier gracia que anhelemos alcanzar, cualquier dicha que esperemos en el Cielo, como sólo tenemos un Dios que nos los pueda conceder, sólo a Él se los podemos pedir.

DC1 404,1,6 También debemos dirigir nuestras oraciones a Jesucristo Nuestro Señor, porque es tanto Dios como hombre; y porque siendo nuestro mediador y nuestro intercesor ante Dios, sólo por medio de Él, como dice san Pablo, tenemos acceso al Padre Eterno, y sólo por medio de Él podemos esperar el efecto y el cumplimiento de nuestras oraciones. Por esta razón la Iglesia termina de ordinario sus oraciones con estos términos: *Per Dominum nostrum Jesum Christum*, que significan *por Jesucristo Nuestro Señor*.

No es porque haya alguna gracia que tenga que alcanzar o concedernos de nuevo. Es, más bien, porque habiendo sufrido y muerto para merecernos todas las gracias que necesitamos para salvarnos, presenta continuamente sus padecimientos y sus satisfacciones a su Padre, para suplicarle que nos aplique el fruto de los mismos; y como Él es Dios, igual que hombre, puede concedernos, si le place, cuanto le pidamos en la oración.

DC1 404,2 **Sección segunda**
Que también podemos dirigir nuestras oraciones a los santos.

DC1 404,2,1 Aunque tengamos obligación de dirigir nuestras oraciones a Dios y de recurrir sólo a Él, para pedirle lo que necesitamos, porque sólo Él nos lo puede conceder, también podemos, con todo, rogar a los ángeles y a los santos; y esta práctica, que siempre estuvo en uso en la Iglesia, es muy provechosa y puede alcanzarnos grandes ayudas.

DC1 404,2,2 Es cierto que por mucho poder que tengan los ángeles y los santos que están

más cerca de Dios, no pueden, con todo, concedernos por sí mismos lo que es provechoso para nuestra salvación y para el mantenimiento de nuestra vida, sino que sólo nos pueden ayudar a conseguirlo. Por este motivo no se lo podemos pedir como se lo pedimos a Dios.

DC1 404,2,3 Así, pues, cuando recurrimos a los ángeles y a los santos para rogarles, no es para moverlos a que nos concedan algunas gracias o que nos libren de los males y dificultades que nos abruman en esta vida; sino que es solamente, dice san Crisóstomo, para que como son amigos de Dios, tengan a bien ser nuestros intercesores ante Él, para alcanzarnos de su bondad lo que necesitamos.

DC1 404,2,4 La diferencia de la finalidad y de la intención que tenemos al orar a Dios y al orar a los santos se manifiesta suficientemente por la forma distinta con que oramos; pues mientras que en las oraciones que dirigimos a Dios decimos *ten piedad de nosotros,* a los santos sólo les decimos *ruega por nosotros,* para indicar que sólo de Dios esperamos las gracias por las que oramos, y que los santos, con sus oraciones, sólo pueden ayudarnos a obtenerlas; y ni siquiera por méritos que sean exclusivamente suyos y particulares, sino por los méritos de Nuestro Señor Jesucristo, de los cuales participan por ser miembros suyos.

DC1 404,2,5 Y no se trata de que a veces no podamos decir a los santos, cuando les rezamos, que tengan piedad de nosotros; pero sería hablar impropiamente, y tendríamos que entender esa expresión en el sentido de que pedimos a los santos que se conmuevan de tal modo por nuestras miserias y por el lastimoso estado a que estamos reducidos, que nos socorran con sus plegarias.

DC1 404,2,6 Algunas veces no dejará de tener mucho fruto si pedimos a los santos que tengan compasión de nosotros. Pues si cuando vivían, dice san Bernardo, sentían tanta compasión por los pecadores y rogaban a Dios por ellos, con cuánta más razón han de estar ahora revestidos de entrañas de misericordia para con los hombres, ya que tienen siempre ante los ojos al que es fuente de la misericordia; y que al conocer mucho mejor nuestras miserias durante su vida, su caridad para con nosotros, lejos de haber disminuido, tiene que haber aumentado mucho.

DC1 404,2,7 No hay que imaginarse que las oraciones que se dirigen a los santos sean ofensa para Dios y que le quiten algo del honor que le es debido; pues quienes rezan a los santos, dice Teodoreto, no los consideran como dioses, sino que recurren a ellos sólo como hombres divinizados, para que sean sus abogados ante Dios.

Tampoco impiden, lo mismo que las oraciones que los santos dirigen a Dios por nosotros, que Jesucristo sea el único mediador entre Dios y nosotros, pues es Jesucristo quien confiere fuerza y méritos a las plegarias de los santos, y los santos piden a Dios gracias para nosotros sólo en nombre de Jesucristo. Si son nuestros mediadores e intercesores, no lo son sino en Jesucristo y por Jesucristo, quien, según san Pablo, intercede constantemente por nosotros ante el Padre; y los santos sólo pueden moverlo a ser bondadoso con nosotros, en atención a los méritos infinitos de su Hijo Jesucristo.

DC1 404,2,8 Aunque no sea necesidad indispensable orar a los santos, es algo sumamente útil, y puede asegurarse que quienes descuidan rezarles, descuidan su salvación, y tendrán mucha dificultad para conseguirla. Pues como se dice en el segundo concilio de Nicea, las oraciones que dirigimos a los santos y los honores que les

tributamos, nos sirven como medios para participar de su santidad y para ser perfectos en todo tipo de obras buenas.

DC1 404,2,9 Este santo concilio, al exponer el orden que debemos guardar en nuestras oraciones a los santos, nos indica que en primer lugar debemos dirigirlas a la Santísima Virgen, luego a los santos ángeles y después a los demás santos.

DC1 404,3 **Sección tercera**

Que la Santísima Virgen es, entre todos los santos, aquella a quien debemos dirigir nuestras oraciones de modo particular y con más frecuencia, y de la principal oración que en su honor se recita en la Iglesia.

DC1 404,3,1 Si nos es provechoso orar a todos los santos, mucho más ventajoso es para nosotros dirigir nuestras plegarias a la Santísima Virgen, porque al ser la criatura más perfecta y más encumbrada en la gloria, tiene poder muy grande ante Dios; y porque puede ayudarnos en gran manera en nuestra salvación y en todas nuestras necesidades con su intercesión, que no niega a quienes se la piden con sincera piedad y con corazón totalmente desprendido del afecto al pecado.

DC1 404,3,2 Es práctica antigua en la Iglesia orar a la Santísima Virgen con preferencia a los demás santos, porque es la Madre de Dios. Por este motivo la Iglesia consideró conveniente componer oraciones en su honor, para que fuesen usadas en todas partes y recitadas cada día en toda la Iglesia, tanto en público como en particular.

La principal oración dirigida a la Santísima Virgen, y que es también la más excelente de todas después de la oración dominical, es la que llamamos salutación angélica, llamada así porque su primer autor fue el arcángel san Gabriel.

DC1 404,3,3 Lo que hace tan importante a esta oración es que fue compuesta: 1. Con las palabras que el ángel dijo a la Santísima Virgen al anunciarle el misterio de la Encarnación: *Dios te salve,* María, *llena de gracia, el Señor es contigo;* 2. Con las admirables palabras que dijo santa Isabel a la Santísima Virgen cuando tuvo la dicha de recibirla en su casa: *bendita eres entre todas las mujeres, y bendito es el fruto de tu vientre*.

Con las palabras del santo arcángel y con las de aquella santa mujer, llena del Espíritu de Dios, ha formado la Iglesia esta oración. Pero como no expresa más que un saludo, la Iglesia, deseando que los fieles pidiesen cada día a Dios alguna gracia por intercesión de la Santísima Virgen, añadió otras palabras a las primeras, para dar a todas, en conjunto, la forma de oración.

DC1 404,3,4 Esta oración contiene tres cosas, que son tres formas con que honramos a la Santísima Virgen al rezarle: 1, la saludamos; 2, la alabamos; 3, le suplicamos.

Con las primeras palabras del arcángel san Gabriel saludamos a la Santísima Virgen como llena de gracias y colmada de todo tipo de virtudes, para manifestar el respeto que le tenemos por ser Madre de Dios.

Con la últimas palabras de este santo arcángel, el *Señor es contigo,* la alabamos, reconociendo la dicha que tiene de poseer siempre a Dios en sí misma, y por estar llena de su Espíritu.

Y con las palabras de santa Isabel le tributamos todo tipo de bendiciones, reconociendo el rango especial que tiene entre todas las criaturas, y su excelencia por encima de todas ellas, porque está repleta de todas las gracias y de todas las bendiciones del Cielo. Y como es Madre de Dios, bendecimos y adoramos a Jesucristo, el Hijo de Dios encarnado, para agradecerle el honor que hizo a la Santísima Virgen al haberla escogido por madre, entre todas las mujeres.

DC1 404,3,5 Con las palabras que ha añadido la Iglesia a este saludo, a estas alabanzas y a estas bendiciones, suplicamos a la Santísima Virgen; porque siendo Madre de Dios, tiene pleno poder para con los hombres y les puede alcanzar todo tipo de bienes; y porque teniendo sumo interés por la salvación de todos los hombres, está siempre dispuesta a darnos su ayuda. Encomendamos, sobre todo, a la Santísima Virgen la salvación de nuestra alma; y le rogamos que interceda ante Dios para alcanzarnos, con su asistencia santísima, la gracia de Dios en esta vida y su gloria en la otra.

DC1 404,3,6 Tiene la Iglesia tanta estima y veneración por esta oración, que casi siempre en el oficio la une a la oración dominical, y desea que los fieles no reciten, de ordinario, una sin la otra, para que después de haber pedido a Dios las gracias que necesitan, rueguen a la Santísima Virgen que se las obtenga por su poderosa protección e intercesión ante Dios, y que se una a ellos durante todo el santo oficio y presente a Dios sus oraciones.

DC1 404,3,7 Es, pues, de suma utilidad recitar con frecuencia la salutación angélica, con tal de que lo hagamos con piedad y fervor; porque nos hace recordar el misterio de la Encarnación, nos ayuda a formarnos en las virtudes de la Santísima Virgen, y la mueve mucho más que cualquier otra oración a interesarse por nuestra salvación.

DC1 405

Capítulo 5.º

De las diferentes formas de orar

Como los cristianos deben dedicarse con frecuencia a la oración, es importante que conozcan los diversos modos de orar y las ocasiones en que pueden y deben hacerlo. Es lo que se pretende enseñar en las cinco secciones que siguen.

DC1 405,1

Sección primera
De las distintas clases de oración.

DC1 405,1,1 Como el hombre tiene cuerpo y alma, es muy justo que ambos rindan homenaje a Dios y le tributen honor. Sin duda para este fin no se contentó la Iglesia con que los cristianos realizasen actos de religión, sino que ha prescrito hacer inclinaciones, postraciones, genuflexiones, juntar las manos y extenderlas y golpearse el pecho, tanto para honrar a Dios exteriormente como para expresar con signos sensibles el pesar que se siente por los pecados.

DC1 405,1,2 También para este mismo fin ha querido Dios que los hombres puedan aplicarse a la oración de dos maneras distintas, con el corazón y con la boca.

La oración de corazón se llama de ordinario meditación u oración mental, es decir, de la mente, porque el cuerpo no toma parte en ella. Por medio de ella tributamos a Dios nuestros homenajes y le pedimos por nuestras necesidades, hablando sólo con el corazón.

DC1 405,1,3 La oración de boca se llama oración vocal, porque se hace con la voz y la palabra, de las que uno se sirve para rendir honor a Dios y exponerle lo que es necesario o útil para la salvación.

DC1 405,1,4 David, que enseña admirablemente bien las diversas maneras de orar, nos da a entender en sus salmos que con frecuencia se aplicó a una y a otra. Unas veces dice que las alabanzas de Dios han estado siempre en su boca, que sus labios se han regocijado alabando a Dios y que su lengua estaba ocupada todo el día en rendir tributo a la justicia de Dios; y otras, dice que ha gritado con voz potente al Señor, y que ruega a Dios que estén atentos sus oídos a la voz de su súplica.

DC1 405,1,5 Pero cuando habla de las oracions que realizaba en el fondo de su corazón sin expresarlas externamente, dice que cuidaba de tener siempre su mente aplicada a la presencia de Dios, que la ley de Dios era el tema de su meditación, que se levantaba en medio de la noche para pensar en los juicios de Dios, que pensaba con seriedad en sus años pasados, y que a menudo la eternidad estaba presente en su espíritu, que con frecuencia pensaba y repensaba en ella y que todo esto lo meditaba durante la noche en el fondo de su corazón.

A veces manifiesta cuáles eran los efectos de sus fervorosas meditaciones, y que éstas eran causa de que gimiera con frecuencia y rociara su lecho con lágrimas durante todas las noches.

DC1 405,1,6 Sin embargo, este modo de orar de corazón era poco usado en el Antiguo Testamento, como se manifestó en la sorpresa de Helí, el sumo sacerdote, porque Ana, madre de Samuel, al orar en el templo, apenas movía sus labios. De ello tomó ocasión para insultarla, como si estuviera llena de vino, y decirle que saliera del templo para digerirlo. La razón es que los judíos eran rudos, y hacían consistir su religión en prácticas externas.

DC1 405,1,7 Pero Jesucristo, que vino a la tierra para establecer una ley nueva, que se sostiene principalmente con prácticas interiores, nos enseñó con su ejemplo y con sus palabras a orar a Dios cada vez con más frecuencia con el corazón que con la boca, pues se dice que a menudo pasaba las noches en oración. Y para inducirnos a tomar esta práctica de orar a Dios sólo de corazón, dice que siendo Dios espíritu, cuando queramos tributarle nuestros homenajes debemos adorarlo en espíritu; y que ha llegado la hora en que los verdaderos adoradores adorarán al Padre Eterno en espíritu y en verdad.

DC1 405,1,8 No es que Nuestro Señor desapruebe la oración vocal, puesto que Él mismo compuso una y mandó a los discípulos servirse de ella para rezar a su Padre. Pero quiso que comprendiéramos que la mejor manera de orar es rezarle de corazón; puesto que, según san Cipriano, no es la boca, sino el corazón, el que habla a Dios; y porque a menudo, como dice Dios por medio de un profeta, cuando se honra a Dios con los labios, el corazón está muy lejos de Él.

DC1 405,1,9 La oración del corazón, o mental, tiene sobre la oración vocal la ventaja de que es buena y útil en sí misma; y sin duda por este motivo dice Nuestro Señor que

adorar a Dios en espíritu es adorarlo en verdad. Mientras que la oración vocal sólo es buena en la medida en que va unida a la oración mental y de corazón, que la debe animar, y de la cual saca toda su fuerza y efecto. Por ello dice David a Dios que su lengua meditará la justicia de Dios, porque si, mientras que la lengua habla al rezar, la mente no medita, la oración que profiere la boca no tiene ninguna utilidad.

DC1 405,1,10 Además, el hombre tiene la ventaja de que puede orar a Dios de corazón en todo tiempo y ocasión. Así, puede ocurrir, dice san Crisóstomo, que alguien, caminando por la ciudad, rece con mucha atención; que otro, estando con sus amigos, tenga su espíritu aplicado a Dios; o, en fin, que haciendo cualquier otra cosa, invoque a Dios interiormente con mucho fervor y devoción. Es lo que hacían los antiguos anacoretas, que jamás cesaban de orar a Dios en su corazón, según refiere un piadoso y antiguo autor.

DC1 405,1,11 Se puede orar de corazón a Dios de varias maneras distintas, pero especialmente de estas cinco.

Se puede hacer en silencio y manteniéndose simplemente en la presencia de Dios, en sentimiento de respeto y adoración, sin expresar y sin pedir nada a Dios. Al parecer, es ésta la forma de orar de que habla Casiano en su 9.ª conferencia, cuando dice que a veces, en la oración, la mente se oculta a sí misma en profundo silencio.

DC1 405,1,12 También se puede orar con pensamientos, sin servirse de ninguna palabra. San Crisóstomo dice de esta forma de oración que se la hace perfecta por el fervor del espíritu.

Se ora, además, con afectos, cuando se pide algo a Dios sólo con los anhelos del corazón. Así es, según san Cipriano, como oraba Ana, madre de Samuel.

Se ora a Dios con las acciones, cuando se practican obras buenas con la mira de rendir a Dios homenaje y obtener de Él alguna gracia.

Pero una de las mejores formas de orar a Dios de corazón es rogarle con los sufrimientos, y esto se hace soportando con paciencia las penas que Dios envía, con la intención de tributarle honor o de obtener algún beneficio, ya espiritual, ya temporal.

DC1 405,1,13 Las oraciones vocales pueden hacerse en público o en particular. Las oraciones públicas son las que realizan los cristianos reunidos en las iglesias. Las particulares son las que cada fiel realiza en privado.

Las oraciones públicas tienen sobre las particulares estas ventajas: que están ordenadas por el Espíritu Santo, que guía la Iglesia; que por ellas se obtiene más fácilmente lo que se pide a Dios, a causa del número y de la unión de corazones de los que oran juntos; y que cada uno participa en los méritos de todos los demás que oran con él.

DC1 405,1,14 Las oraciones públicas más comunes son los ejercicios religiosos que los cristianos realizan juntos en común los domingos y fiestas, como la misa parroquial y el oficio divino.

Las oraciones que más comúnmente realizan los fieles en particular son las que hacen por la mañana y la noche, en la santa Misa y en diversas ocasiones durante el día.

DC1 405,2 **Sección segunda**
De las principales oraciones públicas, que son la misa parroquial y el oficio divino.

DC1 405,2,1 La misa parroquial es el principal ejercicio de religión que se realiza en las asambleas públicas de los fieles. Las iglesias en las que se reúnen los cristianos para asistir a ella se llaman parroquias, y son institución tan antigua como la Iglesia; pues todas las asambleas que realizaban los primeros cristianos, incluso en tiempo de los apóstoles, para celebrar los santos misterios, eran propiamente asambleas parroquiales.

DC1 405,2,2 En estas asambleas de los fieles de los primeros siglos se les leía o se les explicaba la Sagrada Escritura. Los apóstoles, y después de ellos los obispos y los sacerdotes, consagraban el cuerpo y la sangre de Jesucristo, y después de alimentarse con ellos, hacían que participasen los fieles que estaban presentes; y ellos y los fieles, a coro, cantaban las alabanzas de Dios y pedían también a Dios unos por otros, y por toda la Iglesia, por sus necesidades espirituales y temporales, en espíritu de unión y con sencillez de corazón.

DC1 405,2,3 Todos los cristianos deben asistir a la misa parroquial con el mismo espíritu con que los primeros cristianos asistían a sus asambleas, para unirse a su párroco y pedir a Dios, unidos a él, todas las gracias y ayudas de Dios que necesitan para pasar toda la semana de forma cristiana. Por este motivo quiere la Iglesia que los párrocos digan esta misa exclusivamente a intención de sus feligreses. También les manda explicar el Santo Evangelio inmediatamente después de haberlo cantado, para instruir a sus feligreses en las verdades y máximas de la religión y enseñarles a vivir como verdaderos cristianos.

DC1 405,2,4 Aunque la misa parroquial en sí misma y en todo lo que contiene no difiere en nada de las misas rezadas y ordinarias, salvo en algunas ceremonias, existe, con todo, una diferencia para los fieles que asisten a ella: que en tanto que en las misas rezadas sólo participan en virtud de la intención y de la atención que puedan tener, en las misas parroquiales solemnes participan también en la intención del sacerdote, que la ofrece expresamente por ellos, en la instrucción, en varias ceremonias y en todo lo que en ella se canta. El espíritu de la Iglesia es que en ella unan sus voces a las del clero, para no formar con todas sino un mismo coro y una sola voz, que se eleve hacia el Cielo para alcanzar que desciendan las gracias y las misericordias de Dios sobre toda la asamblea de los fieles.

DC1 405,2,5 Las ceremonias en las que participan los fieles en la misa parroquial son la ofrenda, el pan bendito y el saludo de paz. Todas ellas se han expuesto en el libro de instrucciones sobre la santa Misa.
El oficio divino es otro tipo de oración pública, y el segundo principal ejercicio de religión al cual deben dedicarse los cristianos, en las parroquias, los domingos y fiestas.

DC1 405,2,6 La Iglesia, que ha obligado a los fieles a santificar los domingos y las fiestas, ha querido darles el medio de emplear gran parte de esos santos días en ejercicios de piedad. Por este motivo ha dispuesto y regulado oraciones para cantarlas públicamente en las iglesias en diversas horas del día.

Todas esas oraciones juntas se llaman Oficio Divino, es decir, un deber para con Dios, porque encierra todas las obligaciones que los cristianos deben cumplir para con Dios, que son adorarlo y alabarlo, instruirse en su palabra y rezarle.

DC1 405,2,7 En efecto, la Iglesia ha dispuesto cada una de las horas del oficio de tal forma, que ha querido dar la oportunidad, a quienes lo canten, de hacer esas tres cosas; por eso, en cada hora del oficio ha incluido salmos, himnos y a veces cánticos, que sirvan para alabar a Dios; lecturas tomadas de la Sagrada Escritura y de los santos Padres, para instruir a los fieles en la palabra de Dios; y colectas, que son oraciones que terminan cada hora del oficio, para pedir a Dios la gracia de cumplir su santa ley y su divina palabra. Es cierto que los salmos están a veces repletos de instrucciones divinas y de fervientes oraciones; pero como la Iglesia los ha destinado especialmente a alabar a Dios, en el santo oficio sólo se han de considerar como alabanzas a Dios.

DC1 405,2,8 Este oficio está dividido en varias partes, que se llaman horas del oficio, por referencia a las diferentes horas en que antiguamente se recitaba en la Iglesia.

La primera hora se llama maitines, y se cantaba durante la noche. La segunda se llama laudes, y se cantaba al amanecer. La tercera hora se llama prima, y se cantaba a la primera hora del día, es decir, a las seis de la mañana. La cuarta es tercia, que se cantaba a la tercera hora, es decir, a las nueve. La quinta, sexta, que se cantaba a mediodía. La sexta, nona, que se cantaba a las tres de la tarde. La séptima, vísperas, que se cantaba a las seis de la tarde. Las completas, que se cantaban antes de acostarse, se añadieron al oficio divino para que sirvieran como oración de la noche.

DC1 405,2,9 De todo este oficio la Iglesia no ha conservado en la mayoría de las parroquias más que las vísperas y las completas, que se cantan los domignos y fiestas, y en sus vigilias. Sin embargo, en casi todas las iglesias se canta por entero en las fiestas más solemnes.

Es muy razonable que los fieles asistan asiduamente a los oficios divinos que se cantan en su parroquia; puesto que no se instituyeron sino para ellos y puesto que todos deben participar en los mismos; y que la Iglesia los ha suavizado tanto para condescender a la debilidad de ellos y a su poca piedad, y para evitar que se dispensen de ellos.

DC1 405,3

Sección tercera
De otra oración pública importante, que es el oficio de la Santísima Virgen.

DC1 405,3,1 Entre las oraciones que ha instituido la Iglesia, una de las más importantes es el oficio que hizo componer en honor de la Santísima Virgen, que hay que considerar como una de las principales oraciones públicas que se cantan en nombre de los fieles.

Es práctica muy antigua de la Iglesia recitar este santo oficio, que fue aceptado y utilizado en todas las iglesias particulares en las que se canta el oficio divino, de modo que en todos esos lugares se cantó durante mucho tiempo después del oficio mayor.

DC1 405,3,2 Como esta costumbre se fue suprimiendo insensiblemente en algunas iglesias,

el papa Pío V, en una bula que dio para la reforma del Oficio Divino, se vio obligado a declarar que los particulares que en lo sucesivo no recitaran el oficio de la Santísima Virgen no cometerían ningún pecado; pero que deseaba que las iglesias en las que se tenía costumbre de cantarlo, conservaran esta santa institución sin ningún cambio.

DC1 405,3,3 Desde entonces, este uso se mantuvo siempre en numerosas iglesias particulares, sobre todo en las iglesias catedrales y en la mayoría de las de los religiosos, en las cuales se sigue cantando el oficio de la Santísima Virgen después del oficio mayor, excepto los días en que se celebra alguna fiesta solemne.

DC1 405,3,4 Como esta oración se practica de manera tan universal y está tan recomendada por la Iglesia, todos los fieles deberían recitarla a menudo, y es también su intención que los fieles se apliquen a ella. Y para animarlos a ello, Pío V, en su bula referente al Oficio Divino concedió a quienes lo recitaran cien días de indulgencia por cada día en que fueran fieles en hacerlo.

Con este mismo fin, en los libros que se imprimen para los laicos y que contienen numerosas fórmulas de oración, para que puedan rezarlas cuando van a la iglesia, se incluye siempre, de ordinario, el oficio de la Santísima Virgen; para manifestarles que la Iglesia desea que lo reciten en particular, cuando sus quehaceres se lo permitan, y que al rezarlo unan sus intenciones a las de los sacerdotes, para que así como estos ministros de la Iglesia emplean parte del día en la oración y en la recitación del santo oficio, para atraer sobre toda la Iglesia las gracias y bendiciones de Dios, también ellos, al recitar este pequeño oficio, alcancen para toda la Iglesia la protección constante de la Santísima Virgen.

DC1 405,3,5 Aunque este oficio se llame oficio de la Santísima Virgen, con todo, no todas las oraciones de que está compuesto están dirigidas a la Santísima Virgen; pues los salmos que se recitan en él son los mismos que constituyen con frecuencia parte del oficio divino. Pero se lo llama así porque en todas las oraciones finales de cada oficio, llamadas colectas, y en algunas otras partecitas del oficio, se implora la intercesión de la Santísima Virgen.

Sin embargo la Iglesia escogió para este oficio salmos en los que todo lo que contienen o una parte pueda atribuirse a la Santísima Virgen, a fin de que quienes lo recen la honren en Dios, y en ella honren a Dios, a quien directamente se dirigen todos los oficios de la Iglesia, como a su fin.

DC1 405,3,6 Este oficio, como todos los demás, contiene tres actos principales. El primero es aplicarse a Dios, a quien se reconoce presente; el segundo, alabarlo; y el tercero, suplicarle.

Cada una de las horas de este oficio se compone también de estas tres cosas. Se instruye uno sobre la majestad de Dios y las grandezas de la Santísima Virgen por medio de las lecturas y capítulas, sacadas de la Sagrada Escritura. Se alaba a Dios en la Santísima Virgen, y a la Santísima Virgen en Dios, con los salmos, himnos, antífonas y responsorios. Y con las oraciones que terminan cada hora del oficio se pide a Dios, para uno mismo y para la Iglesia, bajo la protección e intercesión de la Santísima Virgen, las gracias que se necesitan.

DC1 405,3,7 Es preciso que quienes recitan el oficio de la Santísima Virgen realicen este

ejercicio con piedad y devoción muy particular, y para conseguir el fruto que la Iglesia desea, deben considerar: 1.º La excelencia y la dignidad de la Santísima Virgen, en cuyo honor lo recitan. 2.º Su caridad con quienes se ponen bajo su protección. 3.º La gran necesidad que tenemos de su intercesión ante Dios.

DC1 405,4 **Sección cuarta**

De las oraciones que se deben hacer en particular cada día, principalmente por la mañana y por la noche.

DC1 405,4,1 Como todos los cristianos necesitan todos los días y en todo momento la gracia de Dios, deberían, tal como se ha propuesto anteriormente, orar a Dios, no sólo todos los días, sino incluso continuamente. Sin embargo, como la mayoría tiene que proveer a las necesidades de la familia y dedicarse a asuntos temporales, los santos Padres se contentaron con proponerles que oren por la mañana, en cuanto se levantan, y por la noche, antes de acostarse.

La oración, principalmente en esos dos momentos, les ha parecido necesaria y obligatoria, porque no tenemos otros medios para alcanzar las gracias que necesitamos para servir bien a Dios. Además sería demostrar extremo descuido de la salvación y sumo desprecio de la majestad de Dios no adorarlo desde por la mañana, antes de realizar ninguna otra acción, y no agradecerle por la noche, antes de acostarse, las gracias que concedió durante el día, ni pedirle perdón de los pecados que se hubieran podido cometer.

DC1 405,4,2 Lo que debe movernos a orar a Dios fielmente todos los días por la mañana es el deber que tenemos de no dejar pasar ningún día sin adorar a Dios, la continua necesidad que tenemos de sus gracias durante el día, y el deber indispensable que tenemos de ofrecerle todos nuestros actos y referirlos a Él.

DC1 405,4,3 Igualmente, también tenemos obligación de agradecer a Dios todas la noches cuantas gracias nos ha concedido durante el día, pedirle perdón de los pecados que hemos cometido a lo largo de la jornada, y las gracias que necesitamos para pasar bien la noche; y para no incurrir en ningún pecado, no podemos dispensarnos de orar a Dios por la noche, antes de irnos a dormir.

Se podría decir, incluso, que el no satisfacer estas dos obligaciones sería vivir como un pagano, que no conoce a Dios.

DC1 405,4,4 Como de ordinario no debe tener uno asunto más urgente que el rezar a Dios, no sería sensato, e incluso sería faltar al respeto que se debe tener a Dios, salir de la habitación sin haber cumplido esta acción cristiana; pues es de extrema importancia para atraer las gracias de Dios y su ayuda particular, para realizar bien todas las acciones del día.

DC1 405,4,5 No debe uno eximirse de la oración de la noche so pretexto de que se siente agobiado por el sueño, con el espíritu alicaído, o el cuerpo cansado. En tal caso hay que hacerse violencia por amor de Dios, pues es muy justo y razonable que si durante todo el día se han realizado acciones costosas para las necesidades del cuerpo y para ganar bienes temporales, al menos al final del día se haga algo por el alma y para alcanzar bienes eternos.

Hay que convencerse de que para cumplir este deber de la oración por la mañana y por la noche no basta con orar a Dios en la cama, o mientras uno se

viste o se desviste, o trabajando; pues eso no sería rendir a Dios homenaje con el respeto que le es debido.

DC1 405,4,6 Sería muy conveniente que el cabeza de familia reuniera cada día a sus hijos y criados para rezar a Dios con ellos por la mañana y por la noche. Con esta santa acción les darían muy buen ejemplo y los pondrían en disposición de realizar cumplidamente su deber, y para él y para su familia alcanzaría el beneficio de ser colmado por este medio con las bendiciones de Dios. Esta práctica lo dispensaría fácilmente de la preocupación que ha de tener de que sus hijos y sirvientes hagan todos los días la oración de la noche con espíritu de religión.

DC1 405,4,7 Para orar bien a Dios por la mañana hay que adorarlo, agradecerle las gracias que nos ha concedido durante la noche, y pedirle perdón, si se le ha ofendido. Luego hay que prever e imaginar las acciones que se van a realizar durante el día, y después de ofrecerlas a Dios, implorarle la gracia de ejecutarlas por su santo amor. En ese momento será muy conveniente prever las ocasiones de ofender a Dios, en que podrá encontrarse uno durante el día, y adoptar los medios para no sucumbir en ellas, con la gracia de Dios.

También será muy provechoso proponerse cada mañana un defecto que superar, principalmente aquél al que más inclinado está uno, y adoptar los medios más adecuados para no incurrir en él.

DC1 405,4,8 Para hacer bien la oración de la noche hay que pensar en las gracias recibidas de Dios durante todo el día y agradecérselas. Luego hay que examinar la conciencia, para reconocer los pecados que se hayan cometido, el tiempo que se ha empleado mal y las acciones que no se han realizado por amor de Dios. Después de haber repasado todas las faltas, hay que pedir perdón a Dios, y tomar la firme y generosa resolución de evitarlas al día siguiente y por el resto de la vida. No hay que terminar esta oración sin pedir a Dios la gracia de pasar bien la noche, y sobre todo, la de no consentir en ningún pecado, ni siquiera en un mal pensamiento.

DC1 405,5 **Sección quinta**

De diversas ocasiones en que es conveniente orar en particular a Dios durante el día y del modo de hacerlo.

DC1 405,5,1 Aunque la Iglesia no exige a los cristianos que oren constantemente, desearía, sin embargo, que no hubiera ninguna acción en la cual no hicieran alguna oración, porque no hay ninguna en la que no necesiten gracia particular de Dios para realizarla bien.

DC1 405,5,2 Para acomodarnos a esta intención de la Iglesia y del mismo Jesucristo, es preciso orar a Dios en cada una de las acciones, de tres maneras: primero, hay que ofrecérselas a Dios; segundo, hay que implorar su ayuda; tercero, hay que ejecutarlas con la atención en Dios.

Además hay que unirse a las intenciones y a las disposiciones que tuvo Nuestro Señor Jesucristo en las acciones que Él realizó, semejantes a las nuestras, y poner cuidado para ejecutarlas por amor a Dios; y en consecuencia, que en esa acción no haya nada, y ni siquiera que se pueda notar nada, que contravenga o parezca contravenir esas intenciones y disposiciones. De ese modo debemos

proceder cuando comenzamos alguna acción, cualquiera que sea, sin distinción.

DC1 405,5,3 Aunque todas las acciones deben ser consagradas a Dios, hay, con todo, algunas que lo deben ser de manera especial, y que por lo tanto hay que prepararlas o acompañarlas con algunas oraciones. Es lo que conviene hacer al despertarse, al tomar agua bendita, cuando se entra en algún lugar o se sale de él, al ir a trabajar, antes de salir de casa, antes y después de las comidas, antes de ir a la cama o cuando uno se ha acostado.

DC1 405,5,4 En cuanto uno se despierta hay que pensar en Dios, puesto que Dios piensa en nosotros. En ese momento hay que ofrecerse a Dios y consagrarle todo el tiempo y todas las acciones del día.

Cuando se toma agua bendita (lo que debe hacerse con frecuencia, particularmente al levantarse y al acostarse) hay que rogar a Dios que purifique nuestra alma de todo pecado por la virtud de dicha agua.

DC1 405,5,5 Al entrar en algún lugar hay que adorar a Dios, que está presente en él y lo llena, y pedirle su santa bendición y la gracia de no ofenderlo en el tiempo que se permanezca en él.

Antes de salir de algún lugar hay que pedir a Dios la gracia de no alejarse de Él por el pecado y no quedar privado de su santa presencia.

DC1 405,5,6 Al ir a trabajar, hay que pensar que fue el pecado el que nos impuso la obligación de trabajar para tener de qué vivir, pedir a Dios la gracia de aceptar el trabajo en espíritu de penitencia, y rogarle que nos impida caer en el pecado durante todo el tiempo del trabajo.

DC1 405,5,7 Cuando se va a salir de casa hay que pedir a Dios la gracia de caminar siempre con Él y con atención a su santa presencia, y de no ocupar la mente ni los sentidos en nada que pueda llevar al pecado.

Antes de las comidas hay que pedir a Dios que derrame sus bendiciones sobre los alimentos y sobre quienes van a consumirlos, y que les conceda la gracia de no usarlos para ofenderlo, sino para servirlo con mayor fervor, ánimo y fidelidad.

DC1 405,5,8 Después de las comidas hay que agradecer a Dios el alimento que se ha tomado y pedirle perdón de las faltas que al tomarlo se hubieran podido cometer.

Antes de acostarse hay que ofrecer a Dios el sueño y pedirle su santa gracia y protección durante la noche.

Cuando se está ya acostado hay que pedir a Dios la gracia de pasar la noche en su santo amor y sin ofenderlo, y dormirse con algún buen pensamiento en la mente.

DC1 405,5,9 Hay otras varias ocasiones, que no ocurren todos los días, en las que hay obligación particular de recurrir a la oración, porque se tiene mayor necesidad de gracias que en otros momentos. Estas ocasiones son: cuando se emprende algún negocio o algún viaje, cuando se va a hacer alguna visita o al volver de ella, cuando se sufre algún agravio, alguna aflicción o alguna injusticia, cuando se está enfermo o indispuesto, cuando se presenta alguna tentación o se está en cualquier peligro de ofender a Dios, y cuando se ha incurrido en algún pecado.

DC1 405,5,10 Cuando se va a emprender algún negocio, hay que pedir a Dios que lo conduzca según su santa voluntad, y que no permita que se haga nada en él que no sea de

su agrado.

Cuando se emprende algún viaje hay que pedir a Dios tres cosas: primero, la gracia de conducirnos a la ida y al retorno; segundo, que nos dé uno de sus ángeles para que nos sirva de guía; tercero, que nos preserve de caer en pecado.

DC1 405,5,11 Cuando se va a visitar a alguien hay que prestar atención a tres cosas. Primero, que hay que ir con el mismo espíritu, con las mismas intenciones y con las mismas disposiciones que tenía la Santísima Virgen cuando fue a visitar a santa Isabel; segundo, pedir a Dios que las conversaciones que tengamos sirvan para aumentarnos su santo amor; y tercero, pedirle la gracia de no ofenderlo en nada durante ese tiempo, sobre todo contra la caridad.

DC1 405,5,12 Al volver de una visita hay que pedir perdón a Dios de las faltas que se hayan cometido en la conversación y del tiempo que se haya podido perder.

Cuando nos causen alguna molestia, algún agravio o alguna injusticia, debemos hacer tres cosas: primera, adorar la justicia de Dios sobre nosotros; segunda, adorar la paciencia de Nuestro Señor Jesucristo y pedirle que nos conceda parte de ella; y tercera, pedir a Dios la gracia de considerar ese daño como un beneficio para nosotros, y un bien para nuestra salvación.

DC1 405,5,13 Cuando se está enfermo o indispuesto, hay que reconocer que esa enfermedad viene de Dios, hay que ofrecérsela, agradecérsela y pedirle la gracia de soportarla con paciencia y hacer buen uso de ella.

Si ocurre que se ve uno atacado por alguna tentación, o que se encuentre en ocasión de ofender a Dios, hay que pedir a Dios que la aleje de uno o que conceda la gracia de no sucumbir a ella.

Cuando se haya caído en algún pecado, se pedirá inmediatamente perdón a Dios por haberlo ofendido, y se impondrá uno mismo alguna penitencia que sea útil para satisfacer por él y que sirva para preservar de él en el futuro.

DC1 405,5,14 También es conveniente hacer de vez en cuando, y en diversas ocasiones que se presenten, actos de las virtudes cristianas, como: de fe, cuando, por ejemplo, se sienta uno tentado contra la fe; o de amor de Dios, cuando se vea que lo han ofendido; de respeto a Dios y de alabanza de su santo nombre, cuando alguien blasfeme o jure en nuestra presencia; de esperanza y de confianza en Dios, cuando se vea uno abandonado de sus mejores amigos, o incluso de todo el mundo; de humildad, cuando nos hayan hecho alguna afrenta; o de resignación a la voluntad de Dios, cuando nos suceda alguna contrariedad; o, en fin, cualquier otro acto que nos lleve a Dios.

DC1 405,5,15 El principal efecto que deben producir en nosotros estas oraciones es hacernos practicar las máximas del Santo Evangelio. Ése es también el mayor beneficio que podamos sacar del conocimiento de los sagrados misterios y de la doctrina de la Iglesia.

Fin.

Índice

DEBERES DEL CRISTIANO PARA CON DIOS Y MEDIOS PARA CUMPLIRLOS DEBIDAMENTE

DC 1

Primera parte

De los dos deberes del cristiano para con Dios, que son conocerlo y amarlo

Segunda parte

De los medios para cumplir debidamente los deberes para con Dios